



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA 2025 -2030



San Martín de Porres, Lima, Perú

Febrero, 2025



Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD Municipalidad distrital de San Martín de Porres

Resolución de Alcaldía N° 0253-2023/MDSMP.

Presidente del GTGRD:

Alcalde Hernán Sifuentes Barca

Secretario Técnico del GTGRD:

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto: Guerra Salazar, Jorge Luis

Miembros del Equipo del GTGRD:

Gerente Municipal: De Haan Olortigue, Lourdes Virginia
Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas: Engel Alberto Salinas Gavidia
Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica: Padilla Cueva, Grober
Jefa de Oficina General de Recursos Humanos: De Haan Olortigue, Lourdes Virginia
Jefa de Oficina General de Comunicaciones: Navarro García, Vivian Isabel
Gerente de Inversiones Públicas: Conde Ochoa Luis Enrique
Gerente de Administración Tributaria: Padilla Cueva, Grober
Gerente de Desarrollo Urbano: Sandoval Diez, Percy Emilio
Gerente de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial: Orbegoza Zapata, Jorge Luis
Gerente de Fiscalización y Transporte: Crl.EP. Carlos Ernesto Ugarte Vásquez
Gerente de Gestión Ambiental: Herrera Mestanza, Rubén Armando
Gerente de Seguridad Ciudadana: Guerrero Siancas, Miguel Ángel
Gerente de Salud y Desarrollo Humano: Rossana Beatriz Acuña Delgado
Gerente de Deportes, Educación y Cultura: Señal Manguinury Jonathan Enrique
Gerente de Participación Ciudadana: Grande Manrique Fernando Manuel
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres: Crl.EP. (R) Carlos Ernesto Ugarte Vásquez

Equipo Técnico de Trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres Municipalidad distrital de San Martín de Porres

Resolución de Alcaldía N° 261-2023/MDSMP.

Jefe del Equipo Técnico:

Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres: Crl.EP. (R) Carlos Ernesto Ugarte Vásquez

Miembros del Equipo Técnico:

Representante de Gerencia Municipal:
Representante de Oficina General de Administración y Finanzas.
Representante de Oficina General de Asesoría Jurídica.
Representante de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Representante de Oficina General de Recursos Humanos.
Representante de Oficina General de Comunicaciones.
Representante de Gerencia de Inversiones Públicas.
Representante de Gerencia de Administración Tributaria.
Representante de Gerencia de Desarrollo Urbano.
Representante de Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial.
Representante de Gerencia de Fiscalización y Transporte.
Representante de Gerencia de Gestión Ambiental.
Representante de Gerencia de Seguridad Ciudadana.
Representante de Gerencia de Salud y Desarrollo Humano.
Representante de Gerencia de Deportes, Educación y Cultura.
Representante de Gerencia de Participación Ciudadana.

**Diseño, elaboración y asistencia especializada Subgerencia de Gestión del
Riesgo de Desastre
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres**

**Responsable del diseño y elaboración del Plan de Prevención y Reducción
del Riesgo de Desastre:**

Mg. Sc. Ana Carolina Paucar Retuerto.
RJ N° 085-2018-CENEPRED-J

Evaluadora de Riesgos originado por fenómenos naturales de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

Responsable del Sistema de Información Geográfica:

Ing. Crhistopher Justin Alvarado Pariona.

Apoyo Técnico:

CrI.EP. (R) Juan Flores Heredia.
Lic. Ubaldo Loli Trujillano.
Lic. Frank Coveñas Rivera.
Bach. Ing. Arleth Meliza Ordoñez Colonia.

**Asistencia Técnica a cargo del Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED**

Mg. Ing. Gastón Jean Pierre Palacios Moreno.

Especialista en Asistencia Técnica Local de Lima Metropolitana y Callao
Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del
Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

INDICE

Presentación

Introducción

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco legal

1.2 Metodología

1.3 Características del ámbito de estudio

1.3.1 Ubicación geográfica

1.3.2 Vías de acceso

1.3.3 Aspecto Social

1.3.4 Aspecto Económico

1.3.5 Aspectos Físicos

1.3.6 Aspectos Ambientales

1.3.7 Zonificación

CAPITULO II: DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

2.1 Análisis Institucional de la Gestión de Riesgo de Desastres

2.1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres, según componentes

2.1.1.1 Roles y Funciones Institucionales

2.1.1.2 Instrumentos de gestión institucional y territorial

2.1.1.3 Estrategias en Gestión del Riesgo de Desastres

2.1.2 Capacidad operativa institucional

2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos

2.1.2.2 Análisis de Recursos Logísticos

2.1.2.3 Análisis de Recursos Financieros

2.2 Análisis de Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo

2.2.1 Identificación de peligros del ámbito de estudio

2.2.1.1. Identificación de Sectores Críticos

2.2.2 Análisis del riesgo por peligro inundación fluvial

2.2.2.1. Caracterización de peligro

2.2.2.2. Análisis de elementos expuestos y vulnerabilidad

2.2.2.3. Análisis de riesgo de desastres

2.2.3 Análisis del riesgo por peligro erosión fluvial

2.2.3.1. Caracterización de peligro

2.2.3.2. Análisis de elementos expuestos y vulnerabilidad

2.2.3.3. Análisis de riesgo de desastres

2.2.4 Análisis del riesgo por peligro sismo

2.2.4.1. Caracterización de peligro

2.2.4.2. Análisis de elementos expuestos y vulnerabilidad

2.2.4.3. Análisis de riesgo de desastres

CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

3.1 Objetivos

3.1.1 Objetivo General

3.1.2 Objetivos Específicos

3.2 Articulación de políticas y planes

3.3 Acciones Estratégicas

3.3.1 Roles Institucionales

3.3.2 Ejes y prioridades

3.3.3 Implementación de medidas estructurales

3.3.4 Implementación de medidas no estructurales

3.4 Programación

3.4.1 Matriz de actividades, programas y/o proyectos (metas, indicadores, responsables, montos, fuente de financiamiento)

3.4.2 Programación de inversiones.

CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

4.1 Financiamiento

4.2 Seguimiento y Monitoreo

4.3 Evaluación

ANEXOS

Anexos N° 1: Resolución de conformación del Grupo de Trabajo de la GRD de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

Anexos N° 2: Resolución de conformación del Equipo Técnico de la GRD de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

Anexos N° 3: Actas de asesorías técnicas con CENEPRED y Equipo Técnico de la GRD de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

Anexo N° 4: Actas del Grupo de Trabajo de la GRD de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

Anexo N° 5: Oficio del CENEPRED de revisión del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres.

Anexo N° 6: Fichas de identificación de zonas críticas frente a peligros a los que está expuesto el distrito de San Martín de Porres.

Anexos N° 7: Mapas temáticos

Anexos N° 8: Registro fotográfico.

Anexos N°9: Referencias Bibliográficas

PRESENTACIÓN

El Decreto Supremo N° 060 (2024), indica que "las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, lo cual incluye a los gobiernos locales, formulan, aprueban y ejecutan los siguientes planes específicos de gestión del riesgo de desastres: Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, Plan de Gestión Reactiva y Plan de Continuidad Operativa" (Artículo 39.2).

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre, se constituye como un instrumento técnico de la gestión del riesgo de desastres, que estará articulado a los otros instrumentos de planificación de desarrollo territorial del distrito, con la finalidad de disminuir el riesgo existente y evitar la generación de nuevos riesgos, lo cual permite proteger a la población y sus medios de vida.

La Municipalidad distrital de San Martín de Porres en cumplimiento de su rol, funciones y de lo establecido en la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y del Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, formula el **Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres 2025 – 2030**, a través de su Equipo Técnico reconocido por Resolución de Alcaldía N° 261-2023/MDSMP y con asistencia técnica de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica-DIFAT, del Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

El presente Plan, ha sido elaborado en concordancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Política Nacional N° 32 de la Gestión del Riesgo de Desastres, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres al 2050 y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2030, con la finalidad de construir un distrito más resiliente ante los peligros a los que está expuesto.

La Municipalidad de San Martín de Porres, reafirma el compromiso institucional de las diferentes entidades orgánicas y gerencias, que conjuntamente con la población organizada y los otros actores distritales, permitirán garantizar la adecuada implementación, monitoreo, evaluación y actualización del presente Plan.

INTRODUCCIÓN

El Perú es un país con diversidad climática, cuenta con 28 de los 32 climas del mundo, ello sumado a su geomorfología, su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, genera que se encuentre expuesto a diversos peligros, tales como: inundación, movimiento de masa, lluvias intensas, sequías, sismo, heladas, friaje, tsunami e incendio (Presidencia de Consejos de Ministros, 2021, p.6).

El país, presenta diversas condiciones de vulnerabilidad, tales como: la pobreza, el crecimiento de las ciudades sin planificación, la ocupación de zonas de alto riesgo no mitigable, la débil participación ciudadana en materia de gestión del riesgo, la insuficiente incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública y privada, y el insuficiente marco normativo e incorporación en las políticas públicas. Esto genera un riesgo alto frente a los peligros a los que estamos expuestos, generando como consecuencia el gasto de 4 mil millones 196 mil dólares para atender emergencias y desastres ocurridos en el país en las últimas dos décadas (Presidencia de Consejos de Ministros, 2022, p.14).

Según CENEPRED (2020), uno de los principales peligros para Lima Metropolitana es el sismo, en relación a este peligro, la población con nivel de riesgo muy alto representa el 76%, mientras que las viviendas el 73% del total. Los cinco distritos con mayor número de viviendas con riesgo muy alto en Lima y Callao son: San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, Comas, Ate con 101,093 y el Callao. En Lima Norte, el sismo generaría peligros geológicos, tales como caídas de rocas y arenamiento (p.112).

El distrito de San Martín de Porres se encuentra ubicado al nororiente del departamento de Lima, entre las cuencas de los ríos Rímac y Chillón; es uno de los 43 distritos que conforman la provincia de Lima, y forma parte del área interdistrital de Lima Norte, cuenta con 662,140 pobladores, los que están expuestos a los peligros: sismo, erosión fluvial en la zona del río Rímac e inundación fluvial en el río Chillón.

En el distrito, el 5.3% de las viviendas están expuestas al peligro sismo en un nivel alto, mientras que el 94.7% están expuestas al nivel medio, lo cual ha generado los años 2013, 2021 caída de rocas en el AA.HH. La Milla, ubicado en el cerro del mismo nombre.

En la zona del río Chillón, 130 viviendas se ubican en la faja marginal, que es zona intangible, con un nivel de riesgo muy alto frente al peligro inundación. Según Gómez E. y Carrillo N. (2009), el 2001 en la urbanización San Diego, el río Chillón se desbordó, rompiendo una defensa ribereña, inundando 388 viviendas (p.56).

En la zona del río Rímac, 444 viviendas se ubican en la faja marginal, que es zona intangible, con un nivel de riesgo muy alto frente al peligro erosión fluvial. El 2017, por crecida del río Rímac se aceleró la erosión fluvial, originándose la pérdida de parte de la estructura del polideportivo ubicado en la Av. Malecón Rímac, 6 viviendas fueron declaradas inhabitables, también se afectaron 09 hectáreas de área de cultivo. Como consecuencia: 28 personas damnificadas y 23 personas afectadas (SENAMHI, 2022). El 2023 colapsó una vivienda ubicada en el AA.HH. Río Habrador, fallecieron 2 personas, los principales elementos expuestos son 28 Viviendas y 141 pobladores.

En ese contexto, el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres para el periodo 2025-2030, tiene por finalidad identificar y priorizar actividades, programas y proyectos de carácter prospectivo y correctivo en el marco de sus atribuciones conferidas en la ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su reglamento DS. N° 048- 2011-PCM y modificatorias, que permitan la implementación de acciones orientadas a reducir los riesgos existentes y prevenir la generación de nuevos riesgos, para ello es necesario la permanente evaluación de riesgos del distrito, ejecución de acciones y el monitoreo y evaluación del PPRD, con la finalidad de realizar las modificaciones oportunas para una intervención eficiente, salvaguardando la vida de la población y sus medios.

CAPÍTULO I- ASPECTOS GENERALES

1.1. MARCO LEGAL

1.1.1. MARCO INTERNACIONAL

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, validada por Resolución 69/283-2015 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la III Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres.
- Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, validada por Resolución 70/1-2015 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

1.1.2. MARCO NACIONAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Política de Estado N°34 Ordenamiento y Gestión Territorial del Acuerdo Nacional al 2050.
- Política de Estado N°32 Gestión del Riesgo de Desastres del Acuerdo Nacional al 2050.
- Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades.
- Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD.
- Ley N°29869- Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- Ley N°30754-Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Ley N°30779-Ley que dispone de medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- Ley N°30831, modifica la Ley N°29664 e incorpora plazo para presentación del Plan Nacional de GRD y los planes que lo conforman.
- Decreto Legislativo N° 1587-2023, modifica la Ley N°29664.
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, dispone como medida de carácter urgente y de interés nacional, el diseño e implementación del “Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, en el marco del Presupuesto por Resultados (PP068).
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Decreto Supremo N°060-2024-PCM, modifica la Ley N°29664
- Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2013-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29869
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 142-2024-PCM, aprueba la Política Nacional de Ordenamiento Territorial al 2050.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, aprueba la Directiva N° 001 -2013- PCM/SINAGERD: Lineamientos que define el Marco de Responsabilidades de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades del Estado en los tres Niveles de Gobierno.

- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, aprueba los Lineamientos Técnicos para el Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Jefatural N° 058-2013-CENEPRED/J, aprueba el Manual y la Directiva para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales.
- Resolución Jefatural N° 072-2013-CENEPRED/J, aprueba la Directiva N° 003 -2013- CENEPRED/J: Directiva de Procedimientos Administrativos para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD de las Municipalidades Distritales
- Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, aprueba la Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.

1.1.3. MARCO DISTRITAL

- Ordenanza N° 552-2023/MDSMP, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del distrito de San Martín de Porres.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 0705-2018 GM/MDSMP, aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres.
- Resolución de Alcaldía N° 220-2023/MDSMP, aprueba la conformación del Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de San Martín de Porres.
- Resolución de Alcaldía N° 252-2023/MDSMP, aprueba la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.
- Resolución de Alcaldía N° 253-2023/MDSMP, aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.
- Resolución de Alcaldía N° 261-2023/MDSMP, designa al Equipo Técnico de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

1.2. METODOLOGÍA

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, se ha elaborado siguiendo la metodología establecida en la Guía Metodológica elaborada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J. El detalle se presenta en la figura siguiente:

Figura 1:

Ruta metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres



Nota: Adaptado de la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno" por CENEPRED, 2016 (<https://goo.su/7kML3R>).

1.3. CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

1.3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de San Martín de Porres se encuentra ubicado al Nororiente del departamento de Lima, entre las cuencas del río Rímac y el Río Chillón; es uno de los 43 distritos que conforman la provincia de Lima, y forma parte del área interdistrital de Lima Norte, que está conformado por ocho distritos.

El distrito se ubica entre la latitud sur entre 11°56'12.37" - 12°02'20.11" y longitud oeste entre 77°07'43.25" - 77°02'36.40" del Meridiano de Greenwich, o en coordenadas UTM datum WGS84 Zona 18, entre 8679584.26 - 8668315.18 m S y 268171.52 - 277540.97 m E.

Los límites políticos del distrito son:

- Por el Norte con los distritos de Ventanilla, Puente Piedra, Comas y Los Olivos.
- Por el Sur con los distritos de Lima (Cercado) y Carmen de La Legua Reynoso.
- Por el Este con los distritos de los Olivos, Rímac e Independencia.
- Por el Oeste con la Provincia Constitucional del Callao.

El mapa de ubicación se presenta en la figura siguiente:

Figura 2:

Mapa de ubicación y límites del distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del distrito de San Martín de Porres" por Municipalidad de San Martín de Porres, 2025

El distrito de San Martín de Porres tiene una extensión total de 41.5 km², se le considera un distrito urbano consolidado, cuyos terrenos agrícolas casi en su totalidad se han convertido en urbanizaciones y asentamientos humanos como área de expansión.

El distrito está dividido en 6 zonas en las que se establecen 706 localidades con 113,114 lotes, lo cual se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 1:

Zonas del distrito de San Martín de Porres

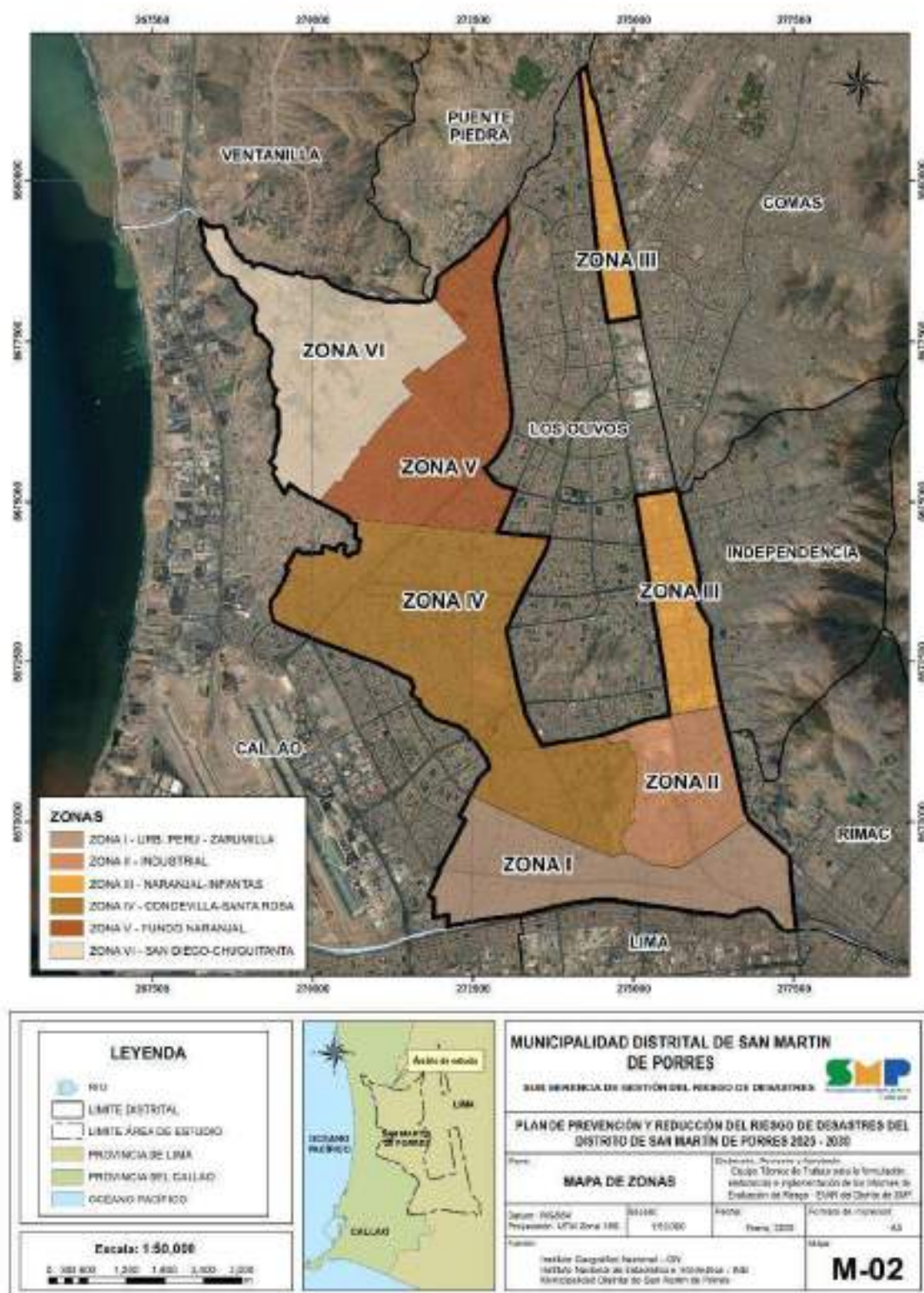
ZONAS	N° DE LOCALIDADES	N° DE LOTES	ÁREA (m ²)
ZONA I - URB. PERU - ZARUMILLA	62	24175	6'242,762.56
ZONA II - INDUSTRIAL	46	9656	3'646,275.35
ZONA III - NARANJAL-INFANTAS	33	4850	4'077,472.19
ZONA IV - CONDEVILLA-SANTA ROSA	200	32729	12'421,620.30
ZONA V - FUNDO NARANJAL	222	28103	6'853,999.83
ZONA VI - SAN DIEGO-CHUQUITANTA	143	13601	7'241,216.37
TOTAL	706	113114	40'483,346.60

Nota: Elaboración propia a partir de la información de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (2025)

El mapa que muestra las zonas del distrito se presenta en la figura siguiente:

Figura 3:

Mapa de zonas del distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" por Municipalidad de San Martín de Porres, 2025

1.3.2.VÍAS DE ACCESO

En el distrito existen 57 vías de tipo distrital y 31 de tipo interdistrital, las cuales se detallan la tabla siguiente:

Tabla 2:

Vías de acceso del distrito de San Martín de Porres

EJES	TIPO
Av. 12 de Octubre	Distrital
Av. 200 Millas	Distrital
Av. Abancay	Distrital
Av. Alcides Vigo Hurtado	Distrital
Av. Alipio Ponce Vásquez	Distrital
Av. Antonia Moreno Leyva de Cáceres	Distrital
Av. Bertello	Distrital
Av. Central	Distrital
Av. Cuzco	Distrital
Av. Daniel Alcides Carrión	Distrital
Av. El Olivar	Distrital
Av. El Pacífico	Distrital
Av. El Sauce	Distrital
Av. Francisco Alayza y Paz Soldán	Distrital
Av. Francisco Bolognesi	Distrital
Av. Fray Bartolome de Las Casas	Distrital
Av. Honorio Delgado	Distrital
Av. Industrial	Distrital
Av. Josefina	Distrital
Av. Las Almendras	Distrital
Av. Las Torres	Distrital
Av. Lima	Distrital
Av. Los Diamantes	Distrital
Av. Los Sauces	Distrital
Av. Los Tulipanes	Distrital
Av. Marco Polo	Distrital
Av. Metropolitana	Distrital
Av. Miguel Grau	Distrital
Av. Pacasmayo	Distrital
Av. Paramonga	Distrital
Av. Pedro Genaro Delgado	Distrital
Av. Quilca	Distrital
Av. Ricardo Palma	Distrital
Av. San Diego De Alcalá	Distrital
Av. San Jose	Distrital
Av. Santa Feé	Distrital
Av. Santa María Alta	Distrital
Av. Santa Rosa	Distrital
Av. Sol de Naranjal	Distrital
Av. Tantamayo	Distrital
Av. Víctor R Haya de La Torre	Distrital
Ca. Calle H	Distrital
Ca. Chuquitanta	Distrital
Ca. D	Distrital
Ca. G	Distrital
Ca. H	Distrital
Ca. Las Penas	Distrital
Jr. Alheli	Distrital

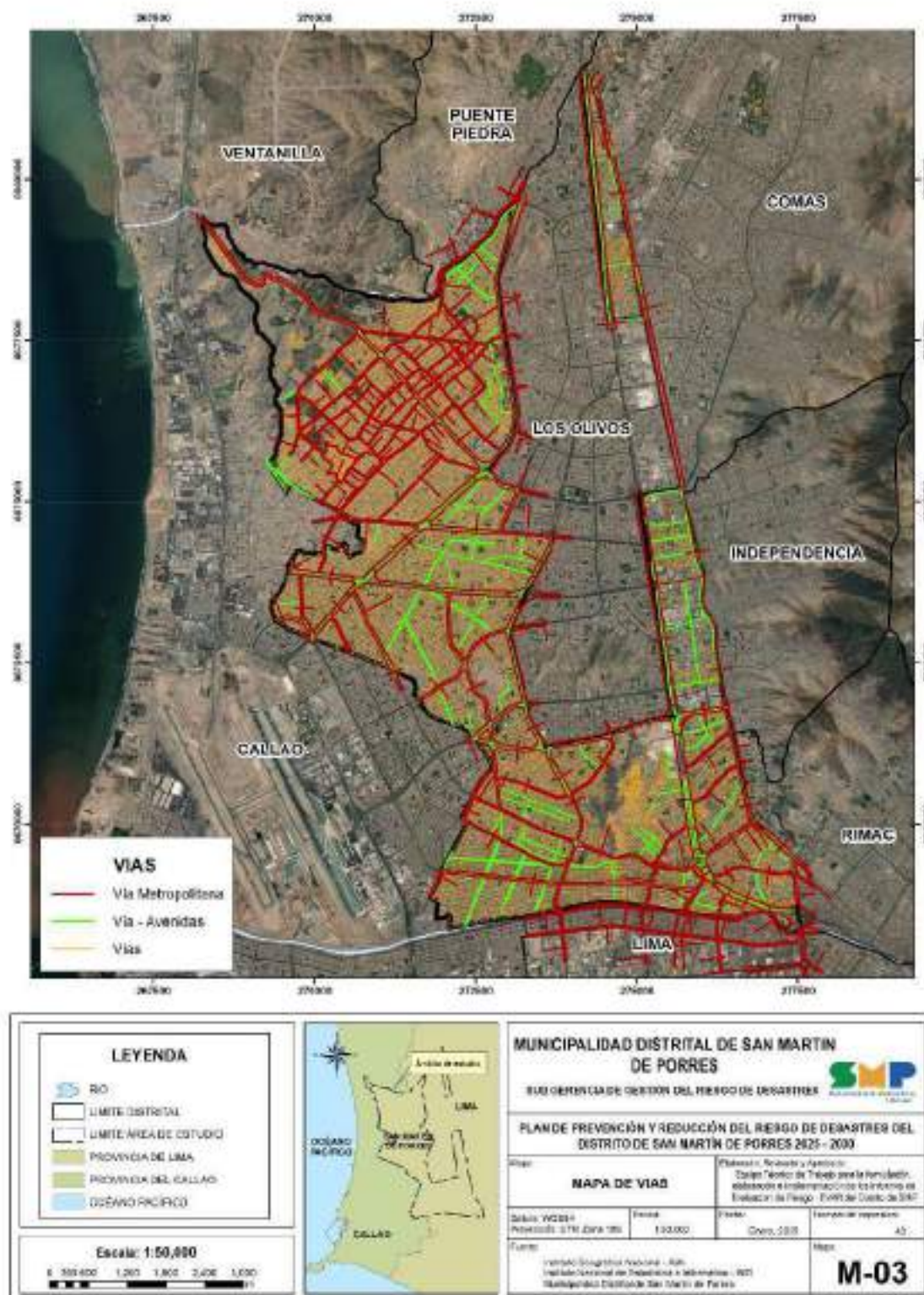
Jr. Eloy Espinoza Saldaña	Distrital
Jr. Iquitos	Distrital
Jr. Juan Luis Hague	Distrital
Jr. Riobamba	Distrital
Jr. S/N 004	Distrital
Jr. S/N 005	Distrital
Jr. S/N 007 (Av Los Eucaliptos)	Distrital
Jr. S/N 016	Distrital
Pje. S/N 013	Distrital
Av. 25 De Enero	Interdistrital
Av. Alfredo Mendiola	Interdistrital
Av. Angelica Gamarra De León Velarde	Interdistrital
Av. Bancharo Rossi	Interdistrital
Av. Bocanegra	Interdistrital
Av. Canadá	Interdistrital
Av. Canta Callao	Interdistrital
Av. Caquetá	Interdistrital
Av. Carlos Alberto Izaguirre	Interdistrital
Av. Eduardo de Habich	Interdistrital
Av. German Aguirre Ugarte	Interdistrital
Av. Javier Luna Pizarro	Interdistrital
Av. Joségranda	Interdistrital
Av. Juan Vicente Nicolini	Interdistrital
Av. Los Alisos	Interdistrital
Av. Los Dominicos	Interdistrital
Av. Los Próceres	Interdistrital
Av. Los Proceres de Huandoy	Interdistrital
Av. Naranjal	Interdistrital
Av. Panamericana Norte (Alfredo Mendiola)	Interdistrital
Av. Perú	Interdistrital
Av. Prolongacion Naranjal	Interdistrital
Av. San Nicolás	Interdistrital
Av. Tomás Valle	Interdistrital
Av. Trapiche	Interdistrital
Av. Tupac Amaru	Interdistrital
Av. Tuúpac Amaru A	Interdistrital
Av. Universitaria	Interdistrital
Av. Zarumilla	Interdistrital
Ca. José de La Mar	Interdistrital
Jr. S/N 001	Interdistrital

Nota: Elaboración propia a partir de información de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (2025)

El mapa que muestra las vías del distrito se presenta en la figura siguiente:

Figura 4:

Mapa de vías del distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" por Municipalidad de San Martín de Porres, 2025

1.3.3. ASPECTO SOCIAL

a) GRUPO ETÁREO

Según el INEI (2017), en el distrito de San Martín de Porres, el grupo etéreo que tiene mayor porcentaje (28.3%), corresponde a los adultos de 30 a 49 años y a los jóvenes de 15 a 29 años (25.8%). El detalle en la tabla y figura siguiente:

Tabla 3:

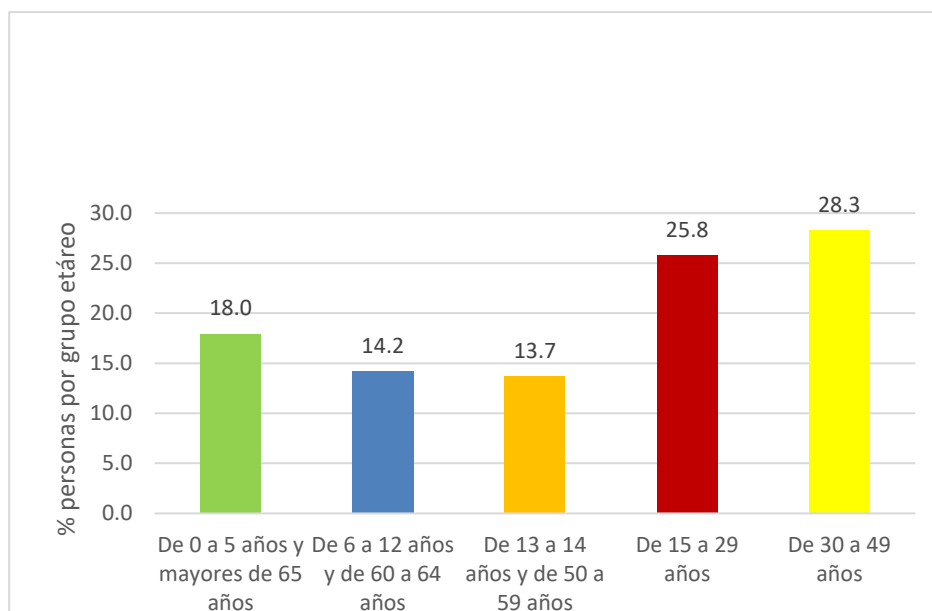
Porcentaje de personas por grupo etéreo en el distrito de San Martín de Porres

GRUPO ETÁREO	%
De 0 a 5 años y mayores de 65 años	18.0
De 6 a 12 años y de 60 a 64 años	14.2
De 13 a 14 años y de 50 a 59 años	13.7
De 15 a 29 años	25.8
De 30 a 49 años	28.3
TOTAL	100

Nota: Adaptado del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Figura 5:

Porcentaje de personas por grupo etéreo en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado tomando datos del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

b) GÉNERO

Según el INEI (2017), en el distrito de San Martín de Porres, existe un mayor porcentaje de mujeres (66.7%), que de varones (33.3%). El detalle en la tabla y figura siguiente:

Tabla 4:

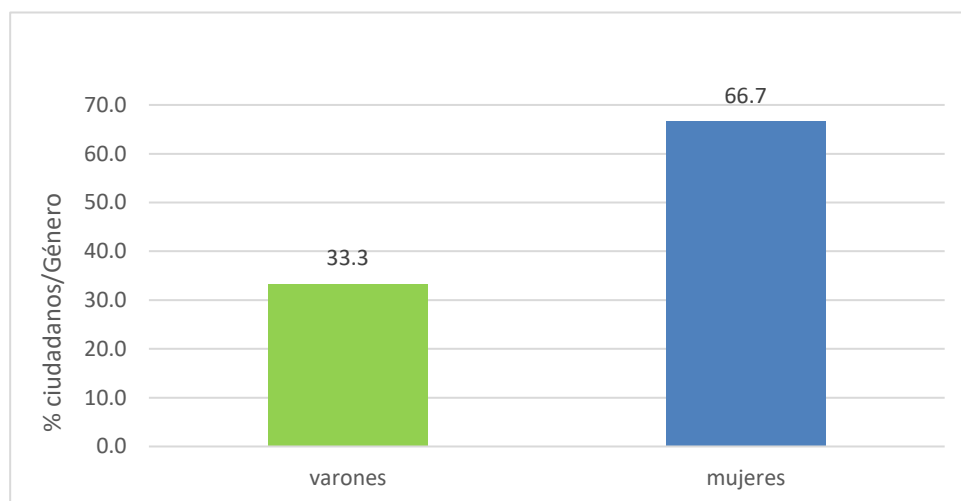
Porcentaje de personas por género en el distrito de San Martín de Porres

GÉNERO	%
Varones	33.3
Mujeres	66.7
TOTAL	100

Nota: Adaptado del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Figura 6:

Porcentaje de personas por género en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado tomando datos del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

c) ALFABETIZACIÓN

Según el INEI (2017), en el distrito de San Martín de Porres, existe un mayor porcentaje de personas que saben leer y escribir (94.0%), sin embargo, aún hay un grupo de personas que no saben leer y escribir (6.0%). El detalle en la tabla y figura siguiente:

Tabla 5:

Porcentaje de personas por alfabetización en el distrito de San Martín de Porres

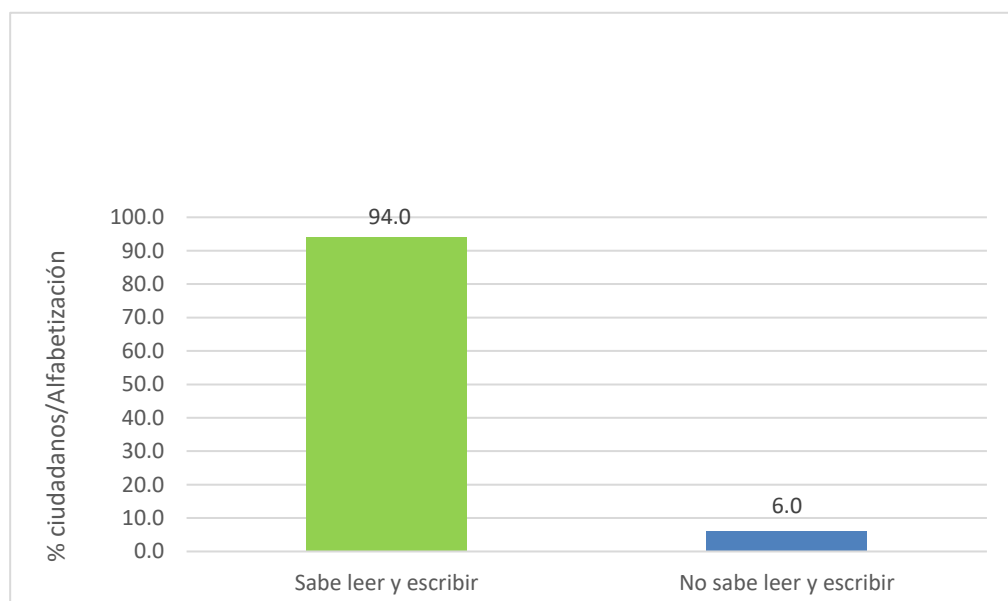
ALFABETIZACIÓN	%
Saben leer y escribir	94.0

No saben leer y escribir	6.0
TOTAL	100

Nota: Adaptado del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Figura 7:

Porcentaje de personas según alfabetización en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado tomando datos del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

d) IDENTIDAD

Según el INEI (2017), en el distrito de San Martín de Porres, las personas se identifican mayoritariamente como mestizos (59.9%), seguido de otros (21.7%). El detalle en la tabla y figura siguiente:

Tabla 6:

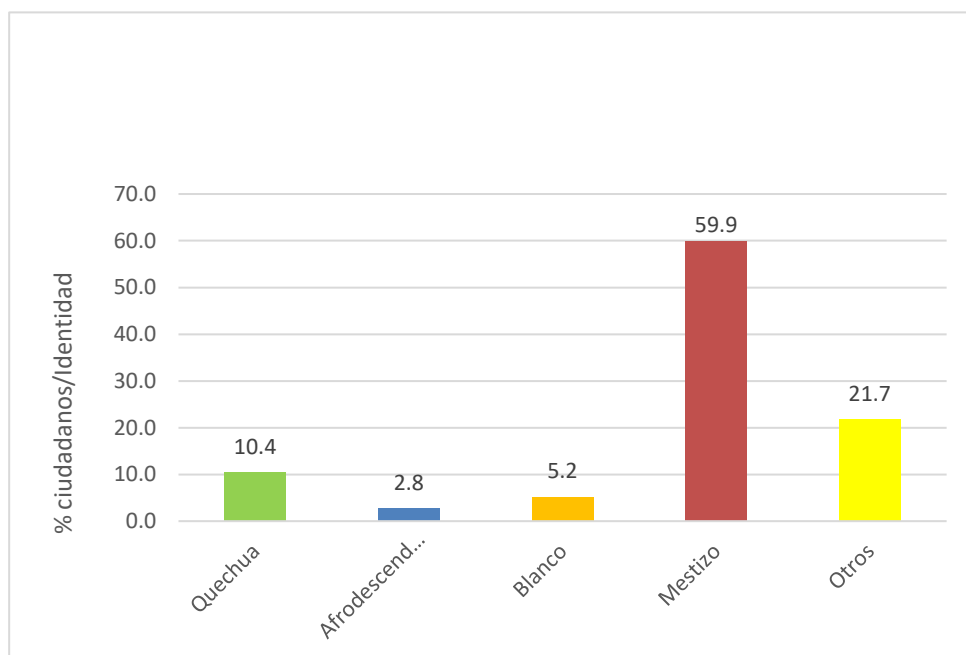
Porcentaje de personas según identidad en el distrito de San Martín de Porres

IDENTIDAD	%
Quechua	10.4
Afrodescendiente	2.8
Blanco	5.2
Mestizo	59.9
Otros	21.7
TOTAL	100

Nota: Adaptado del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Figura 8:

Porcentaje de personas según identidad en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado tomando datos del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

e) TIPO DE SEGURO DE SALUD

Según el INEI (2017), en el distrito de San Martín de Porres, el mayor porcentaje de personas cuenta con seguro ESSALUD (37.2%), seguido del grupo de personas que no cuentan con ningún tipo de seguro (28.8%). El detalle en la tabla y figura siguiente:

Tabla 7:

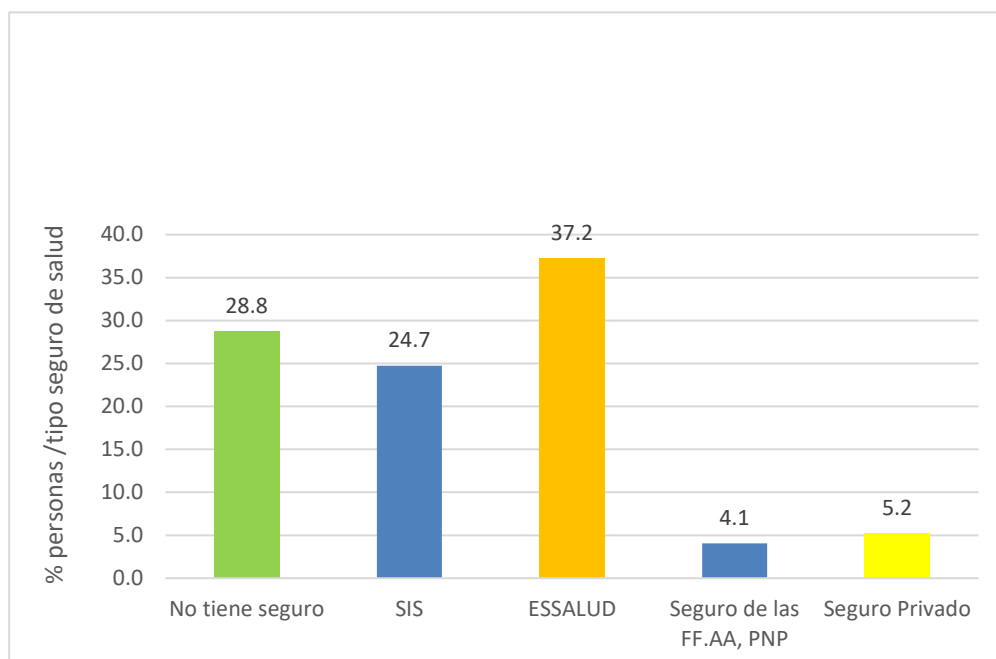
Porcentaje de personas según seguro de salud en el distrito de San Martín de Porres

TIPO SEGURO DE SALUD	%
No tiene seguro	28.8
SIS	24.7
ESSALUD	37.2
Seguro de las FF.AA, PNP	4.1
Seguro Privado	5.2
TOTAL	100

Nota: Adaptado del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Figura 9:

Porcentaje de personas según tipo de seguro de salud en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado tomando datos del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

f) NIVEL EDUCATIVO

Según el INEI (2017), en el distrito de San Martín de Porres, el mayor porcentaje de personas cuenta con secundaria como máximo nivel educativo (38.7%), seguido del grupo de personas que cuentan con estudios superior completo (22.0%). El detalle en la tabla y figura siguiente:

Tabla 8:

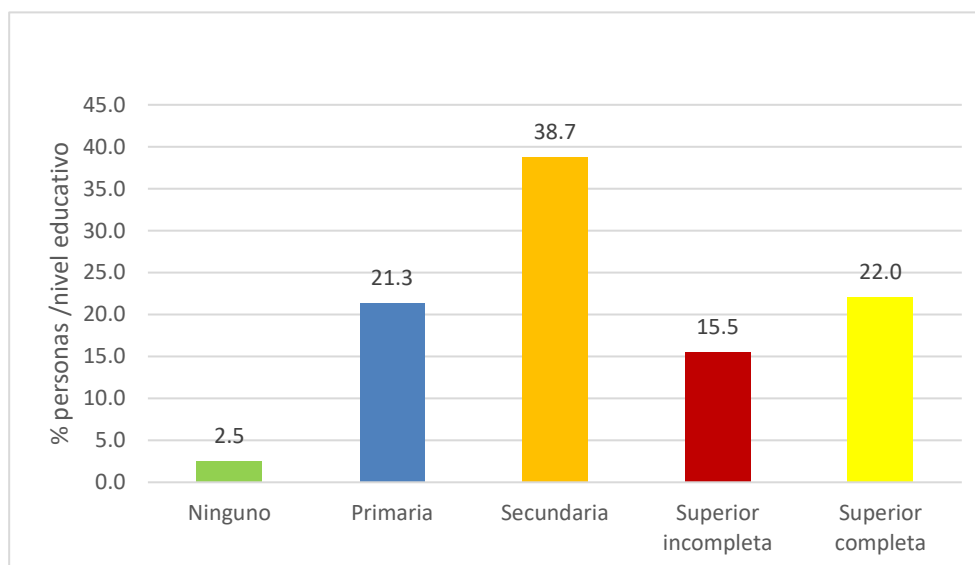
Porcentaje de personas según nivel educativo en el distrito de San Martín de Porres

NIVEL EDUCATIVO	%
Ninguno	2.5
Primaria	21.3
Secundaria	38.7
Superior incompleta	15.5
Superior completa	22.0
TOTAL	100

Nota: Adaptado del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Figura 10:

Porcentaje de personas según nivel educativo en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado tomando datos del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

g) SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Según el INEI (2017), en el distrito de San Martín de Porres, el mayor porcentaje de viviendas se abastece de agua potable a través de la red pública dentro de casa (87.7%), sin embargo, existe un grupo de viviendas que se abastece de agua potable no segura a través de camiones cisternas (0.3%). El detalle en la tabla y figura siguiente:

Tabla 9:

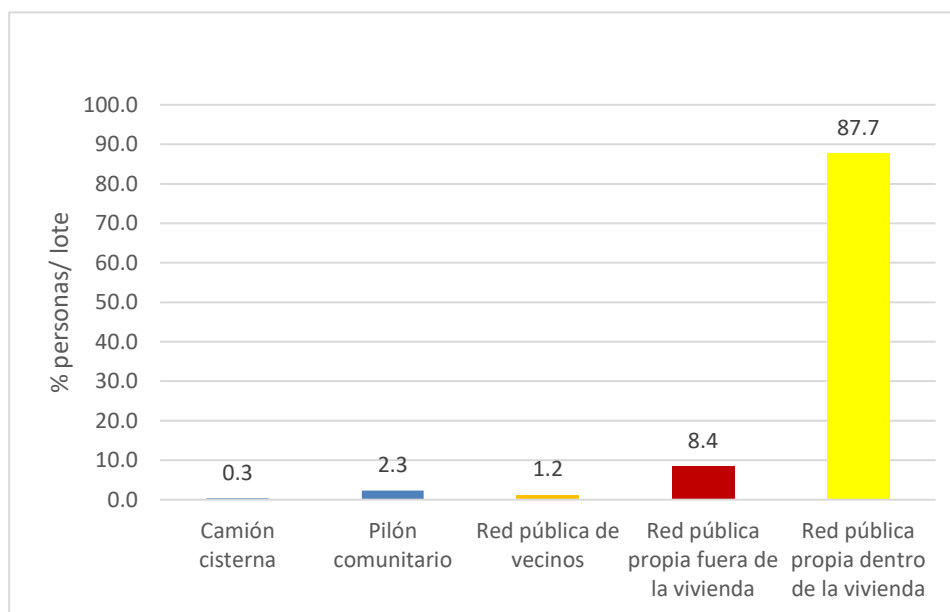
Porcentaje de viviendas por tipo de abastecimiento de agua en el distrito de San Martín de Porres

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	%
Camión cisterna	0.3
Pilón comunitario	2.3
Red pública de vecinos	1.2
Red pública propia fuera de la vivienda	8.4
Red pública propia dentro de la vivienda	87.7
TOTAL	100

Nota: Adaptado del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Figura 11:

Porcentaje de viviendas tipo de abastecimiento de agua en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado tomando datos del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

h) SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS

Según el INEI (2017), en el distrito de San Martín de Porres, el mayor porcentaje de viviendas dispone sus excretas a través de la red pública de desagüe dentro de casa (88.0%), sin embargo, existe un grupo de viviendas que las dispone en el río o campo abierto (0.2%). El detalle en la tabla y figura siguiente:

Tabla 10:

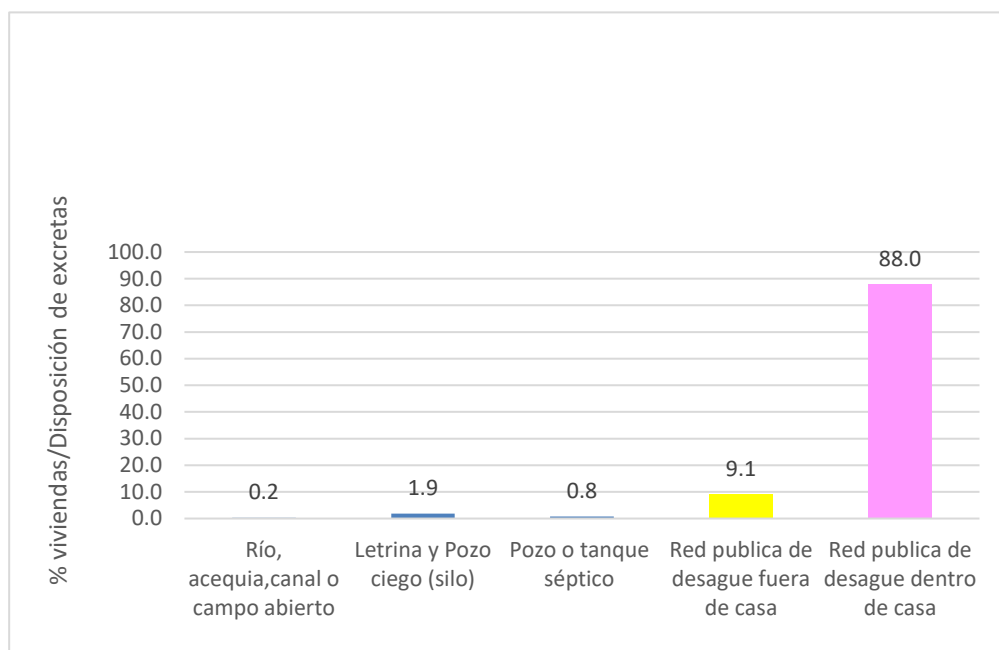
Porcentaje de viviendas por tipo de sistema de disposición de excretas en el distrito de San Martín de Porres

SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS	%
Río, acequia, canal o campo abierto	0.2
Letrina y Pozo ciego (silo)	1.9
Pozo o tanque séptico	0.8
Red pública de desagüe fuera de casa	9.1
Red pública de desagüe dentro de casa	88.0
TOTAL	100

Nota: Adaptado del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Figura 12:

Porcentaje de viviendas por tipo de sistema de disposición de excretas en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado tomando datos del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

i) SISTEMA DE ALUMBRADO

Según el INEI (2017), en el distrito de San Martín de Porres, el mayor porcentaje de viviendas cuenta con alumbrado público (99.3%), sin embargo, existe un grupo de viviendas que no cuenta con ese servicio (0.7%). El detalle en la tabla y figura siguiente:

Tabla 11:

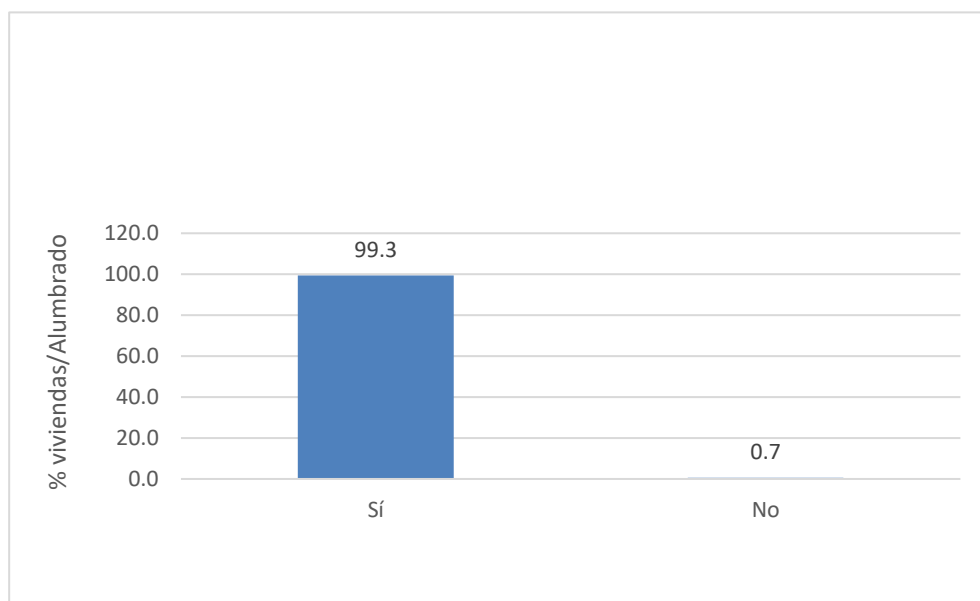
Porcentaje de viviendas por tipo de alumbrado en el distrito de San Martín de Porres

SISTEMA DE ALUMBRADO	%
Cuenta con alumbrado público	99.3
No cuenta con alumbrado público	0.7
TOTAL	100

Nota: Adaptado del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Figura 13:

Porcentaje de viviendas por tipo de alumbrado en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado tomando datos del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

j) MATERIAL PREDOMINANTE DE LAS VIVIENDAS

Según el INEI (2017), en el distrito de San Martín de Porres, el mayor porcentaje tiene como material predominante el ladrillo con cemento (95.4%), sin embargo, existen un grupo de viviendas construidas con material precario y altamente vulnerable como es tripley, madera, adobe (4.6%) que tienen material precario en sus paredes. El detalle en la tabla y figura siguiente:

Tabla 12:

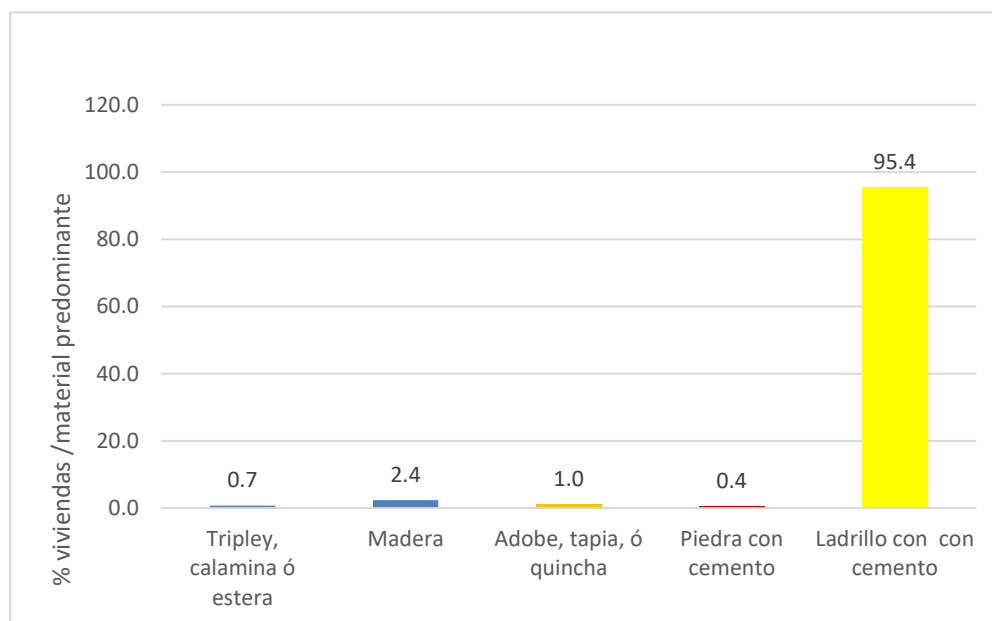
Porcentaje de viviendas por tipo de material predominante en el distrito de San Martín de Porres

TIPO DE MATERIAL	%
Tripley, calamina ó estera	0.7
Madera	2.4
Adobe, tapia, ó quincha	1.0
Piedra con cemento	0.4
Ladrillo con cemento	95.4
TOTAL	100

Nota: Adaptado del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Figura 14:

Porcentaje de viviendas por tipo material predominante en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado tomando datos del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

k) TENENCIA DE LAS VIVIENDAS

Según el INEI (2017), en el distrito de San Martín de Porres, el mayor porcentaje de las viviendas posee vivienda propia con título (32.4%), sin embargo, el mayor porcentaje de viviendas no tiene título, no son propias ó errantes (67.6%) que tienen material precario en sus paredes. El detalle en la tabla y figura siguiente:

Tabla 13:

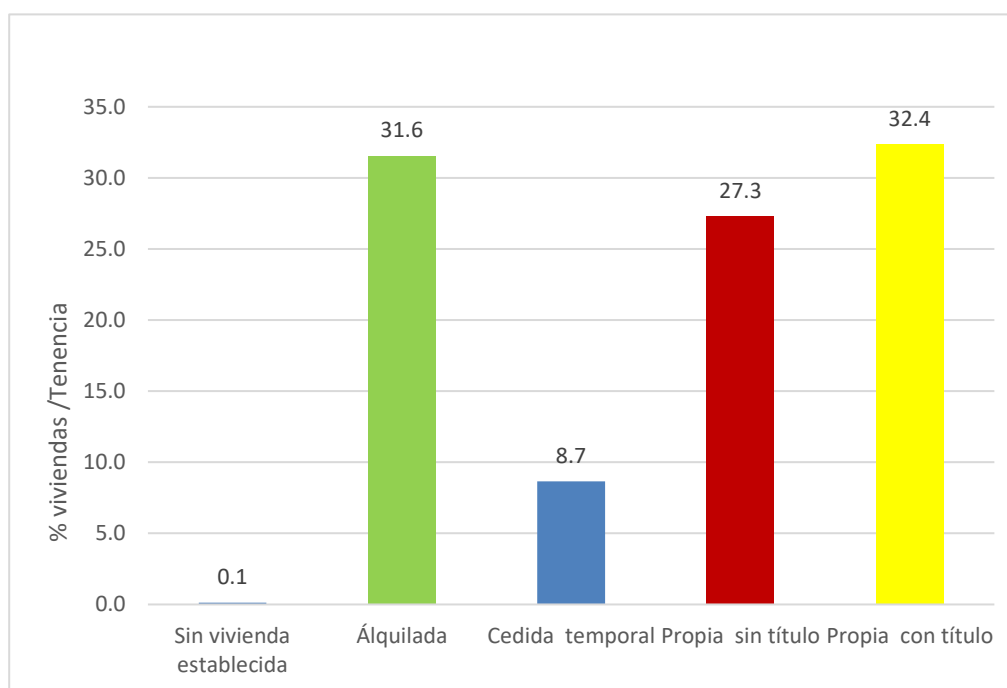
Porcentaje de viviendas por tipo de tenencia en el distrito de San Martín de Porres

TIPO DE TENENCIA DE LA VIVIENDA	%
Sin vivienda establecida	0.1
Alquilada	31.6
Cedida temporal	8.7
Propia sin título	27.3
Propia con título	32.4
TOTAL	100

Nota: Adaptado del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Figura 15:

Porcentaje de viviendas por tipo de tenencia en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado tomando datos del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

1.3.4. ASPECTO ECONÓMICO

a) NIVEL DE INGRESOS DE FAMILIAS

Según el INEI (2017), en el distrito de San Martín de Porres, el mayor porcentaje de las familias tiene un nivel de ingresos entre S/.1,073.01 a S/.1,449.71 (69.8%). El detalle en la tabla y figura siguiente:

Tabla 14:

Porcentaje de personas, hogares y manzanas por ingreso per cápita en el distrito de San Martín de Porres

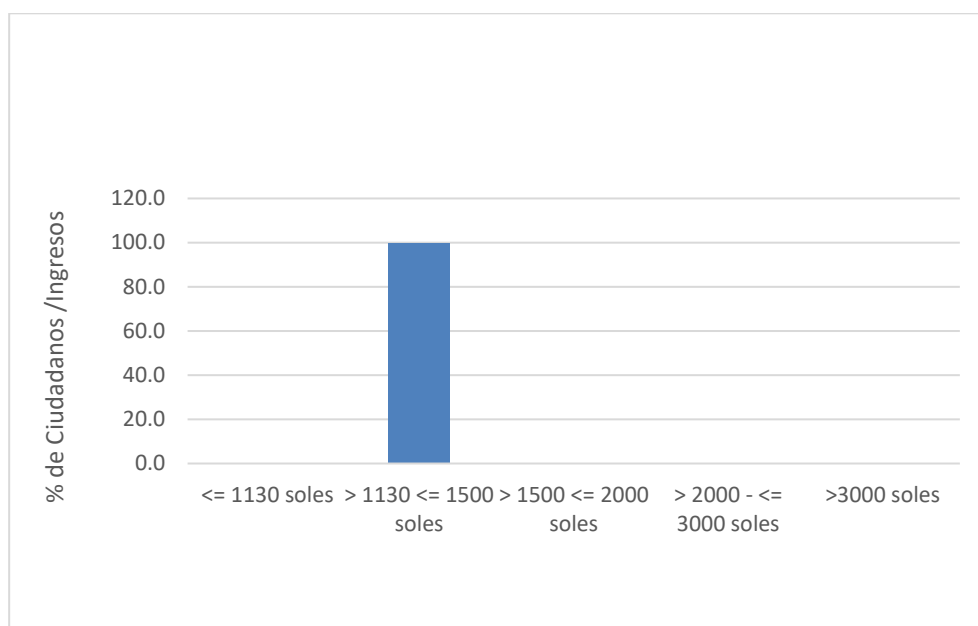
ESTRATO	INGRESO PER CÁPITA POR HOGARES (Soles)*	PERSONAS %	HOGARES %	MANZANAS %
Alto	2,412.45 a más			
Medio alto	1,449.72 - 2,412.44	16.7	17.6	14.2
Medio	1,073.01 - 1,449.71	69.4	69.8	58.4
Medio bajo	863.72 - 1,073.00	11.5	10.5	20.6
Bajo	863.71 a menos	2.3	2.1	6.8
TOTAL		100.0	100.0	100.0

* A Precios Reales

Nota: Tomado del "Planos Estratificados de Lima Metropolitana a nivel de Manzanas. Según ingreso per cápita en el hogar", por INEI, 2020 (https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1744/libro.pdf).

Figura 16:

Porcentaje de viviendas por nivel de ingresos económico promedio en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado tomando datos del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

b) SITUACIÓN LABORAL

Según el INEI (2017), en el distrito de San Martín de Porres, el mayor porcentaje de las familias no tiene un empleo remunerado permanente (54.2%), seguido de los que se desempeñan como empleados (22.0%) y trabajadores independientes (15.0%). El detalle en la tabla y figura siguiente:

Tabla 15:

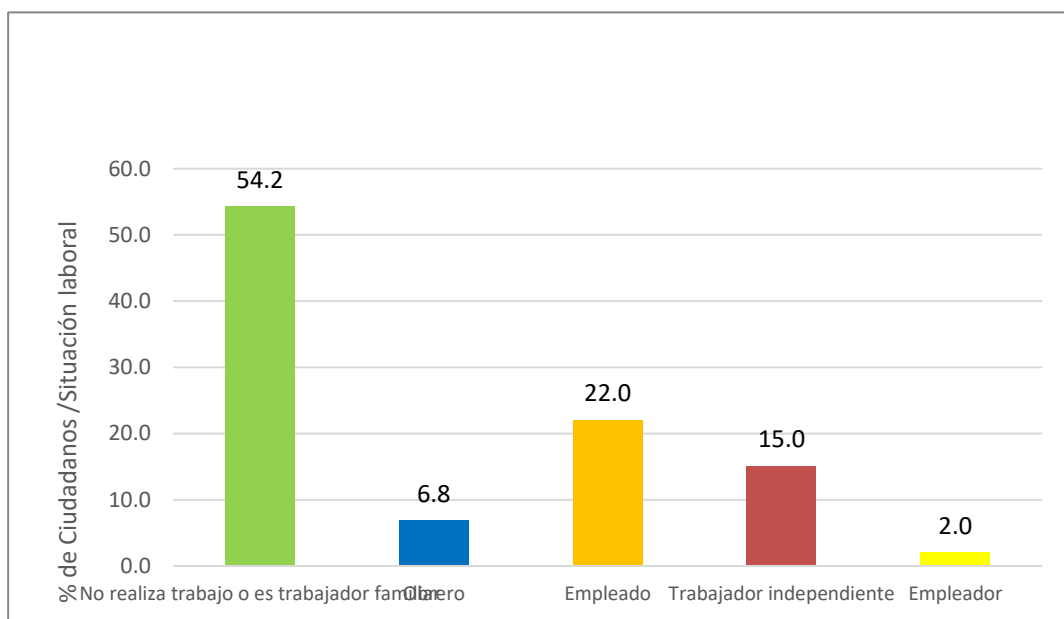
Porcentaje de población por situación laboral en el distrito de San Martín de Porres

SITUACIÓN LABORAL DE LA FAMILIA	%
No realiza trabajo o es trabajador familiar	54.2
Obrero	6.8
Empleado	22.0
Trabajador independiente	15.0
Empleador	2.0
TOTAL	100

Nota: Adaptado del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Figura 17:

Porcentaje de población por situación laboral en el distrito de San Martín de Porres



c) OCUPACIÓN LABORAL

Según el INEI (2017), en el distrito de San Martín de Porres, el mayor porcentaje de las familias no tiene un empleo remunerado, se dedican a actividades familiares de autocuidado u otras actividades sin un ingreso permanente (59.3%), seguido de los que se desempeñan como comerciantes ó agricultores (22.5%) y administrativo, académicos o científicos (11.7%). El detalle en la tabla y figura siguiente:

Tabla 16:

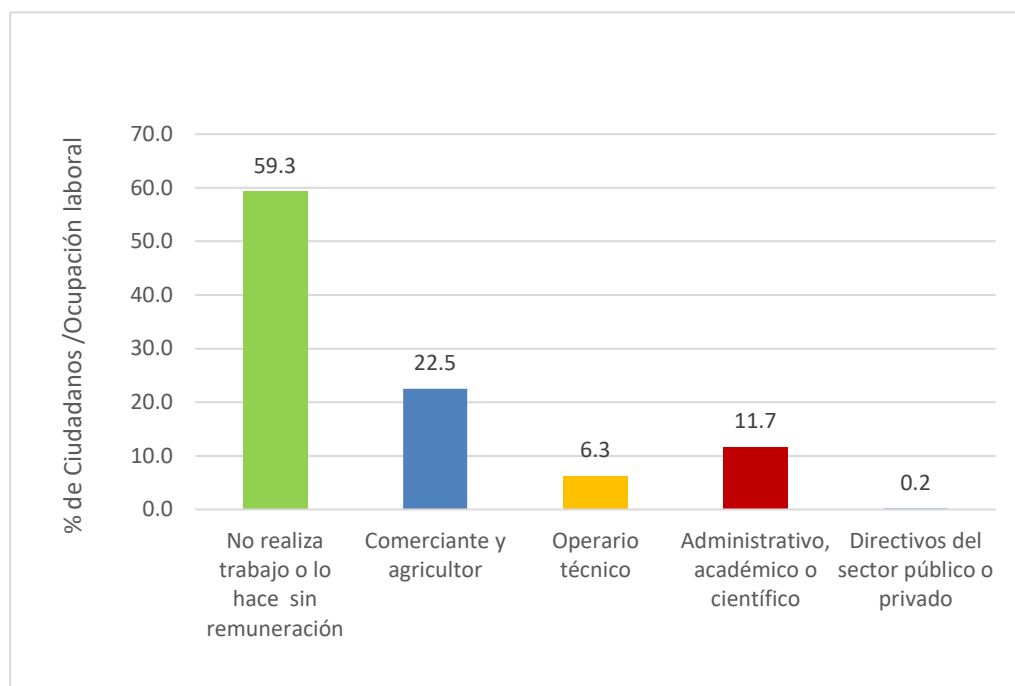
Porcentaje de población por ocupación laboral en el distrito de San Martín de Porres

OCUPACIÓN LABORAL DEL JEFE(A) DE FAMILIA)	%
No realiza trabajo o lo hace sin remuneración	59.3
Comerciante y agricultor	22.5
Operario técnico	6.3
Administrativo, académico o científico	11.7
Directivos del sector público o privado	0.2
TOTAL	100

Nota: Adaptado del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Figura 18:

Porcentaje de población por ocupación laboral en el distrito de San Martín de Porres



d) EQUIPAMIENTO URBANO

EQUIPAMIENTO EN EDUCACIÓN

Según Escala (2024), en el distrito de San Martín de Porres, el 77.8% de las instituciones educativas son de tipo particular, el 21.8% estatal y el 0.4 % religiosas o con convenio con el MINEDU. El número total de estudiantes del distrito es 141341 y el número de docentes es de 8599. Los detalles en la tabla y figura siguiente:

Tabla 17:

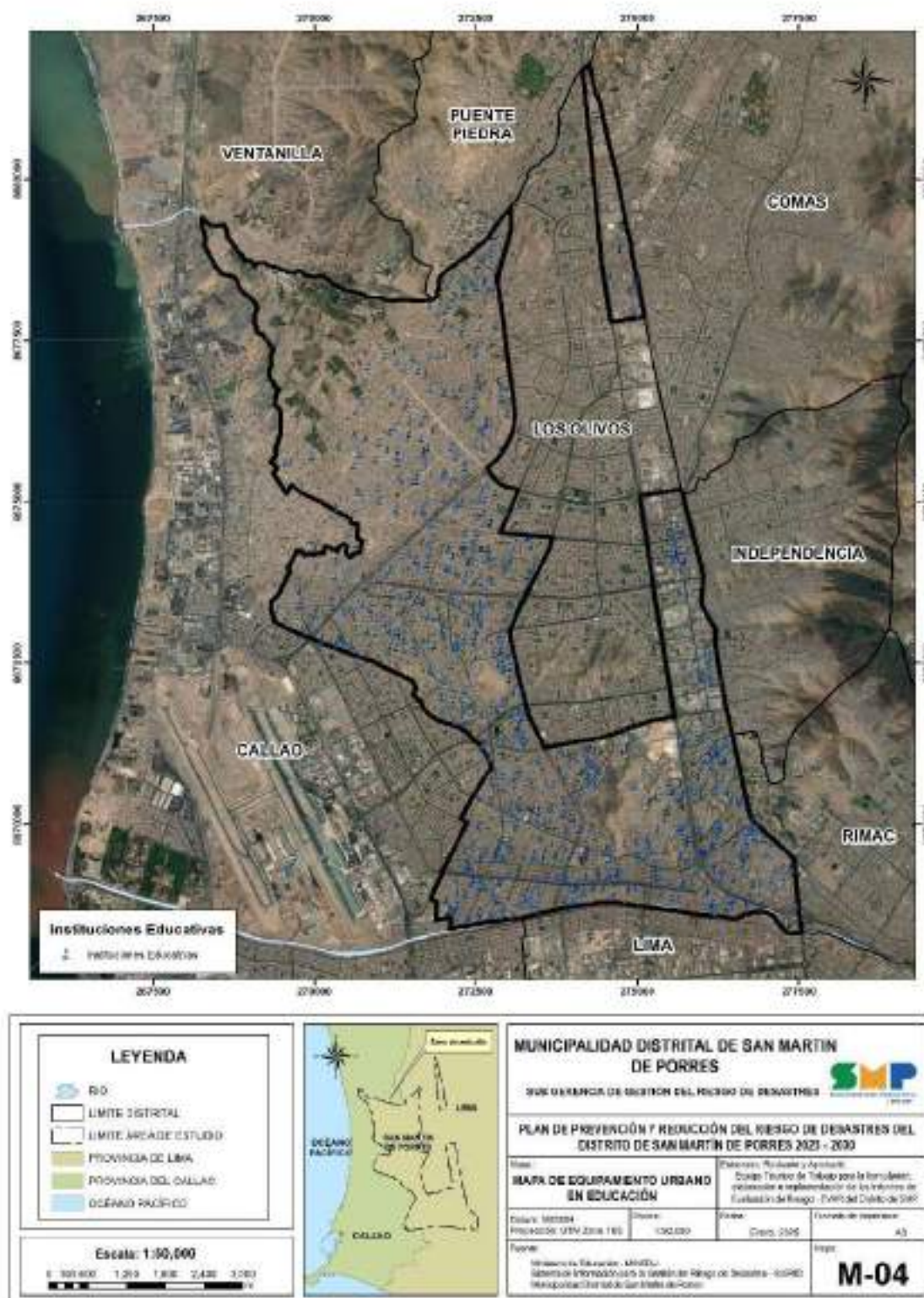
Instituciones Educativas por niveles en el distrito de San Martín de Porres

NIVEL O MODALIDAD	GESTIÓN O DEPENDENCIA			
	Estatal	Particular	Religiosos o convenio con MINEDU	FF.AA
Básico Alternativo	10	13	-	-
Básico Especial	5	-	-	-
Inicial	175	444	1	-
Primaria	62	368	2	-
Secundaria	36	214	2	-
Superior Tecnológica	6	10	-	-
TOTAL	294	1049	5	-

Nota: Adaptado del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Figura 19:

Mapa de equipamiento urbano en educación en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" por Municipalidad de San Martín de Porres, 2025 y de la información del "ESCALE", por MINEDU, 2024 (<https://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iae>)

EQUIPAMIENTO EN SALUD

Según Susalud (2024), en el distrito de San Martín de Porres, el 86.4% de las instituciones de salud son de tipo particular, el 1.0% de la Policía Nacional, el 11.6% del MINSA y el 1.0% de ESSALUD. Los detalles en la tabla y figura siguiente:

Tabla 18:

Instituciones de Salud por niveles en el distrito de San Martín de Porres

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	TIPO DE INSTITUCIÓN				
	Privado	Policía Nacional	Municipal	MINSA	ESSALUD
Con internamiento	4	-	-	3	-
Sin internamiento	128	2	-	19	2
De apoyo	33	-	-	-	-
TOTAL	165	2	-	22	2

Nota: Adaptado de "SUSALUD", por MINSA, 2025 (<https://goo.su/eEwQIS>)

Figura 20:

Mapa de equipamiento urbano en salud en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" por Municipalidad de San Martín de Porres, 2025 y de la información de "SUSALUD", por MINSA, 2025 (<https://goo.su/eEwQIS>)

ESTACIONES DE BOMBEROS

El distrito de San Martín de Porres cuenta con 4 Estaciones de Bomberos. El detalle en la tabla y figura siguiente:

Tabla 19:

Estaciones de Bomberos en el distrito de San Martín de Porres

N°	ESTACIÓN DE BOMBERO	DIRECCIÓN
1	Compañía de Bomberos N° 65 - San Martín de Porres	Jr. San Lucas N° 401 – 1ra Entrada Palao

Nota: Tomado de de "Estaciones de Bomberos del distrito de San Martín de Porres ", por El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, 2025 (<https://goo.su/dU5d6u>)

Figura 21:

Mapa de equipamiento urbano: Estaciones de bomberos en el distrito de San Martín de Porres



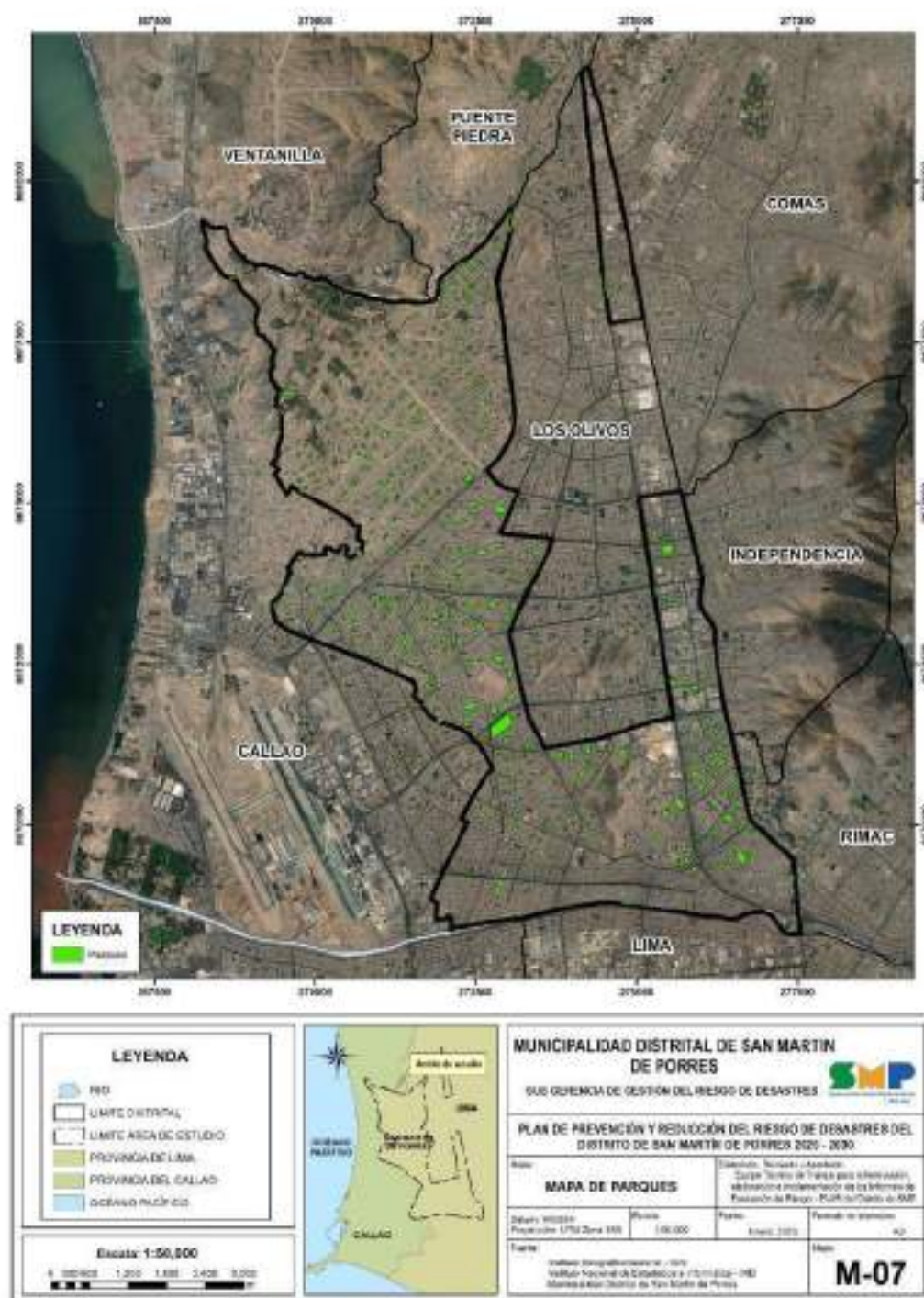
Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" por Municipalidad de San Martín de Porres, 2025 y de la información de "Estaciones de Bomberos del distrito de San Martín de Porres ", por El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, 2025 (<https://goo.su/dU5d6u>)

PARQUES Y ÁREAS VERDES

Según la Municipalidad de San Martín de Porres (2024), el distrito cuenta con 590 parques, los cuales se presentan en la figura siguiente:

Figura 21:

Mapa de ubicación de parques en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y de la "Inventario de Áreas Verdes del distrito de San Martín de Porres ", por la Subgerencia de Parques y Jardines/Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Martín de Porres, 2024

1.3.5. ASPECTO FÍSICO

A continuación, se describirán las principales características físicas del distrito:

CLIMA

Según SENAMHI (2020), el distrito de San Martín de Porres está clasificado como una zona desértica semicálida, con deficiencia de lluvias en todas las estaciones del año, con una temperatura promedio de 18.6 °C, con una humedad relativa promedio de 83%. y con una nubosidad considerada alta, con un promedio anual de 6/8 ya que ocupa un 75% del cielo.

Los vientos siguen la dirección de sur a norte, con velocidades variables que tiene como promedio anual 15 km/h, clasificados como brisa débil y brisa muy débil según la escala de “Beaufort”, dichos vientos se intensifican entre los meses de septiembre y marzo y en general se les conoce como vientos suaves.

PRECIPITACIÓN

Según SENAMHI (2022), Lima, es una de las ciudades más grandes del mundo ubicada en un desierto, donde al año solo precipita 8 mm en forma de lloviznas, con un máximo de 1 a 2 mm entre julio y setiembre.

TEMPERATURA

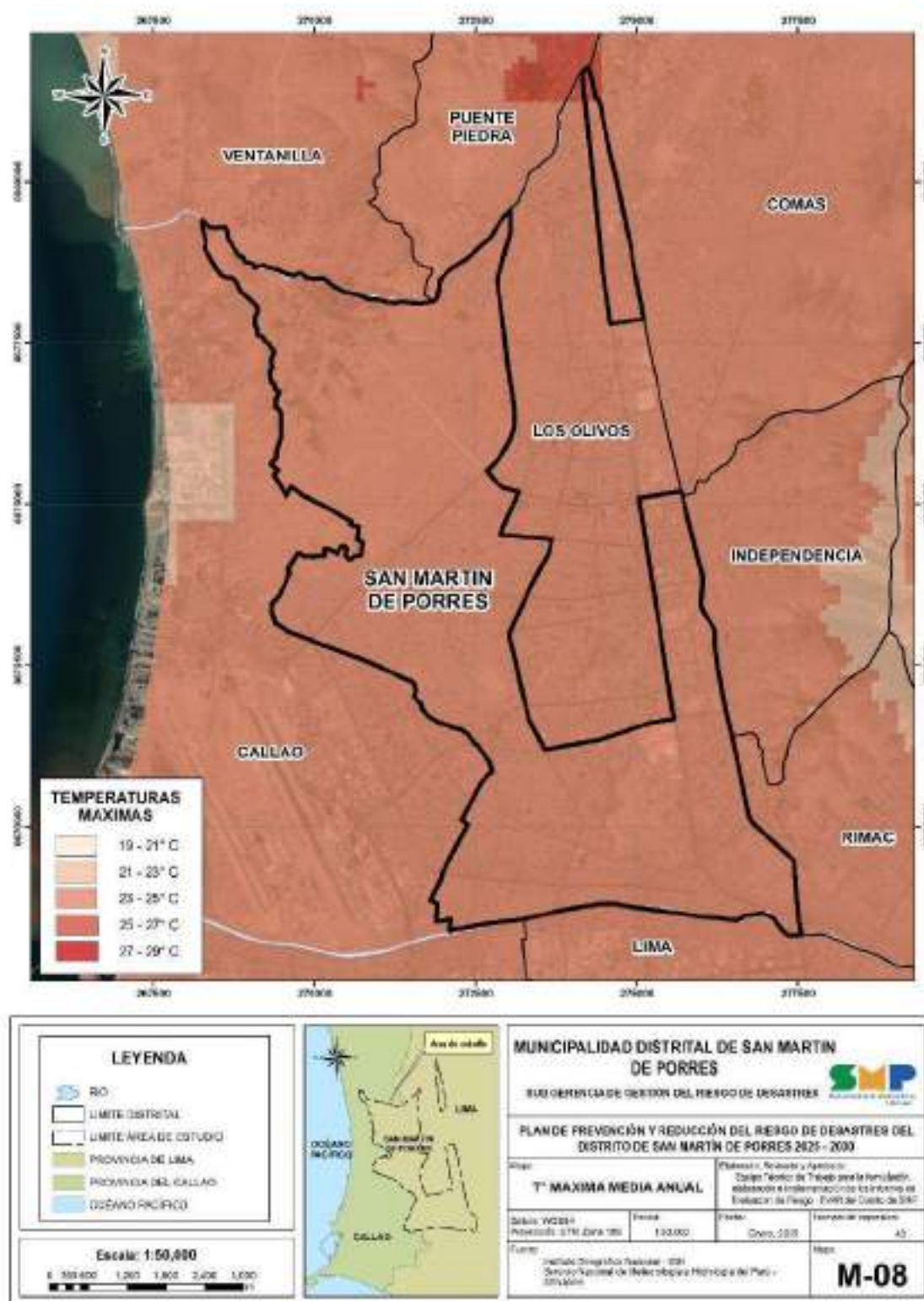
Según SENAMHI (2022), la estacionalidad de las temperaturas del aire está fuertemente regulada por el mar adyacente. Las temperaturas máximas en la estación de Campo de Marte fluctúan en el año entre 18 °C en agosto y 26.7°C en febrero, mientras que la temperatura mínima oscila entre 13.5 °C en agosto y 19°C en febrero.

El cálculo medio anual de temperaturas máximas y mínimas, tomando como promedio de años entre el año 1981 al año 2010; dieron como resultado que la temperatura máxima media anual para el distrito de San Martín de Porres oscila entre 23 a 25 °C; mientras que su temperatura mínima media anual oscila entre 15 a 17 °C.

Los mapas de temperaturas máxima y mínima se presenta en las figuras siguientes:

Figura 22:

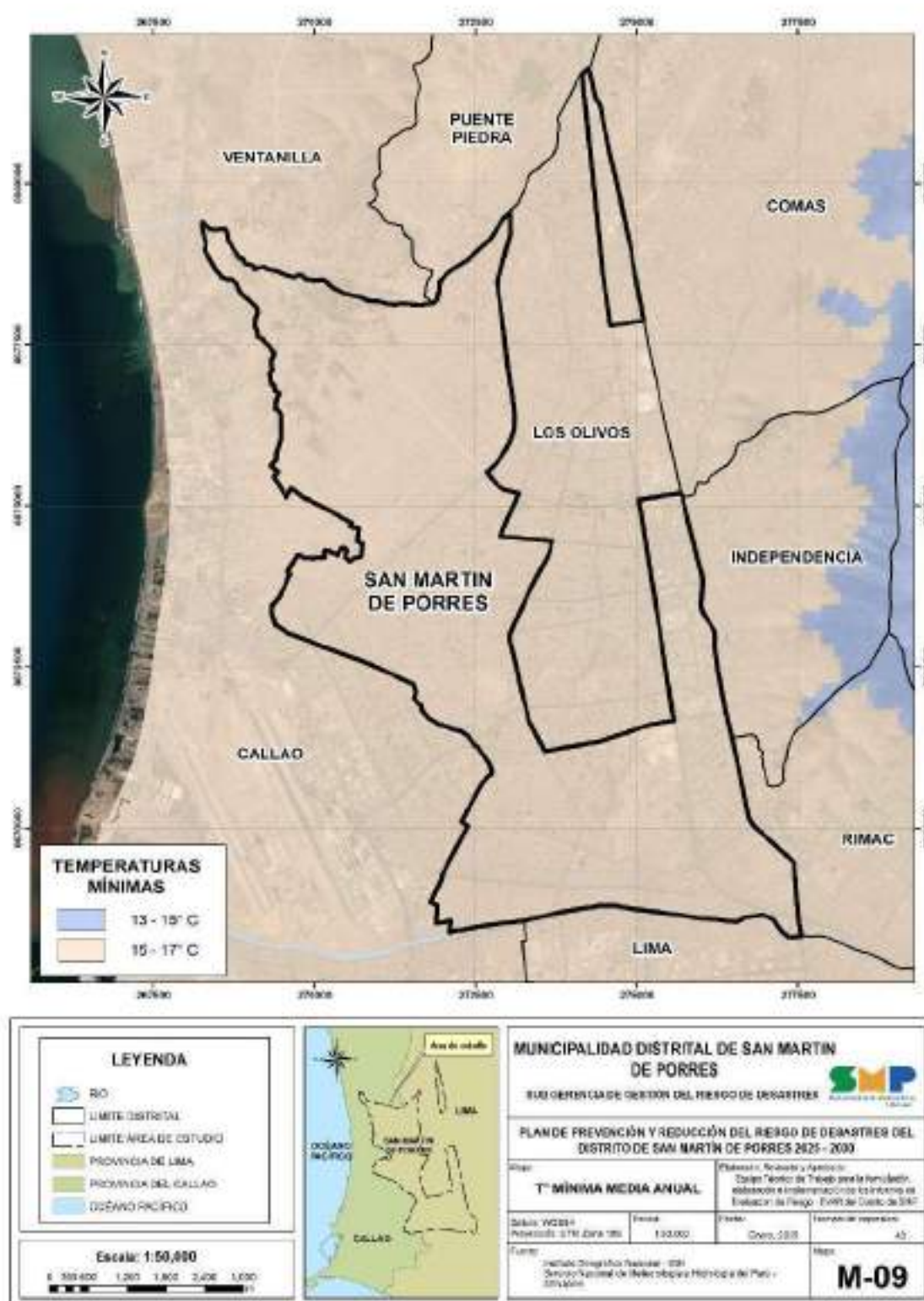
Mapa de temperatura máxima media anual para el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y del "Mapa Climático del Perú", por SENAMHI, 2025 (<https://www.senamhi.gob.pe/?p=mapa-climatico-del-peru>)

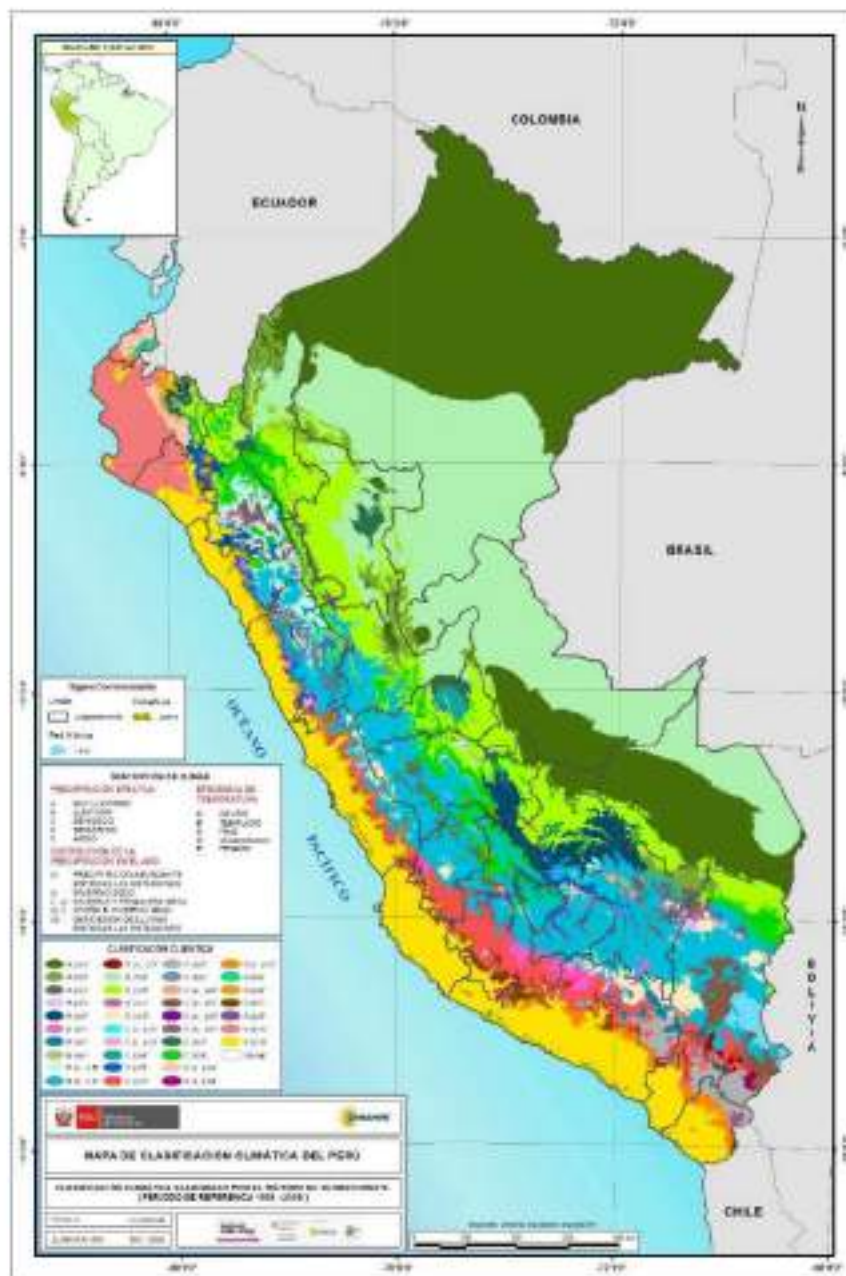
Figura 23:

Mapa de temperatura mínima media anual para el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y del "Mapa Climático del Perú", por SENAMHI, 2025 (<https://www.senamhi.gob.pe/?p=mapa-climatico-del-peru>)

Figura 24:
Mapa de Clasificación Climática del Perú



Nota: Tomado de "Mapa Climático del Perú", de SENAMHI, 2020 (<https://www.senamhi.gob.pe/?p=mapa-climatico-del-peru>).

PENDIENTE DEL TERRENO

El diseño de mapa de pendientes del área de estudio fue desarrollado a partir del modelo digital de elevación que se generó con la base topográfica de la imagen Satelital ALOS PALSAR, haciendo usos de herramientas de geo procesamiento (área de influencia, construcción de modelos, análisis espacial, etc.) para diferenciar gráficamente los ángulos de inclinación del relieve en el área de estudio.

Los rangos de pendiente obtenidos para el distrito se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 20:

Rango de pendientes en el distrito de San Martín de Porres

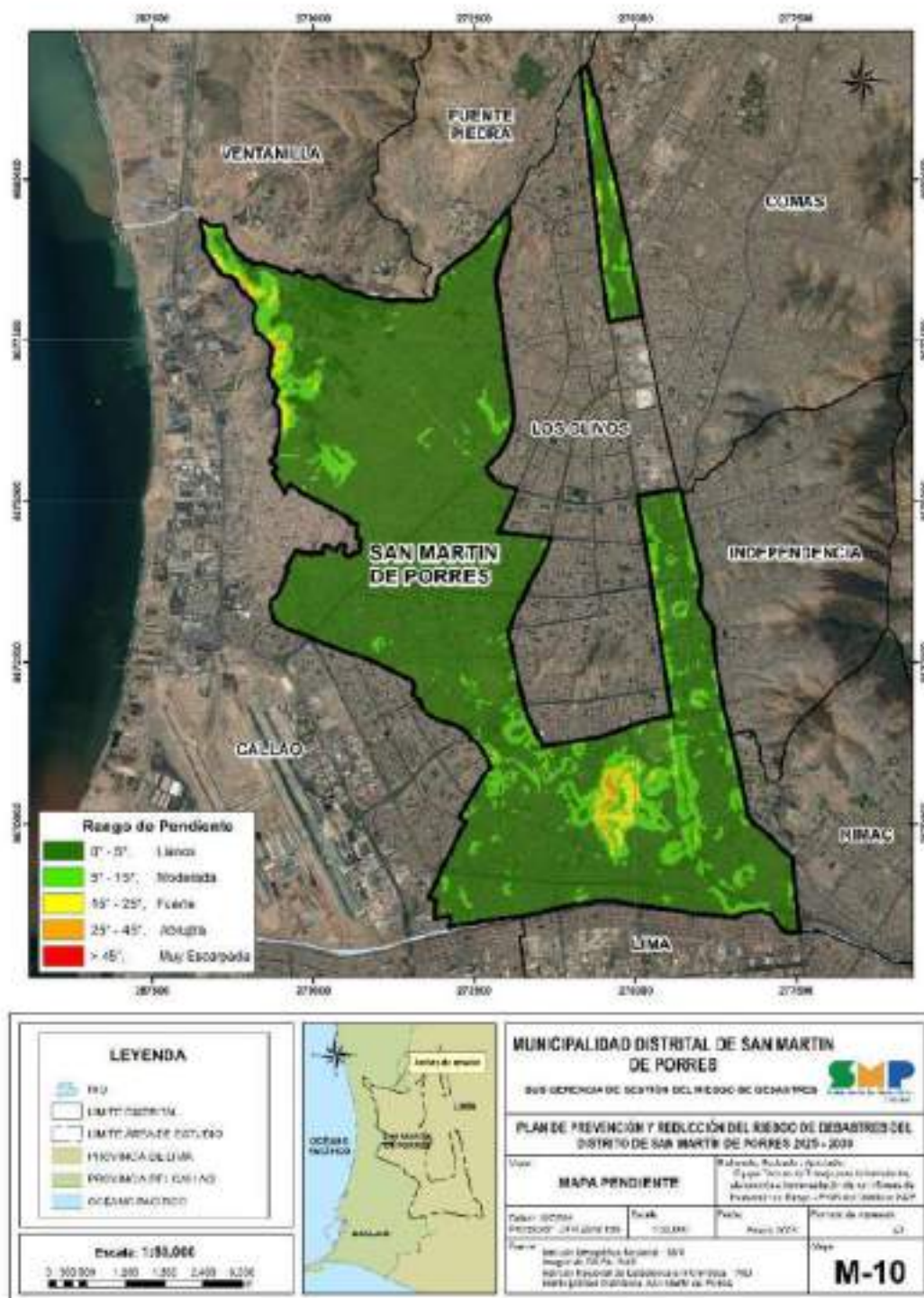
RANGO		PENDIENTE
	< 5°	Terrenos llanos y/o inclinados con pendiente suave.
	5 – 15°	Pendiente moderada.
	15 – 25°	Pendiente fuerte.
	25 – 45°	Pendiente abrupta.
	> 45°	Pendiente muy escarpada.

Adaptado de "Estudio de riesgos geológicos del Perú, Franja N° 4", por INGEMMET, 2006 (<https://hdl.handle.net/20.500.12544/263>).

El mapa de pendientes se presentan en la figura siguiente:

Figura 25:

Mapa de pendientes del distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y a la imagen ALOS PALSAR", por Instalación Satelital Alaska, 2024 (<https://asf.alaska.edu/datasets/daac/alos-palsar/>).

ASPECTOS GEOLÓGICOS

Las unidades geológicas reconocidas en las inmediaciones del área de estudio han sido cartografiadas, tomando como base el mapa geológico (hoja 24i y 25i), a escala 1: 100,000 que fue elaborado INGEMMET.

Según INGEMMET (2016), las unidades geológicas para el distrito de San Martín de Porres son los siguientes:

Deposito aluvial Reciente (Qh-al)

Deposito cuaternario holoceno conformado por acumulación de grava, arena, limo y arcilla con clastos subangulosos a angulosos de diferente composición.

Deposito aluvial Antiguo (Qp-al)

Deposito cuaternario pleistocénico conformado por acumulación de grava, arena, limo y arcilla con clastos subangulosos a angulosos de diferente composición.

Formación Ventanilla (Ki-v)

Areniscas al cretácico inferior conformada por limolitas y arcillas abigarradas, limolitas y areniscas limosas.

Formación Cerro Blanco (Ki-cb)

Sobre la formación Ventanilla, areniscas, capas de chert, andesitas; aflora en los cerros la Regla y Oquendo hasta la refinería La Pampilla.

Formación Puente Inga (Ki-pi)

Se caracteriza por presentar horizontes lenticulares de lutitas tobáceas blandas, muy fosilíferas, finamente estratificadas, fácilmente visibles en laminas delgadas, suaves al tacto y pigmentadas por oxidaciones limoníticas, que se intercalan con derrames volcánicos.

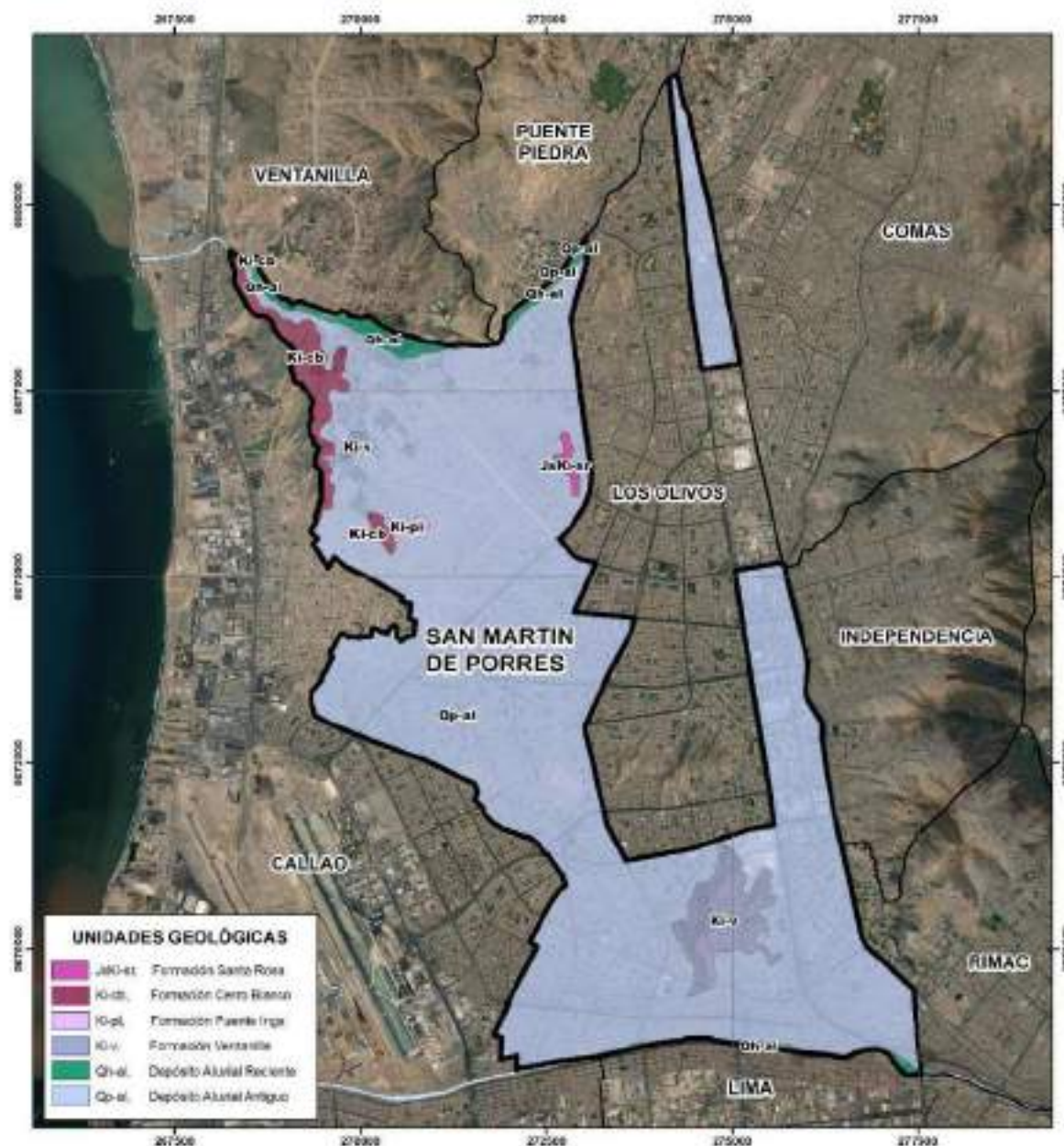
Formación Santa Rosa (JsKi-sr)

En la cuenca Chillón, se encuentra una secuencia de areniscas, lutitas, calizas y estratos volcánicos delgados; denominados formación Santa Rosa. Estas rocas afloran en las localidades de Puente Inga y Puente Piedra.

El mapa geológico se presenta en la figura siguiente:

Figura 26:

Mapa Geológico del distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y del "Mapa Geológico del Perú", por INGENMET, 2025 (<https://portal.ingenmet.gob.pe/web/ques/mapa-geologico-nacional>)

ASPECTOS GEOMORFOLÓGICOS

Las unidades geomorfológicas han sido cartografiadas en base al reconocimiento realizado en campo, que consistió en identificar los relieves característicos del área de estudio, así como en la recopilación de información bibliográfica.

Las unidades geomorfológicas identificadas son las siguientes:

Cauce del rio (Rio)

Es denominado también como lecho fluvial, es la parte de un valle por donde discurren las aguas en su curso, viene a ser el confín físico normal de un flujo de agua y las riberas llegan a ser sus confines laterales.

Llanura o Planicie Aluvial (PI-al)

Geoforma que se extiende desde el borde litoral hasta las estribaciones andinas, poseen un relieve plano-ondulado cuya pendiente es menor a los 5°. Se encuentra conformado por depósitos cuaternarios resientes aluviales. En muchos sectores presenta una cubierta de depósitos eólicos, piedemontes aluvio-torrenciales y aluviales que descenden de las estribaciones andinas.

Colina y Lomada en Roca Sedimentaria (RCL-rs)

Afloramiento de roca sedimentaria reducida por procesos denudativos, conforman elevaciones alargadas, con laderas disecadas y de pendiente moderada a baja.

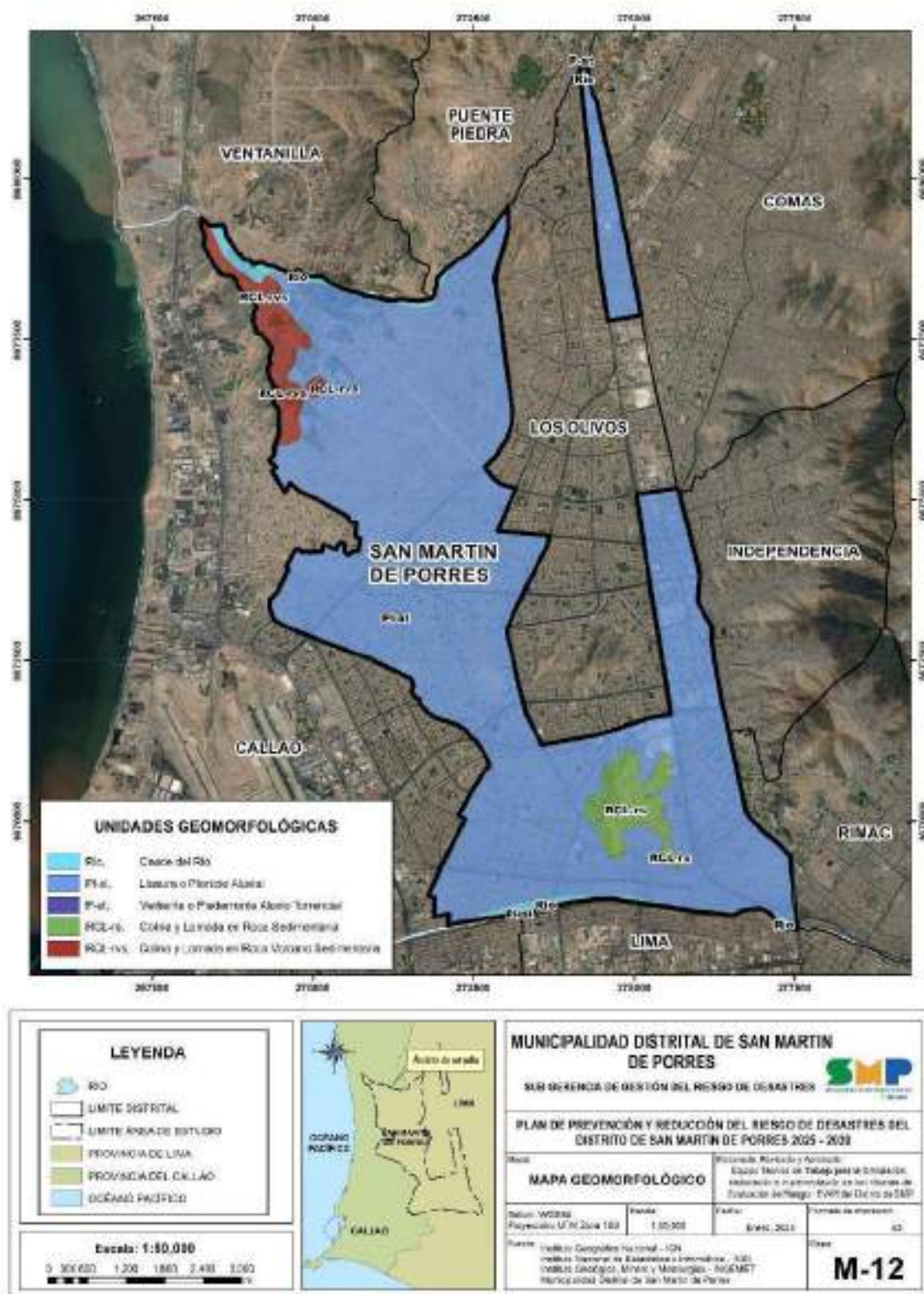
Colina y Lomada en Roca Volcano Sedimentaria (RCL-rvs)

Corresponde a floramientos de rocas volcano-sedimentarias reducidos por procesos denudativos, conforman elevaciones alargadas, con laderas disectadas y de pendiente moderada a baja.

En mapa geomorfológico se presenta en la figura siguiente:

Figura 27:

Mapa Geomorfológico del distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y del "Mapa Geomorfológico del Perú ", por INGEMMET, 2025 (<https://portal.ingemmet.gob.pe/web/guest/mapa-geomorfologico>)

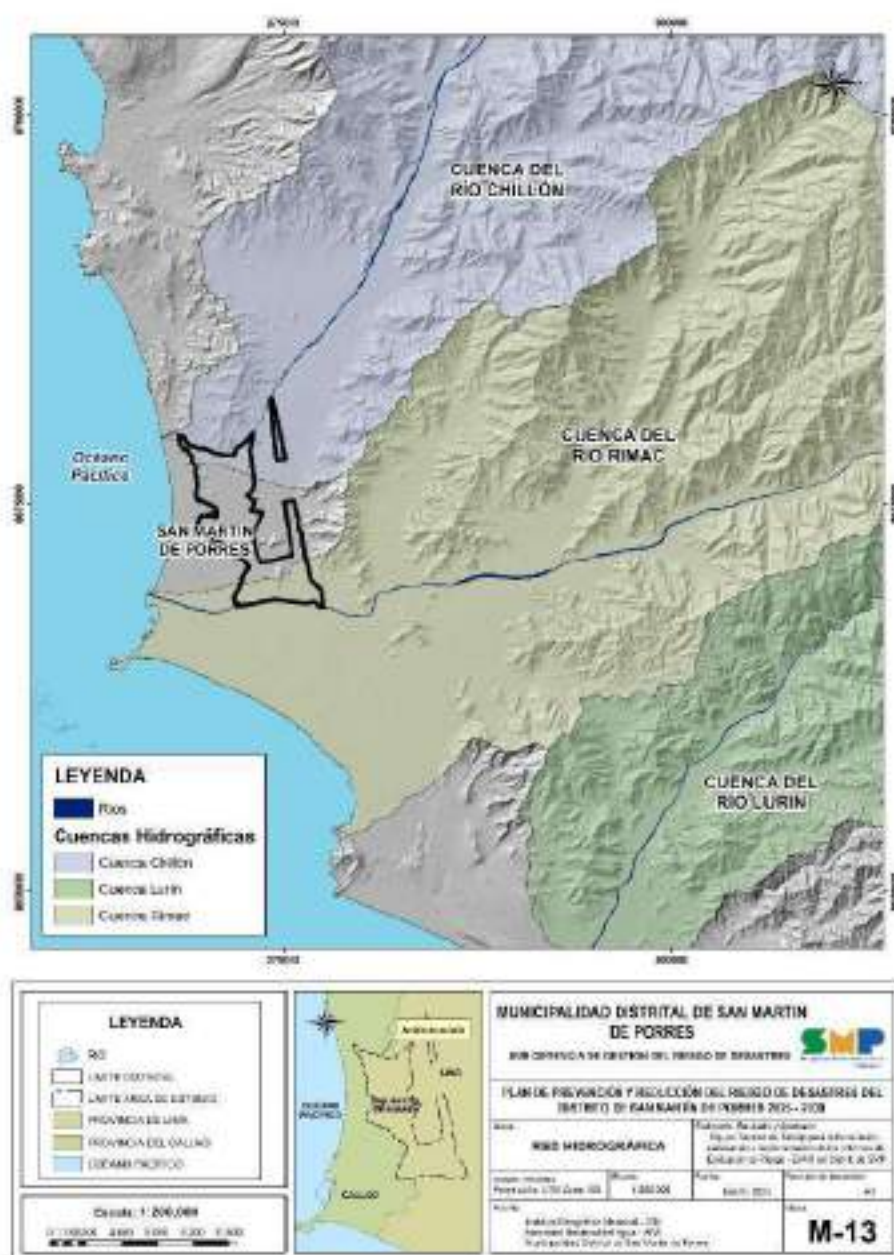
HIDROGRAFÍA

En base a la información gráfica sobre la delimitación de las cuencas hidrográficas elaborada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), se conoce que por el distrito de San Martín de Porres pasan dos ríos, siendo estos el río Chillón (por el norte) y el río Rímac (por el sur).

La red hidrográfica del distrito de San Martín de Porres, se presenta en la figura siguiente:

Figura 28:

Mapa de Red Hidrográfica del distrito de San Martín de Porres



Nota: Adaptado del Mapa Hidrográfico del Perú por la Autoridad Nacional del Agua.2009 (http://www.ana.gob.pe/sites/default/files/normatividad/files/mapa_hidrografico_0_0_2.pdf). En el dominio público

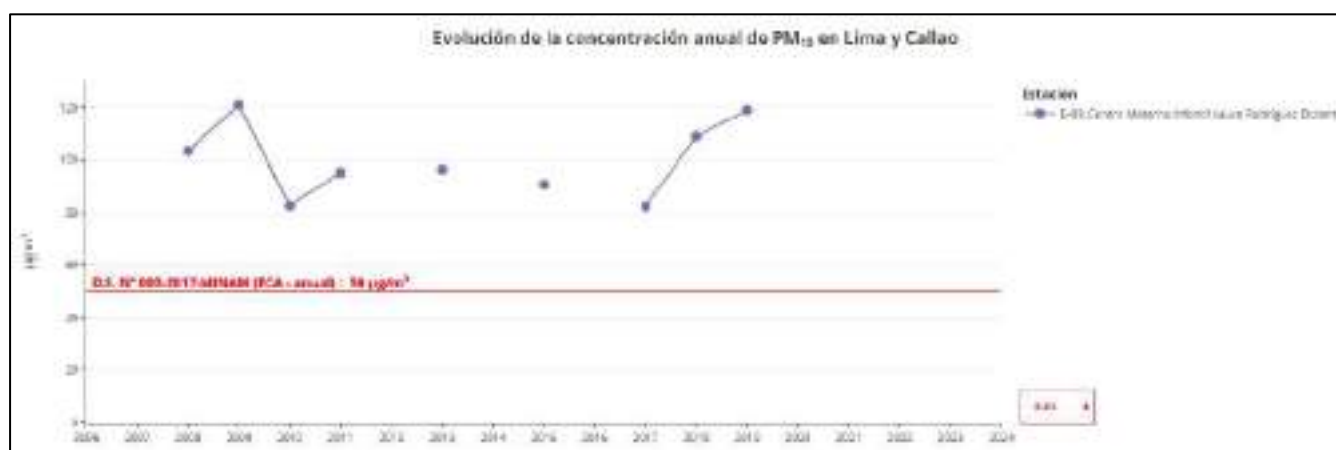
1.3.6. ASPECTO AMBIENTAL

CALIDAD DEL AIRE

Según la Dirección General de Salud e Inocuidad Alimentaria (2021), considerando la información de la estación del Centro Materno Infantil Laura Rodríguez Dulanto que es el referente para los distritos de Lima Norte, se concluye que el aire está contaminado, ya que la concentración del parámetro PM 10 supera lo establecido en el Estándar de Calidad del aire- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM. El detalle en la figura siguiente:

Figura 29:

Evolución de la concentración anual de PM10 en la estación del Centro Materno Infantil Laura Rodríguez Dulanto, entre los años 2006-2024, referente para el distrito de San Martín de Porres



Adaptado de "Red de Vigilancia Sanitaria de Calidad del aire de Lima y Callao 2007-2023", por DIGESA, 2024 (<https://goo.su/6ogKU>).

Asimismo, según el Grupo Qaira SAC (2022), califica la calidad del aire buena, considerando los parámetros H₂S, O₃, NO₂, CO, PM₁₀, SO₂, calificándose solo para el caso del PM_{2.5}, como calidad moderada. (p.3-9)

CALIDAD DEL AGUA

Según la Autoridad Nacional del Agua (2015), considerando la información de la estación N° 14- 20m aguas abajo del Puente Universitaria-Av. Morales Duárez (Parque Chumpitaz) que es el referente para el distrito, se puede indicar que el agua no es apta para la conservación del ambiente acuático (categoría 4), ya que la concentración de los parámetros: sólidos suspendidos totales, coliformes termotolerantes, fosforo y zinc superan lo establecido en el Estándar de Calidad del agua- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM.

RESIDUOS SÓLIDOS

De acuerdo a la Municipalidad distrital de San Martín de Porres (2024), en su informe de caracterización de residuos sólidos municipales, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°862-2019/MDSMP, indica que la generación per cápita para el distrito es de 0.82 kg/hab/día, generándose 522.29 Tn/día, siendo el 36.87% residuos de tipo orgánico, 31.66% de tipo inorgánico y 31.47% otros no aprovechables.

En el distrito se han identificado 15 puntos críticos de acumulación de residuos sólidos, el detalle se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 21:

Puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres

CÓDIGO	ZONA	ESTE	NORTE	DIRECCIÓN	REFERENCIA	ESTADO
150135-1	18	274226	8670603	Cuadra 8 de la avenida San Germán.	Frente al restaurante vegetariano Gn 1:29.	Crítico Recuperado
150135-2	18	275164	8668758	Debajo del puente Dueñas.	Debajo del puente Dueñas.	Crítico Recuperado
150135-3	18	273290	8670261	Alameda Canta cruce con José María Córdova.	Frente al Estadio 70, berma central.	Crítico Recuperado
150135-4	18	273286	8670143	Cooperativa Centro Comercial Condevilla.	Frente al mercado Condevilla.	Crítico Recuperado
150135-5	18	271238	8672357	Avenida Dominicos.	Frente al colegio Jesús Salvador.	Crítico potencial
150135-6	18	269887	8673874	Prolongación avenida Izaguirre cruce con Bertello.	A 100 metros del cruce de la avenida Bertello con la avenida Carlos Izaguirre.	Crítico potencial
150135-7	18	270743	8678167	Faja Marginal Chuquitanta.	Faja marginal Chuquitanta.	Crítico Potencial
150135-8	18	268250	8679345	Faja marginal río Chillón cerca a la avenida Gambeta.	Prolongación Naranjal.	Crítico Potencial
150135-9	18	272907	8677736	Avenida Canta Callao altura del grifo Primax.	Frente al grifo Primax.	Crítico Recuperado
150135-10	18	272950	8677418	Avenida Canta Callao.	Frente a Comercial S&C Castillo.	Crítico Recuperado
150135-11	18	273083	8676172	Avenida Canta Callao cruce con la avenida Maraón.	Cruce de la avenida Maraón con la avenida Canta Callao.	Crítico Recuperado
150135-12	18	271222	8672353	Avenida Izaguirre cruce cruce con la avenida Universitaria.	Avenida Universitaria con la avenida Carlos Izaguirre.	Crítico potencial
150135-13	18	275190	8668752	Malecón Rimac, cerca del puente Dueñas.	Malecón Rimac 1795.	Crítico Recuperado
150135-14	18	271102	8677180	Avenida Naranjal, Asociación de Pequeños Propietarios, Ex fundo Chuquitanta.	Altura de manzana C, lote 9.	Crítico potencial
150135-15	18	273063	8676714	Avenida A cruce cruce con la avenida Canta Callao.	Avenida A cruce con la avenida Canta Callao.	Crítico Recuperado
150135-16	18	273107	8676310	Avenida Canta Callao N° 165, Asociación Buena Vista 2.	Asociación Buena Vista.	Crítico Potencial
150135-17	18	269975	8673864	Avenida Carlos Izaguirre.	Frente al mercado Sarita Colonia.	Crítico Recuperado
150135-18	18	273679	8670435	Cuadra 14 de la avenida San Germán.		Crítico Recuperado
150135-19	18	273923	8670445	Avenida Universitaria cruce con la avenida San Germán.	Avenida Universitaria cruce con la avenida San Germán.	Crítico Potencial

Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres 2025-2030

150135-20	18	274255	8670615	Avenida Universitaria cruce con la cuadra 7 de la avenida San Germán.	--	Crítico Potencial
150135-21	18	273756	8670858	Cuadra 9 con la avenida Universitaria.	--	Crítico Recuperado
150135-22	18	273343	8671169	Cuadra 17 de la avenida Tomás Valle.	Berma central.	Crítico Recuperado
150135-23	18	273176	8671143	Cuadra 18 de la avenida Tomás Valle.	--	Crítico potencial
150135-24	18	270328	8676591	Avenida San Nicolás.	Residencial Las Fresas con la avenida Sol de Naranjal.	Crítico Potencial
150135-25	18	276267	8669061	Intersección entre la avenida Zarumilla con la avenida Macará.	Antes del puente Trompeta, en dirección hacia el Norte.	Crítico potencial
150135-26	18	272397	8669448	Avenida Lima.	Intersección con el jirón Huaraz.	Crítico potencial
150135-27	18	272522	8670360	Avenida Salaverry.	Intersección entre avenida José Grande cuadra 39 con la avenida Fortunato Herrera.	Crítico Potencial
150135-28	18	271643	8674559	Avenida Santa Callao.	Intersección con avenida Los Alisos, al frente de cochera Celendino.	Crítico potencial
150135-29	18	273318	8671169	Intersección entre la avenida Tomás Valle cuadra 19 con la calle 5 de Agosto.	Al frente del mercado Santa Rosa de Garagay.	Crítico Potencial
150135-30	18	270063	8673862	Intersección entre la avenida Carlos Izaguirre con la calle Pacasmayo.	Esquina mercado Sarita Colonia.	Crítico potencial
150135-31	18	273044	8676717	Intersección entre la avenida Santa Callao con la avenida A.	Lateral a la Escuela de Manejo.	Crítico potencial
150135-32	18	276376	8668935	Avenida Zarumilla.	Intersección entre avenida Zarumilla con la avenida Pedregal, cerca al puente peatonal.	Crítico Potencial
150135-33	18	273491	8669930	Intersección entre la avenida José Granda cuadra 32 con el jirón Víctor Navarro.	Al frente de la panadería Mi Pao.	Crítico Potencial
150135-34	18	273445	8669951	Intersección entre la avenida José Granda cuadra 33 con el jirón Oscar Barrenechea.	Berma Central.	Crítico Potencial
150135-35	18	273286	8670032	Avenida José Granda cuadra 34.	Esquina del mercado Condevilla.	Crítico Potencial
150135-36	18	273264	8670040	Intersección entre la avenida José Granda cuadra 34 con el jirón José María Barreto.	Al frente del mercado Condevilla.	Crítico Potencial
150135-37	18	273152	8670088	Intersección entre la avenida José Granda cuadra 35 con el jirón Sergio Bernal.	Al frente del chifa Nuevo Mundo.	Crítico Potencial
150135-38	18	273048	8670139	Intersección entre la avenida José Granda cuadra 36 con el jirón Toribio Luzuriaga.	--	Crítico Potencial
150135-39	18	272838	8670246	Intersección entre la avenida José Granda cuadra 37 con el jirón Baltazar Caravedo.	--	Crítico Potencial
150135-40	18	272708	8670310	Intersección entre la avenida José Granda cuadra 38 con el jirón Santo Toribio.	--	Crítico Potencial
150135-41	18	272585	8670369	Intersección entre la avenida José Granda cuadra 38 con el jirón José María Eguren.	Al frente de la pollería Corralito.	Crítico Potencial
150135-42	18	272202	8669464	Intersección entre la avenida Lima cuadra 40 con el jirón Chiclayo.	--	Crítico Potencial
150135-43	18	270623	8673546	Avenida Los Dominicos Manzana B Lote 25.	Intersección con la calle 3.	Crítico potencial
150135-44	18	271597	8674580	Intersección entre la avenida Santa Callao con la avenida Los Alisos.	Al frente del hotel Gossen.	Crítico potencial
150135-45	18	271574	8674558	Intersección entre la avenida Santa Callao con la avenida Los Alisos.	Esquina del hotel Gossen.	Crítico potencial
150135-46	18	271596	8674638	Avenida Los Alisos Manzana A Lote 6.	Al frente de chifa Paisa.	Crítico potencial

Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres 2025-2030

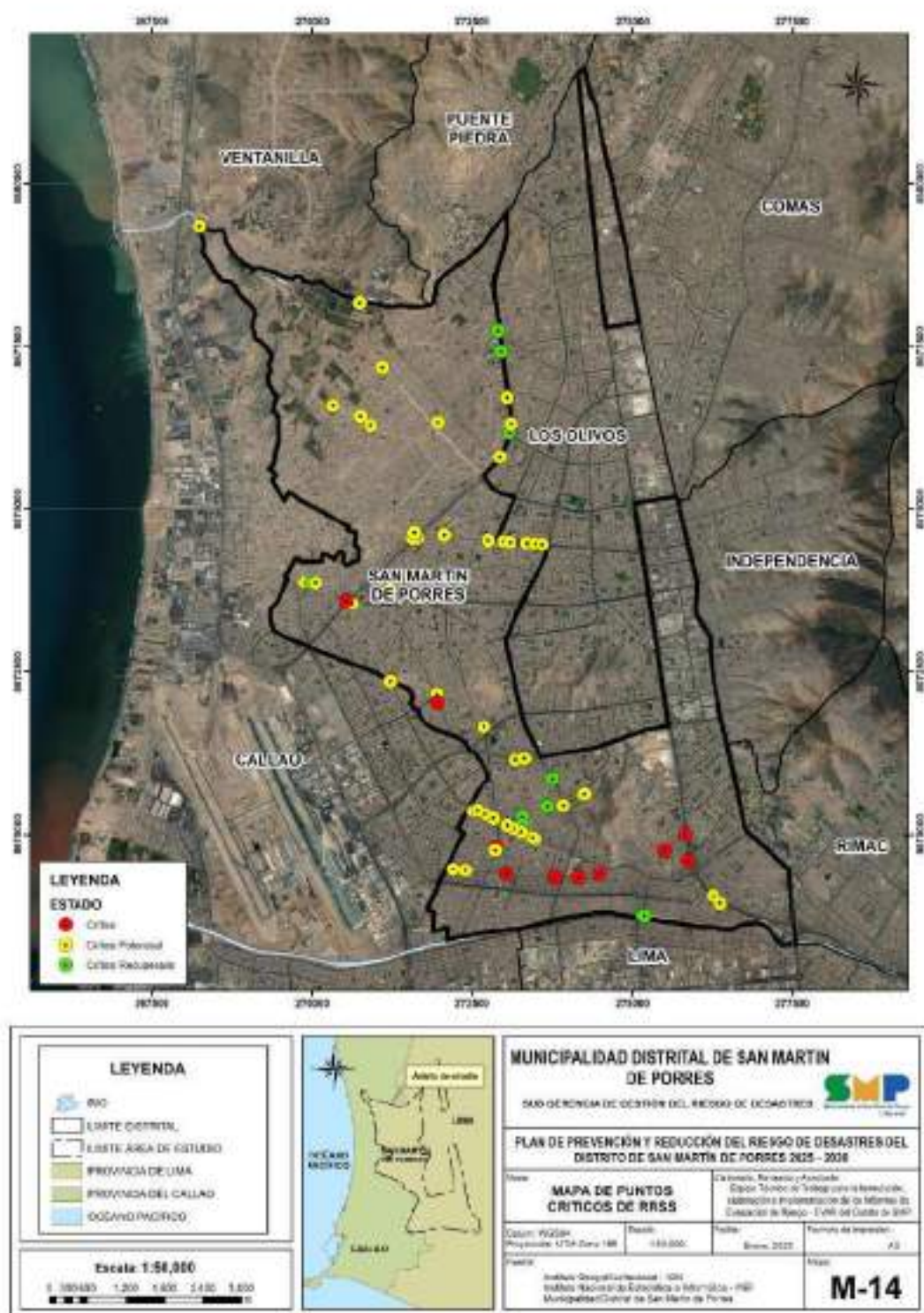
150135-47	18	272933	8675804	Intersección entre la avenida Santa Callao con la avenida Tantomayo.	Cerca del hospital Bicentenario de Santa Callao EsSalud.	Crítico Potencial
150135-48	18	271968	8676332	Intersección entre la avenida Pacasmayo con el jirón Los Cedros.	--	Crítico potencial
150135-49	18	270914	8676288	Intersección entre la avenida Sol de Naranjal con la avenida Paramonga.	Al frente de la ferretería Progresol.	Crítico potencial
150135-50	18	270755	8676423	Avenida Sol de Naranjal.	--	Crítico Potencial
150135-51	18	272062	8674600	Intersección entre avenida Los Alisos cuadra 19 con la calle 11.	Car Wash.	Crítico potencial
150135-52	18	272754	8674519	Intersección entre la avenida Los Alisos cuadra 16 con la avenida Jose M. Pereira.	Al frente de Dr. Motors.	Crítico potencial
150135-53	18	273020	8674512	Intersección entre la avenida Los Alisos con la calle 37.	Al frente de hostel El Encuentro.	Crítico potencial
150135-54	18	273000	8674509	Intersección entre la avenida Los Alisos con la calle 37.	Al frente de la pollería El Pollo Loco.	Crítico Potencial
150135-55	18	273094	8674491	Avenida Los Alisos.	Al frente de la pollería Kirikiki.	Crítico potencial
150135-56	18	273356	8674477	Intersección entre la avenida Los Alisos con la calle Los Mercurios.	Al frente del restaurante Pez Norteño.	Crítico Potencial
150135-57	18	273494	8674468	Intersección entre la avenida Los Alisos cuadra 12 con la calle Campanitas.	Al frente del local Encuentros.	Crítico potencial
150135-58	18	273599	8674456	Intersección entre la avenida Los Alisos cuadra 12 con la calle Los Jades.	Al frente del local Radical Fit.	Crítico potencial
150135-59	18	274169	8669338	Avenida Lima Cuadra 26 cruce con La Calle A.	Puerta Posterior de la I.E. Jose Granda.	Crítico
150135-60	18	274483	8669392	Avenida Lima Cuadra 24.	Puerta Posterior del Instituto Superior Luis Negreiros	Crítico
150135-61	18	275507	8669753	Avenida Luna Pizarro Intersección con el Jirón Gustavo Adolfo Becquer.	Altura de la Huaca Palao.	Crítico
150135-62	18	275830	8669994	Avenida Alfredo Mendiola Intersección con la Avenida Luna Pizarro.	Una cuadra antes del Puente Habich.	Crítico
150135-63	18	275880	8669594	Avenida Alfredo Mendiola cruce con el Jirón Clorinda Matto de Thurner.	Debajo del Puente Habich.	Crítico
150135-64	18	272876	8669818	Avenida 12 de Octubre s/n	Frente al Centro de Salud México	Crítico
150135-65	18	272865	8669752	Avenida 12 de Octubre cruce con Avenida Pacasmayo	Frente al Market Don Chicho	Crítico potencial
150135-66	18	273030	8669398	Avenida Lima cruce con Jiron Iquitos	Brema central, frente al Mercado San Antonio	Crítico
150135-67	18	273792	8669340	Avenida Lima con Jiron Moyobamba		Crítico
150135-68	18	272687	8671652	Avenida 12 de Octubre Cuadra 16	Berma Central	Crítico potencial
150135-69	18	271213	8673744	Avenida Carlos Izaguirre s/n	Paradero de la 73	Crítico potencial
150135-70	18	271682	8673653	Intersección de Avenida Santa Rosa con Avenida Carlos Izaguirre	Berma Central, Puente Camote	Crítico potencial
150135-71	18	270538	8673588	Av. Dominicos cruce con Avenida Santa Callao	Frente a Grifo Petro Perú	Crítico
150135-72	18	271955	8672159	Avenida Antunez de Mayolo con Avenida Alcides Vigo	Costado de la tienda Mass	Crítico potencial
150135-73	18	271963	8672027	Avenida Independencia con Calle N° 22	Berma Central	Crítico

Nota: Elaboración propia a partir de información de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (2025)

El mapa de puntos críticos se presentan en la figura siguiente:

Figura 30:

Mapa de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y de la "Lista de puntos críticos por residuos sólidos del distrito de San Martín de Porres", por Municipalidad de San Martín de Porres, 2025.

1.3.7. ZONIFICACIÓN

La Municipalidad Metropolitana de Lima (2007) establece la zonificación del distrito a través de la Ordenanza N° 1015-MML que prueban reajuste integral de la zonificación de los usos del suelo de los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas y Los Olivos y de una parte del distrito del Rímac, que son parte de las Áreas de Tratamiento Normativo I y II de Lima Metropolitana. La creciente necesidad de zonas para vivienda genera el riesgo de ocupaciones informales en zonas de protección y tratamiento paisajístico. La zonificación del distrito se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 22:

Zonificación del distrito de San Martín de Porres

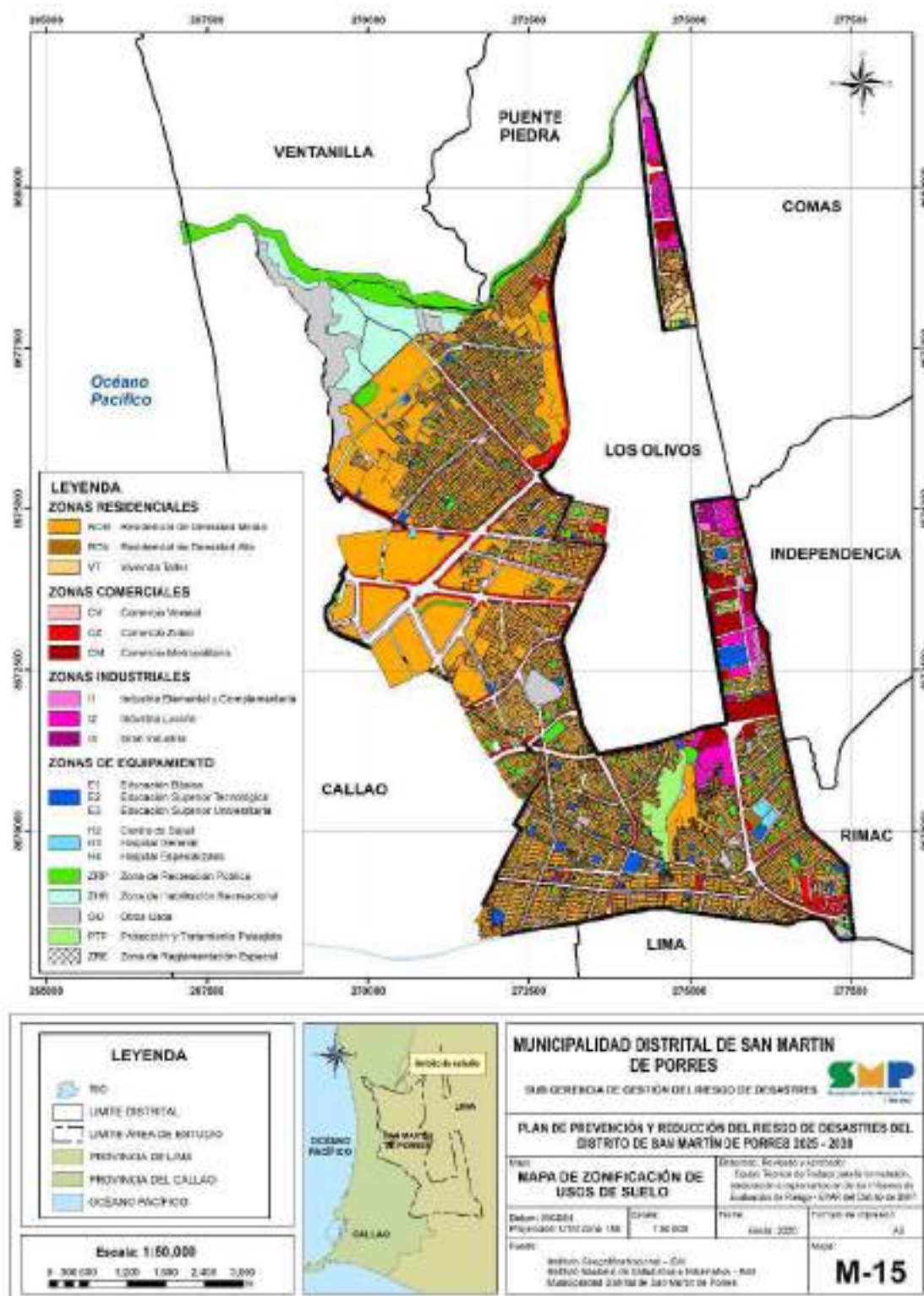
ZONIFICACIÓN	LOTES	%	ACUMULADO %
Residencial de Densidad Media	94,559	76.185	76.185
Residencial de Densidad Alta	4,379	3.528	79.713
Vivienda Taller	969	0.781	80.494
Comercio Vecinal	7,584	6.110	86.604
Comercio Zonal	9,573	7.713	94.317
Comercio Metropolitano	322	0.259	94.576
Industria Elemental y Complementaria	178	0.143	94.719
Industria Liviana	611	0.492	95.211
Gran Industria	33	0.027	95.238
Educación Básica	656	0.529	95.767
Educación Superior Tecnológica	87	0.070	95.837
Educación Superior Universitaria	1	0.001	95.838
Centro de Salud	63	0.051	95.889
Hospital General	16	0.013	95.902
Hospital Especializado	4	0.003	95.905
Zona de Recreación Pública	1,658	1.336	97.241
Zona de Rehabilitación Recreacional	1,117	0.900	98.141
Otros Usos	1,643	1.324	99.465
Protección y Tratamiento Paisajística	356	0.287	99.752
Zona de Reglamentación Especial	308	0.248	100.00

Nota: Adaptado de "Plano de Zonificación de Lima Metropolitana San Martín de Porres", por Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por la Ordenanza N° 1015 - MML 2020 (<https://eudora.vivienda.gob.pe/observatorio/ZONIFICACION/SanMart%C3%ADndePorres.pdf>).

El mapa de zonificación del distrito se presenta en la figura siguiente:

Figura 31:

Mapa de zonificación de uso de suelos en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y Plano de Zonificación de Lima Metropolitana San Martín de Porres", por Municipalidad de Lima Metropolitana, 2020 (<https://eudora.vivienda.gob.pe/observatorio/ZONIFICACION/SanMart%C3%ADndePorres.pdf>)

CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

2.1. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2.1.1. Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres, según componentes

Las acciones implementadas por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en cada componente de la GRD, se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 23:

Acciones implementadas por componente de la Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito de San Martín de Porres

COMPONENTE DE LA GRD	ACCIONES POR COMPONENTE EN EL MDSMP
Prospectivo Se desarrolla un conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir riesgos futuros que, podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.	- El Plan Estratégico Institucional Anual 2018-2026, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2023, establece indicadores, metas de las acciones estratégicas del objetivo estratégico institucional: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres en el distrito. Asimismo establece como objetivos estratégico territorial: Reducir la vulnerabilidad ante riesgo de desastres, establece indicadores y metas. - El Plan Operativo Institucional Anual 2024, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 305-2023, establece como un objetivo estratégico institucional: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres en el distrito y establece como acciones estratégicas en relación a las ITSE, instrumentos de prevención, reducción y reacción de la vulnerabilidad, cultura de prevención de riesgo y reducción de la vulnerabilidad. - El Plan de Desarrollo Concertado del distrito de San Martín de Porres, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2016, establece como objetivo estratégico H: Disminuir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres, establece como acciones estratégicas: Reducir la vulnerabilidad de las viviendas, ante la ocurrencia de peligros, fortalecer las capacidades de la población ante riesgos de desastres. - Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Martín de Porres, aprobado por Ordenanza N° 552/MDSMP-2023, tiene un órgano de línea que es la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. - El Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado con Ordenanza N° 466-MDSMP-2018, establece requisitos para los ITSE y ECSE. - El Texto Único de Servicios no exclusivos, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2024-GM/MDSMP, establece requisitos para capacitaciones en GRD, elaboración de estimaciones del riesgo de desastres - Reglamento de la actividad de fiscalización y aplicación de sanciones administrativas de la municipalidad distrital de San Martín de Porres y el cuadro único de infracciones y sanciones administrativas, aprobado por Ordenanza N° 561/MDSMP-2024, establece el régimen de la actividad de fiscalización y aplicación de sanciones administrativas para las acciones de fiscalización y control, imponiendo sanciones y medidas correctivas, provisionales y/o complementarias ante el incumplimiento de obligaciones

	administrativas que se encuentren establecidas en normas de carácter nacional u otro dispositivo legal siempre que sea de competencia municipal. • La SGGRD, entre el 2020 y el 2024, con el fin de identificar, caracterizar y valorar los peligros, vulnerabilidades y determinar los riesgos para mejorar las acciones de gestión del riesgo de desastres ha realizado: 8 evaluaciones de riesgo de desastres (EVAR), 27 análisis de riesgo de desastres (ADR), 44 inspecciones oculares de peligro y 12 inspecciones oculares de verificación de implementación de recomendaciones para reducir el riesgo y 2 informes de estimación del riesgo de desastres. • Asimismo, con la finalidad de evaluar el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculada con la actividad que se desarrolla, verificar la implementación de las medidas de seguridad que requiere y analizar la vulnerabilidad en los establecimientos objeto de inspección han realizado el 2024: 9419 ITSE, 18 ECSE, 84 inspecciones oculares y 47 VISE. • El Plan Anual de Arborización 2024, aprobado con Resolución Gerencial N° 124-2024-GM/MDSMP, tuvo como meta plantar 500 especímenes entre árboles y arbustos para reducir puntos críticos de residuos sólidos, sin embargo muchos de éstos se ubican en zonas cercanas a faja marginal o cerros, que tienen riesgo muy alto a erosión fluvial, inundación y sismo según corresponda. • El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, ha sido constituido con la Resolución de Alcaldía N° 0253-2023/MDSMP. • El Equipo Técnico de trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, ha sido constituido con la Resolución de Alcaldía N° 0261-2023/MDSMP. • El 2024, se realizaron 4 ferias de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de brindarle información a la población en materia de prevención y reducción del riesgo. • El Plan de Desarrollo de las personas 2024 de la Municipalidad de SMP, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2024-GM/MDSMP, si bien indica que las capacitaciones se alinean a los objetivos estratégicos de la Municipalidad, entre los temas a desarrollarse no incluyen la gestión del riesgo de desastres.
Correctivo Se realizan acciones que se planifican y desarrollan con el objeto de corregir o reducir el riesgo existente	• Se realizó en articulación con la Autoridad Nacional del Agua, la limpieza y descolmatación de los sectores críticos más afectados de los ríos Chillón entre julio del 2023 a mayo del 2024, interviniendo en 2 puntos, de longitud 3,05Km. • Se realizó en articulación con la Autoridad Nacional del Agua, la limpieza y descolmatación de los sectores críticos más afectados de los ríos Rímac entre noviembre y diciembre del 2023, interviniendo en 1 punto, de longitud 600m. • Se reubicaron 39 familias ubicadas en zona de riesgo no mitigables (Av. Malecón Rímac cdra. 30) en marzo del 2023, a través del Bono Salvando Vidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Se gestionó para viviendas ubicadas en faja marginal del río Rímac el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE), en cumplimiento de la Ley N° 31526 y el Bono Familiar Habitacional (BFH) en cumplimiento de la Ley N° 27829. • Sobre el fortalecimiento de capacidades, el año 2024, el personal de la SGGRD, se ha capacitado en: Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (1)

	El Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de SMP, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 073- 2024-GM/MDSMP incluye talleres de capacitación de cambio climático y manejo de residuos sólidos, lo cual reduce el riesgo en cuanto a las prácticas ciudadanas que generan colmatación de cauces de ríos.
Reactivo Se realizan acciones destinadas a enfrentar los desastres ya sea por peligro inminente o por la materialización del riesgo, desarrollándose en el marco de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.	- La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, ha sido constituido con la Resolución de Alcaldía N° 0252- 2023/MDSMP. - Se cuenta con el Centro de Operaciones de Emergencia distrital, conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 220- 2023/MDSMP. - El 2024, se han atendido 12 incendios en zonas donde la población requirió bienes de ayuda humanitaria (BAH), asimismo: 213 incendios y 146 eventos de fuga de gas que no requirieron BAH - Se cuenta con 1 almacén de Bienes de Ayuda Humanitaria, de 180 m² que albergará la ayuda necesaria para atender a la población que ha sido afectada por una emergencia. - Se instaló el Sistema de Alerta Temprana-SAT en la Plaza de Armas del distrito. - El 2024 se desarrollaron 5 simulacros ante lluvias intensas, no vinculados a la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM - Asimismo, el 2024, se ejecutaron 3 simulacros nacionales multipeligro, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM y 1 Simulación por Sismo seguido de Tsunami. - Se conformó la Brigada Comunitaria para la Atención de Emergencias, que incluye a 50 brigadistas, reconocidos con Resolución de Alcaldía N° 266- 2023/MDSMP. - Se capacitó a los 50 brigadistas en temas de respuesta frente a emergencias. - Sobre el fortalecimiento de capacidades, el año 2024, el personal de la SGGRD, se capacitó en: EDAN (8), SINPAD (3) y Sistema de Comando de Incidente (1). - El 2024, se realizaron 154 talleres de capacitación que beneficiaron a 7655 personas, los temas incluyen: primeros auxilios, protocolo de evacuación, manejo de incendios y plan familiar de emergencia. El 13% fueron dirigidos a localidades, el 70% a instituciones educativas, el 6% a mercados y el 11% a otras instituciones del distrito.

Nota: Elaboración propia a partir de información de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (2025)

2.1.1.1. ROLES Y FUNCIONES INSTITUCIONALES

La Municipalidad de San Martín de Porres de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 552/MDSMP, tiene un órgano de línea que es la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, que pertenece a la Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial, a través de la cual cumple las funciones establecidas en la Ley y Reglamento del SINAGERD, sus modificatorias.

Según el ROF, la Subgerencia de GRD de la Municipalidad de San Martín de Porres es la unidad encargada de planificar, dirigir y ejecutar las actividades preventivas, reactivas y prospectivas frente a peligros naturales y antrópicos en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, así como las inspecciones de seguridad técnica en

edificaciones (ITSE), evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) y demás que le sean facultados por la normativa vigente.

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, ha sido constituido con la Resolución de Alcaldía N° 0253- 2023/MDSMP, donde se establece aprobar la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, en cumplimiento de la Ley N° 29664- Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y de la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.

La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, ha sido constituido con la Resolución de Alcaldía N° 0252- 2023/MDSMP, donde se establece constituir la Plataforma de Defensa Civil del distrito de San Martín de Porres, en cumplimiento de la Ley N° 29664- Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.

El Equipo Técnico de trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, ha sido constituido con la Resolución de Alcaldía N° 0261- 2023/MDSMP, donde se establece constituir El Equipo Técnico de trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, en cumplimiento de la Ley N° 29664- Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

Cabe indicar que ni el Grupo de Trabajo de GRD, la Plataforma de Defensa Civil y el Equipo Técnico de trabajo de la GRD, no cuentan con plan de trabajo aprobado.

2.1.1.2. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL

Instrumentos de Gestión Institucional

- El Plan Estratégico Institucional Anual 2018-2026, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2023, establece indicadores, metas de las acciones estratégicas del objetivo estratégico institucional: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres en el distrito. Asimismo establece como objetivos estratégico territorial: Reducir la vulnerabilidad ante riesgo de desastres, establece indicadores y metas.
- El Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 102-2023, establece indicadores, metas de las acciones estratégicas del objetivo estratégico institucional: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres en el distrito. Asimismo establece como objetivos estratégico territorial: Reducir la vulnerabilidad ante riesgo de desastres, establece indicadores y metas.
- El Plan Operativo Institucional Anual 2024, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 305-2023, establece como un objetivo estratégico institucional: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres en el distrito y establece como acciones estratégicas en relación a las ITSE, instrumentos de prevención, reducción y reacción de la vulnerabilidad, cultura de prevención de riesgo y reducción de la vulnerabilidad.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Martín de Porres, aprobado por Ordenanza N° 552/MDSMP-2023, tiene un órgano de línea que es la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres.

- Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Martín de Porres, aprobado por Ordenanza N° 007/MDSMP-2013, establece en la estructura organizacional a la Subgerencia de Defensa Civil, hoy denominada Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres.
- El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad de San Martín de Porres, aprobado por Ordenanza N° 528/MDSMP-2021, establece 3 cargos para la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, siendo estos: Subgerente, inspector municipal I y técnico administrativo I.
- El Plan de Desarrollo de las personas 2024 de la Municipalidad de SMP, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 096- 2024-GM/MDSMP, si bien indica que las capacitaciones se alinean a los objetivos estratégicos de la Municipalidad, entre los temas a desarrollarse no incluyen la gestión del riesgo de desastres.
- El Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado con Ordenanza N° 466-MDSMP-2018, establece requisitos para los ITSE y ECSE.
- El Texto Único de Servicios no exclusivos, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2024-GM/MDSMP, establece requisitos para capacitaciones en GRD, elaboración de estimaciones del riesgo de desastres
- Reglamento de la actividad de fiscalización y aplicación de sanciones administrativas de la municipalidad distrital de San Martín de Porres y el cuadro único de infracciones y sanciones administrativas, aprobado por Ordenanza N° 561/MDSMP-2024, establece el régimen de la actividad de fiscalización y aplicación de sanciones administrativas para las acciones de fiscalización y control, imponiendo sanciones y medidas correctivas, provisionales y/o complementarias ante el incumplimiento de obligaciones administrativas que se encuentren establecidas en normas de carácter nacional u otro dispositivo legal siempre que sea de competencia municipal.

Instrumentos de Gestión Territorial

- El Plan de Desarrollo Concertado del distrito de San Martín de Porres, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2016, establece como objetivo estratégico H: Disminuir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres, establece como acciones estratégicas: Reducir la vulnerabilidad de las viviendas, ante la ocurrencia de peligros, fortalecer las capacidades de la población ante riesgos de desastres.

2.1.1.3. ESTRATEGIAS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Las estrategias para optimizar la Gestión del Riesgo de Desastre en el distrito de San Martín de Porres, se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 24:

Objetivo, acciones, estrategias del Plan Estratégico Institucional 2018-2026 del distrito de San Martín de Porres

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO AEI	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTIUCIONALES	INDICADORES
OEI.10-Reducir la vulnerabilidad ante riesgo de desastres del distrito.	AEI.10.01-	Inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones de manera completa.	3
	AEI.10.02-	Acciones e instrumentos de prevención, reducción y atención de vulnerabilidad de emergencias por desastres.	1
	AEI.10.03-	Asistencia técnica de la cultura de prevención de riesgos y desastres en forma integral y focalizada en las zonas identificadas.	7

	AEI.10.04-	Apoyo integral para la reducción de la vulnerabilidad ante la ocurrencia de peligros en el distrito.	7
--	------------	--	---

Nota: Adaptado de " Plan Estratégico Institucional del distrito de San Martín de Porres 2018-2026 ", por Municipalidad de San Martín de Porres, 2018 (<https://goo.su/2wL8jJS>).

2.1.2. CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL

2.1.2.1. ANÁLISIS DE RECURSOS HUMANOS

La municipalidad distrital de San Martín de Porres, está conformada por 3 órganos de alta dirección, 10 órganos consultivos, 2 órganos de control institucional y defensa jurídica, 2 órganos de asesoramiento, 5 órganos de apoyo, 10 órganos de línea, que incluye: 10 gerencias, 17 Subgerencias, que cuentan con especialistas, funcionarios administrativo y operativo (Ordenanza N° 552/MDSMP, 2023).

Las funciones de las diferentes Gerencias en la gestión del riesgo de desastres, se describen en la tabla siguiente:

Tabla 25:

Identificación de Recursos Humanos para la Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito de San Martín de Porres

ACTORES	N°DE INTEGRANTES	FUNCIÓN	SUSTENTO
Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres.	14	Espacio de articulación, de las unidades orgánicas de la MDSMP, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de GRD	Resolución de Alcaldía N° 0253-2023/MDSMP
Plataforma en Defensa Civil	43	Órgano consultivo y de decisión Espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación	Resolución de Alcaldía N° 0252-2023/MDSMP
Equipo Técnico del Grupo de Trabajo	8	Formulación, elaboración e implementación de los Informes de Evaluación de Riesgo de Desastres, así como formulación, adecuación y/o actualización de los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres y otros relacionados a la GRD.	Resolución de Alcaldía N° 0261- 2023-MDSMP
Apoyo externo a la Subgerencia	Brigadistas (50)	Asistir a la población en caso de emergencia, brindando el apoyo necesario hasta que llegue la ayuda especializada.	Resolución de Alcaldía N° 266- 2023/MDSMP.
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres-SGGRD	28	Unidad orgánica encargada de planificar, dirigir y ejecutar las actividades preventivas, reactivas y prospectivas frente a desastres naturales y antrópicos en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, así como las Inspecciones	Reglamento de Organización y Funciones Ordenanza N° 552/MDSMP

		de Seguridad Técnicas en Edificaciones (ITSE), Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos – (ECSE) y demás que le sean facultados por la normatividad vigente.	
Integrantes de la SGGRD:			
Subgerencia	Funcionario (1)	Dirigir las acciones de la Subgerencia en cumplimiento de la Ley del SINAGERD y de acuerdo a las funciones especificadas en el ROF	
Personal Técnico Administrativo	Técnicos administrativos (5)	Gestiones administrativas para el funcionamiento de la Subgerencia.	
Área GRD	Especialistas (5)	Planificar, dirigir y ejecutar las actividades preventivas, reactivas y prospectivas frente a peligro naturales y antrópicos en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	
Área ITSE	Especialistas (14)	Realizar las ITSE, ECSE y VISE, así como labores operativas, prevención y sensibilización.	
Área COE	Especialistas (3)	Recabar información sobre el desarrollo de los peligros, emergencias, desastres o peligros inminentes y proporcionan la información procesada disponible para la intervención oportuna. Monitorear las emergencias, realizar reportes al SINPAD y repartir los bienes de ayuda humanitaria si se requiere.	

Nota: Elaboración propia a partir de información de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (2025)

2.1.2.2. ANÁLISIS DE RECURSOS LOGÍSTICOS

La Municipalidad del distrito de San Martín de Porres, cuenta con los siguientes recursos materiales, los cuales se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 26:

Identificación de Recursos logísticos para la Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito de San Martín de Porres (Actalizado al 31/12/24)

RECURSOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO
Vehículos y maquinarias			
Camioneta	Marca Nissan, modelo FRONTIER 4*2, Terrano	Unidad	10
Motos lineales	Marca Suzuki	Unidad	16
Automóviles	Marca Toyota, Nissan y Great W.	Unidad	32
Ómnibus	Marca Hyundai, modelo County	Unidad	01
Bicicletas	Marca MTB, Turbo Explorer, Jafi Bike, Winner	Unidad	119

Comunicación			
Radio digital portátil	Hytera Icom	Unidad	2
Megáfono	----	Unidad	6
Drone	Marca DJI. Modelo WM334R	Unidad	1
Herramientas			
Barreta	Den acero forjado	Unidad	10
Carretilla	De acero laminado	Unidad	10
Pala	De acero templado recta	Unidad	10
Pala	De acero templado tipo cuchara	Unidad	10
Pico	De acero forjado	Unidad	10
Infraestructura logística			
Almacén distrital	Ubicado en Av. Los Próceres 737, San Martín de Porres 15108	Unidad	1
Bienes de ayuda humanitaria			
Bidón	De polietileno de alta densidad 135 L	Unidad	20
Colchoneta	De espuma de 3/4 plaza	Unidad	20
Cepillo dental	Dental de plástico p/adulto	Unidad	0
Cuchara	De acero inoxidable	Unidad	50
Cucharón	De aluminio no reciclado	Unidad	15
Cuchillo	De acero inoxidable de 8"	Unidad	4
Espumadera	De aluminio no reciclado	Unidad	15
Jabón	De tocador acción antibacterial de 75 g.	Unidad	0
Jarra	De plástico de 2,5 L	Unidad	5
Pasta dental	Tubo de plástico de 75 ml.	Unidad	0
Plato	Hondo de polipropileno 100% virgen 0.75 L	Unidad	20
Plato	Tendido de polipropileno 100% virgen	Unidad	20
Tazon	De polipropileno 100% virgen de 34 onz.	Unidad	20
Vaso	De polipropileno 100% virgen de 0.25 L	Unidad	20
Kits de limpieza	Alcohol, yodo, agua oxigenada, gel antibacterial, jabón líquido	Unidad	19
Biberón	De plástico	Unidad	23
Barrera canalizadora	De material plástico duro	Unidad	90
Infraestructura hospitalaria			
Instituciones de salud	Privada	Unidad	165
	Policía nacional	Unidad	2
	Municipal	Unidad	0
	MINSA	Unidad	22
	ESSALUD	Unidad	2
Infraestructura de alimentación			
Local de comités de vasos de leche	---	Unidad	138
Local de comedor popular	---	Unidad	26
Local de club de madres	---	Unidad	31
Infraestructura para abastecimiento de agua			
Camión Cisterna	---	Unidad	02

Nota: Elaboración propia a partir de información de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (2025)

2.1.2.3. ANÁLISIS DE RECURSOS FINANCIEROS

El financiamiento para las actividades en el marco de la gestión del riesgo de desastres tienen como fuente al Programa Presupuestal 0068, el cual se detalla para los últimos 5 años en la tabla siguiente:

Tabla 27:

Recursos Financieros para la prevención y reducción del riesgo en el distrito de San Martín de Porres

Año	Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2024	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1,745,275	1,227,935	1,113,322	1,106,550	1,106,550	1,102,768	1,096,219	89.8
2023		697,383	1,452,038	1,449,449	1,447,373	1,398,775	1,398,775	1,398,775	96.3
2022		856,528	2,710,092	2,477,473	2,386,095	2,386,095	2,386,095	2,386,095	88.0
2021		670,744	4,576,696	4,066,372	3,874,339	3,863,328	3,840,981	3,840,981	83.9
2020		738,263	3,835,411	3,201,183	3,155,183	2,765,942	2,644,908	2,644,908	69.0

Nota: Tomado de "Asignación del Programa presupuestal 0068 referido a la reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, se presenta detalle en el periodo 2020 – 2024", por Ministerio de Economía y Finanzas, 2024 (<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/default.aspx?y=2019&ap=ActProy>).

2.2. ANÁLISIS DEL RIESGO DE DESASTRES Y/O ESCENARIOS DE RIESGO

2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS DEL DISTRITO

El distrito de San Martín de Porres, está expuesto a 3 peligros de origen natural, los cuales se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 28:

Tipos de peligros naturales a los que está expuesto el distrito de San Martín de Porres

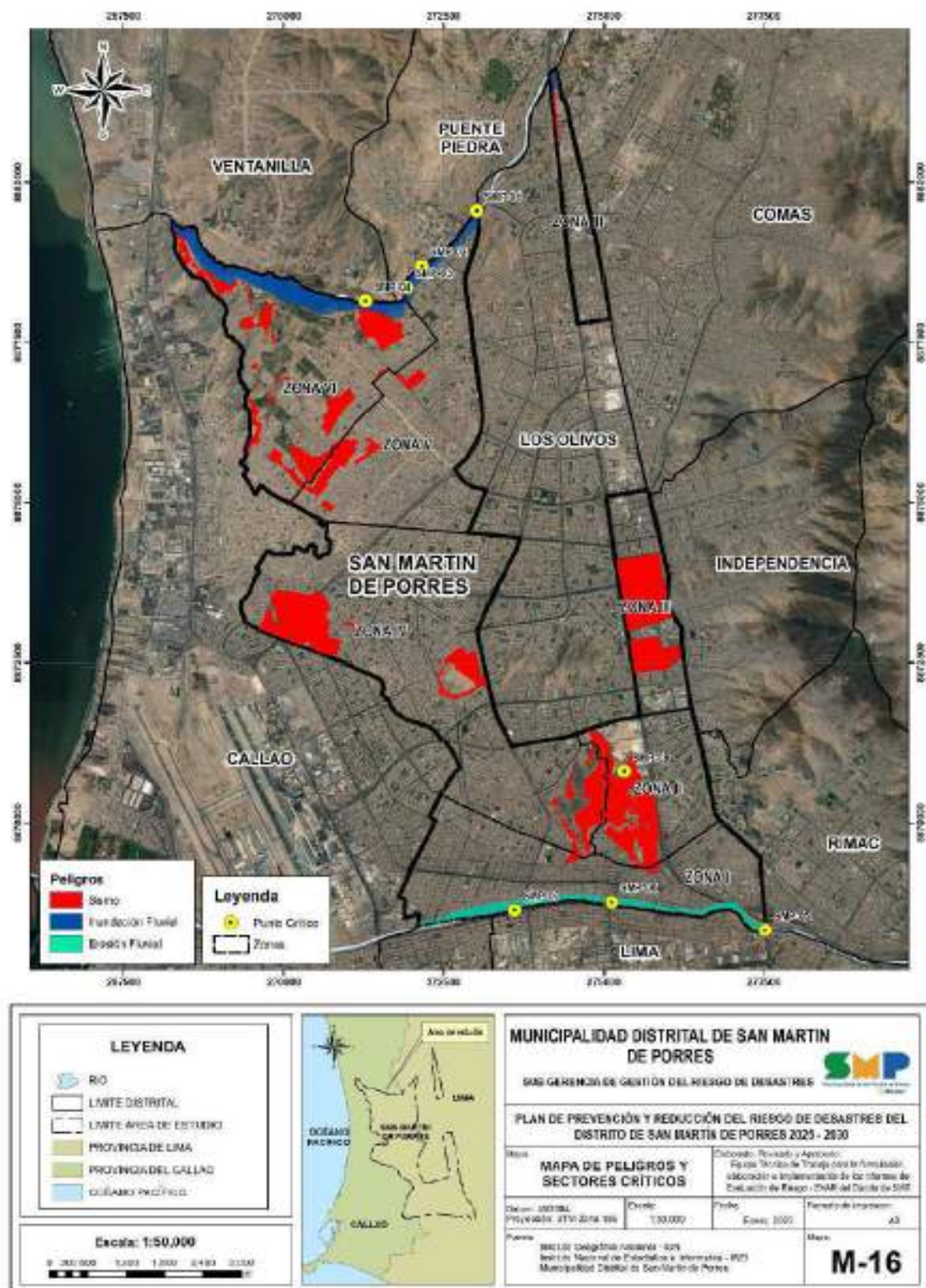
TIPO DE PELIGRO	CLASIFICACIÓN DEL PELIGRO	
Sismo	Natural	Geodinámica interna
Inundación fluvial	Natural	Hidrometeorológicos
Erosión fluvial	Natural	Hidrometeorológicos

Adaptado de "Manual para evaluación del riesgo de desastres por fenómenos naturales", por CENEPRED, 2015 (http://sigrid.cenepred.gob.pe/docs/PARA%20PUBLICAR/CENEPRED/Manual-Evaluacion-de-Riesgos_v2.pdf).

La ubicación de los peligros a los que está expuesto el distrito de San Martín de Porres y las zonas críticas se presentan en la figura siguiente:

Figura 32:

Mapa de peligros a los que está expuesto el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y de "Mapas temáticos" según descriptores para análisis del peligro por IGP, INGEMMET, ANA, SENAMHI.

2.2.1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los eventos más recurrentes para San Martín de Porres corresponden a incendios, seguidos de la inundación, erosión fluvial y sismos, los antecedentes históricos se describen en la tabla siguiente:

Tabla 29:

Antecedentes históricos de ocurrencia de peligros naturales a los que está expuesto el distrito de San Martín de Porres

TIPO DE PELIGRO	FECHA Y HORA	CARACTERÍSTICA DEL EVENTO	EFFECTOS Y DAÑOS
Sismo	1687, octubre 20, 04.15 h	Magnitud: 8,0 (Richter) Intensidad: IX MM	Fue el terremoto más destructor ocurrido en Lima desde su fundación. Lima y Callao quedaron reducidos a escombros.
	1746, octubre 28, 22.30 h	Intensidad: X MM Epicentro: 11,6° S y 77,5° O	Es el terremoto más fuerte ocurrido en la historia de Lima, donde de 3000 casas solo 30 quedaron en pie, muriendo 1141 de sus 60 mil habitantes.
	1940, mayo 24, 11.35 h	Magnitud: 8,2 Ms (Richter) Intensidad: VIII MM Aceleraciones = 0,4 g Epicentro: 11,2°S y 77,79°O (120 km NO de Lima) Hipocentro: 50 Km	Cinco mil casas destruidas en el Callao, 179 muertos y 3 500 heridos en Lima
	1966, octubre 17, 16.41 h	Magnitud: 7,5 (Richter) Intensidad: VIII-IX MM Epicentro: 10,7°S y 78,7° O Hipocentro = 38 Km	En Lima alcanzó VI MM en la parte central.
	1970, mayo 31, 15.33 h	Magnitud: 7,8 (Richter), Intensidad: VIII MM Hipocentro: 35 Km. Aceleraciones: 0,1g Epicentro: 09, 2° S y 78, 8° O,	En Lima registró aceleraciones de 0,1 g a pesar que el epicentro estuvo a 400 Km al NO
	1974, octubre 3, 09.31 h	Intensidad: VII MM Aceleraciones=0,26g Epicentro: 12° S y 77, 8° O	Con epicentro localizado a 70 Km. al S-SW de Lima registró, aceleraciones máximas de 0.26 g y período dominante de 0.2 s.
	2007, agosto 15, 18.41 h	Magnitud: 7,0 Richter, 7,9Mw. Intensidad MM: Pisco VII-VIII, Lima VI, Huancavelica V, Epicentro: 60 km de Pisco, Hipocentro: 40 km.	En la ciudad de Lima, algunos edificios de entidades públicas como el Ministerio de Trabajo,9 el Edificio Alzamora Valdez (sede de la Corte Superior de Justicia de Lima)1011 y el Palacio Legislativo12 sufrieron daños estructurales que motivaron estudios relativos a su traslado.
	2021, noviembre 28, 01:32:30	Magnitud: 5,2 , Intensidad: V, 43 km al Oeste de Provincia Constitucional del Callao, Callao – Callao, epicentro - 12.0563, -77.5417	Se originó caída de rocas en el AA.HH. La Milla a causa del sismo
Inundación fluvial	2001, marzo 15, 12:25	El caudal del río Chillón que alcanzó 40 m³/seg	Inundación de 388 viviendas; hubo 1940 damnificados y acarreo una secuela de problemas económicos, sociales y ambientales por un largo tiempo.
Erosión fluvial	2017, marzo 30	El caudal del río Rímac alcanzó un valor instantáneo de 115 m³/s; lo que	En el Malecón Rimac, 6 viviendas ubicadas en la faja marginal, fueron

		representa un 135% superior a su promedio histórico para esta época del año	declaradas inhabitables, también se afectaron 09 hectáreas de área de cultivo, como consecuencia: 28 personas damnificadas y 23 personas afectadas
	2023, marzo 22	El caudal del río Rímac alcanzó un valor de 83.89 m ³ /s	Colapso de una vivienda ubicada en el AA.HH. Río Hablador, fallecieron 2 personas

Nota: Tomado de:

"Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Lima", por MML, 2024 (http://sigrid.cenepred.gob.pe/docs/PARA%20PUBLICAR/CENEPRED/Manual-Evaluacion-de-Riesgos_v2.pdf).

"Procesos geodinámicos del curso inferior del río Chillón, San Diego – Lima", por Enrique Guadalupe Gómez*, Norma Elizabeth Carrillo Hidalgo, 2009 (https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/geologia/v12_n24/pdf/a06v12n24.pdf)

2.2.1.2. IDENTIFICACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS

En el distrito de San Martín de Porres, se han identificado 8 zonas críticas, las cuáles ponen en riesgo a 5500 pobladores. El detalle en la tabla siguiente:

Tabla 30:

Sectores críticos por peligros a los que está expuesto el distrito de San Martín de Porres

TIPO DE PELIGRO	Nº ZONAS CRÍTICAS	LOCALIDADES EXPUESTAS	POBLACIÓN AFECTADA (PERSONAS)
Sismo	1	AA.HH. La Milla	150
Inundación	4	Localidades aledañas al río Chillón: Urbanización San Diego, AA.HH. Lomas del Chillón	4,950
Erosión fluvial	3	Localidades aledañas al río Rímac, cercanas a los puentes: Dueñas, Bella Unión y El Ejército	400

Nota: Elaboración por parte de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad de San Martín de Porres

2.2.2. ANÁLISIS DEL RIESGO POR PELIGRO INUNDACIÓN FLUVIAL

2.2.2.1. CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO

Las inundaciones se producen cuando las lluvias intensas o continuas superan la capacidad de campo del suelo, el volumen máximo de transporte del río es superado y el cauce principal se desborda e inunda los terrenos circundantes.

Las llanuras de inundación (franjas de inundación) son áreas de superficie adyacente a ríos o riachuelos, sujetas a inundaciones recurrentes. Debido a su naturaleza cambiante, las llanuras de inundación y otras áreas inundables deben ser examinadas para precisar la manera en que pueden afectar al desarrollo o ser afectadas por él.

En el sector de la Urbanización San Diego, Las Flores, AA.HH. Humano Santa Cruz del Norte, Asociación el Buen Jesús, Lomas de Chillón, hemos identificado la inundación de tipo fluvial que es causada por el aumento brusco del volumen de agua más allá de lo que un lecho o cauce es capaz de transportar sin desbordarse, durante lo que se denomina crecida (consecuencia del exceso de lluvias).

Las crecidas del río Chillón, es el rápido aumento del nivel de agua que desciende por un curso fluvial, significativamente mayor que el flujo medio de este. Dicho aumento del caudal, en la mayoría de los casos, es consecuencia de precipitaciones extraordinarias, donde el caudal aumenta en tales proporciones que no puede ser almacenado por el cauce del río, ocasionándose el desborde ocupando en consecuencia lechos mayores o también llamados llanuras aluviales.

Antrópicamente las avenidas están condicionadas a la ocupación de áreas inundables, mediante construcciones que modifican la circulación del flujo del cauce, rompiendo el equilibrio inicial existente entre los procesos de erosión y degradación. En tal sentido las características de drenaje y baja gradiente observados en el sector estudiado, permiten la acumulación de sedimentos que reducen, obstruyen y modifican el cauce de los ríos.

Ante un Periodo de retorno de 100 años, se daría una inundación originando un alto peligro en los elementos expuestos.

Los parámetros y descriptores para la evaluación del peligro se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 31:

Parámetros, descriptores y factores condicionantes y desencadenantes para evaluación del peligro inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres

	CARACTERIZACIÓN DEL FENÓMENO	FACTORES CONDICIONANTES				FACTOR DESENCADENANTE
PARÁMETROS	Altura del agua	Cercanía a la faja marginal	Unidades geomorfológicas	Unidades geológicas	Pendiente	Velocidad máxima
DESCRIPTORES	> 5.00 m	Fajas Marginales y Zonas Intangibles	Cauce del Río (Río)	Depósito Aluvial Reciente (Qh-al)	Terrenos llanos y/o inclinados con pendiente suave (<5°)	> a 2.5 m/s
	3.00 - 5.00 m	Menor a 25 m	Llanura o planicie aluvial (Pl-al)	Depósito Aluvial Antiguo (Qp-al)	Pendiente moderada (5°-15°)	1.5 a 2.5 m/s
	2.00 - 3.00 m	Entre 25 y 50 m	Vertiente o piedemonte aluvio-torrencial (P-at)	Formación Santa Rosa (JsKi-sr)	Pendiente fuerte (15°-25°)	0.8 a 1.5 m/s
	1.00 - 2.00 m	Entre 50 y 100 m	Colina y lomada en roca sedimentaria (RCL-rs)	Formación Cerro Blanco (Ki-cb)	Pendiente abrupta (25°-45°)	0.4 a 0.8 m/s
	< 1.00 m	Mayor a 100 m	Colina y lomada en roca Volcano sedimentaria (RCL-rvs)	Formación Ventanilla (Ki-v)	Pendiente muy escarpada (> 45°)	< a 0.4 m/s

Nota: Elaborado a partir de los resultados de los parámetros y descriptores establecidos por INGEMMET, ANA, SENAMHI que corresponden al distrito de San Martín de Porres.

Utilizando la matriz de Saaty se realizó el cálculo del peso de los descriptores y del parámetro de evaluación, de los parámetros de los factores condicionantes y desencadenante. Los resultados se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 32:

Pesos de los de los descriptores del parámetro de evaluación y de los parámetros de los factores condicionantes y desencadenante para evaluar el peligro inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres

PARAMETRO DE EVALUACIÓN (PE = 0.600)		
Altura del Agua AE = 1.000	> 5.00 m	0.503
	3.00 - 5.00 m	0.260
	2.00 - 3.00 m	0.134
	1.00 - 2.00 m	0.068
	< 1.00 m	0.035
SUSCEPTIBILIDAD (S = 0.400)		
FACTOR DESENCADENANTE (FD = 0.400)		
Velocidad Máxima CM = 1.000	> a 2.5 m/s	0.425
	1.5 a 2.5 m/s	0.273
	0.8 a 1.5 m/s	0.177
	0.4 a 0.8 m/s	0.084
	< a 0.4 m/s	0.042
FACTORES CONDICIONANTES (FC = 0.600)		
Cercanía a la faja marginal CF = 0.542	Fajas Marginales y Zonas Intangibles	0.503
	Menor a 25 m	0.260
	Entre 25 y 50 m	0.134
	Entre 50 y 100 m	0.068
	Mayor a 100 m	0.035
Unidades geomorfológicas UG = 0.233	Cauce del Rio (Rio)	0.541
	Llanura o planicie aluvial (PI-al)	0.223
	Vertiente o piedemonte aluvio-torrencial (P-at)	0.129
	Colina y lomada en roca sedimentaria (RCL-rs)	0.065
	Colina y lomada en roca volcano sedimentaria (RCL-rvs)	0.043
Unidades geológicas GE = 0.140	Depósito Aluvial Reciente (Qh-al)	0.549
	Depósito Aluvial Antiguo (Qp-al)	0.227
	Formación Santa Rosa (JsKi-sr)	0.109
	Formación Cerro Blanco (Ki-cb)	0.070
	Formación Ventanilla (Ki-v)	0.045
Pendientes PE = 0.085	Terrenos llanos y/o inclinados con pendiente suave (<5°)	0.501
	Pendiente moderada (5°-15°)	0.258
	Pendiente fuerte (15°-25°)	0.130
	Pendiente abrupta (25°-45°)	0.071
	Pendiente muy escarpada (> 45°)	0.039

Tabla 33:
Matriz del cálculo del valor del peligro por inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres

SUSCEPTIBILIDAD (S)		PARÁMETROS DE EVALUACIÓN (PE)		VALOR DE PELIGRO
VALOR	PESO	VALOR	PESO	
0.481	0.400	0.503	0.600	0.494
0.257		0.260		0.259
0.148		0.134		0.140
0.074		0.068		0.070
0.040		0.035		0.037

Los rangos del nivel de peligro, se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 34:
Niveles de peligro inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres

RANGO			NIVELES DE PELIGRO
0.259	$\leq P \leq$	0.494	MUY ALTO
0.140	$\leq P <$	0.259	ALTO
0.070	$\leq P <$	0.140	MEDIO
0.037	$\leq P <$	0.070	BAJO

La estratificación del nivel de peligro se describe en la tabla siguiente:

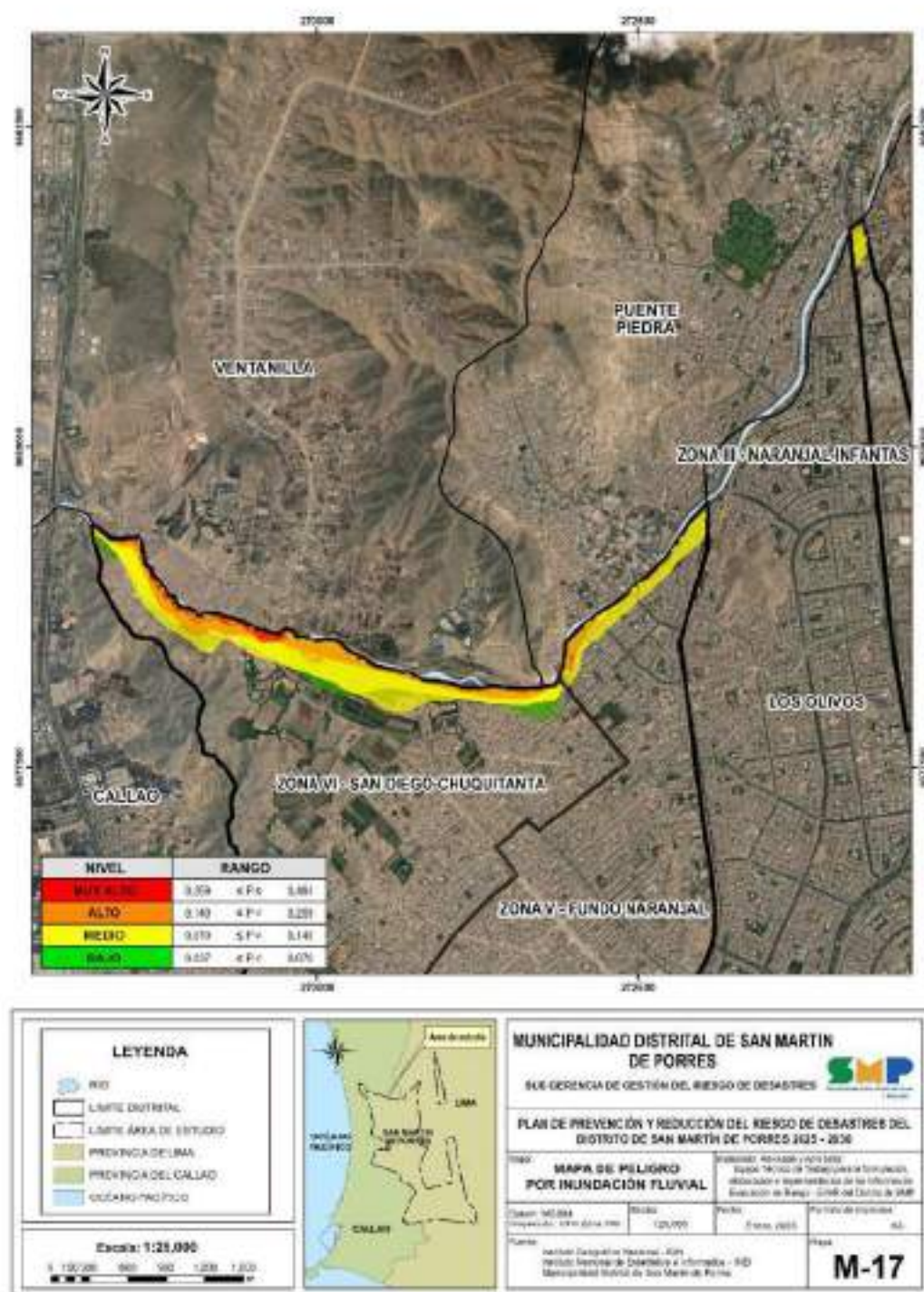
Tabla 35:
Matriz de estratificación del peligro por inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres

Nivel de Peligro	Descripción	Rangos
Peligro Muy Alto	Altura de agua mayor a 5.00 m, dentro de faja marginal o zonas intangibles, Unidad Geomorfológica de Cauce de río, Unidad Geológica de Depósito aluvial reciente, con Terrenos llanos y/o inclinados con pendiente suave ($<5^\circ$), y Velocidad máxima mayor a 2.5 m/s.	$0.259 \leq P < 0.494$
Peligro Alto	Altura de agua mayor a 5.00 m, cercanía a la faja marginal menor a 25 metros, Unidad Geomorfológica de Llanura o planicie aluvial, Unidad Geológica de Depósito aluvial antiguo, con pendiente moderada ($5^\circ - 15^\circ$), y Velocidad máxima mayor de entre 1.5 a 2.5 m/s.	$0.140 \leq P < 0.259$
Peligro Medio	Altura de agua mayor a 5.00 m, cercanía a la faja marginal entre 25 a 50 metros, Unidad Geomorfológica de Vertiente o piedemonte aluvio-torrencial, Unidad Geológica de Formación Santa Rosa, con pendiente fuerte ($15^\circ - 25^\circ$), y Velocidad máxima mayor de entre 0.8 a 1.5 m/s.	$0.070 \leq P < 0.140$
Peligro Bajo	Altura de agua mayor a 5.00 m, cercanía a la faja marginal mayor a 50 metros, Unidad Geomorfológica de Colina y lomada en roca sedimentaria y Colina y lomada en roca volcánico-sedimentaria, Unidad Geológica de Formación Cerro Blanco y Formación Ventanilla, con pendiente abrupta a escarpada ($> 25^\circ$), y Velocidad máxima menor a 0.8 m/s.	$0.037 \leq P < 0.070$

El mapa de peligro por inundación fluvial en distrito de San Martín de Porres , se presentan en la figura siguiente:

Figura 33:

Mapa de peligro por inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y de "Mapas temáticos" según descriptores para análisis del peligro por INGENMET, ANA, SENAMHI, así como en el modelamiento hidráulico utilizando el software HEC-RAS v6.1 realizado por la SGRD de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

2.2.2.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Los parámetros y descriptores para la evaluación de la vulnerabilidad se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 36:

Parámetros y descriptores de la evaluación de la vulnerabilidad por inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres

DIMENSIÓN	TIPO	PARÁMETRO	DESCRIPTOR
Social	Exposición	Población por grupo etáreo	De 0 a 5 años y mayores de 65 años
			De 6 a 11 años y de 45 a 64 años
			De 12 A 19 años
			De 20 a 29 años
			De 30 a 44 años
	Fragilidad	Tipo de abastecimiento de agua	Camión cisterna
			Pilón comunitario
			Red pública de vecinos
			Red pública propia fuera de la vivienda
			Red pública propia dentro de la vivienda
		Tipo de seguro	No tiene seguro
			Cuenta con SIS
			Cuenta con ESSALUD
			Cuenta con seguro de las FFAA-PNP
			Seguro Privado
		Nivel educativo	Ninguno
			Primaria
			Secundaria
			Superior incompleta
			Superior completa
	Resiliencia	Conocimiento en prevención y reducción del riesgo.	Deficiente
			Básico
			Regular
			Bueno
			Muy Bueno
		Capacitación en prevención y reducción del riesgo.	Nunca
			Escasamente (más de 2 años)
			Regular (De 1 a menos de un año)
			Constantemente (De 6 a 11 meses)
			Frecuentemente (De 1 a 5 meses)
		Actitud frente al riesgo	Fatalista no previsor
			Escasamente previsor
			Parcialmente previsor
			Regularmente previsor

			Positivamente previsora
Económica	Exposición	Localización de vivienda en relación a la faja marginal	En la faja marginal
			De 0 a 50 m de la faja marginal
			De 51 a 100 de la faja marginal
			De 101 a 150 de la faja marginal
			De 151 a más de la faja marginal
	Fragilidad	Material predominante de la vivienda	Tripley, calamina ó estera
			Madera
			Adobe, tapia, ó quincha
			Piedra con cemento
			Ladrillo con cemento
		Tenencia de la propiedad	Sin vivienda establecida
			Alquilada
			Cedida temporal
			Propia sin título
			Propia sin título
		Estado de conservación	Muy malo
			Malo
			Regular
			Bueno
			Muy bueno
	Resiliencia	Ingreso promedio familiar	<= 1130 soles
			> 1,130 <= 1,500 soles
			> 1,500 <= 2,000 soles
			> 2,000 - <= 3,000 soles
			>3,000 soles
		Situación laboral familiar	Sin empleo remunerado
			Obrero
			Empleado
			Trabajador independiente
			Empleador
		Ocupación principal del que tiene más ingreso	No realiza trabajo o lo hace sin remuneración
			Comerciante y agricultor
			Operario técnico
			Administrativo, académico o científico
			Directivos del sector público o privado

Nota: Parámetros y descriptores adaptados del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Utilizando la matriz de Saaty se realizó el cálculo del peso de los parámetros y descriptores de análisis de la vulnerabilidad. Los resultados se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 37:

Pesos de los parámetros y descriptores para evaluar la vulnerabilidad por inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres

DIMENSIÓN SOCIAL (DS = 0.500)		
EXPOSICIÓN SOCIAL (ES = 0.539)		
Grupo etéreo GE = 1.000	De 0 a 5 años y mayores de 65 años	0.416
	De 6 a 11 años y de 45 a 64 años	0.262
	De 12 A 19 años	0.161
	De 20 a 29 años	0.099
	De 30 a 44 años	0.062
FRAGILIDAD SOCIAL (FS = 0.297)		
Tipo de seguro TS = 0.633	No tiene seguro	0.487
	Cuenta con SIS	0.255
	Cuenta con ESSALUD	0.128
	Cuenta con seguro de las FFAA-PNP	0.085
	Seguro Privado	0.045
Nivel educativo NE = 0.260	Ninguno	0.414
	Primaria	0.276
	Secundaria	0.194
	Superior incompleta	0.074
	Superior completa	0.041
Tipo de abastecimiento de Agua TA = 0.106	Camión cisterna	0.479
	Pilón comunitario	0.268
	Red pública de vecinos	0.125
	Red pública propia fuera de la vivienda	0.085
	Red pública propia dentro de la vivienda	0.043
RESILIENCIA SOCIAL (RS = 0.164)		
Conocimiento en prevención y reducción del riesgo CO = 0.633	Deficiente	0.393
	Básico	0.296
	Regular	0.177
	Bueno	0.082
	Muy Bueno	0.053
Capacitación en prevención y reducción del riesgo CA = 0.260	Nunca	0.447
	Escasamente (más de 2 años)	0.253
	Regular (De 1 a menos de un año)	0.154
	Constantemente (De 6 a 11 meses)	0.090
	Frecuentemente (De 1 a 5 meses)	0.056
Actitud frente al riesgo AR = 0.106	Fatalista no previsor	0.466
	Escasamente previsor	0.264
	Parcialmente previsor	0.128
	Regularmente previsor	0.092
	Positivamente previsor	0.050
DIMENSIÓN ECONÓMICA (DE = 0.500)		
EXPOSICIÓN ECONÓMICA (EE = 0.557)		
Localización de vivienda en relación a la faja marginal NV = 1.000	En la faja marginal	0.462
	De 0 a 50 m de la faja marginal	0.261
	De 51 a 100 de la faja marginal	0.152
	De 101 a 150 de la faja marginal	0.076
	De 151 a más de la faja marginal	0.050
FRAGILIDAD ECONÓMICA (FE = 0.320)		
Material de la vivienda MV = 0.539	Tripley, calamina ó estera	0.406
	Madera	0.254
	Adobe, tapia, ó quincha	0.184

	Piedra con cemento	0.101
	Ladrillo con cemento	0.055
Tenencia TE = 0.297	Sin vivienda establecida	0.474
	Alquilada	0.219
	Cedida temporal	0.165
	Propia sin título	0.092
	Propia sin título	0.050
Estado de conservación EC = 0.164	Muy malo	0.385
	Malo	0.301
	Regular	0.171
	Bueno	0.084
	Muy bueno	0.059
RESILIENCIA ECONÓMICA (RE = 0.123)		
Ingreso promedio familiar IF = 0.539	<= 1130 soles	0.357
	> 1130 <= 1500 soles	0.269
	> 1500 <= 2000 soles	0.188
	> 2000 - <= 3000 soles	0.128
	>3000 soles	0.057
Situación laboral SL = 0.297	Sin empleo remunerado	0.468
	Obrero	0.216
	Empleado	0.171
	Trabajador independiente	0.099
	Empleador	0.046
Ocupación laboral OL = 0.164	No realiza trabajo o lo hace sin remuneración	0.459
	Comerciante y agricultor	0.242
	Operario técnico	0.176
	Administrativo, académico o científico	0.080
	Directivos del sector público o privado	0.043

Tabla 38:

Matriz del cálculo vulnerabilidad por inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres

DIMENSIÓN SOCIAL (DS)		DIMENSIÓN ECONÓMICA (DE)		VALOR DE VULNERABILIDAD
VALOR	PESO	VALOR	PESO	
0.431	0.500	0.443	0.500	0.437
0.265		0.256		0.261
0.157		0.163		0.160
0.091		0.087		0.089
0.055		0.051		0.053

Los rangos del nivel de vulnerabilidad, se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 39:

Nivel de vulnerabilidad por inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres

NIVEL	RANGO		
MUY ALTO	0.261	≤ V ≤	0.437
ALTO	0.160	≤ V <	0.261

MEDIO	0.089	$\leq V <$	0.160
BAJO	0.053	$\leq V <$	0.089

La estratificación del nivel de la vulnerabilidad se describe en la tabla siguiente:

Tabla 40:

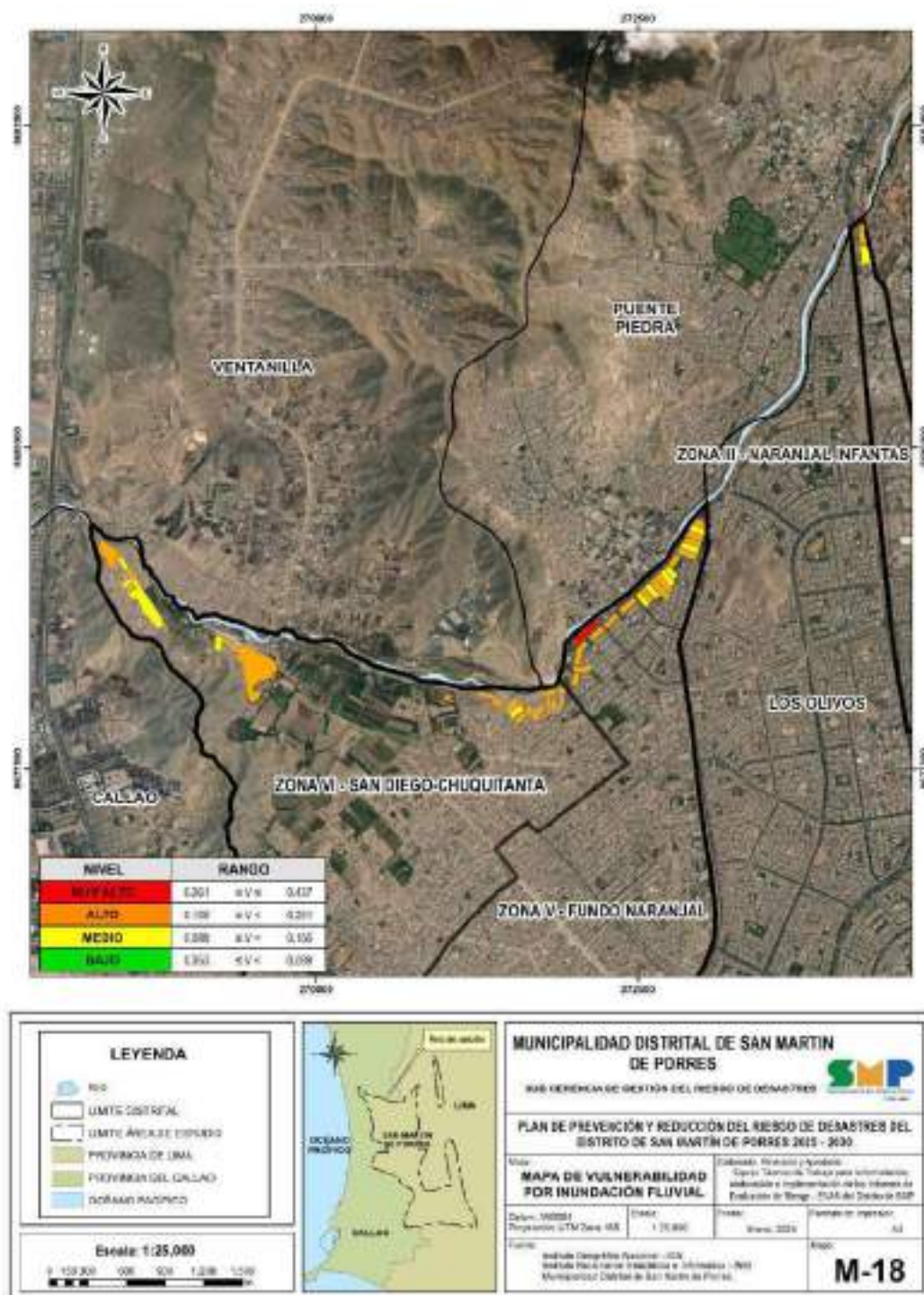
Matriz de estratificación de la vulnerabilidad por inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres

NIVEL DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN	RANGOS
Vulnerabilidad Muy Alto	Los habitantes tienen principalmente rangos de edad de mayores de 65 o de 0 a 5 años, la mayoría de los habitantes de la vivienda no cuentan con seguro de salud de algún tipo, la familia no ha alcanzado algún nivel educativo, se abastecen de agua a través de camiones cisternas, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es deficiente, nunca han recibido capacitación y la actitud frente al riesgo es fatalista. Asimismo, la mayoría de viviendas se encuentran en la faja marginal, no cuentan con vivienda establecida, el material predominante de la vivienda es tripley, catalina ó estera, el estado de conservación de la vivienda es muy malo, el ingreso familiar es $\leq 1,130$ soles, la familia no cuenta con empleo remunerado permanente y su ocupación principal es trabajador no remunerado ó no cuenta con trabajo.	$0.261 \leq V < 0.437$
Vulnerabilidad Alto	Los habitantes tienen principalmente rangos de edad de mayores de 45 a 64 o de 6 a 11 años, la mayoría de los habitantes de la vivienda cuenta con seguro SIS, la familia ha alcanzado el nivel primario, se abastecen de agua a través de pilón comunitario, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es básico, ha recibido capacitación hace más de 2 años y la actitud frente al riesgo es escasamente previsor. Asimismo, la mayoría de viviendas se ubican de 0 a 50 m de la faja marginal, cuentan con vivienda alquilada, el material predominante de la vivienda es madera, el estado de conservación de la vivienda es malo, el ingreso familiar es $>1,130$ a $\leq 1,500$ soles, la familia tiene como situación laboral obrera y su ocupación principal es comerciante o agricultora.	$0.160 \leq V < 0.261$
Vulnerabilidad Medio	Los habitantes tienen principalmente el rango de edad de 12 a 19 años, la mayoría de habitantes de los habitantes de la vivienda cuenta con seguro ESSALUD, la familia ha alcanzado el nivel secundario, se abastecen de agua a través de red pública de vecinos, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es regular, ha recibido capacitación hace más de 1 a menos de menos de un año y la actitud frente al riesgo es parcialmente previsor. Asimismo, la mayoría de viviendas se ubica de 51 a 100 de la faja marginal, cuentan con vivienda cedida temporal, el material predominante de la vivienda es adobe, tapia ó quinchá, el estado de conservación de la vivienda es regular, el ingreso familiar es $>1,500$ a $\leq 2,000$ soles, la familia tiene como situación laboral empleado y su ocupación principal es operario técnico.	$0.089 \leq V < 0.160$
Vulnerabilidad Bajo	Los habitantes tienen principalmente el rango de edad de 30 a 44 años, la mayoría de habitantes de los habitantes de la vivienda cuenta con seguro de las FF.AA ó seguro privado, la familia ha alcanzado el nivel superior completa ó incompleta, se abastecen de agua a través de red pública propia dentro o fuera de la vivienda, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es bueno a muy bueno, ha recibido capacitación hace 1 a 6 meses y la actitud frente al riesgo es regular a positivamente previsor. Asimismo, la mayoría de viviendas se ubican de 101 a más de la faja marginal, cuentan con vivienda propia con título ó sin título, el material predominante de la vivienda es piedra ó ladrillo, el estado de conservación de la vivienda es bueno a muy bueno, el ingreso familiar es $>2,000$ soles, la familia tiene como situación laboral trabajador independiente ó empleador y su ocupación principal es administrativo, académico ó científico o directivo del sector público ó privado.	$0.053 \leq V < 0.089$

El mapa de vulnerabilidad por peligro por inundación fluvial en distrito de San Martín de Porres, se presentan en la figura siguiente:

Figura 34:

Mapa de vulnerabilidad frente a la inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y de los Parámetros y descriptores adaptados del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

2.2.2.3. DETERMINACIÓN DEL RIESGO

Para determinar el riesgo, se consideró los valores del peligro y vulnerabilidad, los resultados se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 41:

Matriz de riesgo frente al peligro inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres

PELIGRO	Muy Alto	0.494	0.044	0.079	0.129	0.216
	Alto	0.259	0.023	0.041	0.068	0.113
	Medio	0.140	0.012	0.022	0.037	0.061
	Bajo	0.070	0.006	0.011	0.018	0.031
			0.089	0.160	0.261	0.437
			Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
			VULNERABILIDAD			

El nivel del riesgo se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 42:

Nivel del riesgo frente al peligro inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres

NIVEL	RANGO
MUY ALTO	0.068 ≤ R ≤ 0.216
ALTO	0.022 ≤ R < 0.068
MEDIO	0.006 ≤ R < 0.022
BAJO	0.002 ≤ R < 0.006

La estratificación del nivel del riesgo se describe en la tabla siguiente:

Tabla 43:

Matriz de estratificación del riesgo por peligro inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres

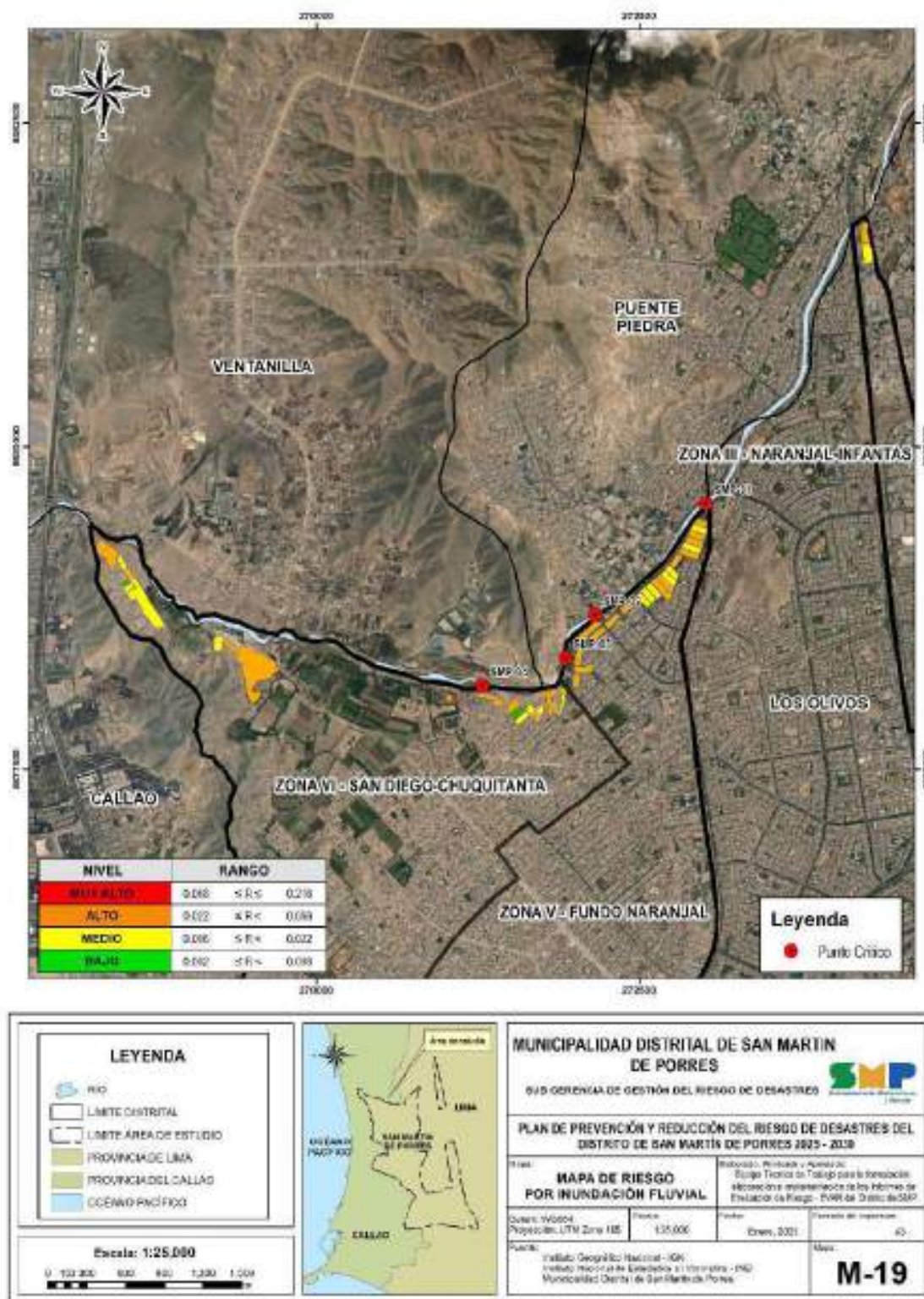
NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	RANGOS
Riesgo Muy Alto	Altura de agua mayor a 5.00 m, dentro de faja marginal o zonas intangibles, Unidad Geomorfológica de Cauce de río, Unidad Geológica de Depósito aluvial reciente, con Terrenos llanos y/o inclinados con pendiente suave (<5°), y Velocidad máxima mayor a 2.5 m/s. Los habitantes tienen principalmente rangos de edad de mayores de 65 o de 0 a 5 años, la mayoría de los habitantes de la vivienda no cuentan con seguro de salud de algún tipo, la familia no ha alcanzado algún nivel educativo, se abastecen de agua a través de camiones cisternas, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es deficiente, nunca han recibido capacitación y la actitud frente al riesgo es fatalista. Asimismo, la mayoría de viviendas se encuentran en la faja marginal, no cuentan con vivienda establecida, el material predominante de la vivienda es triplay, calamina ó estera, el estado de conservación de la vivienda es muy malo. La ocupación principal es trabajador no remunerado o no cuenta con trabajo y el ingreso familiar promedio es es ≤ 1,130 soles	0.068 ≤ R < 0.216

Riesgo Alto	Altura de agua mayor a 5.00 m, cercanía a la faja marginal menor a 25 metros, Unidad Geomorfológica de Llanura o planicie aluvial, Unidad Geológica de Depósito aluvial antiguo, con pendiente moderada (5° - 15°), y Velocidad máxima mayor de entre 1.5 a 2.5 m/s. Los habitantes tienen principalmente rangos de edad de mayores de 45 a 64 o de 6 a 11 años, la mayoría de los habitantes de la vivienda cuenta con seguro SIS, la familia ha alcanzado el nivel primario, se abastecen de agua a través de pilón comunitario, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es básico, ha recibido capacitación hace más de 2 años y la actitud frente al riesgo es escasamente previsor. Asimismo, la mayoría de viviendas se ubican de 0 a 50 m de la faja marginal, cuentan con vivienda alquilada, el material predominante de la vivienda es madera, el estado de conservación de la vivienda es malo. La familia tiene como situación laboral obrera y su ocupación principal es comerciante o agricultura y el ingreso familiar es $>1,130$ a $\leq 1,500$ soles.	$0.022 \leq R < 0.068$
Riesgo Medio	Altura de agua mayor a 5.00 m, cercanía a la faja marginal entre 25 a 50 metros, Unidad Geomorfológica de Vertiente o piedemonte aluvio-torrencial, Unidad Geológica de Formación Santa Rosa, con pendiente fuerte (15° - 25°), y Velocidad máxima mayor de entre 0.8 a 1.5 m/s. Los habitantes tienen principalmente el rango de edad de 12 a 19 años, la mayoría de habitantes de los habitantes de la vivienda cuenta con seguro ESSALUD, la familia ha alcanzado el nivel secundario, se abastecen de agua a través de red pública de vecinos, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es regular, ha recibido capacitación hace más de 1 a menos de menos de un año y la actitud frente al riesgo es parcialmente previsor. Asimismo, la mayoría de viviendas se ubica de 51 a 100m de la faja marginal, cuentan con vivienda cedida temporal, el material predominante de la vivienda es adobe, tapia ó quincha, el estado de conservación de la vivienda es regular. La familia tiene como situación laboral empleado y su ocupación principal es operario técnico y el ingreso familiar es $>1,500$ a $\leq 2,000$ soles.	$0.006 \leq R < 0.022$
Riesgo Bajo	Altura de agua mayor a 5.00 m, cercanía a la faja marginal mayor a 50 metros, Unidad Geomorfológica de Colina y lomada en roca sedimentaria y Colina y lomada en roca volcano-sedimentaria, Unidad Geológica de Formación Cerro Blanco y Formación Ventanilla, con pendiente abrupta a escarpada ($> 25^{\circ}$), y Velocidad máxima menor a 0.8 m/s. Los habitantes tienen principalmente el rango de edad de 30 a 44 años la mayoría de habitantes de los habitantes de la vivienda cuenta con seguro de las FF.AA ó seguro privado, la familia ha alcanzado el nivel superior completa ó incompleta, se abastecen de agua a través de red pública propia dentro o fuera de la vivienda, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es bueno a muy bueno, ha recibido capacitación hace 1 a 6 meses y la actitud frente al riesgo es regular a positivamente previsor. Asimismo, la mayoría de viviendas se ubican de 101 m a más de la faja marginal,, cuentan con vivienda propia con título ó sin título, el material predominante de la vivienda es piedra ó ladrillo, el estado de conservación de la vivienda es bueno a muy bueno. La familia tiene como situación laboral trabajador independiente o empleador y su ocupación principal es administrativo, académico o científico o directivo del sector público y el ingreso familiar es mayor a S/ 2,000.	$0.002 \leq R < 0.006$

El mapa de riesgo por peligro inundación fluvial en distrito de San Martín de Porres , se presentan en la figura siguiente:

Figura 35:

Mapa de riesgo frente a la inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y de "Mapas temáticos" según descriptores para análisis del peligro por INGEMMET, ANA, SENAMHI, así como en el modelamiento hidráulico utilizando el software HEC-RAS v6.1 realizado por la SGRD de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres y de los parámetros y descriptores adaptados del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Los elementos expuestos frente al peligro inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres se describen en las tablas siguientes:

Tabla 44:

Población y viviendas expuestas frente al peligro inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres

NIVEL DE RIESGO FRENTE A INUNDACIÓN FLUVIAL	POBLACIÓN (PERSONAS)	VIVIENDAS (LOTES)
Alto	4,175	1,181
Medio	1,801	561
Bajo	129	34

Nota: Elaborado a partir del "Mapa de Riesgo por peligro inundación fluvial", por Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, 2025

Tabla 45:

Localidades expuestas frente al peligro inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres

NIVEL DE RIESGO FRENTE A INUNDACIÓN FLUVIAL	LOCALIDADES	
	NÚMERO DE LOCALIDADES	NOMBRE DE LOCALIDADES
Alto	11	AA.HH. Villa Isolina, Asoc. Viv. Huertas del Paraíso I Etapa, Asoc. Viv. Las Lomas de Chillón, Prog. Viv. Sutaessalud, Prog. Viv. Residencial La Perla II Etapa, Asoc. El Buen Jesús, AA.HH. Santa Cruz del Norte, Asoc. San Diego Las Flores, Urb. San Diego Vipol Etapa II, Urb. San Diego Vipol Etapa I, Urb. Industrial Pro 9° Sector 3° Etapa
Medio	8	AA.HH. Villa Isolina, Asoc. Viv. Huertas del Paraíso I Etapa, Prog. Viv. Residencial La Perla II Etapa, Asoc. El Buen Jesús, AA.HH. Santa Cruz del Norte, Asoc. San Diego Las Flores, Urb. San Diego Vipol Etapa I, Urb. Industrial Pro 9° Sector 3° Etapa
Bajo	1	Prog. Viv. Residencial La Perla II Etapa

Nota: Elaborado a partir del "Mapa de Riesgo por peligro inundación fluvial", por Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, 2025

Tabla 46:

Viviendas en la faja marginal del río Chillón expuestas frente al peligro inundación en el distrito de San Martín de Porres

LOCALIZACIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA FAJA MARGINAL	N° DE VIVIENDAS (LOTES)
En la faja marginal	100

De 0 a 50m de la faja marginal	846
De 51 a 100m de la faja marginal	487
De 101 a 150m de la faja marginal	299
De 151 a más de la faja marginal	44

Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y de la "Resolución Administrativa N° 263-2001-AG-DRA/LC/ATDR.CHRL, en la que se aprueba la delimitación de la faja marginal del río Chillón", por Ministerio de Agricultura del Perú, 2001 (<https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/normatividad/files/19-RA-0263-2001-02.PDF>)

Frente al peligro inundación fluvial, se han identificado cuatro puntos críticos, los cuales se describen en la tabla siguiente:

Tabla 47:

Puntos Críticos frente al peligro inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres

Código	Sector Crítico	Peligro	Coordenada UTM WGS84 – 18S	
			Este	Norte
SMP-01	Puente la Ensenada	Inundación fluvial	273018.00	8679556.00
SMP-02	Puente Peatonal el Sol	Inundación fluvial	272160.00	8678692.00
SMP-03	Puente la Loza	Inundación fluvial	271931.00	8678357.00
SMP-04	Lomas de Chillón – Malecón Chillón Gallinazos	Inundación fluvial	270915.00	8678179.00

Nota: Elaborado a partir del "Mapa de Riesgo por peligro inundación" y de las inspecciones de campo por Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, 2025.

2.2.3. ANÁLISIS DEL RIESGO POR PELIGRO EROSIÓN FLUVIAL

2.2.3.1. CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO

La erosión fluvial es el efecto de desgaste de la superficie terrestre que tiene el agua de los ríos. En otras palabras, es el modo particular en que el agua modifica el paisaje, ya sea fluyendo sobre la superficie o en corrientes subterráneas, arrastrando así sedimentos, materiales y alterando su distribución en la corteza terrestre.

En el Barrio Pasaje Defensa, Barrio Marginal El Trébol, Barrio Pedregal Alto, Barrio Pedregal Bajo, Barrio La Esperanza, Barrio Villa Angélica, Urbanización Perú, hemos identificado que el deslizamiento del terreno cercano al río Rímac es causado por el aumento brusco del volumen y velocidad del caudal de agua en el río, erosionando las bases del talud en ambas márgenes.

El grado de peligrosidad indica la intensidad con que un fenómeno puede afectar a la zona considerada. Para determinarlo es preciso conocer la naturaleza del suceso, su magnitud, su distribución geográfica y su frecuencia.

Las crecidas del río Rímac, son producto del rápido aumento del nivel de agua que desciende por un curso fluvial, significativamente mayor que el flujo medio de este. Dicho aumento del caudal, en la mayoría de los casos, es consecuencia de precipitaciones pluviales extraordinarias, donde el caudal aumenta en tales proporciones que no puede ser almacenado por el cauce del río, ocasionándose; en algunos casos, el desborde del caudal ocupando en consecuencia lechos mayores o también llamados llanuras aluviales. En otros casos se produce erosión del talud ante el aumento de la velocidad del caudal exacerbado por el material de arrastre con el consecuente deslizamiento del terreno erosionado.

Antrópicamente, las avenidas están condicionadas por la ocupación de áreas deslizables por erosión, debido a construcciones que modifican la circulación del flujo del cauce, rompiendo el equilibrio inicial existente entre los procesos de erosión y degradación. En tal sentido las características de drenaje y baja gradiente observados en el sector estudiado, permiten la acumulación de sedimentos que reducen, obstruyen y modifican el cauce de los ríos, conllevando al deslizamiento de las áreas aledañas a la margen izquierda y derecha del río Rímac.

Los parámetros y descriptores para la evaluación del peligro se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 48:

Parámetros, descriptores, factores condicionantes y desencadenantes para evaluar el peligro erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres

	CARACTERIZACIÓN DEL FENÓMENO	FACTORES CONDICIONANTES				FACTOR DESENCADENANTE
	Área erosionada (m ²)	Cercanía a la faja marginal	Unidades geomorfológicas	Unidades geológicas	Pendiente	Caudal Máximo
DESCRIPTORES	Mayor a 3000 m ²	Dentro de la faja marginal	Cauce del río (Rio)	Depósito Aluvial (Qh-al1)	Mayor a 45°	Mayor a 160 m ³ /s
	Entre 2000 a 3000 m ²	Menor a 25 m	Llanura o planicie costero (Pl-c)	Depósitos aluviales (Qp-al)	De 25° a 45°	120 m ³ /s a 160 m ³ /s
	Entre 1000 a 2000 m ²	Entre 25 y 50 m	Colina y lomada en roca sedimentaria (RCL-rs)	Formación Santa Rosa (JsKi-sr)	De 15° a 25°	80 m ³ /s a 120 m ³ /s
	Entre 500 a 1000 m ²	Entre 50 y 100 m	Colina y lomada en roca volcánica sedimentaria (RCL-rvs)	Formación Cerro Blanco (Ki-cb)	De 5° a 15°	40 m ³ /s a 80 m ³ /s
	Menor a 500 m ²	Mayor a 100 m	Vertiente o piedemonte aluvio-torrencial (P-at)	Formación Ventanilla (Ki-v)	Menor a 5°	Menor a 40 m ³ /s

Nota: Elaborado a partir de los resultados de los parámetros y descriptores establecidos por INGEMMET, ANA, SENAMHI que corresponden al distrito de San Martín de Porres.

Utilizando la matriz de Saaty se realizó el cálculo del peso de los descriptores del parámetro de evaluación y de los parámetros de los factores condicionantes y desencadenante. Los resultados se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 49:

Pesos de los parámetros, descriptores, factores condicionantes y desencadenantes para evaluar el peligro erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres

PARAMETRO DE EVALUACIÓN (PE = 0.400)		
Área erosionada (m²) AE = 1.000	Mayor a 3000 m²	0.468
	Entre 2000 a 3000 m²	0.268
	Entre 1000 a 2000 m²	0.144
	Entre 500 a 1000 m²	0.076
	Menor a 500 m²	0.044
SUSCEPTIBILIDAD (S = 0.600)		
FACTOR DESENCADENANTE (FD = 0.400)		
Caudal Máximo CM = 1.000	Mayor a 160 m³/s	0.441
	120 m³/s a 160 m³/s	0.260
	80 m³/s a 120 m³/s	0.152
	40 m³/s a 80 m³/s	0.099
	Menor a 40 m³/s	0.049
FACTORES CONDICIONANTES (FC = 0.600)		
Cercanía a la faja marginal CF = 0.492	Dentro de la faja marginal	0.466
	Menor a 25 m	0.266
	Entre 25 y 50 m	0.142
	Entre 50 y 100 m	0.084
	Mayor a 100 m	0.041
Unidades geomorfológicas UG = 0.309	Cauce del río (Rio)	0.484
	Llanura o planicie costero (PI-c)	0.229
	Colina y lomada en roca sedimentaria (RCL-rs)	0.147
	Colina y lomada en roca volcánica sedimentaria (RCL-rvs)	0.095
	Vertiente o piedemonte aluvio-torrencial (P-at)	0.045
Unidades geológicas GE = 0.136	Depósito Aluvial (Qh-al1)	0.457
	Depósitos aluviales (Qp-al)	0.249
	Formación Santa Rosa (JsKi-sr)	0.146
	Formación Cerro Blanco (Ki-cb)	0.090
	Formación Ventanilla (Ki-v)	0.058
Pendientes PE = 0.063	Mayor a 45°	0.503
	De 25° a 45°	0.260
	De 15° a 25°	0.134
	De 5° a 15°	0.068
	Menor a 5°	0.035

Tabla 50:

Matriz del cálculo del valor del peligro por erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres

SUSCEPTIBILIDAD (S)		PARÁMETROS DE EVALUACIÓN (PE)		VALOR DE PELIGRO
VALOR	PESO	VALOR	PESO	
0.460	0.600	0.468	0.400	0.463
0.255		0.268		0.260
0.147		0.144		0.146
0.092		0.076		0.085
0.046		0.044		0.045

Los rangos del nivel de peligro, se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 51:

Nivel de peligro erosión fluvial al que está expuesto el distrito de San Martín de Porres

RANGO			NIVELES DE PELIGRO
0.260	$\leq P \leq$	0.463	MUY ALTO
0.146	$\leq P <$	0.260	ALTO
0.085	$\leq P <$	0.146	MEDIO
0.045	$\leq P <$	0.085	BAJO

La estratificación del nivel de peligro se describe en la tabla siguiente:

Tabla 52:

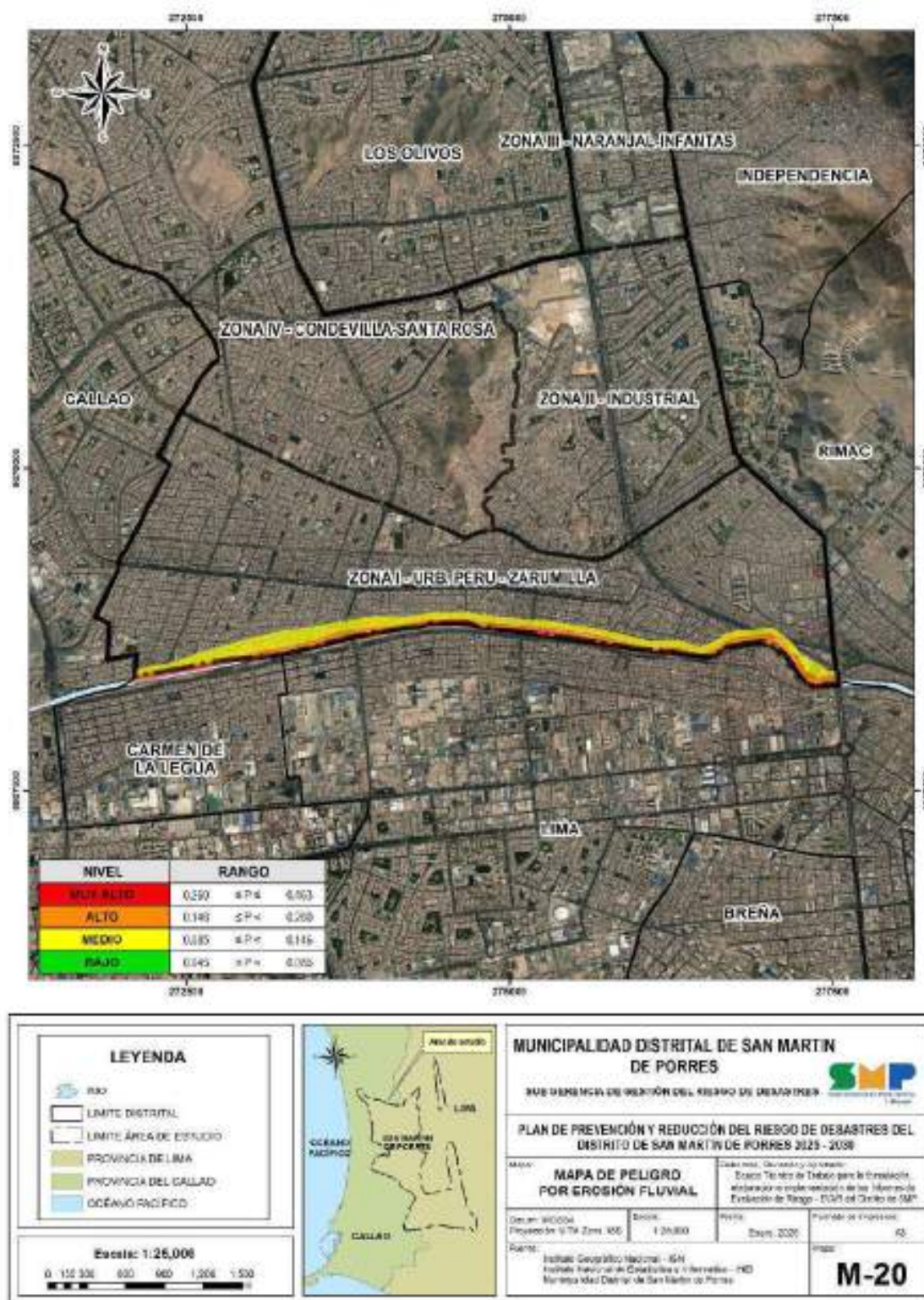
Matriz de estratificación del peligro erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres

Nivel de Peligro	Descripción	Rangos
Peligro Muy Alto	Caudal máximo de 160 m ³ /s, con área erosionada mayor a 3000 m ² , con una unidad geomorfológica de Cauce del Río (Rio), situados en Deposito Aluvial Reciente (Qh-al), con una pendiente menor a 5°, ubicado dentro de la faja marginal.	$0.260 \leq P < 0.463$
Peligro Alto	Caudal máximo de 160 m ³ /s, con área erosionada de 2000 a 3000 m ² , con una unidad geomorfológica de Llanura o planicie costero (Pl-c), situados en Deposito Aluvial Antiguo (Qp-al), con una pendiente de 5° a 15°, con cercanía menor a 25 metros a la faja marginal.	$0.146 \leq P < 0.260$
Peligro Medio	Caudal máximo de 160 m ³ /s, con área erosionada de 1000 a 2000 m ² , con una unidad geomorfológica de Colina y lomada en roca sedimentaria (RCL-rs), situados Formación Herradura (Ki-h), con una pendiente de 15° a 25°, con cercanía de 25 a 50 metros a la faja marginal.	$0.085 \leq P < 0.146$
Peligro Bajo	Caudal máximo de 160 m ³ /s, con área erosionada menor a 1000 m ² , con una unidad geomorfológica de Colina y lomada en roca intrusiva (RCL-ri) o Vertiente o piedemonte aluvio-torrencial (P-at), situados en Formación Ventanilla (Ki-v) o Formación Marcavilca (Ki-mar), con una pendiente mayor a 25°, con cercanía mayor a 50 metros a la faja marginal.	$0.045 \leq P < 0.085$

El mapa de peligro por erosión fluvial en distrito de San Martín de Porres, se presenta en la figura siguiente:

Figura 36:

Mapa de peligro erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres



Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y de "Mapas temáticos" según descriptores para análisis del peligro por INGENMET, ANA, SENAMHI, así como en el modelamiento hidráulico utilizando el software HEC-RAS v6.1 realizado por la SGGD de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

2.2.3.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Los parámetros y descriptores para la evaluación de la vulnerabilidad se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 53:

Parámetros y descriptores de la vulnerabilidad frente al peligro erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres

DIMENSIÓN	TIPO	PARÁMETRO	DESCRIPTOR
Social	Exposición	Población por grupo etáreo	De 0 a 5 años y mayores de 65 años
			De 6 a 11 años y de 45 a 64 años
			De 12 A 19 años
			De 20 a 29 años
			De 30 a 44 años
	Fragilidad	Tipo de abastecimiento de agua	Camión cisterna
			Pilón comunitario
			Red pública de vecinos
			Red pública propia fuera de la vivienda
			Red pública propia dentro de la vivienda
		Tipo de seguro	No tiene seguro
			Cuenta con SIS
			Cuenta con ESSALUD
			Cuenta con seguro de las FFAA-PNP
			Seguro Privado
		Nivel educativo	Ninguno
			Primaria
			Secundaria
			Superior incompleta
			Superior completa
	Resiliencia	Conocimiento en prevención y reducción del riesgo.	Deficiente
			Básico
			Regular
			Bueno
			Muy Bueno
		Capacitación en prevención y reducción del riesgo.	Nunca
			Escasamente (más de 2 años)
			Regular (De 1 a menos de un año)
			Constantemente (De 6 a 11 meses)
			Frecuentemente (De 1 a 5 meses)
		Actitud frente al riesgo	Fatalista no previsor
			Escasamente previsor
			Parcialmente previsor
			Regularmente previsor
			Positivamente previsor

Económica	Exposición	Localización de vivienda en relación a la faja marginal	En la faja marginal
			De 0 a 50 m de la faja marginal
			De 51 a 100 de la faja marginal
			De 101 a 150 de la faja marginal
			De 151 a más de la faja marginal
	Fragilidad	Material predominante de la vivienda	Tripley, calamina ó estera
			Madera
			Adobe, tapia, ó quincha
			Piedra con cemento
			Ladrillo con cemento
		Tenencia de la propiedad	Sin vivienda establecida
			Alquilada
			Cedida temporal
			Propia sin título
			Propia sin título
		Estado de conservación	Muy malo
			Malo
			Regular
			Bueno
			Muy bueno
	Resiliencia	Ingreso promedio familiar	<= 1,130 soles
			> 1,130 <= 1,500 soles
			> 1,500 <= 2,000 soles
			> 2,000 - <= 3,000 soles
			>3,000 soles
		Situación laboral familiar	Sin empleo remunerado
			Obrero
			Empleado
			Trabajador independiente
			Empleador
		Ocupación principal del que tiene más ingreso	No realiza trabajo o lo hace sin remuneración
			Comerciante y agricultor
			Operario técnico
			Administrativo, académico o científico
			Directivos del sector público o privado

Nota: Parámetros y descriptores adaptados del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Utilizando la matriz de Saaty se realizó el cálculo del peso de los parámetros y descriptores de análisis de la vulnerabilidad. Los resultados se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 54:

Pesos de los parámetros y descriptores para evaluar la vulnerabilidad por erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres

DIMENSIÓN SOCIAL (DS = 0.500)		
EXPOSICIÓN SOCIAL (ES = 0.539)		
Grupo Etareo GE = 1.000	De 0 a 5 años y mayores de 65 años	0.416
	De 6 a 11 años y de 45 a 64 años	0.262
	De 12 A 19 años	0.161
	De 20 a 29 años	0.099
	De 30 a 44 años	0.062
FRAGILIDAD SOCIAL (FS = 0.297)		
Tipo de Seguro TS = 0.633	No tiene seguro	0.487
	Cuenta con SIS	0.255
	Cuenta con ESSALUD	0.128
	Cuenta con seguro de las FFAA-PNP	0.085
	Seguro Privado	0.045
Nivel Educativo NE = 0.260	Ninguno	0.414
	Primaria	0.276
	Secundaria	0.194
	Superior incompleta	0.074
	Superior completa	0.041
Tipo de Abastecimiento de Agua TA = 0.106	Camión cisterna	0.479
	Pilón comunitario	0.268
	Red pública de vecinos	0.125
	Red pública propia fuera de la vivienda	0.085
	Red pública propia dentro de la vivienda	0.043
RESILIENCIA SOCIAL (RS = 0.164)		
Conocimiento en prevención y reducción del riesgo CO = 0.633	Deficiente	0.393
	Básico	0.296
	Regular	0.177
	Bueno	0.082
	Muy Bueno	0.053
Capacitación en prevención y reducción del riesgo CA = 0.260	Nunca	0.447
	Escasamente (más de 2 años)	0.253
	Regular (De 1 a menos de un año)	0.154
	Constantemente (De 6 a 11 meses)	0.090
	Frecuentemente (De 1 a 5 meses)	0.056
Actitud frente al riesgo AR = 0.106	Fatalista no previsor	0.466
	Escasamente previsor	0.264
	Parcialmente previsor	0.128
	Regularmente previsor	0.092
	Positivamente previsor	0.050
DIMENSIÓN ECONÓMICA (DE = 0.500)		
EXPOSICIÓN ECONÓMICA (EE = 0.557)		
Localización de vivienda en relación a la faja marginal NV = 1.000	En la faja marginal	0.462
	De 0 a 50 m de la faja marginal	0.261
	De 51 a 100 de la faja marginal	0.152
	De 101 a 150 de la faja marginal	0.076
	De 151 a más de la faja marginal	0.050
FRAGILIDAD ECONÓMICA (FE = 0.320)		
Material de vivienda MV = 0.557	Tripley, calamina ó estera	0.386
	Madera	0.290
	Adobe, tapia, ó quincha	0.186

	Piedra con cemento	0.088
	Ladrillo con cemento	0.049
Tenencia TE = 0.320	Sin vivienda establecida	0.465
	Alquilada	0.238
	Cedida temporal	0.157
	Propia sin título	0.094
	Propia sin título	0.046
Estado de conservación EC = 0.123	Muy malo	0.414
	Malo	0.323
	Regular	0.160
	Bueno	0.063
	Muy bueno	0.040
RESILIENCIA ECONÓMICA (RE = 0.123)		
Ingreso promedio familiar IF = 0.539	<= 1130 soles	0.457
	> 1130 <= 1500 soles	0.256
	> 1500 <= 2000 soles	0.158
	> 2000 - <= 3000 soles	0.084
	>3000 soles	0.045
Situación laboral SL = 0.297	Sin empleo remunerado	0.468
	Obrero	0.216
	Empleado	0.171
	Trabajador independiente	0.099
	Empleador	0.046
Ocupación laboral OL = 0.164	No realiza trabajo o lo hace sin remuneración	0.459
	Comerciante y agricultor	0.242
	Operario técnico	0.176
	Administrativo, académico o científico	0.080
	Directivos del sector público o privado	0.043

Tabla 55:

Matriz del cálculo vulnerabilidad por erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres

DIMENSIÓN SOCIAL (DS)		DIMENSIÓN ECONÓMICA (DE)		VALOR DE VULNERABILIDAD
VALOR	PESO	VALOR	PESO	
0.431	0.500	0.447	0.500	0.439
0.265		0.264		0.265
0.157		0.160		0.159
0.091		0.081		0.086
0.055		0.048		0.052

Los rangos del nivel de vulnerabilidad, se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 56:

Nivel de la vulnerabilidad frente al peligro erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres

NIVEL	RANGO
MUY ALTO	0.265 ≤ V ≤ 0.439
ALTO	0.159 ≤ V < 0.265

MEDIO	0.086	$\leq V <$	0.159
BAJO	0.052	$\leq V <$	0.086

La estratificación del nivel de la vulnerabilidad se describe en la tabla siguiente:

Tabla 57:

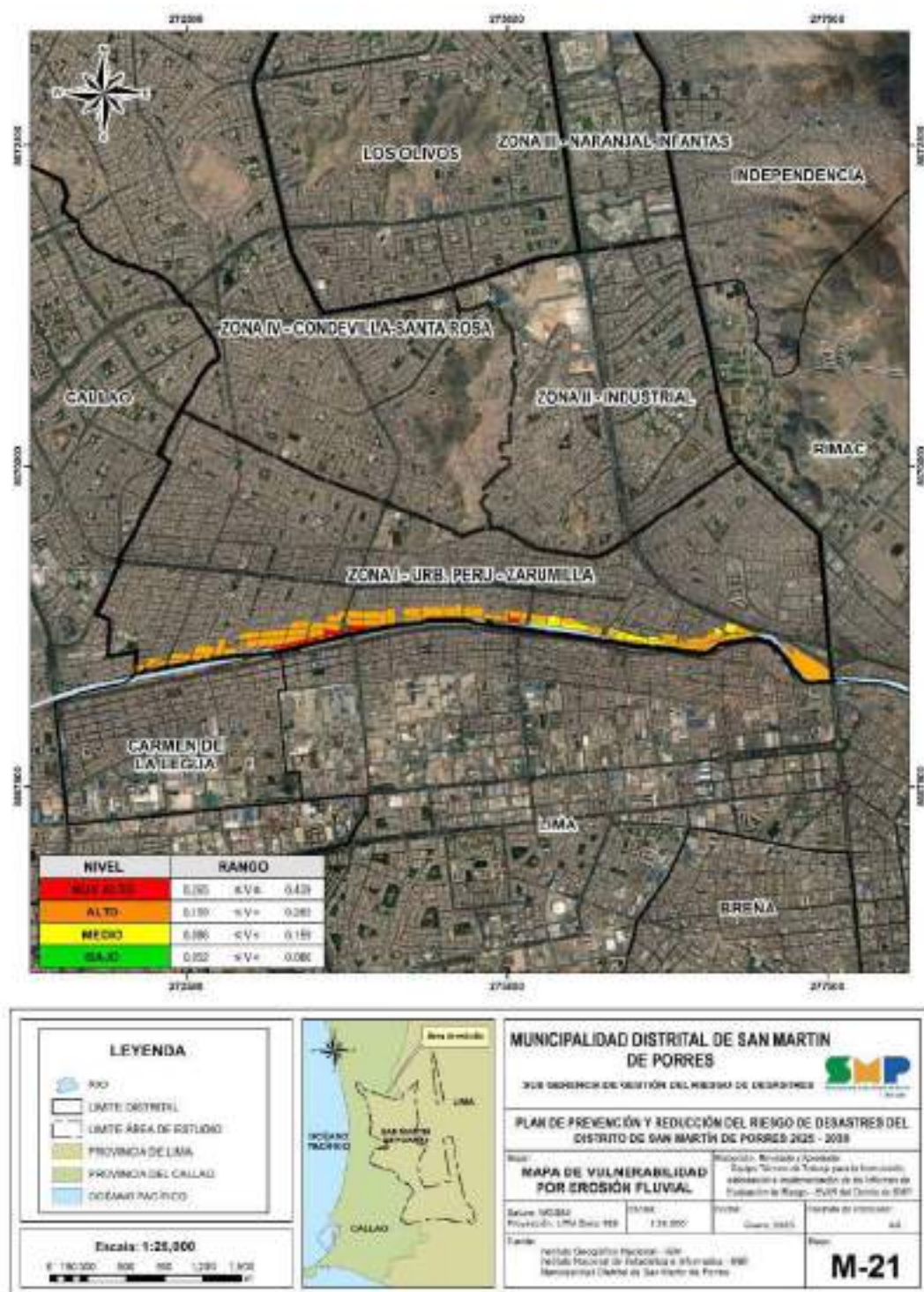
Estratificación de la vulnerabilidad frente al peligro erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres

NIVEL DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN	RANGOS
Vulnerabilidad Muy Alto	Los habitantes tienen principalmente rangos de edad de mayores de 65 o de 0 a 5 años, la mayoría de los habitantes de la vivienda no cuentan con seguro de salud de algún tipo, la familia no ha alcanzado algún nivel educativo, se abastecen de agua a través de camiones cisternas, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es deficiente, nunca han recibido capacitación y la actitud frente al riesgo es fatalista. Asimismo, la mayoría de viviendas se encuentran en la faja marginal, no cuentan con vivienda establecida, el material predominante de la vivienda es tripley, catalina ó estera, el estado de conservación de la vivienda es muy malo, el ingreso familiar es $\leq$ 1,130 soles, la familia no cuenta con empleo remunerado permanente y su ocupación principal es trabajador no remunerado ó no cuenta con trabajo.	$0.265 \leq V < 0.439$
Vulnerabilidad Alto	Los habitantes tienen principalmente rangos de edad de mayores de 45 a 64 o de 6 a 11 años, la mayoría de los habitantes de la vivienda cuenta con seguro SIS, la familia ha alcanzado el nivel primario, se abastecen de agua a través de pilón comunitario, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es básico, ha recibido capacitación hace más de 2 años y la actitud frente al riesgo es escasamente previsor. Asimismo, la mayoría de viviendas se ubican de 0 a 50 m de la faja marginal, cuentan con vivienda alquilada, el material predominante de la vivienda es madera, el estado de conservación de la vivienda es malo, el ingreso familiar es $>1,130$ a $\leq$ 1,500 soles, la familia tiene como situación laboral obrera y su ocupación principal es comerciante o agricultora.	$0.159 \leq V < 0.265$
Vulnerabilidad Medio	Los habitantes tienen principalmente el rango de edad de 12 a 19 años, la mayoría de habitantes de los habitantes de la vivienda cuenta con seguro ESSALUD, la familia ha alcanzado el nivel secundario, se abastecen de agua a través de red pública de vecinos, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es regular, ha recibido capacitación hace más de 1 a menos de un año y la actitud frente al riesgo es parcialmente previsor. Asimismo, la mayoría de viviendas se ubica de 51 a 100m de la faja marginal, cuentan con vivienda cedida temporal, el material predominante de la vivienda es adobe, tapia ó quinchá, el estado de conservación de la vivienda es regular, el ingreso familiar es $>1,500$ a $\leq$ 2,000 soles, la familia tiene como situación laboral empleado y su ocupación principal es operario técnico.	$0.086 \leq V < 0.159$
Vulnerabilidad Bajo	Los habitantes tienen principalmente el rango de edad de 30 a 44 años, la mayoría de habitantes de los habitantes de la vivienda cuenta con seguro de las FF.AA ó seguro privado, la familia ha alcanzado el nivel superior completa ó incompleta, se abastecen de agua a través de red pública propia dentro o fuera de la vivienda, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es bueno a muy bueno, ha recibido capacitación hace 1 a 6 meses y la actitud frente al riesgo es regular a positivamente previsor. Asimismo, la mayoría de viviendas se ubican de 101 a más de la faja marginal, cuentan con vivienda propia con título ó sin título, el material predominante de la vivienda es piedra ó ladrillo, el estado de conservación de la vivienda es bueno a muy bueno, el ingreso familiar es $>2,000$ soles, la familia tiene como situación laboral trabajador independiente ó empleador y su ocupación principal es administrativo, académico ó científico o directivo del sector público ó privado.	$0.052 \leq V < 0.086$

El mapa de vulnerabilidad por peligro por erosión fluvial en distrito de San Martín de Porres , se presentanen la figura siguiente:

Figura 37:

Mapa de vulnerabilidad frente al peligro erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y de los Parámetros y descriptores adaptados del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

2.2.3.3. DETERMINACIÓN DEL RIESGO

Para determinar el riesgo, se consideraron los valores del peligro y la vulnerabilidad, los resultados se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 58:

Matriz de riesgo frente al peligro erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres

PELIGRO	Muy Alto	0.463	0.040	0.074	0.123	0.203
	Alto	0.260	0.022	0.041	0.069	0.114
	Medio	0.146	0.013	0.023	0.039	0.064
	Bajo	0.085	0.007	0.014	0.023	0.037
			0.086	0.159	0.265	0.439
			Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
			VULNERABILIDAD			

El nivel del riesgo se detalla en el cuadro siguiente:

Tabla 59:

Nivel del riesgo frente al peligro erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres

NIVEL	RANGO
MUY ALTO	0.069 ≤ R ≤ 0.203
ALTO	0.023 ≤ R < 0.069
MEDIO	0.007 ≤ R < 0.023
BAJO	0.002 ≤ R < 0.007

La estratificación del nivel del riesgo se describe en la tabla siguiente:

Tabla 60:

Estratificación del riesgo frente al peligro erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres

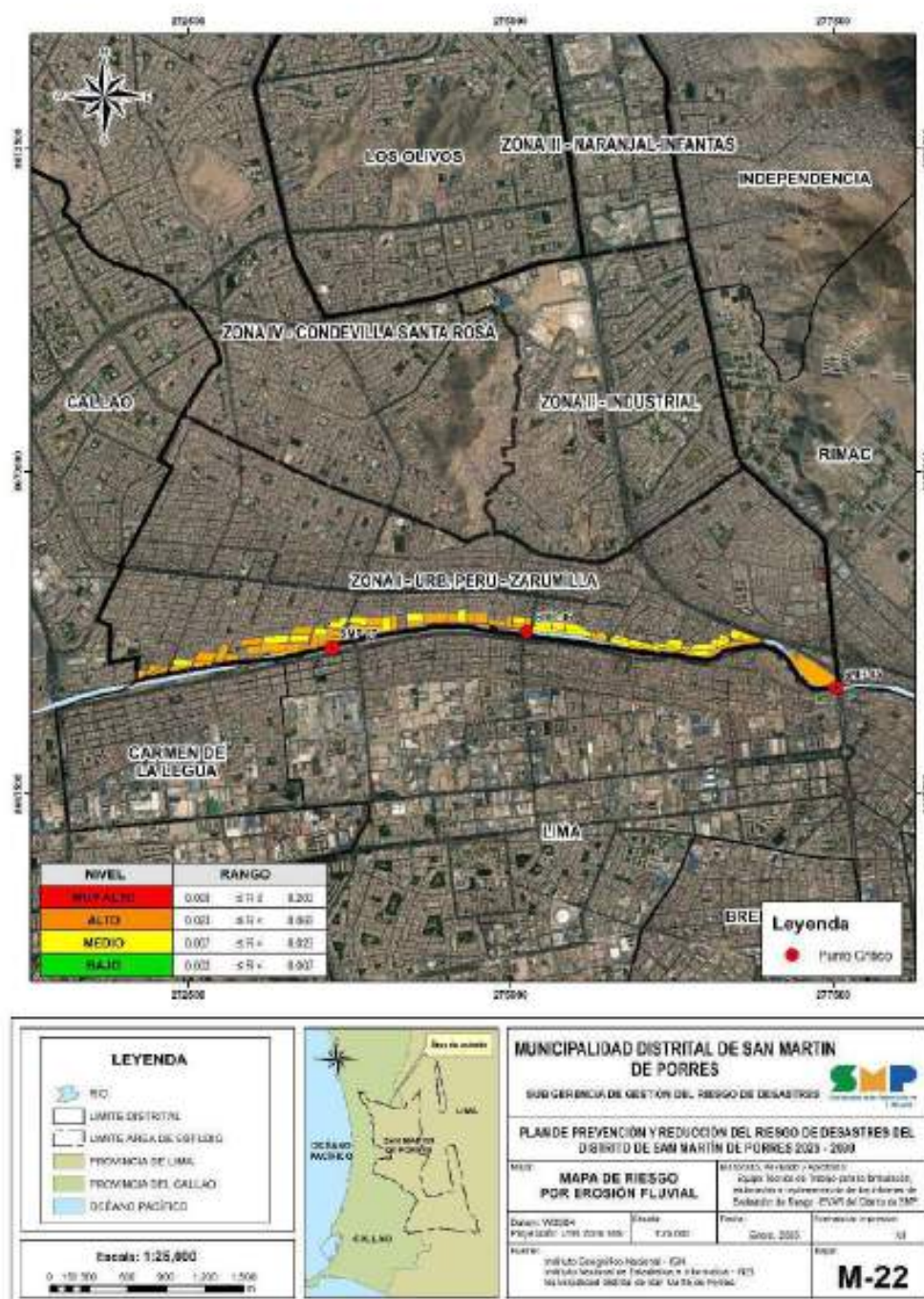
NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	RANGOS
Riesgo Muy Alto	Caudal máximo de 160 m ³ /s, con área erosionada mayor a 3000 m ² , con una unidad geomorfológica de Cauce del Río (Rio), situados en Deposito Aluvial Reciente (Qh-al), con una pendiente menor a 5°, ubicado dentro de la faja marginal. Los habitantes tienen principalmente rangos de edad de mayores de 65 o de 0 a 5 años, la mayoría de los habitantes de la vivienda no cuentan con seguro de salud de algún tipo, la familia no ha alcanzado algún nivel educativo, se abastecen de agua a través de camiones cisternas, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es deficiente, nunca han recibido capacitación y la actitud frente al riesgo es fatalista. La vivienda se localiza en la faja marginal, no cuentan con vivienda establecida, el material predominante de la vivienda es triplex, catalina ó estera, el estado de conservación de la vivienda es muy malo.	0.069 ≤ R < 0.203

	La ocupación principal es trabajador no remunerado o no cuenta con trabajo y el ingreso familiar promedio es $\leq 1,130$ soles	
Riesgo Alto	Caudal máximo de 160 m³/s, con área erosionada de 2000 a 3000 m², con una unidad geomorfológica de Llanura o planicie costero (PI-c), situados en Deposito Aluvial Antiguo (Qp-al), con una pendiente de 5° a 15°, con cercanía menor a 25 metros a la faja marginal. Los habitantes tienen principalmente rangos de edad de mayores de 45 a 64 o de 6 a 11 años, la mayoría de los habitantes de la vivienda cuenta con seguro SIS, la familia ha alcanzado el nivel primario, se abastecen de agua a través de pilón comunitario, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es básico, ha recibido capacitación hace más de 2 años y la actitud frente al riesgo es escasamente previsor. La vivienda se ubican de 0 a 50 m de la faja marginal, cuentan con vivienda alquilada, el material predominante de la vivienda es madera, el estado de conservación de la vivienda es malo. La familia tiene como situación laboral obrera y su ocupación principal es comerciante o agricultura y el ingreso familiar es $>1,130$ a $\leq 1,500$ soles.	$0.023 \leq R < 0.069$
Riesgo Medio	Caudal máximo de 160 m³/s, con área erosionada de 1000 a 2000 m², con una unidad geomorfológica de Colina y lomada en roca sedimentaria (RCL-rs), situados Formación Herradura (Ki-h), con una pendiente de 15° a 25°, con cercanía de 25 a 50 metros a la faja marginal. Los habitantes tienen principalmente el rango de edad de 12 a 19 años, la mayoría de habitantes de los habitantes de la vivienda cuenta con seguro ESSALUD, la familia ha alcanzado el nivel secundario, se abastecen de agua a través de red pública de vecinos, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es regular, ha recibido capacitación hace más de 1 a menos de un año y la actitud frente al riesgo es parcialmente previsor. La vivienda se ubica de 51 a 100m de la faja marginal, cuentan con vivienda cedida temporal, el material predominante de la vivienda es adobe, tapia ó quincha, el estado de conservación de la vivienda es regular. La familia tiene como situación laboral empleado y su ocupación principal es operario técnico y el ingreso familiar es $>1,500$ a $\leq 2,000$ soles.	$0.007 \leq R < 0.023$
Riesgo Bajo	Caudal máximo de 160 m³/s, con área erosionada menor a 1000 m², con una unidad geomorfológica de Colina y lomada en roca intrusiva (RCL-ri) o Vertiente o piedemonte aluvio-torrencial (P-at), situados en Formación Ventanilla (Ki-v) o Formación Marcavilca (Ki-mar), con una pendiente mayor a 25°, con cercanía mayor a 50 metros a la faja marginal. Los habitantes tienen principalmente el rango de edad de 30 a 44 años, la mayoría de habitantes de los habitantes de la vivienda cuenta con seguro de las FF.AA ó seguro privado, la familia ha alcanzado el nivel superior completa ó incompleta, se abastecen de agua a través de red pública propia dentro o fuera de la vivienda, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es bueno a muy bueno, ha recibido capacitación hace 1 a 6 meses y la actitud frente al riesgo es regular a positivamente previsor. La vivienda se ubican de 101 m a más de la faja marginal, cuentan con vivienda propia con título ó sin título, el material predominante de la vivienda es piedra ó ladrillo, el estado de conservación de la vivienda es bueno a muy bueno. La familia tiene como situación laboral trabajador independiente o empleador y su ocupación principal es administrativo, académico o científico o directivo del sector publico y el ingreso familiar es mayor a S/ 2,000.	$0.002 \leq R < 0.007$

El mapa de riesgo por peligro de erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres , se presenta en la figura siguiente:

Figura 38:

Mapa de riesgo frente a peligro erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la “Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres” y de “Mapas temáticos” según descriptores para análisis del peligro por INGENMET, ANA, SENAMHI, así como en el modelamiento hidráulico utilizando el software HEC-RAS v6.1 realizado por la SGGD de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres y de los parámetros y descriptores adaptados del “Censo Nacional 2017”, por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Los elementos expuestos frente a inundación fluvial en el distrito de San Martín de Porres se describen en las tablas siguientes:

Tabla 61:

Población y vivienda expuestas frente al peligro erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres

NIVEL DE RIESGO FRENTE A INUNDACIÓN	POBLACIÓN (PERSONAS)	VIVIENDAS (LOTES)
Alto	10,461	2,629
Medio	8,028	2,151

Nota: Elaborado a partir del "Mapa de Riesgo por peligro erosión fluvial", por Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, 2025

Tabla 62:

Localidades expuestas frente al peligro erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres

NIVEL DE RIESGO FRENTE A EROSIÓN	LOCALIDADES	
	NÚMERO DE LOCALIDADES	NOMBRE DE LOCALIDADES
Alto	13	AA.HH. Urb. Perú Zona 5° Zona - Barrio Jorge Chávez, AA.HH. Urb. Perú Zona 6° Zona-Barrio Santa Rosa De Lima, AA.HH. Urb. Perú Zona 6° Zona, AA.HH. Urb. Perú Zona 6 Barrio San Pedro, AA.HH. Urb. Perú Zona 2 Barrio Nicolas De Piérola, AA.HH. Urb. Perú Zona 2° Zona, AA.HH. Urb. Perú Zona 2° Zona, BM Villa Angelica, AA.HH. Urb. Perú Zona 1° Y Barrio La Esperanza, BM. Pedregal Bajo, BM. Pedregal Alto, BM. El Trébol, Barrio Pje. Defensa.
Medio	13	AA.HH. URB. Perú Zona 6° Zona-Barrio Santa Rosa De Lima, AA.HH. Urb. Perú Zona 6° Zona, AA.HH. Urb. Perú Zona 6 Barrio San Pedro, AA.HH. Urb. Perú Zona 2 Barrio Nicolas De Piérola, AA.HH. Urb. Perú Zona 3° Zona, AA.HH. Urb. Perú Zona 2° Zona, AA.HH. Urb. Perú Zona 2° Zona, BM Villa Angelica, AA.HH. Urb. Perú Zona 1° Y Barrio La Esperanza, BM. La Esperanza, BM. Pedregal Bajo, BM. Pedregal Alto, BM. Cooperativa Policial.

Nota: Elaborado a partir del "Mapa de Riesgo por peligro erosión fluvial", por Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, 2025

Tabla 63:

Viviendas ubicadas en la faja marginal del río Rímac expuestas al peligro erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres

LOCALIZACIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA FAJA MARGINAL	Nº DE VIVIENDAS (LOTES)
En la faja marginal	383
De 0 a 50m de la faja marginal	2,991
De 51 a 100m de la faja marginal	1,171
De 101 a 150m de la faja marginal	235
De 151 a más de la faja marginal	0

Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y de la "Resolución Directoral N°077 2020-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA, en la que se aprueba la actualización de la limitación de la faja marginal del río Rímac", por Ministerio de Agricultura del Perú, 2001 (https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/normatividad/files/III-RD-0077-2020-28_0.pdf)

Frente al peligro erosión fluvial, se han identificado cuatro puntos críticos, los que se describen en la tabla siguiente:

Tabla 64:

Puntos Críticos frente al peligro erosión fluvial en el distrito de San Martín de Porres

Código	Sector Crítico	Peligro	Coordenada UTM WGS84 – 18S	
			Este	Norte
SMP-05	Puente del Ejército	Erosión Fluvial	277523.00	8668320.00
SMP-06	Puente Dueñas	Erosión Fluvial	275127.00	8668760.00
SMP-07	Puente Bella Unión	Erosión Fluvial	273615.00	8668633.00

Nota: Elaborado a partir del "Mapa de Riesgo por peligro erosión fluvial" y de las inspecciones de campo por Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, 2025.

2.2.4. ANÁLISIS DEL RIESGO POR PELIGRO SISMO

2.2.4.1. CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO

Según el Mapa de Zonificación Sísmica del Perú, la ciudad de Lima se encuentra ubicada en la Zona IV, significando la zona de más alta sismicidad. Por lo que, las viviendas ubicadas dentro de esta zona, se encuentran localizados en una zona de alto riesgo sísmico, las construcciones deben cumplir con las características antisísmicas de acuerdo a la reglamentación vigente y Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

Figura 39:

Mapa de Zonas Sísmicas del Perú



Nota: Tomado de "Mapa de Zonificación Sísmica ", por Consultora de Aspectos Físicos y Espaciales para la Estrategia de Reducción de Riesgos-PCM , 2025 (<https://goo.su/6DEs4Ca>)

El peligro sísmico se define por la probabilidad de que en un lugar determinado ocurra un movimiento sísmico de una intensidad igual o mayor que un valor fijado. En el caso de Lima, la intensidad prevista como más probable para un escenario sísmico de gran intensidad es de 7.2 Mw, y como máxima es de 8.00 Mw²⁴.

La zonificación sísmica de Lima y Callao es la información de base para el modelo de impacto sísmico, sintetizando las condiciones locales (geológicas, geomorfológicas y topográficas) que permiten definir las áreas de la ciudad donde se generarían los mayores impactos al producirse un sismo severo. Las zonas geotécnicas sísmicas se determinan con las consideraciones dadas por la Norma Técnica E.030. Diseño Sismorresistente (Resolución Ministerial N° 043-2019.VIVIENDA, 2019, p.7-8).

a) Zona I

La Zona I comprende zonas de afloramiento de roca con diferentes grados de fracturación y depósitos de gravas de compacidad media a densa. El tipo de suelo de cimentación descrito en esta zona presenta las mejores características geotécnicas para la cimentación de edificaciones convencionales. Esta zona se abarca gran parte del área del distrito.

La capacidad de carga admisible en esta zona es mayor a 5.0 kg/cm² si se desplanta sobre la roca ligeramente alterada o sana y mayor a 4.00 kg/cm² si se desplanta sobre la grava. Se considera que la cimentación debe estar asentada sobre terreno natural y bajo ninguna circunstancia sobre materiales de rellenos. En esta zona se encuentran períodos de oscilación lateral del suelo menores a 0.30 s.

b) Zona II

Esta zona se encuentra emplazada predominantemente en el sector norte del área de estudio e incluye a las arenas de compacidad media y a los limos y arcillas de consistencia media. Los tipos de suelos descritos en esta zona presentan características geotécnicas favorables para la cimentación de edificaciones convencionales.

La capacidad de carga admisible en esta zona varía entre 1.00 kg/cm² a 2.00 kg/cm² si se desplanta sobre la arena, y 0.50 kg/cm² a 1.00 Kg/cm² si se desplanta sobre arcillas. Se considera que la cimentación debe estar asentada sobre terreno natural y bajo ninguna circunstancia sobre materiales de rellenos. En esta zona se encuentran períodos de oscilación lateral del suelo menores a 0.40 s.

c) Zona IV

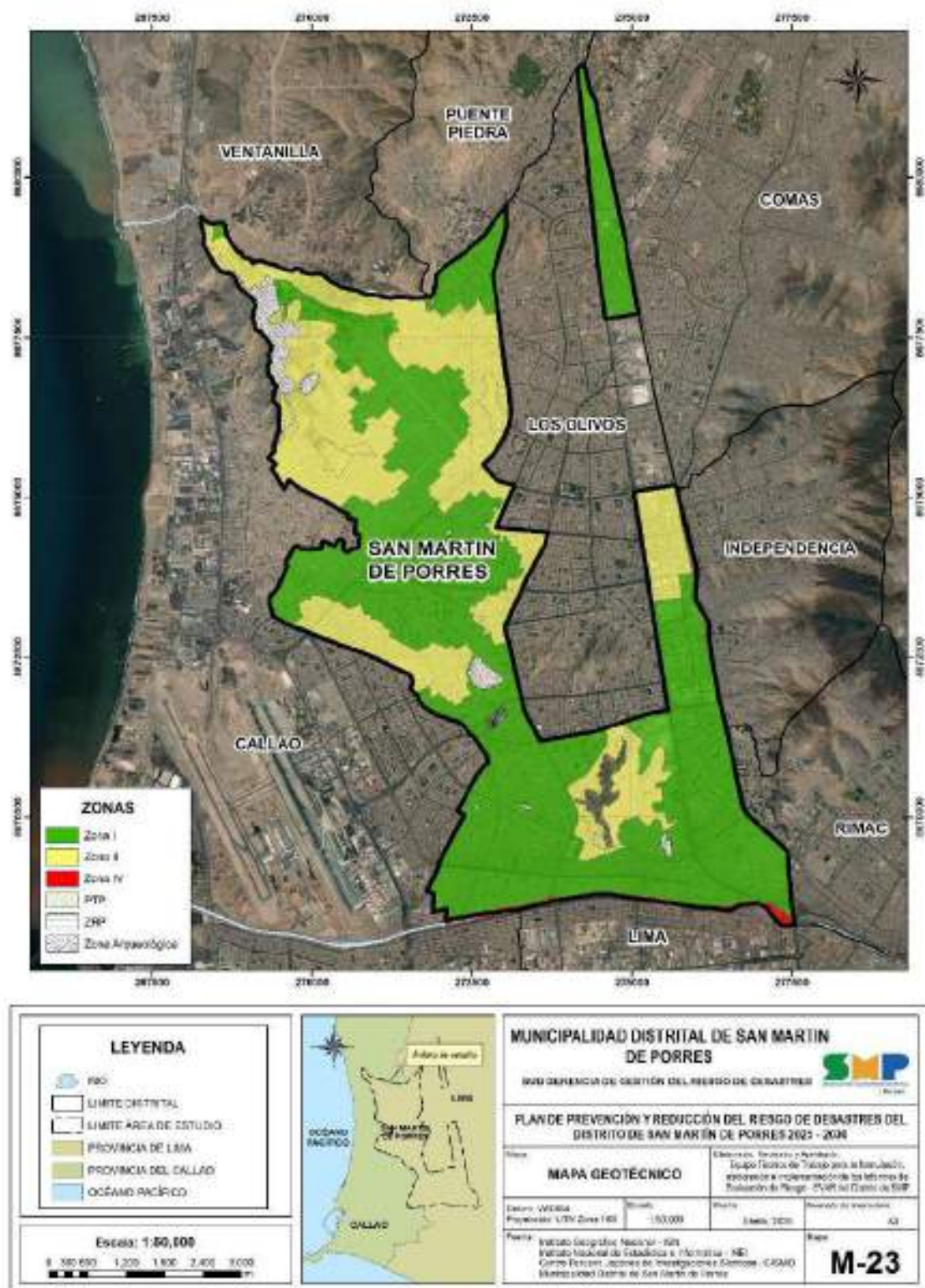
Esta zona comprende los taludes afectados por la erosión fluvial del río Rímac, los cuales se caracterizan por tener una pendiente fuerte. La zona de influencia de los taludes propensos a derrumbarse empieza desde el borde de los taludes en la parte superior hacia la ciudad, de 4 m a más como se aprecia en el Mapa C-4. Se recomienda declarar esta zona como áreas no aptas para uso de viviendas, restringiendo la construcción de las mismas, orientándolas a proyectos de rescate y recuperación paisajística de la ribera del río Rímac.

Es importante indicar que en este distrito no se ha identificado ni encontrado material del suelo con características y comportamiento correspondiente a una Zona III, que si existe en otros distritos de la ciudad de Lima.

El mapa de microzonificación sísmica del distrito de San Martín de Porres, se presenta en la figura siguiente:

Figura 40:

Mapa de microzonificación sísmica del distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y de "Mapas temáticos" según descriptores para análisis del peligro por IGP, INGENMET

Los parámetros y descriptores para la evaluación del peligro se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 65:

Parámetros, descriptores y factores condicionantes y desencadenantes para evaluación del peligro sismo en el distrito de San Martín de Porres

	CARACTERIZACIÓN DEL FENÓMENO	FACTORES CONDICIONANTES			FACTOR DESENCADENANTE
PARÁMETROS	Intensidad del Sismo	Tipo de Suelo	Geología Local	Unidades Geomorfológicas	Magnitud del Sismo Mw
DESCRIPTORES	XI y XII en Escala Mercalli	Turba	Depósito aluvial, trastocado con rellenos y desmontes	Cauce del Río (Río)	Mayor a 8°
	IX y X en Escala Mercalli	Suelos Orgánicos	Rocas ígneas-metamórficas	Llanura o planicie aluvial (PI-al)	De 6° a 7.9°
	VI, VII y VIII en Escala Mercalli	Lima y Arcilla	Rocas volcánicas-sedimentarias (tobas, lutitas, areniscas)	Vertiente o piedemonte aluvio-torrencial (P-at)	De 4.5° a 5.9°
	III, IV y V en Escala Mercalli	Arena	Rocas sedimentarias-volcánicas (areniscas, andesitas)	Colina y lomada en roca volcánica sedimentaria (RCL-rvs)	De 3.5° a 4.4°
	I y II en Escala Mercalli	Grava	Depósito aluvial, ocupado con viviendas y obras civiles diversas	Colina y lomada en roca sedimentaria (RCL-rs)	Menor 3.4°

Nota: Elaborado a partir de los resultados de los parámetros y descriptores establecidos por el IGP, INGEMMET que corresponden al distrito de San Martín de Porres.

Utilizando la matriz de Saaty se realizó el cálculo del peso de los descriptores del parámetro de evaluación y de los parámetros de los factores condicionantes y desencadenante. Los resultados se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 66:

Pesos de los descriptores del parámetro de evaluación y de los parámetros de los factores condicionantes y desencadenante para evaluar el peligro sismo en el distrito de San Martín de Porres

PARAMETRO DE EVALUACIÓN (PE = 0.300)		
Intensidad del Sismo IN = 1.000	XI y XII en Escala Mercalli	0.425
	IX y X en Escala Mercalli	0.273
	VI, VII y VIII en Escala Mercalli	0.177
	III, IV y V en Escala Mercalli	0.084
	I y II en Escala Mercalli	0.042
SUSCEPTIBILIDAD (S = 0.700)		
FACTOR DESENCADENANTE (FD = 0.200)		
Magnitud del Sismo MS = 1.000	Mayor a 8°	0.418
	De 6° a 7.9°	0.264
	De 4.5° a 5.9°	0.165
	De 3.5° a 4.4°	0.104
	Menor 3.4°	0.049
FACTORES CONDICIONANTES (FC = 0.800)		
Tipo de Suelo	Turba	0.484

TP = 0.633	Suelos Orgánicos	0.229
	Lima y Arcilla	0.147
	Arena	0.095
	Grava	0.045
Geología Local GL = 0.140	Depósito aluvial, trastocado con rellenos y desmontes	0.484
	Rocas igneas-metamórficas	0.229
	Rocas volcánicas-sedimentarias (tobas, lutitas, areniscas)	0.147
	Rocas sedimentarias-volcánicas (areniscas, andesitas)	0.095
	Depósito aluvial, ocupado con viviendas y obras civiles diversas	0.045
Unidad Geomorfológica PE = 0.085	Cauce del Río (Río)	0.489
	Llanura o planicie aluvial (PI-al)	0.236
	Vertiente o piedemonte aluvio-torrencial (P-at)	0.156
	Colina y lomada en roca volcánica sedimentaria (RCL-rvs)	0.071
	Colina y lomada en roca sedimentaria (RCL-rs)	0.047

Se calcularon los rangos del nivel de peligro, los que se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 67:

Matriz del cálculo del valor del peligro por sismo en el distrito de San Martín de Porres

SUSCEPTIBILIDAD (S)		PARÁMETROS DE EVALUACIÓN (PE)		VALOR DE PELIGRO
VALOR	PESO	VALOR	PESO	
0.452	0.800	0.425	0.200	0.443
0.271		0.273		0.265
0.151		0.177		0.160
0.084		0.084		0.088
0.042		0.042		0.045

Los rangos del nivel de peligro, se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 68:

Niveles de peligro sismo en el distrito de San Martín de Porres

RANGO			NIVELES DE PELIGRO
0.271	$\leq P \leq$	0.446	MUY ALTO
0.156	$\leq P <$	0.271	ALTO
0.084	$\leq P <$	0.156	MEDIO
0.042	$\leq P <$	0.084	BAJO

La estratificación del nivel de peligro se describe en la tabla siguiente:

Tabla 69:

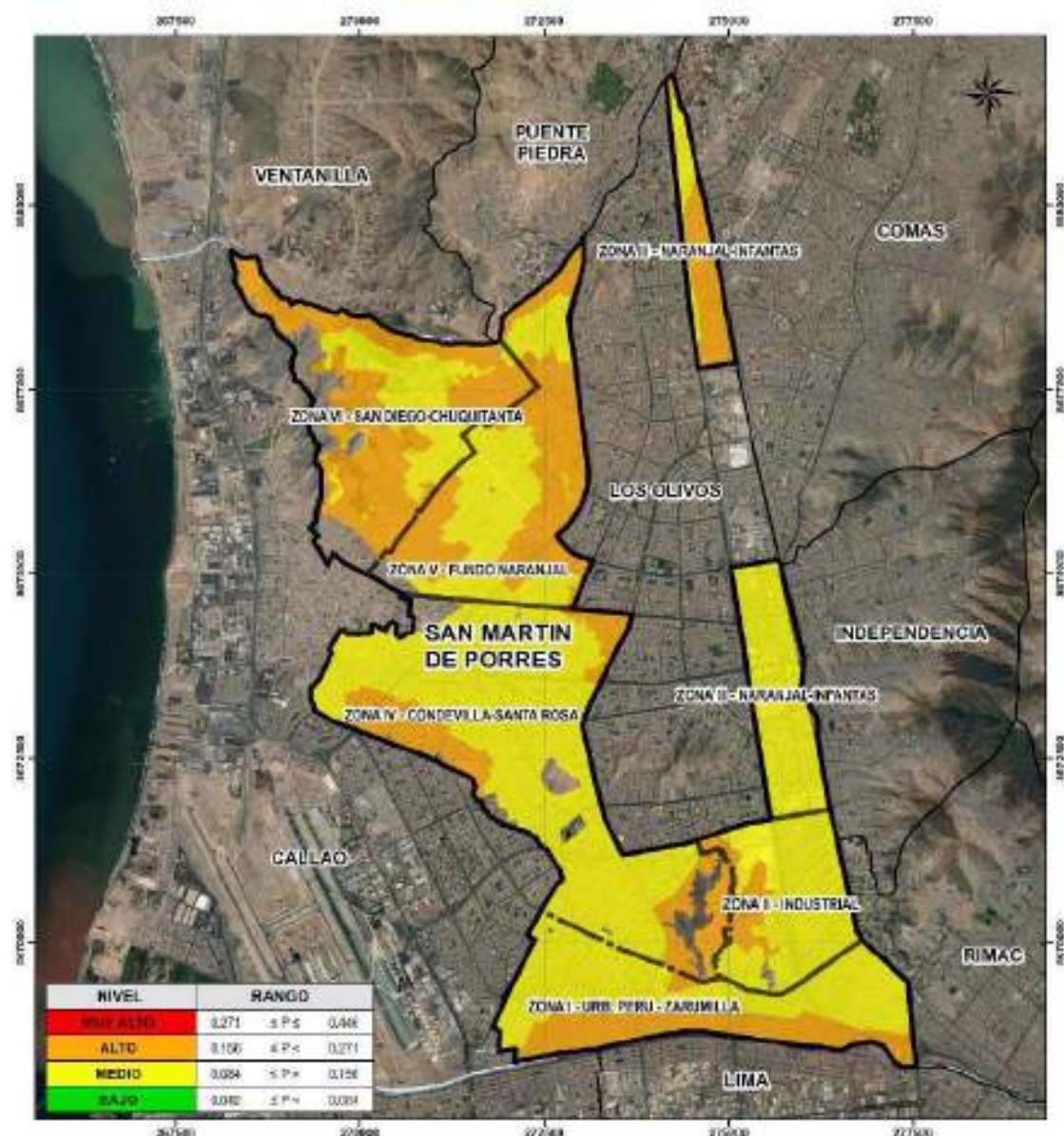
Matriz de estratificación del peligro en el distrito de San Martín de Porres

Nivel de Peligro	Descripción	Rangos
Peligro Muy Alto	Intensidad de XI y XII en Escala Mercalli, con isoperiodos de Periodos mayores o iguales a 0.3 s y menores a 0.5 s, zonificación sísmica en Zona V, litología de Depósito aluvial, trastocado con rellenos y desmontes, situados en Formación Ventanilla (Ki-v), con tipo de suelo de arena.	$0.265 \leq P < 0.443$
Peligro Alto	Intensidad de XI y XII en Escala Mercalli, con isoperiodos de Periodos mayores o iguales a 0.3 s y menores a 0.5 s, zonificación sísmica en Zona IV, litología de Rocas volcánicas-sedimentarias (tobas, lutitas, areniscas), situados en Formación Cerro Blanco (Ki-cb), con tipo de suelo de Lima y Arcilla.	$0.160 \leq P < 0.265$
Peligro Medio	Intensidad de XI y XII en Escala Mercalli, con isoperiodos de Periodos mayores o iguales a 0.2 s y menores a 0.3 s, zonificación sísmica en Zona III, litología de Rocas volcánicas-sedimentarias (tobas, lutitas, areniscas), situados en Formación Santa Rosa (JsKi-sr), con tipo de suelo de Lima y Arcilla.	$0.088 \leq P < 0.160$
Peligro Bajo	Intensidad de XI y XII en Escala Mercalli, con isoperiodos de Periodos menores a 0.2 s, zonificación sísmica en Zona I y Zona II, litología de Rocas sedimentarias-volcánicas (areniscas, andesitas) y Depósito aluvial, ocupado con viviendas y obras civiles diversas, situados en Depósito Aluvial Reciente (Qh-al) y Depósito Aluvial Antiguo (Qp-al), con tipo de suelo de Grava.	$0.045 \leq P < 0.088$

El mapa de peligro por sismo en el distrito de San Martín de Porres , se presentan en la figura siguiente:

Figura 40:

Mapa de peligro por sismo en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y de "Mapas temáticos" según descriptores para análisis del peligro por IGP, INGEMMET

2.2.4.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

Los parámetros y descriptores para la evaluación de la vulnerabilidad se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 70:

Parámetros y descriptores de la vulnerabilidad frente al peligro sismo en el distrito de San Martín de Porres

DIMENSIÓN	TIPO	PARÁMETRO	DESCRIPTOR
Social	Exposición	Población por grupo etáreo	De 0 a 5 años y mayores de 65 años
			De 6 a 12 años y de 60 a 64 años
			De 13 A 14 años y de 50 a 59 años
			De 15 a 29 años
			De 30 a 49 años
	Fragilidad	Tipo de abastecimiento de agua	Camión cisterna
			Pilón comunitario
			Red pública de vecinos
			Red pública propia fuera de la vivienda
			Red pública propia dentro de la vivienda
		Tipo de seguro	No tiene seguro
			Cuenta con SIS
			Cuenta con ESSALUD
			Cuenta con seguro de las FFAA-PNP
			Seguro Privado
		Nivel educativo	Ninguno
			Primaria
			Secundaria
			Superior incompleta
			Superior completa
	Resiliencia	Conocimiento en prevención y reducción del riesgo.	Deficiente
			Básico
			Regular
			Bueno
			Muy Bueno
		Capacitación en prevención y reducción del riesgo.	Nunca
			Escasamente (más de 2 años)
			Regular (De 1 a menos de un año)
			Constantemente (De 6 a 11 meses)
			Frecuentemente (De 1 a 5 meses)
Económica	Exposición	N° viviendas por manzana	Fatalista no previsor
			Escasamente previsor
			Parcialmente previsor
			Regularmente previsor
			Positivamente previsor
			> 500 viviendas
			De 499 a 300 Viviendas
			De 299 a 100 viviendas

	Fragilidad	Material predominante de la vivienda	De 99 a 50 viviendas
			< 50 viviendas
			Triplex, calamina ó estera
			Madera
			Adobe, tapia, ó quincha
			Piedra con cemento
			Ladrillo con cemento
		Tenencia de la propiedad	Sin vivienda establecida
			Alquilada
			Cedida temporal
			Propia sin título
			Propia sin título
	Resiliencia	Estado de conservación	Muy malo
			Malo
			Regular
			Bueno
			Muy bueno
		Ingreso promedio familiar	<= 1,130 soles
			> 1,130 <= 1,500 soles
			> 1,500 <= 2,000 soles
			> 2,000 - <= 3,000 soles
		Situación laboral familiar	No realiza trabajo o es trabajador familiar sin remuneración
			Obrero
			Empleado
			Trabajador independiente
			Empleador
		Ocupación principal del que tiene más ingreso	No realiza trabajo o es trabajador familiar sin remuneración
			Comerciante, agricultor, pescador
			Operario técnico
			Administrativo, académico o científico
			Directivos del sector público o privado

Nota: Parámetros y descriptores adaptados del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

Utilizando la matriz de Saaty se realizó el cálculo del peso de los parámetros y descriptores en el análisis de la vulnerabilidad. Los resultados se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 71:

Pesos de los parámetros y descriptores para evaluar la vulnerabilidad por sismo en el distrito de San Martín de Porres

DIMENSIÓN SOCIAL (DS = 0.500)		
EXPOSICIÓN SOCIAL (ES = 0.539)		
Grupo Etareo GE = 1.000	De 0 a 5 años y mayores de 65 años	0.416
	De 6 a 12 años y de 60 a 64 años	0.262
	De 13 A 14 años y de 50 a 59 años	0.161

	De 15 a 29 años	0.099
	De 30 a 49 años	0.062
FRAGILIDAD SOCIAL (FS = 0.297)		
Tipo de seguro TS = 0.633	No tiene seguro	0.487
	Cuenta con SIS	0.255
	Cuenta con ESSALUD	0.128
	Cuenta con seguro de las FFAA-PNP	0.085
	Seguro Privado	0.045
Nivel educativo NE = 0.260	Ninguno	0.414
	Primaria	0.276
	Secundaria	0.194
	Superior incompleta	0.074
	Superior completa	0.041
Tipo de abastecimiento de agua TA = 0.106	Camión cisterna	0.479
	Pilón comunitario	0.268
	Red pública de vecinos	0.125
	Red pública propia fuera de la vivienda	0.085
	Red pública propia dentro de la vivienda	0.043
RESILIENCIA SOCIAL (RS = 0.164)		
Conocimiento de prevención y reducción del riesgo CO = 0.633	Deficiente	0.393
	Básico	0.296
	Regular	0.177
	Bueno	0.082
	Muy Bueno	0.053
Capacitación en prevención y reducción del riesgo CA = 0.260	Nunca	0.447
	Escasamente (más de 2 años)	0.253
	Regular (De 1 a menos de un año)	0.154
	Constantemente (De 6 a 11 meses)	0.090
	Frecuentemente (De 1 a 5 meses)	0.056
Actitud frente al riesgo AR = 0.106	Fatalista no previsor	0.466
	Escasamente previsor	0.264
	Parcialmente previsor	0.128
	Regularmente previsor	0.092
	Positivamente previsor	0.050
DIMENSIÓN ECONÓMICA (DE = 0.500)		
EXPOSICIÓN ECONÓMICA (EE = 0.557)		
Exposición N° viviendas por manzana EP = 1.000	> 500 viviendas	0.462
	De 499 a 300 Viviendas	0.261
	De 299 a 100 viviendas	0.152
	De 99 a 50 viviendas	0.076
	< 50 viviendas	0.050
FRAGILIDAD ECONÓMICA (FE = 0.320)		
Material de vivienda MV = 0.557	Tripley, calamina ó estera	0.386
	Madera	0.290
	Adobe, tapia, ó quincha	0.186
	Piedra con cemento	0.088
	Ladrillo con cemento	0.049
Tenencia TE = 0.320	Sin vivienda establecida	0.465
	Alquilada	0.238
	Cedida temporal	0.157
	Propia sin título	0.094
	Propia sin título	0.046
Estado de conservación EC = 0.123	Muy malo	0.414
	Malo	0.323
	Regular	0.160

	Bueno	0.063
	Muy bueno	0.040
RESILIENCIA ECONÓMICA (RE = 0.123)		
Ingreso promedio familiar IF = 0.539	<= 1130 soles	0.457
	> 1130 <= 1500 soles	0.256
	> 1500 <= 2000 soles	0.158
	> 2000 - <= 3000 soles	0.084
	>3000 soles	0.045
Situación laboral SL = 0.297	Sin empleo remunerado	0.468
	Obrero	0.216
	Empleado	0.171
	Trabajador independiente	0.099
	Empleador	0.046
Ocupación laboral OL = 0.164	No realiza trabajo o lo hace sin remuneración	0.459
	Comerciante y agricultor	0.242
	Operario técnico	0.176
	Administrativo, académico o científico	0.080
	Directivos del sector público o privado	0.043

Tabla 72:

Matriz del cálculo vulnerabilidad por sismo en el distrito de San Martín de Porres

DIMENSIÓN SOCIAL (DS)		DIMENSIÓN ECONÓMICA (DE)		VALOR DE PELIGRO
VALOR	PESO	VALOR	PESO	
0.431	0.500	0.447	0.500	0.439
0.265		0.264		0.264
0.157		0.160		0.159
0.091		0.081		0.086
0.055		0.048		0.052

Los rangos del nivel de vulnerabilidad, se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 73:

Nivel de la vulnerabilidad frente al peligro sismo en el distrito de San Martín de Porres

NIVEL	RANGO
MUY ALTO	0.264 ≤ V ≤ 0.439
ALTO	0.159 ≤ V < 0.264
MEDIO	0.086 ≤ V < 0.159
BAJO	0.052 ≤ V < 0.086

La estratificación del nivel de la vulnerabilidad se describe en la tabla siguiente:

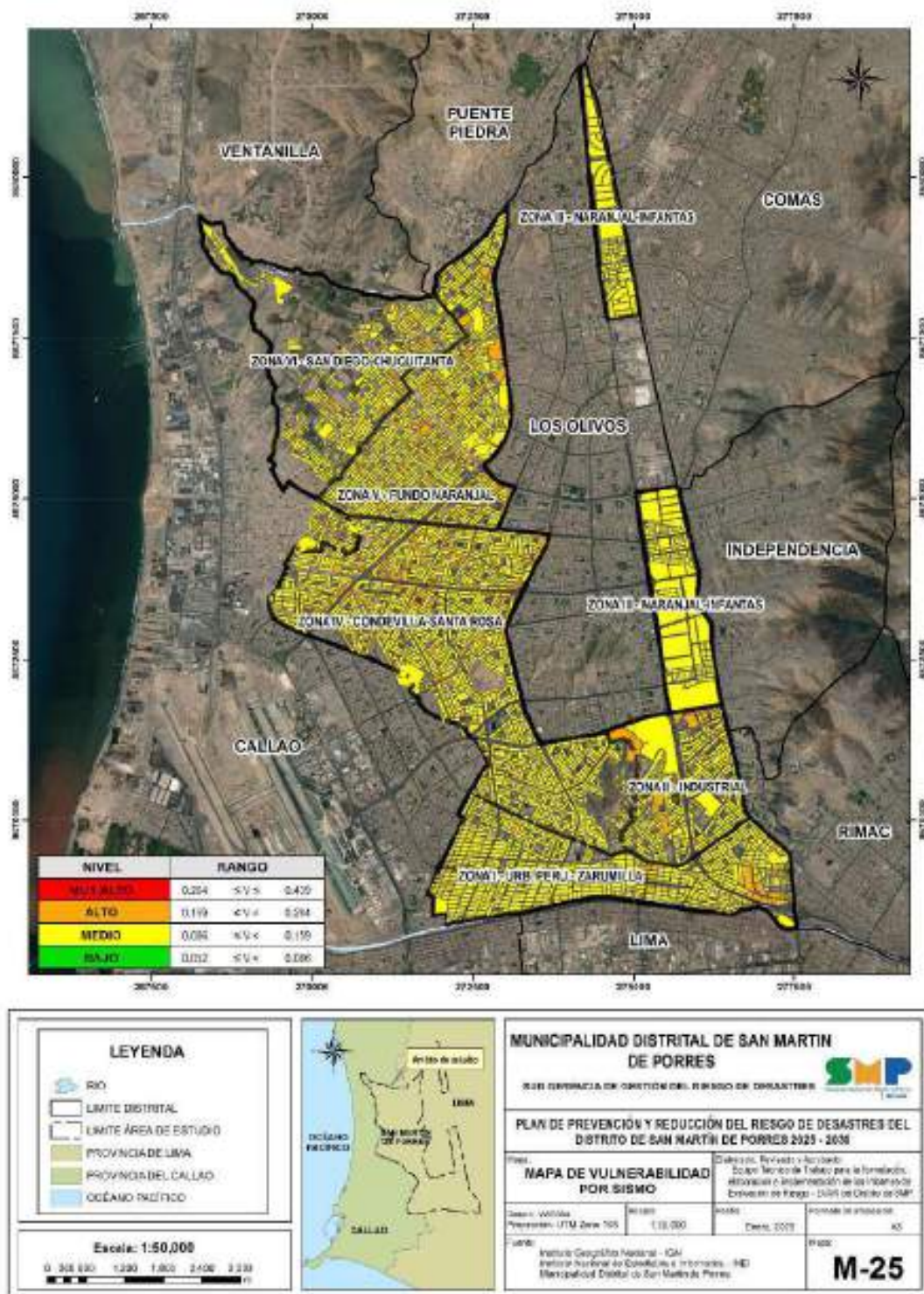
Tabla 74:
Estratificación de la vulnerabilidad frente al peligro sismo en el distrito de San Martín de Porres

NIVEL DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN	RANGOS
Vulnerabilidad Muy Alto	Los habitantes tienen principalmente rangos de edad de mayores de 65 o de 0 a 5 años, la mayoría de los habitantes de la vivienda no cuentan con seguro de salud de algún tipo, la familia no ha alcanzado algún nivel educativo, se abastecen de agua a través de camiones cisternas, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es deficiente, nunca han recibido capacitación y la actitud frente al riesgo es fatalista. Asimismo, la vivienda se ubica en un territorio con un nivel de peligro muy alto, no cuentan con vivienda establecida, el material predominante de la vivienda es tripley, catalina ó estera, el estado de conservación de la vivienda es muy malo, el ingreso familiar es $\leq 1,130$ soles, la familia no cuenta con empleo remunerado permanente y su ocupación principal es trabajador no remunerado ó no cuenta con trabajo.	$0.264 \leq V < 0.439$
Vulnerabilidad Alto	Los habitantes tienen principalmente rangos de edad de mayores de 45 a 69 o de 6 a 11 años, la mayoría de los habitantes de la vivienda cuenta con seguro SIS, la familia ha alcanzado el nivel primario, se abastecen de agua a través de pilón comunitario, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es básico, ha recibido capacitación hace más de 2 años y la actitud frente al riesgo es escasamente previsor. Asimismo, la vivienda se ubica en un territorio con un nivel de peligro alto, cuentan con vivienda alquilada, el material predominante de la vivienda es madera, el estado de conservación de la vivienda es malo, el ingreso familiar es $> 1,130 \leq 1,500$ soles, la familia tiene como situación laboral obrera y su ocupación principal es comerciante o agricultora.	$0.159 \leq V < 0.265$
Vulnerabilidad Medio	Los habitantes tienen principalmente el rango de edad de 12 a 19 años, la mayoría de habitantes de los habitantes de la vivienda cuenta con seguro ESSALUD, la familia ha alcanzado el nivel secundario, se abastecen de agua a través de red pública de vecinos, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es regular, ha recibido capacitación hace más de 1 a menos de menos de un año y la actitud frente al riesgo es parcialmente previsor. Asimismo, la vivienda se ubica en un territorio con un nivel de peligro medio, cuentan con vivienda cedida temporal, el material predominante de la vivienda es adobe, tapia ó quinchá, el estado de conservación de la vivienda es regular, el ingreso familiar es $> 1,500 \leq 2,000$ soles, la familia tiene como situación laboral empleado y su ocupación principal es operario técnico.	$0.086 \leq V < 0.159$
Vulnerabilidad Bajo	Los habitantes tienen principalmente el rango de edad de 20 a 44 años, la mayoría de habitantes de los habitantes de la vivienda cuenta con seguro de las FF.AA ó seguro privado, la familia ha alcanzado el nivel superior completa ó incompleta, se abastecen de agua a través de red pública propia dentro o fuera de la vivienda, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es bueno a muy bueno, ha recibido capacitación hace 1 a 6 meses y la actitud frente al riesgo es regular a positivamente previsor. Asimismo, la vivienda se ubica en un territorio con un nivel de peligro bajo, cuentan con vivienda propia con título ó sin título, el material predominante de la vivienda es piedra ó ladrillo, el estado de conservación de la vivienda es bueno a muy bueno, el ingreso familiar es $> 2,000$ soles, la familia tiene como situación laboral trabajador independiente ó empleador y su ocupación principal es administrativo, académico o científico o directivo del sector público ó privado.	$0.052 \leq V < 0.086$

El mapa de vulnerabilidad por peligro sismo en el distrito de San Martín de Porres, se presenta en la figura siguiente:

Figura 41:

Mapa de vulnerabilidad frente al peligro sismo en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y de los Parámetros y descriptores adaptados del "Censo Nacional 2017", por INEI, 2017 (<https://censo2017.inei.gob.pe/>).

2.2.4.3. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DEL RIESGO

Para determinar el riesgo, se consideró los valores del peligro y la vulnerabilidad, los resultados se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 75:

Matriz de riesgo frente al peligro sismo en el distrito de San Martín de Porres

PELIGRO	Muy Alto	0.446	0.038	0.071	0.118	0.196
	Alto	0.271	0.023	0.043	0.072	0.119
	Medio	0.156	0.013	0.025	0.041	0.068
	Bajo	0.084	0.007	0.013	0.022	0.037
			0.086	0.159	0.264	0.439
			Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
			VULNERABILIDAD			

El nivel del riesgo se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 76:

Nivel del riesgo frente al peligro sismo en el distrito de San Martín de Porres

NIVEL	RANGO
MUY ALTO	0.072 ≤ R ≤ 0.196
ALTO	0.025 ≤ R < 0.072
MEDIO	0.007 ≤ R < 0.025
BAJO	0.002 ≤ R < 0.007

La estratificación del nivel del riesgo se describe en la tabla siguiente:

Tabla 77:

Estratificación del riesgo frente al peligro sismo en el distrito de San Martín de Porres

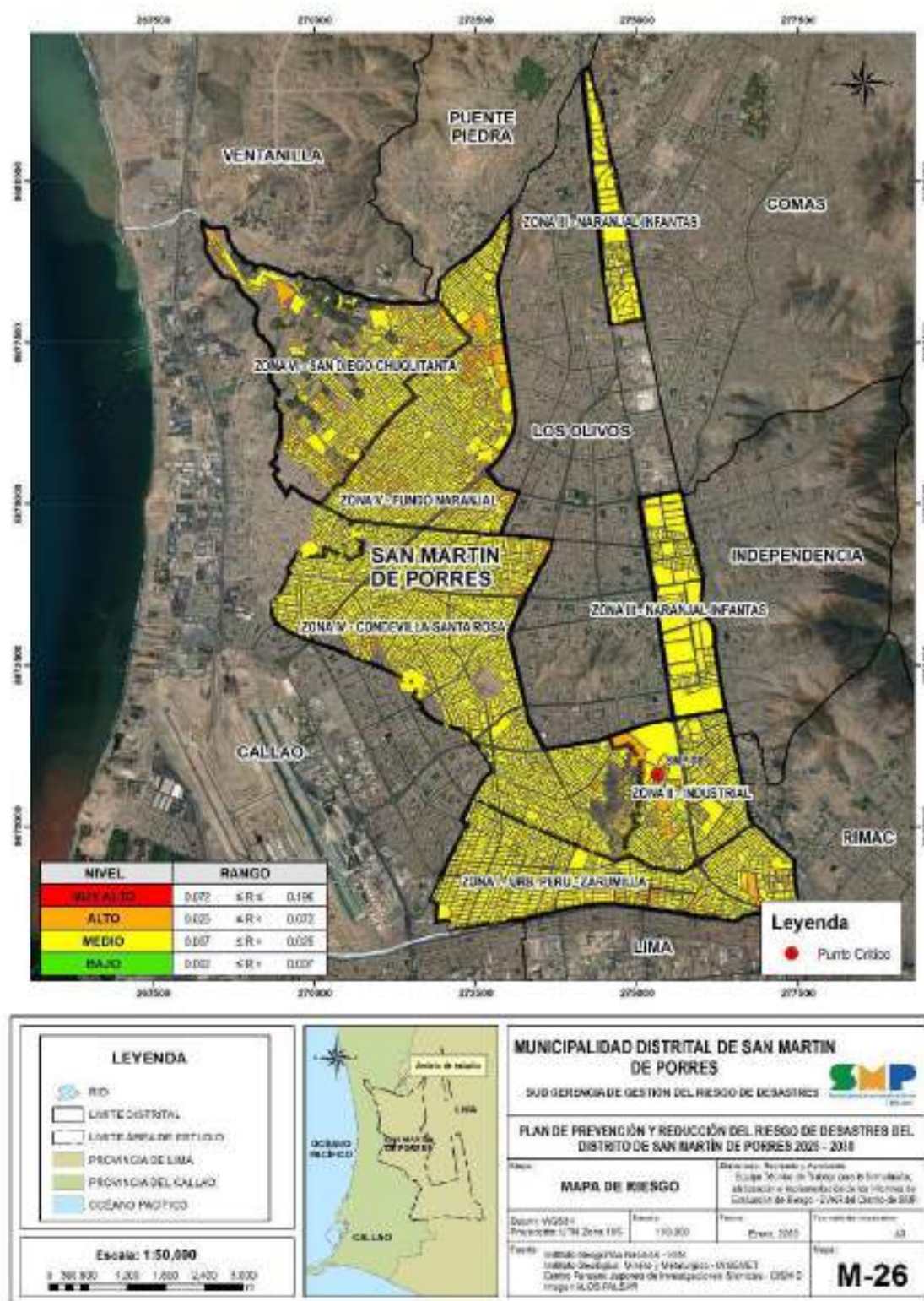
NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	RANGOS
Riesgo Muy Alto	Intensidad de XI y XII en Escala Mercalli, con magnitud mayor a 8°, Geología Local de Depósito aluvial, trastocado con rellenos y desmontes, situados en Tipo de Suelo Turba, y cauce de río. Los habitantes tienen principalmente rangos de edad de mayores de 65 o de 0 a 5 años, la mayoría de los habitantes de la vivienda no cuentan con seguro de salud de algún tipo, la familia no ha alcanzado algún nivel educativo, se abastecen de agua a través de camiones cisternas, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es deficiente, nunca han recibido capacitación y la actitud frente al riesgo es fatalista. La vivienda se ubica en un territorio con un nivel de peligro muy alto, no cuentan con vivienda establecida, el material predominante de la vivienda es triplay, catalina ó estera, el estado de conservación de la vivienda es muy malo. La ocupación principal es trabajador no remunerado o no cuenta con trabajo y el ingreso familiar promedio es menor o igual a S/.1,130	0.072 ≤ R < 0.196

Riesgo Alto	Intensidad de XI y XII en Escala Mercalli, con magnitud mayor a 6° a 7.9°, Geología Local de Depósito aluvial, trastocado con rellenos y desmontes, situados en Tipo de Rocas ígneas, metamórficas, y suelos orgánicos. Los habitantes tienen principalmente rangos de edad de mayores de 45 a 64 o de 6 a 11 años, la mayoría de los habitantes de la vivienda cuenta con seguro SIS, la familia ha alcanzado el nivel primario, se abastecen de agua a través de pilón comunitario, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es básico, ha recibido capacitación hace más de 2 años y la actitud frente al riesgo es escasamente previsor. La vivienda se ubica en un territorio con un nivel de peligro alto, cuentan con vivienda alquilada, el material predominante de la vivienda es madera, el estado de conservación de la vivienda es malo. La familia tiene como situación laboral obrera y su ocupación principal es comerciante o agricultura y el ingreso familiar > 1,130 <= 1,500 soles	$0.025 \leq R < 0.072$
Riesgo Medio	Intensidad de XI y XII en Escala Mercalli, con magnitud de 4.5° a 5.9, Geología Local de Depósito aluvial, trastocado con rellenos y desmontes, situados en Tipo de Rocas volcánicas y sedimentarios, y cauce de riVertiente o piedemonte aluvio torrencial. Los habitantes tienen principalmente el rango de edad de 12 a 19 años, la mayoría de habitantes de los habitantes de la vivienda cuenta con seguro ESSALUD, la familia ha alcanzado el nivel secundario, se abastecen de agua a través de red pública de vecinos, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es regular, ha recibido capacitación hace más de 1 a menos de un año y la actitud frente al riesgo es parcialmente previsor. La vivienda se ubica en un territorio con un nivel de peligro medio, cuentan con vivienda cedida temporal, el material predominante de la vivienda es adobe, tapia ó quincha, el estado de conservación de la vivienda es regular. La familia tiene como situación laboral empleado y su ocupación principal es operario técnico y el ingreso familiar > 1500 <= 2000 soles.	$0.008 \leq R < 0.025$
Riesgo Bajo	Intensidad de XI y XII en Escala Mercalli, con magnitud menor a 4.4°, Geología Local de Depósito aluvial, ocupado con viviendas y obras civiles disversas, Tipo de Suelo de arena y grava. Los habitantes tienen principalmente el rango de edad de 20 a 44 años, la mayoría de habitantes de los habitantes de la vivienda cuenta con seguro de las FF.AA ó seguro privado, la familia ha alcanzado el nivel superior completa ó incompleta, se abastecen de agua a través de red pública propia dentro o fuera de la vivienda, el nivel de conocimiento en relación a prevención, reducción, preparación y respuesta es bueno a muy bueno, ha recibido capacitación hace 1 a 6 meses y la actitud frente al riesgo es regular a positivamente previsor. La vivienda se ubica en un territorio con un nivel de peligro bajo, cuentan con vivienda propia con título ó sin título, el material predominante de la vivienda es piedra ó ladrillo, el estado de conservación de la vivienda es bueno a muy bueno. La familia tiene como situación laboral trabajador independiente o empleador y su ocupación principal es administrativo, académico o científico o directivo del sector público y el ingreso familiar es mayor a S/.2,000.	$0.002 \leq R < 0.008$

El mapa de riesgo por peligro sismo en distrito de San Martín de Porres , se presentan en la figura siguiente:

Figura 42:

Mapa de riesgo frente a peligro sismo en el distrito de San Martín de Porres



Nota: Elaborado a partir de la "Base Gráfica del Distrito de San Martín de Porres" y de "Mapas temáticos" según descriptores para análisis del peligro por IGP, INGEMMET

Los elementos expuestos frente al peligro sismo en el distrito de San Martín de Porres se describen en las tablas siguientes:

Tabla 78:

Población y vivienda expuestas frente al peligro sismo en el distrito de San Martín de Porres

NIVEL DE RIESGO FRENTE A SISMO	POBLACIÓN (PERSONAS)	VIVIENDAS (LOTES)
Alto	34 913	9, 638
Medio	630 042	171, 698

Nota: Elaborado a partir del "Mapa de Riesgo por peligro sismo", por Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, 2025

Tabla 79:

Localidades expuestas frente al peligro sismo en el distrito de San Martín de Porres

NIVEL DE RIESGO FRENTE A SISMO	NÚMERO DE LOCALIDADES
Alto	52
Medio	2,845

Nota: Elaborado a partir del "Mapa de Riesgo por peligro sismo", por Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, 2025

Frente al peligro sismo, se han identificado cuatro puntos críticos, los que se describen en la tabla siguiente:

Tabla 80:

Puntos Críticos frente al peligro sismo en el distrito de San Martín de Porres

Código	Sector Crítico	Peligro	Coordenada UTM WGS84 – 18S	
			Este	Norte
SMP-08	La Milla	Sismo	275323.00	8670800.00

Nota: Elaborado a partir del "Mapa de Riesgo por peligro sismo" y de las inspecciones de campo por Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, 2025.

CAPÍTULO III. FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

3.1. OBJETIVOS

3.1.1. OBJETIVO GENERAL

- Prevenir y reducir el nivel de vulnerabilidad de la población, viviendas, y medios de vida frente a peligros a los que están expuestos en el distrito de San Martín de Porres, para lograr un distrito resiliente y sostenible hasta el 2030.

3.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos planteados son los siguientes y están en concordancia con lo establecido en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022 al 2030:

- Objetivo Específicos N°1: Mejorar la comprensión sobre el riesgo de desastres frente a los peligros priorizados en el distrito de San Martín de Porres.
- Objetivo Específicos N°2: Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo de la población y sus medios de vida con enfoque territorial en el distrito de San Martín de Porres.
- Objetivo Específicos N°3: Reducir los riesgos existentes para a población y sus medios de vida con enfoque territorial en el distrito de San Martín de Porres.
- Objetivo Específicos N°4: Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad de San Martín de Porres para la gestión de riesgo de desastres.
- Objetivo Específicos N°5: Fortalecer la participación de la población del distrito, desarrollando una cultura de prevención del riesgo de desastres en el distrito de San Martín de Porres.

3.2. ARTICULACIÓN DEL PLAN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de San Martín de Porres, considera la correspondencia con las políticas nacionales y articulación con los instrumentos de planificación, la cual se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 81:

Articulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres del distrito de San Martín de Porres 2025-2030 con las Políticas Nacionales

ARTICULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES 2025-2030 CON LAS POLÍTICAS NACIONALES						
Política de Estado Acuerdo Nacional	N°32 Gestión del Riesgo de Desastres	Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.				
	N°34 Ordenamiento y Gestión Territorial	Impulsar el proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Con este objetivo el Estado: (...) g) Reducirá la vulnerabilidad de la población, los riesgos de desastres, a través de la identificación de zonas de riesgo urbana y rural, la fiscalización y ejecución de planes de prevención.				
Política General de Gobierno para la presente mandato presidencial (2023)	Eje 4: Reactivación económica	Lineamiento 4.6: Implementar medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático, con énfasis en la seguridad hídrica.				
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	Objetivos prioritarios	OP1-Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	OP2-Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.	OP3-Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.	OP4-Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.	OP5- Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050	Objetivo específico	OE 2.2- Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupación del territorio y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida.				
Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022 - 2030	Objetivo Nacional	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.				
	Objetivos prioritarios	OP1-Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	OP2-Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando los riesgos de desastres en el territorio.	OP3-Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.	OP4-Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.	OP5- Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima 2012-2025	Política	P2.2-Promover las condiciones de habitabilidad segura como un derecho ciudadano, a través del acceso y mejora de la vivienda, la movilidad, el transporte, los servicios básicos, la recreación, los espacios públicos y otros, reduciendo las condiciones de vulnerabilidad.				
	Objetivo Estratégico	OE 2.7-Reducir la vulnerabilidad incorporando gradualmente la gestión del riesgo como componente de la ocupación del territorio.				

Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Lima Metropolitana 2024 -2035	Objetivo general	Reducir el nivel de vulnerabilidad de la población, medios de vida e infraestructura ante posibles escenarios de riesgos originados por fenómenos naturales, así como evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo, para el logro de un desarrollo territorial ordenado, seguro y sostenible en el ámbito de Lima Metropolitana hasta el 2035				
	Objetivo Estratégico	OEH- Disminuir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres.				
Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de San Martín de Porres 2017-2021	Objetivo general	Prevenir y reducir el nivel de vulnerabilidad de la población, viviendas, y medios de vida frente a peligros a los que están expuestos en el distrito de San Martín de Porres, para lograr un distrito resiliente y sostenible hasta el 2030.				
	Objetivo específico	Objetivo Específicos N°1: Mejorar la comprensión sobre el riesgo de desastres frente a los peligros priorizados en el distrito de San Martín de Porres.	Objetivo Específicos N°2: Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo de la población y sus medios de vida con enfoque territorial en el distrito de San Martín de Porres.	Objetivo Específicos N°3: Reducir los riesgos existentes para la población y sus medios de vida con enfoque territorial en el distrito de San Martín de Porres.	Objetivo Específicos N°4: Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad de San Martín de Porres para la gestión de riesgo de desastres.	Objetivo Específicos N°5: Fortalecer la participación de la población del distrito, desarrollando una cultura de prevención del riesgo de desastres en el distrito de San Martín de Porres.

Nota: Elaboración por parte de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad de San Martín de Porres

3.3. ACCIONES ESTRATÉGICAS

Las acciones estratégicas del plan se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 82:

Acciones Estratégicas del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres del distrito de San Martín de Porres 2025-2030

OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
OE.1 Mejorar la comprensión sobre el riesgo de desastres frente a los peligros priorizados en el distrito de San Martín de Porres.	OE.1.1	Desarrollar estudios para establecer el nivel de riesgos por peligros a los que está expuesta la población y sus medios de vida, para formalización de zonas urbanas y elaboración de proyectos.
	OE.1.2:	Elaborar estudios para determinar el nivel de riesgo en zonas críticas identificadas en el distrito ante peligros inminentes.

	OE.1.3.	Actualizar la información catastral del distrito.
	OE.1.4.	Generar mecanismos de cooperación interinstitucional para el conocimiento de riesgos.
OE.2 Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo de la población y sus medios de vida con enfoque territorial en el distrito de San Martín de Porres.	OE.2.1	Gestionar el uso adecuado del territorio y fiscalizar su uso adecuado para evitar exposición al peligro y generación de riesgo para la población.
	OE.2.2	Fortalecer el proceso de planificación territorial incorporando el enfoque gestión de riesgo de desastres.
OE.3 Reducir los riesgos existentes para a población y sus medios de vida con enfoque territorial en el distrito de San Martín de Porres.	OE.3.1	Fortalecer el control municipal como medida correctiva para la reducción del riesgo de desastres.
	OE.3.2	Promover la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública para la reducción de los riesgos identificados.
OE.4 Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad de San Martín de Porres para la gestión de riesgo de desastres.	OE.4.1	Incorporar el enfoque de gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional y territorial.
	OE.4.2	Fortalecer las capacidades en gestión del riesgo de desastres de autoridades, funcionarios, especialistas de la Municipalidad e integrantes de GTGRD.
	OE.4.3.	Promover la institucionalización de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres
OE.5 Fortalecer la participación de la población del distrito, desarrollando una cultura de prevención del riesgo de desastres en el distrito de San Martín de Porres.	OE.5.1	Fortalecer capacidades en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en los líderes y lideresas de las organizaciones sociales del distrito y en la población en general.
	OE.5.2	Fortalecer la organización ciudadana para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.

Nota: Elaboración del Equipo Técnico de trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, constituido con la Resolución de Alcaldía N° 0261- 2023/MDSMP, con asesoría de la Subgerencia de Gestión del Riesgo del Desastre de la MDSMP

3.3.1. ROLES INSTITUCIONALES

Los roles institucionales que permiten la implementación del plan se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 83:

Roles Institucionales del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres del distrito de San Martín de Porres 2025-2030, por actividad operativa

OE.1: MEJORAR LA COMPRENSIÓN SOBRE EL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A LOS PELIGROS PRIORIZADOS EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES.	
ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESPONSABLE
OE.1.1: Desarrollar estudios para establecer el nivel de riesgos por peligros a los que está expuesta la población y sus medios de vida, para formalización de zonas urbanas y elaboración de proyectos.	
AO.1.1.1. Elaborar informes de Evaluación de Riesgo de Desastres (EVAR) en zonas críticas priorizada.	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.
AO.1.1.2. Elaborar informes de Análisis de Riesgo (ADR), con fines de formalización.	
AO.1.1.3. Elaborar informes de Estimación del riesgo ante peligros inminentes.	
AO1.1.4. Elaborar informes de inspección ocular de peligro a solicitud y para conocimiento de la población.	

OE.1.2: Elaborar estudios para determinar el nivel de riesgo en zonas críticas identificadas en el distrito ante peligros inminentes.	
AO.1.2.1. Elaborar informes de riesgo de zonas críticas.	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.
OE.1.3. Actualizar y complementar la información catastral del distrito.	
AO.1.3.1. Realizar el levantamiento, procesamiento y suministro de información para construir el Sistema de Información Catastral del distrito.	Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas/Gerencia de Desarrollo Urbano.
OE.1.4. Generar mecanismos de cooperación interinstitucional para el conocimiento del riesgo.	
AO.1.4.1. Suscribir convenios interinstitucionales con las entidades técnicas científicas especializadas del SINAGERD y/o organismos no gubernamentales vinculadas a la GRD.	Oficina General de Asesoría Jurídica.
OE.2: PREVENIR LA GENERACIÓN DE NUEVAS CONDICIONES DE RIESGO DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA CON ENFOQUE TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES.	
ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESPONSABLE
OE.2.1. Gestionar el uso adecuado del territorio y fiscalizar su uso adecuado para evitar exposición al peligro y generación de riesgo para la población.	
AO.2.1.1. Generar normativa para la preservación de las fajas marginales de ríos de las cuencas hidrográficas del Chillón y Rímac, así como de las zonas intangibles.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Oficina General de Asesoría Jurídica.
AO.2.1.2. Evaluar los posibles procesos de reasentamiento poblacional identificados en las zonas intangibles según fichas técnicas.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia de Desarrollo Urbano y Oficina General de Asesoría Jurídica.
AO.2.1.3. Emitir opinión técnica sobre ocupación de predios en zonas de alto riesgo.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia de Desarrollo Urbano y Oficina General de Asesoría Jurídica.
OE.2.2. Fortalecer el proceso de planificación territorial incorporando el enfoque de gestión prospectiva y correctiva de riesgo de desastres.	
AO.2.2.1. Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano, considerando los escenarios de riesgo.	Gerencia de Desarrollo Urbano.
OE.3: REDUCIR LOS RIESGOS EXISTENTES PARA LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA CON ENFOQUE TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES.	
ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESPONSABLE
OE.3.1. Fortalecer el control municipal como medida correctiva para la reducción del riesgo de desastres.	
AO.3.1.1. Ejecutar las visitas de verificación de condiciones estructurales de viviendas (inspección ocular).	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
AO.3.1.2. Ejecutar inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones ITSE, las visitas de inspección de seguridad en edificaciones – VISE y la evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos-ECSE	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
OE.3.2. Promover la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública para la reducción de los riesgos identificados.	
AO.3.2.1. Brindar asesoría sobre la construcción o reforzamiento de viviendas sismoresistentes.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
AO.3.2.2. Ejecutar actividades de arborización en zonas de alto riesgo como laderas de cerros en el marco del Programa Multianual de inversiones y al Plan Anual de Arborización.	Subgerencia de Parques y Jardines/Gerencia de Gestión Ambiental
AO.3.2.3. Ejecutar actividades de limpieza y descolmatación en las cuencas de los ríos Chillón y Rímac.	Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos/Gerencia

	de Inversiones Públicas.
AO.3.2.4. Mejorar el recojo de residuos sólidos en las zonas de riesgo de desastres por inundación y erosión fluvial en los ríos Chillón y Rímac respectivamente, estableciendo rutas que incluyan estas zonas, las que deben estar especificadas en el Plan de Gestión de Residuos sólidos.	Subgerencia de Limpieza Pública/Gerencia de Gestión Ambiental
AO.3.2.5. Realizar campañas de sensibilización para el adecuado manejo de residuos sólidos en zonas críticas de riesgo de desastres por sismo, inundación y erosión fluvial, las cuales deben estar especificadas en el Plan de Gestión de Residuos sólidos, en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de San Martín de Porres 2023-2026 y en su Plan de Trabajo.	Subgerencia de Limpieza Pública/Gerencia de Gestión Ambiental
AO.3.2.6. Emitir opinión técnica sobre los proyectos de reducción del riesgo de desastre en el marco del presupuesto participativo.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
AO.3.2.7. Formular y ejecutar proyectos para la reducción del riesgo en las zonas críticas expuestas a inundación fluvial: protección de riberas, enrocados, gaviones.	Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos/Gerencia de Inversiones Públicas.
AO.3.2.8. Formular y ejecutar proyectos para la reducción del riesgo en las zonas críticas expuestas a erosión fluvial: protección de riberas y reforzamiento de taludes.	Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos/Gerencia de Inversiones Públicas
AO.3.2.9. Formular y ejecutar proyectos para reducción del riesgo en las zonas críticas expuestas a sismo: muros de contención.	Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos/Gerencia de Inversiones Públicas.
OE.4: FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.	
ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESPONSABLE
OE 4.1. Incorporar el enfoque de gestión prospectiva y correctiva de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional y territorial.	
AO.4.1.1. Incorporar el enfoque de gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en el Plan Estratégico Institucional (PEI) en su próxima actualización.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
AO.4.1.2. Incorporar el enfoque de gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en el Plan Operativo Institucional (POI) en su próxima actualización.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
AO.4.1.3. Incorporar el enfoque de gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) en su próxima actualización.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
AO.4.1.4. Incorporar el enfoque de gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en el Reglamento de la actividad de fiscalización y aplicación de sanciones administrativas de la municipalidad distrital de San Martín de Porres y el cuadro único de infracciones y sanciones administrativas en su próxima actualización.	Subgerencia de Administración Tributaria /Gerencia de Administración Tributaria y Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y
AO.4.1.5. Incorporar el enfoque de gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en el Plan Anual de arborización	Subgerencia de Parques y Jardines/Gerencia de Gestión Ambiental y Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.
AO.4.1.6. Incorporar el enfoque de gestión del riesgo en la actualización del Plan Distrital de Manejo de residuos sólidos.	Subgerencia de Limpieza Pública/Gerencia de Gestión Ambiental y Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.
AO.4.1.7. Incorporar el enfoque de gestión del riesgo en el Plan de Gestión de Residuos sólidos, en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de San Martín de Porres 2023-2026 y en su Plan de Trabajo.	Subgerencia de Limpieza Pública/Gerencia de Gestión Ambiental y Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.

AO.4.1.8. Registrar actividades y avances en GRD en la encuesta nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (ENAGERD)	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.
OE.4.2. Fortalecer las capacidades en gestión del riesgo de desastres de funcionarios, especialistas, administrativos de la Municipalidad e integrantes de GTGRD.	
AO.4.2.1. Incorporar temas de prevención y reducción del riesgo de desastres en los talleres de capacitación especificada en el Plan Anual de Desarrollo de las personas.	Oficina General de Recursos Humanos.
AO.4.2.2. Desarrollar talleres de capacitación en temas de GRD a funcionarios, especialistas y técnicos de la Municipalidad Distrital de S.M.P.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.
OE.4.3. Promover la institucionalización de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres	
AO.4.3.1.Elaborar y aprobar el reglamento interno de funcionamiento del Grupo de Trabajo de la GRD.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.
AO.4.3.2. Elaborar y aprobar el plan de trabajo anual del Grupo de Trabajo de la GRD.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.
AO.4.3.3. Ejecutar sesiones trimestrales del Grupo de Trabajo de la GRD.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.
AO.4.3.4. Realizar monitoreo de la ejecución gasto del PPRD.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.
AO.4.3.5. Realizar la evaluación de la eficiencia del gasto PPRD .	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.
OE.5: FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO, DESARROLLANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES.	
ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESPONSABLE
OE. 5.1. Fortalecer capacidades en gestión prospectiva y correctiva en los líderes y lideresas de las organizaciones sociales del distrito y en la población en general.	
AO.5.1.1. Desarrollar talleres de capacitación en temas de GRD dirigidos a la población.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.
AO.5.1.2. Implementar ferias sobre GRD en todas las zonas del distrito, promoviendo una cultura de prevención.	
OE. 5.2. Fortalecer la organización ciudadana para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.	
AO.5.2.1.Conformar Comités de Gestión del Riesgo en las localidades, en especial en las zonas críticas ante los peligros identificados en el distrito.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y Gerencia de Participación Vecinal.

Nota: Elaboración del Equipo Técnico de trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, constituido con la Resolución de Alcaldía N° 0261- 2023/MDSMP, con asesoría de la Subgerencia de Gestión del Riesgo del Desastre de la MDSMP

3.3.2. EJES Y PRIORIDADES

La priorización de objetivos estratégico por objetivo específico, se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 84:

Priorización de objetivos estratégico por objetivo específico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres del distrito de San Martín de Porres 2025-2030

OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PRIORIZACIÓN
OE.1 Mejorar la comprensión sobre el riesgo de desastres frente a los peligros priorizados en el distrito de San Martín de Porres.	OE.1.1 Desarrollar estudios para establecer el nivel de riesgos por peligros a los que está expuesta la población y sus medios de vida, para formalización de zonas urbanas y elaboración de proyectos.	1

	OE.1.2:	Elaborar estudios para determinar el nivel de riesgo en zonas críticas identificadas en el distrito ante peligros inminentes.	1
	OE.1.3.	Actualizar la información catastral del distrito.	2
	OE.1.4.	Generar mecanismos de cooperación interinstitucional para el conocimiento de riesgos.	3
OE.2 Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo de la población y sus medios de vida con enfoque territorial en el distrito de San Martín de Porres.	OE.2.1	Gestionar el uso adecuado del territorio y fiscalizar su uso adecuado para evitar exposición al peligro y generación de riesgo para la población.	1
	OE.2.2	Fortalecer el proceso de planificación territorial incorporando el enfoque gestión de riesgo de desastres.	2
OE.3 Reducir los riesgos existentes para a población y sus medios de vida con enfoque territorial en el distrito de San Martín de Porres.	OE.3.1	Fortalecer el control municipal como medida correctiva para la reducción del riesgo de desastres.	2
	OE.3.2	Promover la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública para la reducción de los riesgos identificados.	1
OE.4 Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad de San Martín de Porres para la gestión de riesgo de desastres.	OE.4.1	Incorporar el enfoque de gestión prospectiva y correctiva de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional y territorial.	3
	OE.4.2	Fortalecer las capacidades en gestión del riesgo de desastres de funcionarios, especialistas, administrativos de la Municipalidad e integrantes de GTGRD.	1
	OE.4.3.	Promover la institucionalización de la gestión prospectiva y corectiva del riesgo de desastres	2
OE.5 Fortalecer la participación de la población del distrito, desarrollando una cultura de prevención del riesgo de desastres en el distrito de San Martín de Porres.	OE.5.1	Fortalecer capacidades en gestión prospectiva y correctiva en los líderes y lideresas de las organizaciones sociales del distrito y en la población en general.	1
	OE.5.2	Fortalecer la organización ciudadana para la gestión prospectiva y corectiva del riesgo de desastres.	2

Nota: Elaboración del Equipo Técnico de trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, constituido con la Resolución de Alcaldía N° 0261- 2023/MDSMP, con asesoría de la Subgerencia de Gestión del Riesgo del Desastre de la MDSMP

3.3.3. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES

Las acciones estructurales se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 85

Acciones estructurales contempladas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres del distrito de San Martín de Porres 2025-2030

OE.3: REDUCIR LOS RIESGOS EXISTENTES PARA LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA CON ENFOQUE TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES.	
ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESPONSABLE
OE.3.2. Promover la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública ó IOARR para la reducción de los riesgos identificados.	
AO.3.2.7. Formular y ejecutar proyectos para la reducción del riesgo en las zonas críticas expuestas a inundación: protección de riberas, enrocados, gaviones	Estructural
AO.3.2.8. Formular y ejecutar proyectos para la reducción del riesgo en las zonas críticas expuestas a erosión fluvial: protección de riberas y reforzamiento de taludes.	Estructural
AO.3.2.9. Formular y ejecutar proyectos para reducción del riesgo en las zonas críticas expuestas a sismo: muros de contención.	Estructural

Nota: Elaboración del Equipo Técnico de trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, constituido con la Resolución de Alcaldía N° 0261- 2023/MDSMP, con asesoría de la Subgerencia de Gestión del Riesgo del Desastre de la MDSMP

3.3.4. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS NO ESTRUCTURALES

Las acciones no estructurales se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 86

Acciones no estructurales contempladas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres del distrito de San Martín de Porres 2025-2030

OE.1: MEJORAR LA COMPRENSIÓN SOBRE EL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A LOS PELIGROS PRIORIZADOS EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES.	
ACCIÓN ESTRATÉGICA	TIPO DE MEDIDA: ESTRUCTURAL O NO ESTRUCTURAL
OE.1.1: Desarrollar estudios para establecer el nivel de riesgos por peligros a los que está expuesta la población y sus medios de vida, para formalización de zonas urbanas y elaboración de proyectos.	
AO.1.1.1. Elaborar informes de Evaluación de Riesgo de Desastres (EVAR) en zonas críticas priorizada.	No estructural
AO.1.1.2. Elaborar informes de Análisis de Riesgo (ADR), con fines de formalización.	
AO.1.1.3. Elaborar informes de Estimación del riesgo ante peligros inminentes.	
AO.1.1.4. Elaborar informes de inspección ocular de peligro a solicitud y para conocimiento de la población.	
OE.1.2: Elaborar estudios para determinar el nivel de riesgo en zonas críticas identificadas en el distrito ante peligros inminentes.	
AO.1.2.1. Elaborar Informes de riesgo de zonas críticas	No estructural
OE.1.3. Actualizar y complementar la información catastral del distrito.	

AO.1.3.1. Realizar el levantamiento, procesamiento y suministro de información para construir el Sistema de Información Catastral del distrito.	No estructural
OE.1.4. Generar mecanismos de cooperación interinstitucional para el conocimiento de riesgos.	
AO.1.4.1. Suscribir convenios interinstitucionales con las entidades técnicas científicas especializadas del SINAGERD y/o organismos no gubernamentales vinculadas a la GRD.	No estructural
OE.2: PREVENIR LA GENERACIÓN DE NUEVAS CONDICIONES DE RIESGO DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA CON ENFOQUE TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES.	
ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESPONSABLE
OE.2.1. Gestionar el uso adecuado del territorio y fiscalizar su uso adecuado para evitar exposición al peligro y generación de riesgo para la población.	
AO.2.1.1. Generar normativa para la preservación de las fajas marginales de ríos de las cuencas hidrográficas del Chillón y Rímac, así como de las zonas intangibles.	No estructural
AO.2.1.2. Evaluar los posibles procesos de reasentamiento poblacional identificados en las zonas intangibles según fichas técnicas	No estructural
AO.2.1.3. Emitir opinión técnica sobre ocupación de predios en zonas de alto riesgo.	No estructural
OE.2.2. Fortalecer el proceso de planificación territorial incorporando el enfoque de gestión prospectiva y correctiva de riesgo de desastres	
AO.2.2.1. Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano, considerando los escenarios de riesgo.	No estructural
OE.3: REDUCIR LOS RIESGOS EXISTENTES PARA LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA CON ENFOQUE TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES.	
ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESPONSABLE
OE.3.1. Fortalecer el control municipal como medida correctiva para la reducción del riesgo de desastres.	
AO.3.1.1. Ejecutar las visitas de verificación de las condiciones estructurales de viviendas ó IE.	No estructural
AO.3.1.2. Ejecutar inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones ITSE, las Visitas de inspección de seguridad en edificaciones – VISE y la evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos-ECSE	No estructural
OE.3.2. Promover la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública ó IOARR para la reducción de los riesgos identificados.	
AO.3.2.1. Brindar asesoría sobre la construcción o reforzamiento de viviendas sismoresistentes.	No estructural
AO.3.2.2. Ejecutar actividades de arborización en zonas de alto riesgo como laderas de cerros en el marco del Programa Multianual de inversiones y al Plan Anual de Arborización.	No estructural
AO.3.2.3. Ejecutar actividades de limpieza y descolmatación en las cuencas de los ríos Chillón y Rímac.	No estructural
AO.3.2.4. Mejorar el recojo de residuos sólidos en las zonas de riesgo de desastres por inundación fluvial y erosión fluvial en los ríos Chillón y Rímac respectivamente, estableciendo rutas que incluyan estas zonas, las que deben estar especificadas en el Plan de Gestión de Residuos sólidos.	No estructural
AO.3.2.5. Realizar campañas de sensibilización para el adecuado manejo de residuos sólidos en zonas críticas de riesgo de desastres por sismo, inundación y erosión fluvial, las cuales deben estar especificadas en el Plan de Gestión de Residuos sólidos, en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de San Martín de Porres 2023-2026 y en su Plan de Trabajo.	No estructural
AO.3.2.6. Emitir opinión técnica sobre los proyectos de reducción del riesgo de desastre en el marco del presupuesto participativo.	No estructural
OE.4: FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.	
ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESPONSABLE

OE.4.1: Incorporar el enfoque de gestión prospectiva y correctiva de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional y territorial.	
AO.4.1.1. Incorporar el enfoque de gestión del riesgo de desastres en el Plan Estratégico Institucional (PEI) en su próxima actualización.	No estructural
AO.4.1.2. Incorporar el enfoque de gestión del riesgo de desastres en el Plan Operativo Institucional (POI)	No estructural
AO.4.1.3. Incorporar el enfoque de gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en la actualización del Plan de Desarrollo Concertado (PDC)	No estructural
AO.4.1.4. Incorporar el enfoque de gestión del riesgo en el Reglamento de la actividad de fiscalización y aplicación de sanciones administrativas de la municipalidad distrital de San Martín de Porres y el cuadro único de infracciones y sanciones administrativas	No estructural
AO.4.1.5. Incorporar el enfoque de gestión del riesgo en el Plan Anual de Arborización	No estructural
AO.4.1.6. Incorporar el enfoque de gestión del riesgo en la actualización del Plan Distrital de Manejo de residuos sólidos.	No estructural
AO.4.1.7. Incorporar el enfoque de gestión del riesgo en el Plan de Gestión de Residuos sólidos, en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de San Martín de Porres 2023-2026 y en su Plan de Trabajo.	No estructural
AO.4.1.8. Registrar actividades y avances en GRD en la encuesta nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (ENAGERD).	No estructural
OE.4.2. Fortalecer las capacidades en gestión del riesgo de desastres de funcionarios, especialistas, administrativos de la Municipalidad e integrantes de GTGRD.	
AO.4.2.1. Incorporar temas de prevención y reducción del riesgo de desastres en los talleres de capacitación especificada en el Plan Anual de Desarrollo de las personas.	No estructural
AO.4.2.2. Desarrollar talleres de capacitación en temas de GRD a funcionarios, especialistas y técnicos de la Municipalidad Distrital de S.M.P.	
OE.4.3. Promover la institucionalización de la gestión prospectiva y corectiva del riesgo de desastres	
AO.4.3.1. Elaborar y aprobar el reglamento interno de funcionamiento del Grupo de Trabajo de la GRD.	No estructural
AO.4.3.2. Elaborar y aprobar el plan anual de actividades del Grupo de Trabajo de la GRD.	No estructural
AO.4.3.3. Ejecutar sesiones trimestrales del Grupo de Trabajo de la GRD.	No estructural
AO.4.3.4. Realizar monitoreo de la ejecución del PPRD	No estructural
AO.4.3.5. Realizar la evaluación del PPRD	No estructural
OE.5: FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO, DESARROLLANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES.	
ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESPONSABLE
OE. 5.1. Fortalecer capacidades en gestión prospectiva y correctiva en los líderes y lideresas de las organizaciones sociales del distrito y en la población en general.	
AO.5.1.1. Desarrollar talleres de capacitación en temas de GRD dirigidos a población.	No estructural
AO.5.1.2. Implementar ferias de informativas sobre GRD en todas las zonas del distrito.	
OE. 5.2. Fortalecer la organización ciudadana para la gestión prospectiva y corectiva del riesgo de desastres.	
AO.5.2.1. Conformar Comités de Gestión del Riesgo en las localidades, en especial en las zonas críticas ante los peligros identificados en el distrito.	No estructural

Nota: Elaboración del Equipo Técnico de trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, constituido con la Resolución de Alcaldía N° 0261- 2023/MDSMP, con asesoría de la Subgerencia de Gestión del Riesgo del Desastre de la MDSMP

3.4. PROGRAMACIÓN

La matriz de programación de acciones operativas en cada uno de los objetivos estratégicos se presentan en las tablas siguientes:

Tabla 87:

Programación de Acciones Operativas del objetivo estratégico 1: Mejorar la comprensión sobre el riesgo de desastres frente a los peligros priorizados en el distrito de San Martín de Porres

ACCIONES OPERATIVAS (Programas, proyectos y actividades)	Indicador	Unidad	Prioridad	Meta	AÑO DE EJECUCIÓN						Costo Estimado S/	Programa presupuestal 0068		Otro
					2025	2026	2027	2028	2029	2030		Produc.	Activid.	
OE.1.1. Desarrollar estudios para establecer el nivel de riesgos por peligros a los que está expuesta la población y sus medios de vida, para formalización de zonas urbanas y elaboración de proyectos.														
AO.1.1.1. Elaborar informes de Evaluación de Riesgo de Desastres (EVAR) en zonas críticas priorizada.	N° de EVAR remitidos	Estudio	1	6	1	1	1	1	1	1	36,000	---	---	RO
AO.1.1.2. Elaborar informes de Análisis de Riesgo (ADR), con fines de formalización.	N° de ADR remitidos	Informe	3	12	2	2	2	2	2	2	27,000	---	---	RO
AO.1.1.3. Elaborar informes de Estimación del riesgo ante peligros inminentes.	N° de IER	Informe	1	12	2	2	2	2	2	2	24000	---	---	RO
AO.1.1.4. Elaborar informes de inspección ocular de peligro a solicitud y para conocimiento de la población.	N° de IIO remitidos	Informe	2	36	6	6	6	6	6	6	30,000	---	---	RO
OE.1.2. Elaborar estudios para determinar el nivel de riesgo en zonas críticas identificadas en el distrito ante peligros inminentes.														
AO.1.2.1. Elaborar Informes de riesgo de zonas críticas	N° de Informe remitidos	Informe	1	12	2	2	2	2	2	2	10,800	---	---	RO

OE.1.3. Actualizar y complementar la información catastral del distrito.														
AO.1.3.1. Realizar el levantamiento, procesamiento y suministro de información para construir el Sistema de Información Catastral del distrito.	N° de SIC aprobado	Sistema de Información catastral-SIC	1	1	0	0	1	0	0	0	100,000	---	---	RO
OE.1.4. Generar mecanismos de cooperación interinstitucional para el conocimiento de riesgos.														
AO.1.4.1. Suscribir convenios interinstitucionales con las entidades técnicas científicas especializadas del SINAGERD y/o organismos no gubernamentales vinculadas a la GRD.	N° de Convenios suscritos	Convenios	1	6	1	1	1	1	1	1	6,000			

Nota: Elaboración del Equipo Técnico de trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, constituido con la Resolución de Alcaldía N° 0261-2023/MDSMP, con asesoría de la Subgerencia de Gestión del Riesgo del Desastre de la MDSMP

Tabla 88:

Programación de Acciones Operativas del objetivo estratégico 2: Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo de la población y sus medios de vida con enfoque territorial en el distrito de San Martín de Porres

ACCIONES OPERATIVAS (Programas, proyectos y actividades)	Indicador	Unidad	Prioridad	Meta	AÑO DE EJECUCIÓN						Costo Estimado S/	Programa presupuestal 0068		Otro
					2025	2026	2027	2028	2029	2030		Produc.	Activid.	
OE.2.1. Gestionar el uso adecuado del territorio y fiscalizar su uso adecuado para evitar exposición al peligro y generación de riesgo para la población.														
AO.2.1.1. Generar normativa de declaratoria de la preservación de las fajas marginales de ríos de las cuencas hidrográficas del Chillón y Rímac y de zonas intangibles.	N° de Normas locales emitidas	Normas locales	2	3	1	0	1	0	1	0	1,500	---	---	RO
AO.2.1.2. Evaluar los posibles procesos de reasentamiento poblacional identificados en las zonas intangibles según fichas técnicas	N° de Informe remitidos	Informe	1	6	1	0	1	0	1	0	6,000	---	---	RO
AO.2.1.3. Emitir opinión técnica sobre ocupación de predios en zonas de alto riesgo.	N° de Informe de opinión técnica remitidos	Informe	3	6	1	1	1	1	1	1	6,000	---	---	RO
OE.2.2. Fortalecer el proceso de planificación territorial incorporando el enfoque de gestión prospectiva y correctiva de riesgo de desastres.														
AO.2.2.1. Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano, considerando los escenarios de riesgo.	N° de PDU aprobado con norma local	Plan de Desarrollo Urbano	1	1	0	1	0	0	0	0	50,000	---	---	RO

Nota: Elaboración del Equipo Técnico de trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, constituido con la Resolución de Alcaldía N° 0261-2023/MDSMP, con asesoría de la Subgerencia de Gestión del Riesgo del Desastre de la MDSMP

Tabla 89:

Programación de Acciones Operativas del objetivo estratégico 3: Reducir los riesgos existentes para la población y sus medios de vida con enfoque territorial en el distrito de San Martín de Porres

ACCIONES OPERATIVAS (Programas, proyectos y actividades)	Indicador	Unidad	Prioridad	Meta	AÑO DE EJECUCIÓN						Costo Estimado S/	Programa presupuestal 0068		Otro
					2025	2026	2027	2028	2029	2030		Produc.	Activid.	
OE.3.1. Fortalecer el control municipal como medida correctiva para la reducción del riesgo de desastres.														
AO.3.1.1. Ejecutar las visitas de verificación de las condiciones estructurales de viviendas ó IE.	N° de Inspecciones realizadas	Informe	2	60	10	10	10	10	10	10	12,000	---	---	RO
AO.3.1.2. Ejecutar inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones ITSE, las Visitas de inspección de seguridad en edificaciones – VISE y la evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos-ECSE	N° de Inspecciones realizadas	Fichas de inspección	1	18000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	450,000	---	---	RO
OE.3.2. Promover la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública para la reducción de los riesgos identificados.														
AO.3.2.1. Brindar asesoría sobre la construcción o reforzamiento de viviendas sismoresistentes.	N° de Asesorías brindadas a la población	Actas de asesoría	8	60	10	10	10	10	10	10	12,000	---	---	RO
AO.3.2.2. Ejecutar actividades de arborización en zonas de alto riesgo como laderas de cerros en el marco del Programa Multianual de inversiones y al Plan Anual de Arborización.	N° de arborizaciones en zonas de alto riesgo por deasastres	Informe	9	6	1	1	1	1	1	1	2,700	---	---	RO

Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el distrito de San Martín de Porres 2025-2030

AO.3.2.3. Ejecutar actividades de limpieza y descolmatación en las cuencas de los ríos Chillón y Rímac.	N° de intervenciones de limpieza y descolmatación	Informe de intervención	5	6	1	1	1	1	1	1	1	1,000,000			
AO.3.2.4. Mejorar el recojo de residuos sólidos en las zonas de riesgo de desastres por inundación fluvial y erosión fluvial en los ríos Chillón y Rímac respectivamente, estableciendo rutas que incluyan estas zonas, las que deben estar especificadas en el Plan de Gestión de Residuos sólidos.	N° Informe de inclusión en la ruta de recojo de residuos sólidos las zonas de riesgo por desastre en zonas cercanas al río Chillón y Rímac	Informe	6	6	1	1	1	1	1	1	1	3,000	---	---	RO
AO.3.2.5. Realizar campañas de sensibilización para el adecuado manejo de residuos sólidos en zonas críticas de riesgo de desastres por sismo, inundación y erosión fluvial, las cuales deben estar especificadas en el Plan de Gestión de Residuos sólidos, en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de San Martín de Porres 2023-2026 y en su Plan de Trabajo.	N° Campañas de sensibilización sobre manejo de residuos sólidos en zonas críticas de riesgo de desastres	Informe	7	12	2	2	2	2	2	2	2	12,000	---	---	RO
AO.3.2.6. Emitir opinión técnica sobre los proyectos de reducción del riesgo de desastre en el marco del presupuesto participativo.	N° Informes	Informe de opinión técnica	4	6	1	1	1	1	1	1	1	1	---	---	RO

Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el distrito de San Martín de Porres 2025-2030

AO.3.2.7. Formular y ejecutar proyectos para la reducción del riesgo en las zonas críticas expuestas a inundación: protección de riberas, enrocados, gaviones	N° Proyectos	Proyectos enviados a la entidad financiera	2	6	1	1	1	1	1	1	1	3000735. Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	5005564. Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros	---
AO.3.2.8. Formular y ejecutar proyectos para la reducción del riesgo en las zonas críticas expuestas a erosión fluvial: protección de riberas y reforzamiento de taludes.	N° Proyectos	Proyectos enviados a la entidad financiera	1	6	1	1	1	1	1	1	1	3000735. Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	5005564. Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros	---
AO.3.2.9. Formular y ejecutar proyectos para reducción del riesgo en las zonas críticas expuestas a sismo: muros de contención.	N° Proyectos	Proyectos enviados a la entidad financiera	3	6	1	1	1	1	1	1	1	3000736. Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres	5005566. Desarrollo de sistemas y tecnologías constructivas para la seguridad y acondicionamiento de edificaciones	---

Nota: Elaboración del Equipo Técnico de trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, constituido con la Resolución de Alcaldía N° 0261-2023/MDSMP, con asesoría de la Subgerencia de Gestión del Riesgo del Desastre de la MDSMP

Tabla 90:

Programación de Acciones Operativas del objetivo estratégico 4: Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad de San Martín de Porres en la GRD

ACCIONES OPERATIVAS (Programas, proyectos y actividades)	Indicador	Unidad	Prioridad	Meta	AÑO DE EJECUCIÓN						Costo Estimado S/	Programa presupuestal 0068		Otro
					2025	2026	2027	2028	2029	2030		Produc.	Activid.	
OE.4.1. Incorporar el enfoque de gestión prospectiva y correctiva de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional y territorial.														
AO.4.1.1.Incorporar el enfoque de gestión prospectiva y correctiva de riesgo de desastres en el Plan Estratégico Institucional (PEI) en su próxima actualización.	N° PEI modificado con incorporaciones del enfoque prospectivo y correctivo de la GRD	PEI aprobado con incorporaciones	1	1	0	0	1	0	0	0	5,000	---	---	RO
AO.4.1.2. Incorporar el enfoque de gestión prospectiva y correctiva de riesgo de desastres en el Plan Operativo Institucional (POI)	N° POI modificado con incorporaciones del enfoque prospectivo y correctivo de la GRD	POI aprobado con incorporaciones	2	2	0	0	1	0	1	0	5,000	---	---	RO
AO.4.1.3. Incorporar el enfoque de gestión prospectiva y correctiva de riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC)	N° PDC modificado con incorporaciones del enfoque prospectivo y correctivo de la GRD	PDC aprobado con incorporaciones	3	3	1	0	1	0	1	0	6,000	---	---	RO
AO.4.1.4. Incorporar el enfoque de gestión prospectiva y correctiva de riesgo de desastres en el Reglamento de la actividad de fiscalización y aplicación de sanciones administrativas de la municipalidad distrital de San Martín de Porres y el cuadro único de infracciones y sanciones administrativas	N° Reglamento y sanciones modificado con incorporaciones del enfoque prospectivo y correctivo de la GRD	Reglamento y sanciones aprobado con incorporaciones	4	1	0	1	0	0	0	0	6,000	---	---	RO
AO.4.1.5. Incorporar el enfoque de gestión prospectiva y correctiva	N° PAA modificado con incorporaciones	PAA aprobado con incorporaciones	5	6	1	1	1	1	1	1	6,000	---	---	

Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el distrito de San Martín de Porres 2025-2030

de riesgo de desastres en el Plan Anual de arborización-PAA	del enfoque prospectivo y correctivo de la GRD													RO
AO.4.1.6. Incorporar el enfoque de gestión prospectiva y correctiva de riesgo de desastres en el Plan Distrital de Manejo de residuos sólidos-PMRS	N° PMRS modificado con incorporaciones del enfoque prospectivo y correctivo de la GRD	PMRS aprobado con incorporaciones	6	6	1	1	1	1	1	1	3,000	---	---	RO
AO.4.1.7. Incorporar el enfoque de gestión del riesgo en el el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de San Martín de Porres 2023-2026 y en su Plan de Trabajo- PMEDUCCA	N° PMEDUCCA modificado con incorporaciones del enfoque prospectivo y correctivo de la GRD	PMEDUCCA aprobado con incorporaciones	6	6	1	1	1	1	1	1	3,000	---	---	RO
AO.4.1.8. Registrar actividades y avances en GRD en la encuesta nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (ENAGERD)	N° de incorporaciones en el ENAGERD	Reporte de envío de la ENAGERD de la SMP al CENEPRED	7	6	1	1	1	1	1	1	500	---	---	RO
OE 4.2. Fortalecer las capacidades en gestión del riesgo de desastres de funcionarios, especialistas, administrativos de la Municipalidad e integrantes de GTGRD.														
AO.4.2.1. Incorporar temas de prevención y reducción del riesgo de desastres en los talleres de capacitación especificada en el Plan Anual de Desarrollo de las personas-PADP	N° PADP modificado con incorporaciones del enfoque prospectivo y correctivo de la GRD	PADP aprobado con incorporaciones	2	6	1	1	1	1	1	1	500	---	---	RO
AO.4.2.2. Desarrollar talleres de capacitación en temas de GRD a funcionarios.	N° de Talleres de capacitación	Informe de ejecución de talleres	1	6	1	1	1	1	1	1	12,000	---	---	RO
OE.4.3. Promover la institucionalización de la gestión prospectiva y corectiva del riesgo de desastres														

Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el distrito de San Martín de Porres 2025-2030

AO.4.3.1. Elaborar y aprobar el reglamento interno de funcionamiento del Grupo de Trabajo de la GRD.	N° Reglamento del GT aprobado	Reglamento del GT	7	1	1	0	0	0	0	0	500	---	---	RO
AO.4.3.2. Elaborar y aprobar el plan anual de actividades del Grupo de Trabajo de la GRD.	N° Plan de anual de actividades del GT para la GRD aprobado	Programa anual de actividades del GT	1	6	1	1	1	1	1	1	3,000	---	---	RO
AO.4.3.3. Ejecutar sesiones trimestrales del Grupo de Trabajo de la GRD.	N° Sesiones realizadas	Actas de reunión	5	24	4	4	4	4	4	4	2,500	---	---	RO
AO.4.3.4. Realizar monitoreo de la ejecución del PPRD	N° Informes remitidos	Informes de monitoreo	3	12	2	2	2	2	2	2	6,000	---	---	RO
AO.4.3.5. Realizar la evaluación del PPRD	N° Informes remitidos	Informes de evaluación	4	6	1	1	1	1	1	1	3,000	---	---	RO

Nota: Elaboración del Equipo Técnico de trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, constituido con la Resolución de Alcaldía N° 0261-2023/MDSMP, con asesoría de la Subgerencia de Gestión del Riesgo del Desastre de la MDSMP

Tabla 91:

Programación de Acciones Operativas del objetivo estratégico 5: Fortalecer la participación de la población del distrito, desarrollando una cultura de prevención del riesgo de desastres en el distrito de san Martín de porres

ACCIONES OPERATIVAS (Programas, proyectos y actividades)	Indicador	Unidad	Prioridad	Meta	AÑO DE EJECUCIÓN						Costo Estimado S/	Programa presupuestal 0068		Otro
					2025	2026	2027	2028	2029	2030		Produc.	Activid.	
OE.5.1.Fortalecer capacidades en gestión prospectiva y correctiva en los líderes y lideresas de las organizaciones sociales del distrito y en la población en general.														
AO.5.1.1. Desarrollar talleres de capacitación en temas de GRD dirigidos a la población.	N° de Talleres realizados	Informe de resultados de talleres	1	90	15	15	15	15	15	15	12,000	---	---	RO
AO.5.1.2. Implementar ferias informativas sobre GRD en todas las zonas del distrito.	N° de Ferias realizadas	Informe de resultados de ferias	2	6	1	1	1	1	1	1	12,000	---	---	RO
OE. 5.2. Fortalecer la organización ciudadana para la gestión prospectiva y corectiva del riesgo de desastres.														
AO.5.2.1.Conformar Comités de Gestión del Riesgo en las localidades, en especial en las zonas críticas ante los peligros identificados en el distrito.	N° de Comités GRD constituidos	Actas de Constitución	1	60	10	10	10	10	10	10	3,000	---	---	RO

Nota: Elaboración del Equipo Técnico de trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, constituido con la Resolución de Alcaldía N° 0261-2023/MDSMP, con asesoría de la Subgerencia de Gestión del Riesgo del Desastre de la MDSMP

CAPÍTULO IV. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

4.1. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros para la implementación del PPRD del distrito de San Martín de Porres, provienen de las siguientes fuentes:

- Recursos propios.
- Programa Presupuestal 0068- Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
- Programa de incentivos Municipales.
- Presupuesto Participativo.
- Fondo de intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales – FONDES
- Financiamiento de otras instituciones a través de Convenios.

4.2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), es el responsable del seguimiento y monitoreo del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres 2025-2030.

La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la MDSMP, realizará el acompañamiento técnico al GTGRD por el adecuado monitoreo del PPRD del distrito, solicitando los informes correspondientes para dar cuenta del cumplimiento de actividades, según los indicadores de la matriz de programación.

El monitoreo por parte del GTGRD se realizará 2 veces al año (semestral), se emitirán informes de evaluación, los cuáles se socializarán con el GTGRD para que se brinden las propuestas hacia un plan de mejora (en el caso sea necesario), con la finalidad de dar cumplimiento a las metas planteadas.

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) a través de la Dirección de Monitoreo, seguimiento y Evaluación (DIMSE) velarán por el cumplimiento de las metas, según los indicadores de la matriz de programas, proyectos y actividades y evaluarán el impacto de las acciones implementadas.

4.3. EVALUACIÓN

La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, será la encargada de realizar la evaluación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres 2025-2030 en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres.

La evaluación se realizará 1 vez al año, se emitirá un informe técnico que permitirá conocer el cumplimiento de las metas anuales, éste se socializará en el GTGRD, para que se brinden las propuestas de ajustes para el siguiente año.

ANEXOS

ANEXO N° 1: RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GRD DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES



Municipalidad de San Martín de Porres

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0253-2023/MDSMP

San Martín de Porres, 24 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES;

VISTO: La Ordenanza N° 552/MDSMP de fecha 27 de junio de 2023, Informe N° 028-2023-SGGRD-GDEPE-MDSMP de fecha 18 de julio de 2023 de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Informe N° 011-2023-GDEPE-MDSMP de fecha 21 de julio de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial, Informe N° 248-2023-OGAJ-GM-MDSMP de fecha 31 de octubre de 2023, Memorandum N° 1593-2023-GM-MDSMP con fecha de recepción 24 de noviembre de 2023 de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia, con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El artículo VIII de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29684 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) se crea "El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres";

Los incisos 14.1 y 14.2 del artículo 14 de la referida Ley, establece que los gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, y que el Alcalde es la máxima autoridad responsable de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de su respectivo ámbito de competencia; asimismo, el inciso 14.3, señala que los gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo dicha función indelegable; dichas disposiciones se encuentran concordantes con el inciso 11.7 del artículo 11, y el inciso 17.1 del artículo 17 del reglamento de la Ley N° 29684, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/ SINAGERD aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se dictaron los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobierno Locales;



Con Resolución de Alcaldía N° 148-2019- MDSMP, de fecha 24 de julio del 2019, se conforma el grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres;

La Ordenanza N° 552/MDSMP de fecha 27 de junio de 2023, determina en su artículo primero que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, misma que modifica la denominación de alguno de los integrantes del Grupo de Trabajo, amejorando la adecuación de los diferentes documentos y disposiciones.

Que, mediante Informe N° 026-2023-SGGRD-GDEPE-MDSMP, de fecha 18 de julio de 2023, el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, informa sobre las razones por el cual hace necesario reconstituir, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres;

Que, mediante Informe N° 011-2023-GDEPE/MDSMP de fecha 21 de julio de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial emite opinión favorable a la pretensión formulada por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres contenida en el Informe N° 026-2023-SGGRD-GDEPE-MDSMP;

1Que, con Informe N° 249-2023-OGAJ-MDSMP de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la Reconstitución del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 1593-2023-MDSMP/CM remite a Secretaría General el proyecto de resolución para la revisión y posterior emisión del acto resolutorio para la actualización de la conformación del Grupo Técnico de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, conforme a los términos y cumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N° 048-2011-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 8 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Alcalde de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres

SECRETARIO TÉCNICO:

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

MIEMBROS:

1. Gerencia Municipal
2. Oficina General de Administración y Finanzas
3. Oficina General de Asesoría Jurídica
4. Oficina General de Recursos Humanos
5. Oficina General de Comunicaciones
6. Gerencia de Inversiones Públicas
7. Gerencia de Administración Tributaria
8. Gerencia de Desarrollo Urbano
9. Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial
10. Gerencia de Fiscalización y Transporte
11. Gerencia de Gestión Ambiental



- 12. Gerencia de Seguridad Ciudadana
- 13. Gerencia de Salud y Desarrollo Humano
- 14. Gerencia de Deportes, Educación y Cultura
- 15. Gerencia de Participación Vecinal
- 16. Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 146-2019-MDSMP de fecha 24 de julio de 2019 que aprobó la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.



ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Martín de Porres detallados en el artículo primero y al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 278-2012-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designados en el artículo Primero de la presente resolución.



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Secretaría General en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad de San Martín de Porres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




JULIA ROSA RESTREPO
SECRETARÍA GENERAL




HERNÁN TOMÁS SIFUENTES BARCA
ALCALDE

ANEXO N° 2: RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO DE LA GRD DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2023-MDSMP

San Martín de Porres, 13 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

VISTO: La Ordenanza N° 552/MDSMP, Informe Técnico N° 042-2023-SGGRD-GDEPE-MDSMP de fecha 01 de agosto de 2023 de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Informe N° 0049-2023-GDEPE-MDSMP de fecha 08 de agosto de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial, Informe N° 246-2023-OGAJ-GM-MDSMP de fecha 31 de octubre de 2023, Memorandum N° 1670-2023-GM-MDSMP de fecha 21 de noviembre de 2023 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo VIII de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29684 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 12° de la precitada Ley, así como el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley del SINAGERD aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM, señalan como funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, es la de asesorar y proponer al Ente Rector la normativa que asegure y facilite los procesos técnicos y administrativos de estimación, prevención, reducción de riesgo, así como reconstrucción,

Que, los incisos 14.1 y 14.2 del artículo 14 de la Ley N° 29684, establece que los gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, y que el Alcalde es la máxima autoridad responsable de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de su respectivo ámbito de competencia;

Que, el artículo 16° de la Ley N° 29684, indica que las Entidades Públicas, ejecutan e implementan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos

ambitos de competencias. Las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales; y en el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de la Ley, indica que las entidades públicas identifican y priorizan el riesgo en la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecen un plan de gestión correctiva, tomando en consideración los lineamientos establecidos por el CENEPRED.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2020/MDSMP de fecha 17 de setiembre de 2020, se designa el Equipo Técnico de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres;

Que, mediante Ordenanza N° 552/MDSMP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, la misma que modifica la denominación de algunas unidades orgánicas aumentando la adecuación de los diferentes documentos y disposiciones;

Que, a través del Informe Técnico N° 042-2023-SGGRD-GDEPE-MDSMP de fecha 01 de agosto de 2023 la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, señala las razones por el cual se hace necesario designar el Equipo Técnico de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, proponiendo la conformación del mismo;

Que, mediante Informe N° 0049-2023-GDEPE-MDSMP de fecha 08 de agosto de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial, opina que resulta viable la materialización de la pretensión formulada por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres a través del Informe Técnico N° 042-2023-SGGRD-GDEPE-MDSMP;

Que, con Informe N° 246-2023-OGAJ-MDSMP de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina favorablemente para la conformación del Equipo Técnico de Trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, debiendo elevarse a fin de que se emita el acto resolutorio;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 1670-2023-MDSMP/GM de fecha 21 de noviembre de 2023, remite a Secretaría General los actuados a fin de que se emita el acto resolutorio para la designación del Equipo Técnico de Trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, conforme a los términos y cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29554;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Equipo Técnico de Trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, misma que estará constituida de la siguiente manera:

JEFE:	Representante de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
MIEMBRO:	Representante de la Gerencia Municipal
MIEMBRO:	Representante de la Oficina General de Administración y Finanzas
MIEMBRO:	Representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica
MIEMBRO:	Representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MIEMBRO:	Representante de la Oficina General de Recursos Humanos
MIEMBRO:	Representante de la Oficina General de Comunicaciones
MIEMBRO:	Representante de la Gerencia de Inversiones Públicas
MIEMBRO:	Representante de la Gerencia de Administración Tributaria
MIEMBRO:	Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano
MIEMBRO:	Representante de la Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial
MIEMBRO:	Representante de la Gerencia de Fiscalización y Transporte
MIEMBRO:	Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental

MIEMBRO: Representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
MIEMBRO: Representante de la Gerencia de Salud y Desarrollo Humano
MIEMBRO: Representante de la Gerencia de Deportes, Educación y Cultura
MIEMBRO: Representante de la Gerencia de Participación Vecinal

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 189-2020-MOSMP de fecha 17 de setiembre de 2020 que designó al Equipo Técnico de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la presente Resolución a las unidades orgánicas integrantes del Equipo Técnico de Trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres detallados en el artículo primero y al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, designados en el artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (www.gob.pe/munisamartindeporres).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




JULIA ROCCA REYES LAURIÁN
SECRETARÍA GENERAL


HERNÁN TOMÁS FUENTES BARCA
ALCALDE





**ANEXO N° 3: ACTAS DE ASESORÍAS TÉCNICAS CON CENEPRED Y EQUIPO
TÉCNICO DE LA GRD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN
MARTÍN DE PORRES**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA N° 001-2024-MDSMP-ETGRD

ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA MDSMP PARA LA FORMULACIÓN DEL "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES"

En el Distrito de San Martín de Porres, siendo las 09:00 horas del día 04 de noviembre del 2024, se llevó a cabo la Reunión de Coordinación del Equipo Técnico para la formulación del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de San Martín de Porres", desarrollada en las instalaciones de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, ubicada en la Av. Próceres N° 737 – San Martín de Porres.

Actividades:

- Palabras y saludo institucional por parte del CrI. EP. @ Carlos Ugarte Vásquez – Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Presentación del Equipo Técnico encargado de la elaboración del Plan de Prevención por parte del CrI. EP. @ Carlos Ugarte Vásquez – Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Alcances y requerimientos para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de San Martín de Porres, por parte de la Mg. Sc Ana Carolina Paucar Retuerto.
- Cronograma para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de San Martín de Porres, por parte de la Mg. Sc Ana Carolina Paucar Retuerto.

Acuerdos:

Todas las áreas brindarán información para el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de San Martín de Porres.

Siendo las 11:30 horas del día 04 de noviembre, se dio por finalizada la presente reunión, firmando el acta en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

ABOG. LOURDES VIRGINIA DE HAAN OLORTIQUE
GERENTE MUNICIPAL (e)

GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

MAG. CARLOS ERNESTO UGARTE VÁSQUEZ
SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRE

21.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Abog. Grober Padilla Cueva
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

OSCAR GUTIERREZ ARAJO

OFICINA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS

DENIS DANIEL BERAMENDI GONZALEZ

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES

GERENCIA DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS

Yadira Perez Perez

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Carlo Daniel Riquelme Lemos

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

ANTHONY NICOLA DAMIANO NAVARRETE

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y
TRANSPORTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO


Abel Rodríguez Estrada Acuña
Gerente de Salud y Desarrollo Humano

GERENCIA DE DEPORTES, EDUCACIÓN Y CULTURA


Juan Carlos Manguinury
Gerente de Deportes, Educación y Cultura

GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL


FERNANDO GRANDE
Gerente de Participación Vecinal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA N° 002-2024-MDSMP-ETGRD

ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DEL "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES"

En el Distrito de San Martín de Porres, siendo las 10.00 horas del día 11 de noviembre del 2024, se llevó a cabo la Reunión de Coordinación del Equipo Técnico para la formulación del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de San Martín de Porres", con el asesoramiento técnico del CENEPRED desarrollada en las instalaciones de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, ubicada en la Av. Próceres N° 737 – San Martín de Porres.

Actividades:

- Palabras y saludo institucional por parte del Crl. EP. @ Carlos Ugarte Vásquez – Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Presentación del Equipo Técnico encargado de la elaboración del Plan de Prevención por parte del Crl. EP. @ Carlos Ugarte Vásquez – Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Palabras y saludo institucional del Ing. Gastón Jean Pierre Palacios Moreno - Especialista en Asistencia Técnica Local de Lima Metropolitana Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica-DIFAT del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.
- Presentación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de San Martín de Porres, capítulos I: Aspectos Generales, II: Diagnóstico de la Gestión de Riesgo por parte de la Mg. Sc Ana Carolina Paucar Retuerto.
- Asesoría técnica y observaciones sobre los avances presentados del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de San Martín de Porres, por parte del Ing. Gastón Jean Pierre Palacios Moreno - Especialista en Asistencia Técnica Local de Lima Metropolitana Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica-DIFAT del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Acuerdos:

- a) Las áreas brindarán información complementaria.
- b) La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre subsanará las observaciones realizadas para la siguiente reunión.

Siendo las 11:30 horas del día 11 de noviembre, se dio por finalizada la presente reunión, firmando el acta en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

ABOG. LOURDES VIRGINIA DE HAAN OLORTIGUE
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

SUBGERENCIA DE GESTION DEL
RIESGO DE DESASTRE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

OFICINA GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

OFICINA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS

OSCAR GUTIERREZ ARAUJO

DENIS DONIET BERAMENDI GONZALEZ

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES

GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y
TRANSPORTE

ANTHONY NICOLA DAGNINO NAVARRETE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Abg. Rosalva Beatriz Acuña Delgado
Gerente de Salud y Desarrollo Humano

GERENCIA DE SALUD Y DESARROLLO
HUMANO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CMDT. PNP(R) MIGUEL ANGEL GUERRERO SIANCAS
GERENTE

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

M. Sc. JOSEMAN ELIAS SENA MARQUEZ
Gerente de Deportes, Educación y Cultura

GERENCIA DE DEPORTES, EDUCACIÓN Y
CULTURA

GERENCIA DE PARTICIPACIÓN
VECINAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

FUJI FERNANDO RAMIREZ GRANDI
GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA N° 003-2024-MDSMP-ETGRD

ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DEL "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES"

En el Distrito de San Martín de Porres, siendo las 10:00 horas del día 17 de diciembre 2024, se llevó a cabo la Reunión de Coordinación del Equipo Técnico para la formulación del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de San Martín de Porres", con el asesoramiento técnico del CENEPRED desarrollada en las instalaciones de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, ubicada en la Av. Próceres N° 737 – San Martín de Porres.

Actividades:

- Palabras y saludo institucional por parte del Crl. EP. © Carlos Ugarte Vásquez – Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Palabras y saludo institucional del Ing. Gastón Jean Pierre Palacios Moreno - Especialista en Asistencia Técnica Local de Lima Metropolitana Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica-DIFAT del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.
- Presentación de subsanación de observaciones del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de San Martín de Porres, capítulo I: Aspectos Generales, capítulo II: Diagnóstico de la Gestión de Riesgo a cargo de la Mg. Sc Ana Carolina Paucar Retuerto.
- Asesoría técnica y observaciones sobre los avances presentados del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de San Martín de Porres, por parte del Ing. Gastón Jean Pierre Palacios Moreno - Especialista en Asistencia Técnica Local de Lima Metropolitana Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica-DIFAT del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Acuerdos:

- a) Las áreas brindarán información complementaria.
- b) La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre subsanará las observaciones realizadas para la siguiente reunión.

Siendo las 11:45 horas del día 17 de diciembre del 2024, se dio por finalizada la presente reunión, firmando el acta en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

ASOG. LINDY VIRGINIA DE HAAN OLORTIGUE
GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

SUBGERENCIA DE GESTION DEL
RIESGO DE DESASTRE

ACRA N° 03-24-
MOSMD-ETG 85

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

OFICINA GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

OSCAR GUTIERREZ ARAUJO

OFICINA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS

DENIS DANIEL BERAMENDI GONZALEZ

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES

GERENCIA DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Carlos Daniel Reynold Ramos

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

ANTHONY NICOLA DAGNINO NAVARRETE



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y
TRANSPORTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

ABOG. RUBEN ARMANDO HERRERA MESTANZA
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CMDT. PNP(R) MIGUEL ANGEL GUERRERO SUANCA
GERENTE

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Abg. Rossana Beatriz Acuña Ochoa
Gerente de Salud y Desarrollo Humano

GERENCIA DE SALUD Y DESARROLLO
HUMANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Mg. Imelda Enríquez Manguitury
Gerente de Deportes, Educación y Cultura

GERENCIA DE DEPORTES, EDUCACIÓN Y
CULTURA

GERENCIA DE PARTICIPACIÓN
VECINAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Bach. FERNANDO MANUEL GRANDE MAMORQUE
GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA N° 004-2024-MDSMP-ETGRD

ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DEL "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES"

En el Distrito de San Martín de Porres, siendo las 10:00 horas del día 21 de enero 2025, se llevó a cabo la Reunión de Coordinación del Equipo Técnico para la formulación del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de San Martín de Porres", con el asesoramiento técnico del CENEPRED desarrollada en las instalaciones de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, ubicada en la Av. Próceres N° 737 – San Martín de Porres.

Actividades:

- Palabras y saludo institucional por parte del Crl. EP. @ Carlos Ugarte Vásquez – Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Palabras y saludo institucional del Ing. Gastón Jean Pierre Palacios Moreno - Especialista en Asistencia Técnica Local de Lima Metropolitana Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica-DIFAT del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.
- Presentación de subsanación de observaciones del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de San Martín de Porres, capítulo I: Aspectos Generales, capítulo II: Diagnóstico de la Gestión de Riesgo a cargo de la Mg. Sc Ana Carolina Paucar Retuerto.
- Presentación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de San Martín de Porres, capítulo III: Formulación del PPRD, capítulo IV: Implementación del Plan y sus anexos a cargo de la Mg. Sc Ana Carolina Paucar Retuerto.
- Asesoría técnica y observaciones sobre los avances presentados del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de San Martín de Porres, por parte del Ing. Gastón Jean Pierre Palacios Moreno - Especialista en Asistencia Técnica Local de Lima Metropolitana Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica-DIFAT del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Acuerdos:

- a) Las áreas brindarán información complementaria, para dar solución a las observaciones detectadas por el Ing Gastón Especialista del CENEPRED.
- b) La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre subsanará las observaciones realizadas para la siguiente reunión.

Siendo las 12:15 horas del día 21 de enero 2025, se dio por finalizada la presente reunión, firmando el acta en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

ABOG. LOURDES VIRGINIA DE HAAN OLORTIGUE

GERENTE MUNICIPAL (a)

GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

MAG. CARLOS ERNESTO UGARTE VÁSQUEZ

SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL

RIESGO DE DESASTRE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

OFICINA GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

OSCAR GUTIERREZ ZAPATA

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

LIC. A. REYES LARRAIN

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES

OFICINA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS

DENIS DANIEL BERMUDEZ GUTIERREZ

GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS

GLADYS PEREZ PEREZ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Carlos Daniel Bermudez Gutierrez

GERENCIA DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

ANTHONY NICOLA DAGUINO
NAVARRETE



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

LIC. CARLOS UGARTE VÁSQUEZ

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y
TRANSPORTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

ABOG. WILSON ARMANDO HERRERA BUSTAMANTE
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CMOT. PNP(R) NIGUEL ANGEL GUERRERO SIANCAS
GERENTE

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
ABG. ROSALBA BUSTOZ ACHO DELGADO
Gerente de Salud y Desarrollo Humano

GERENCIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Mg. JONATHAN SANCHEZ SANCHEZ MANGUITARY
Gerente de Deportes, Educación y Cultura

GERENCIA DE DEPORTES, EDUCACIÓN Y CULTURA

GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Mg. FERNANDO MANUEL GRANDE MANRIQUE
GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL

91



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA N° 005-2024-MDSMP-ETGRD

ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DEL "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES"

En el Distrito de San Martín de Porres, siendo las 10:00 horas del día 28 de enero del 2025, se llevó a cabo la reunión de coordinación del Equipo Técnico para revisión del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de San Martín de Porres", desarrollada en las instalaciones de la Biblioteca Municipal (3er piso – Palacio Municipal), ubicada en Av. Alfredo Mendiola 169, San Martín de Porres.

Actividades:

- Palabras y saludo institucional por parte del Crl. EP. @ Carlos Ugarte Vásquez – Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Exposición final sobre la formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de San Martín de Porres, por parte
- Presentación de la información solicitada a la Gerencias y Oficinas

Acuerdos:

- a) Realizar los ajustes al Plan, para su presentación en versión final en la siguiente reunión de asesoría con el CENEPRED.
- b) Estar presentes en la 4ta Asesoría Técnica Virtual a cargo del CENEPRED, para la validación del PPRD.

Siendo las 11:30 horas del día 28 de enero, se dio por finalizada la presente reunión, firmando el acta en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

ABOG. LOURDES VIRGINIA DE HAAN OROZQUE
GERENTE MUNICIPAL (e)

GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

MAG. CARLOS ERNESTO UGARTE VÁSQUEZ
SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA
JURÍDICA

21



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

OSCAR GUTIERREZ APAZA



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Adolfo LIZAOLA REYES LARRAIN
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES (DI)

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES

GERENCIA DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

ANTHONY NICOLLADAO NINO
N. NAVARRETE

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICINA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS

DENIS DANIEL BERAMENDI

GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Carlos David Reynaldi Ramos

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y
TRANSPORTE

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CMOT. PHP(R) MIGUEL ANGEL GUERRERO SIANCAS
GERENTE



**ANEXO N° 4: ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES-GTGRD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN
MARTÍN DE PORRES**



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MDSMP

En el Distrito de San Martín de Porres, siendo las 15:00 horas del día 3 de marzo del 2025, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, desarrollada en el auditorium de la Municipalidad, ubicada en la Av. Alfredo Mendiola 169, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

Aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de San Martín de Porres para el periodo 2025 – 2030.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres Dr. Hernán Tomás Sifuentes Barca, saluda a los integrantes del GT - GRD y cede la palabra al Secretario Técnico, Crl. EP (R) Carlos Ugarte Vásquez, quien informa que se ha constatado el Quorum respectivo para iniciar la presente sesión.

Sección Informes.

El Secretario Técnico, expone la agenda prevista, de acuerdo al siguiente detalle:

Aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de San Martín de Porres para el periodo 2025 – 2030, a cargo de los integrantes del GT - GRD de la MDSMP.

Sección Pedidos

Del análisis realizado al punto tratado según la agenda, el Secretario Técnico del GT – GRD de la MDSMP, con el fin de continuar con el avance de acciones en la Gestión Prospectiva, expone los siguientes pedidos:

- Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de SMP, **que aprueben el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de San Martín de Porres para el periodo 2025 – 2030.**

ACUERDOS:

Los integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD del MDSMP, se comprometen a cumplir los acuerdos siguientes:

- El Presidente del Grupo de Trabajo de GRD de la Municipalidad de San Martín de Porres, reafirma el compromiso institucional de las diferentes entidades orgánicas y gerencias, que conjuntamente con la población organizada y/o otros actores distritales, **permitirán garantizar la adecuada implementación, monitoreo, evaluación y actualización del presente Plan.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- La Subgerencia de GRD de la MDSMP, se compromete a realizar la socialización del presente plan, en el entorno interno de la Municipalidad distrital de SMP y en la población en general.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

HERNÁN TOMÁS SIFUENTES BARCA
ALCALDE

DR. HERNÁN TOMÁS SIFUENTES BARCA
ALCALDE DEL DISTRITO DE SMP
PRESIDENTE DEL GT - GRD MDSMP



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

MAG. CARLOS ERNESTO UGARTE VÁSQUEZ
SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES

CARLOS UGARTE VÁSQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO GT - GRD

ACTA DE LA PRIMERA
SESION ORDINARIA
DEL GRUPO DE
TRABAJO DE GRD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

ARQ. LUIS ALBERTO SALINAS GAVIOLA
GERENTE MUNICIPAL III

GERENCIA MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

OPC. ENDEL ALBERTO SALINAS GAVIOLA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

JOSÉ LUIS ORREGO ZAPATA
Gerente de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CHOT. PABLO MIGUEL GUERRERO SANJUAN
GERENTE

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Abg. Rosana Beatriz Acuña Delgado
Gerente de Salud y Desarrollo Humano

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

ARO. PERCY EMILIO SANDOVAL DIEZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

ROD. FERNANDO RAMIREZ HERRERA
GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL

GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

Ing. LUIS CRISTIAN CONDE OCHOA

Gerente de Inversiones Públicas

GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN
Y TRANSPORTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

GUSTAVO ALBERTO BUSTILLOS CORTÉS
GERENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
Oficina General de Recursos Humanos

ABOG. LUDWIG VARGAS DE RAAN OLORTIGUE
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos

OFICINA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Abog. Grober Padilla Cueva
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

OFICINA GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES
ROSARITA ROSA RIVERA LARRAIN
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Mg. Jonathan Enrique Peña Manquimury
Gerente de Deportes, Educación y Cultura (M)

GERENCIA DE DEPORTES, EDUCACIÓN
Y CULTURA



**ANEXO N° 5: OFICIO DEL CENEPRED DE REVISIÓN DEL PLAN DE
PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE
PORRES**



PERÚ

Ministerio de Defensa

Centro Nacional de Información,
Investigación y Reducción del
Riesgo de Desastres - CENEPRED

Secretaría General



Firmado digitalmente por:
MARANGUNICH RACHUMI
Martina Gisella FAU 20543891755
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/02/2025 17:29:05-0530

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



San Isidro, 24 de Febrero del 2025

OFICIO N° 00165-2025-CENEPRED/SG

Señor

HERNAN SIFUENTES BARCA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

<https://mpvirtual.mdsmp.gob.pe/mpvirtual/>

Avenida Alfredo Mendiola N°169

San Martín de Porres. –

Asunto : Respuesta sobre revisión para la validación final de propuesta del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres 2025-2030.

Referencia : Oficio N°027-2025-SGGRD-GDEPE/MDSMP, de fecha 13 de febrero del 2025.

Atención : Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que se ha tomado conocimiento del documento de la referencia, mediante el cual solicita la revisión para la validación final de la propuesta del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo del distrito de San Martín de Porres, periodo 2025-2030.

Al respecto, se comunica la culminación de la asistencia técnica al equipo técnico de su representada, y se ha verificado en las continuas reuniones, el levantamiento de observaciones de la propuesta del plan remitido, el cual cumple con el procedimiento metodológico establecido en la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", aprobada con Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, por lo que se recomienda su socialización y validación posterior por parte del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la entidad a su cargo y posterior aprobación mediante resolución o norma equivalente, debiendo ser enviado a este Centro Nacional, para su publicación en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID).

Asimismo, felicitar al Señor Crl. EP. (R) Carlos Ernesto Ugarte Vásquez, Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, y a su equipo técnico, por el profesionalismo y compromiso demostrado durante el proceso de formulación del citado Plan, en los plazos establecidos.

Finalmente, para las consultas sobre el particular, agradeceré que la persona designada por su despacho se comuniquen con el Mg. Ing. Gastón Palacios Moreno, al celular 991 460 519 o al correo electrónico: especialistalmvc@cenepred.gob.pe.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma Digitalmente

Econ. MARTINA GISELLA MARANGUNICH RACHUMI

Secretaría General

CENEPRED

JGYV/gpm

A.v. Del Parque Norte N° 829 – 833, Urb. Córpac, San Isidro, Lima.

<https://facilita.gob.pe/01265>

mesadepartes@cenepred.gob.pe

www.gob.pe/cenepred

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CENEPRED, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 076-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2015-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cenepred.gob.pe/web/guest/verifica-digital.php> e ingresando los siguientes datos: Código: VTBU, clave: 1504





ANEXO N° 6: FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS A LOS QUE ESTÀ EXPUESTO EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

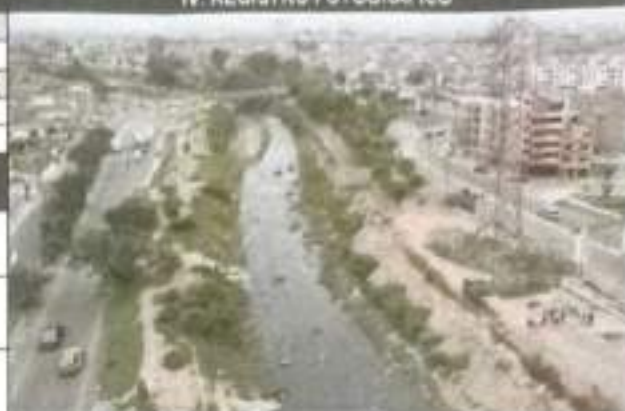
Código

SMP-01

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento	Provincia	Distrito	Pueblo/AA.HH.
LIMA	LIMA	SMP	Urb. San Diego
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datium	Zona
2da Estapa	36 msnm	WGS84	18
			Coordenadas (UTM)
			Este: 273018.00
			Norte: 8670556.00

IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO



II. DATOS GENERALES

Sector Crítico	Puente la Enseñada		
Referencia	Por la Av. San Diego de Alcalá, a una hora aproximada desde la Oficina de la Subgerencia de GRD.		
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos
Peligros Identificado	Tipo	Inundación fluvial	
	Problemas encontrados		
	Tramo de río con presencia de residuos sólidos y rocas de gran dimensión, se evidencia la presencia de gaviones al margen izquierdo del río, instalado el año 2001 (información de la Agencia de San Martín de Porres) que hasta la fecha no ha recibido algún tipo de mantenimiento. El tramo comprende una longitud aproximada de 1000 metros aguas abajo.		

III. ELEMENTOS EXPUESTOS

Población: 1200 personas aproximadamente.**Viviendas:** 300 viviendas aproximadamente.**Infraestructura:** Puente la Enseñada.

	Fecha	Descripción del Evento	Fuente
Registre los últimos cinco (5) eventos	2017	FEN-2017-Aumento del caudal.	Vecinos de la Urb. San Diego
	15/03/2001	Desborde del río, rompiendo una defensa ribereña, inundando 388 viviendas.	Gómez E. y Camilo N. (2009)
	Mar-23	Ciclón Yaku - Aumento del caudal.	Agencia Municipal Nuevo San Martín de Porres

Nivel de Peligro (cualitativo)	Inundación Fluvial			
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO

Recomendaciones de Intervención	Mantenimiento de los gaviones.
---------------------------------	--------------------------------



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

MAG. CARLOS ERNESTO UGARTE VÁSQUEZ
SUBGERENTE DE GERENCIA DEL RIESGO
DE DESASTRES

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código

SMP-02

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento	Provincia	Distrito	Pueblo/AA.HH.
LIMA	LIMA	SMP	Urb. San Diego
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona
1ra Estapa	56 msnm	WGS84	18
			Coordenadas (UTM)
			Este: 272100.00
			Norte: 867880.00

IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO



II. DATOS GENERALES

Sector Crítico	Puente El Sol			
Referencia	Por la Av. San Diego de Alcalá, a 23 minutos aproximados desde la Oficina de la Subgerencia de GRD.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos	
Peligros Identificado	Tipo	Inundación Fluvial		
	Problemas encontrados			
	Presencia de un puente peatonal de madera. Tramo de río colmatado en parte, presencia de vegetación y gaviones instalados en el año 2009 (información de la Agencia San Martín de Porres) que no ha recibido mantenimiento hasta el momento. El tramo comprende una longitud de 400 metros aproximados aguas abajo.			

III. ELEMENTOS EXPUESTOS

Población: 2000 personas aproximadamente.**Viviendas:** 400 viviendas aproximadamente.**Infraestructura:** Centro Educativo 2026, Parroquia.

	Fecha	Descripción del Evento	Fuente
Registre los últimos cinco (5) eventos	2001	Desborde por la bocatoma de la acequia, el nivel de río aumento y casi se desborda, salió por parte de los desagües.	Agencia Municipal Nuevo San Martín de Porres
	2017	FEN-2017- Aumentó el caudal, lo que generó que las aguas crecieran estando cerca a generarse el desborde del río.	Agencia Municipal Nuevo San Martín de Porres
	2023	Ciclón Yaku - Aumento del caudal del río, desborde que afectó a la población	Agencia Municipal Nuevo San Martín de Porres

Nivel de Peligro (cualitativo)	Inundación Fluvial			
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO

Recomendaciones de intervención

Mantenimiento de los gaviones.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

MAG. CARLOS ERNESTO UGARTE VÁSQUEZ
SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código

SMP-03

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
Departamento LIMA	Provincia LIMA	Distrito SMP	Pueblo/AA.HH. Urb. San Diego			
Sector/Zona	Altitud (metros)	Datum	Zona			Coordenadas (UTM)
2da Entrep.	30 metros	WGS84	10			Este: 271031.00 Norte: 8678357.00
II. DATOS GENERALES						
Sector Crítico	Puente la Loza					
Referencia	Por la Av. San Diego de Alcalá, a 25 minutos aproximados desde la Oficina de la Subgerencia de GRD.					
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
	Tipo	Inundación Fluvial				
	Problemas encontrados					
Peligro identificado	Tramo del río colmatado, con presencia de vegetación y residuos sólidos; presencia de gaviones, enroscados, instalados en el año 2011 sin realizarse mantenimiento. Se visualiza la presencia de un puente peatonal. El tramo comprende una longitud de 900 metros aguas abajo.					
III. ELEMENTOS EXPUESTOS						
Población: 250 personas aproximadamente.						
Viviendas: 50 viviendas aproximadamente.						
Infraestructura: Puente la Ensenada, Vía (Av. San Diego de Alcalá).						
Registre los últimos cinco (5) eventos	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
	Mar-17	TCN 2017 -Afectación al Puente por crecida del caudal.			Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	
	2001	Aumento del caudal del río.			Agencia Municipal Nuevo San Martín de Porres	
	Mar-23	Ciclón Yaku - Aumento del caudal.			Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	
Nivel de Peligro (cualitativo)	Inundación Fluvial					
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO		
		X				
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO		
Recomendaciones de Intervención	Descolmatación, limpieza y eliminación de material aluvial en una longitud de 400 metros.					
	Mantenimiento de gaviones.					


 MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES
 MAG. CARLOS ERNESTO UGARTE VÁSQUEZ
 SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO
 DE DESASTRES

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código

SMP-04

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento	Provincia	Distrito	Pueblo/AA.HH.
LIMA	LIMA	SMP	Lomas de Chillon
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datam	Zona
-	36 msnm	WGSS4	18
Coordenadas (UTM)			
Este: 271284.00			
Norte: 8678145.00			

IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO

II. DATOS GENERALES

Sector Crítico	Lomas de Chillon			
Referencia	Por la Av. Santa María y la Av. Chivateros, a 32 minutos aproximados desde la Oficina de la Subgerencia de GRD.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos	
Peligros Identificados	Tipo:	Inundación fluvial		
	Problemas encontrados			
	Tramo del río colmatado con presencia de islotes, cobertura vegetal y residuos sólidos.			
	Terraza fluvial constituida de rocas y sedimentos recientes, se evidencia erosión en la margen izquierda del río, presencia de población dentro de la faja marginal. El tramo comprende una longitud de 900 metros aproximados aguas abajo.			

III. ELEMENTOS EXPUESTOS

Población: 1500 personas aproximadamente.

Viviendas: 300 viviendas aproximadamente (La Perla 2, Sutaessalud, San Cristobal)

Infraestructura: Vías, SEDAPAL.

	Fecha	Descripción del Evento	Fuente
Registre los últimos cinco (5) eventos	1989	FEN-2017- Aumentó el caudal, lo que generó desborde del río, afectando a la población.	Agencia Municipal Nuevo San Martín de Porres
	Mar-17	FEN 2017 -Afectación al Puente por crecida del caudal.	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
	Mar-23	Ciclón Yaku - Aumento del caudal.	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

Nivel de Peligro (cualitativo)	Inundación Fluvial			
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
	X			
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO

Recomendaciones de intervención

Descolmatación, limpieza y eliminación de material aluvial y residuos sólidos en una longitud de 900 metros

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

ALCALDE

MILY CARLOS PEREZ O CARTE VÁSQUEZ

COORDINADOR DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código

SMP-05

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento	Provincia	Distrito	Pueblo/AA.HH.
LIMA	LIMA	SMP	
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datums	Zona
-	154 msnm	WGS84	10
		Coordenadas (UTM)	
		Este: 277523.00	
		Norte: 8668320.00	

IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO

II. DATOS GENERALES

Sector Crítico	Puente del Ejército			
Referencia	A 10 min de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, ingreso por la vía Panamericana Norte hasta llegar al			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos	
Peligros identificados	Tipo	Erosión fluvial		
	Problemas encontrados			
	Tramo de río colmatado, se evidencia erosión en la margen derecha del río Rimac, presencia de un puente vehicular con gran afluencia de vehículos pesados, presencia del Estadio Abelardo Gallardo con parte del terreno dentro de la faja marginal.			
	El tramo presenta una longitud aproximada de 1000 metros aguas abajo.			



III. ELEMENTOS EXPUESTOS

Población: 250 personas aproximadamente.

Viviendas: 50 viviendas aproximadamente.

Infraestructura: Estadio Abelardo Gallardo, Puente del Ejército.

Registre los últimos cinco (5) eventos	Fecha	Descripción del Evento	Fuente
	Mar-17	FEN 2017 - Erosión margen derecha del río Rimac por crecida del caudal.	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
	Mar-23	Ciclón Yaku- Erosión por aumento del caudal.	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
	-	-	-

Erosión Fluvial

Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO

Recomendaciones de intervención

Descolmatación, reforzamiento y construcción de defensas ribereñas al margen derecho del río Rimac en una longitud de 1000 metros.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES
 Subgerente de GRD
 MAG. CARLOS ERNESTO UGARTE VÁSQUEZ
 SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

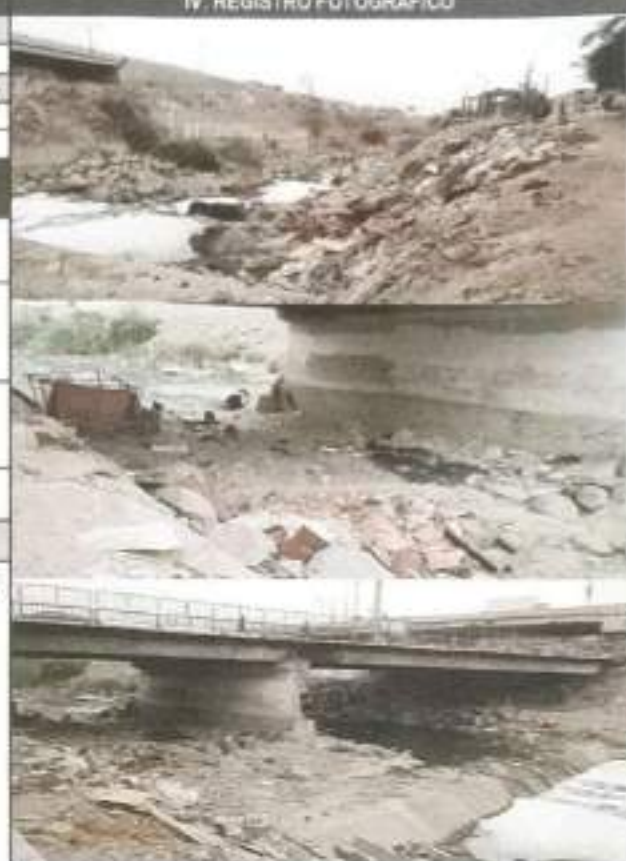
FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código SMP-06

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento	Provincia	Distrito	Pueblo/AA.HH.
LIMA	LIMA	SMP	-
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona
-	92 msnm	WGS84	16
		Coordenadas (UTM)	
		Este: 275127.00	
		Norte: 8668760.00	

IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO



II. DATOS GENERALES

Sector Crítico	Puente Dueñas.		
Referencia	A 10 min de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, ingreso por el Malecón Rímac hasta el Puente Dueñas.		
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos
Peligro Identificado	Tipo	Erosión fluvial.	
	Problemas encontrados:		
	Tramo de río colmatado, terraza fluvial constituida de rocas y sedimentos recientes, se evidencia erosión en la margen derecha del río Rímac, presencia de un puente vehicular, presencia de residuos sólidos.		

III. ELEMENTOS EXPUESTOS

Población: 100 personas aproximadamente.
Viviendas: -
Infraestructura: Polideportivo, Puente Vehicular (Puente Dueñas).

	Fecha	Descripción del Evento	Fuente
Registre los últimos cinco (5) eventos	Mar-17	FEN 2017 -Afectación al Puente por crecida del caudal.	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
	2022	Erosión de parte de la estructura de un polideportivo, ubicado en la Av. Malecón Rímac.	SENAMHI
	Mar-23	Ciclón Yaku - Erosión por aumento del caudal.	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

Nivel de Peligro (cualitativo)	Erosión Fluvial			
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO

Recomendaciones de Intervención	Descolmatación, limpieza y eliminación de material aluvial y residuos sólidos, construcción de defensa ribereña en una longitud de 500 metros.
---------------------------------	--



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

MAG. CARLOS VÁSQUEZ
 SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código

SMP-07

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento	Provincia	Distrito	Pueblo/AA.HH.
LIMA	LIMA	CMP	
Sector/Zona	Altitud (metros)	Datums	Coordenadas (UTM)
	87 msnm	WGS84	Este: 273615.00 Norte: 9000613.00

IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO



II. DATOS GENERALES

Sector Crítico	Puente Bella Unión.		
Referencia	A 15 min de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, ingreso por la Av. Morales Duárez		
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos

Peligros identificados	Tipo	Erosión fluvial
	Problemas encontrados	
	Tramo de río colmatado, se evidencia erosión en la margen derecha del río Rimac, presencia de viviendas que han sido afectadas producto de la erosión, presencia de un puente vehicular, presencia de residuos sólidos. Presencia de población dentro de la faja marginal.	



III. ELEMENTOS EXPUESTOS

Población: 150 personas aproximadamente.

Viviendas: 30 viviendas aproximadamente (La Perla 2, Sutaessalud, San Cristobal)

Infraestructura: Puente vehicular Bella Unión.

	Fecha	Descripción del Evento	Fuente
Registre los últimos cinco (5) eventos	Marzo 2017	FEN 2017 - Erosión margen derecha del río Rimac por crecida del caudal.	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
	14/03/2023	Ciclón Yaku - Viviendas colapsadas debido a la erosión por crecida del caudal	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
	-	-	-

Nivel de Peligro (cualitativo)	Erosión Fluvial			
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO

Recomendaciones de intervención	Descoimatación, limpieza y eliminación de material aluvial y residuos sólidos, construcción de defensa ribereña en una longitud de 700 metros.
---------------------------------	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Subgerente de CRD
MAG. CARLOS ERNESTO UGARTE VÁSQUEZ
SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código

SMP-08

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento	Provincia	Distrito	Pueblo/AA.HH.
LIMA	LIMA	SMP	La Milla
Sector/Zona	Altitud (mnm)	Datum	Zona
La Milla	114 mnm	WGS84	1B
Coordenadas (UTM)			
Este: 275321.00			
Norte: 8070800.00			

IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO



II. DATOS GENERALES

Sector Crítico	Cerro La Milla			
Referencia	A 15 min de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, por Av. Tomas Valle, ingresando por Ca. La Milla.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos	
Peligros Identificado	Tipo	Sismo - Derrumbe		
	Problemas encontrados			
	Se observa la presencia de un muro que en parte ha colapsado, presencia de un camino cuya base ha colapsado quedando al aire, presencia de viviendas en la parte alta del muro colapsado.			

III. ELEMENTOS EXPUESTOS

Población: 150 personas aproximadamente.

Viviendas: 30 viviendas aproximadamente.

Infraestructura: Zona Industrial.

Registre los últimos cinco (5) eventos	Fecha	Descripción del Evento	Fuente
	Mayo 2013	Movimiento Sísmico - Colapso parte del muro de concreto	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Nivel de Peligro (cualitativo)	Sismo - Derrumbe		
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
		X	
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
Recomendaciones de Intervención	MUY ALTO	ALTO	MEDIO

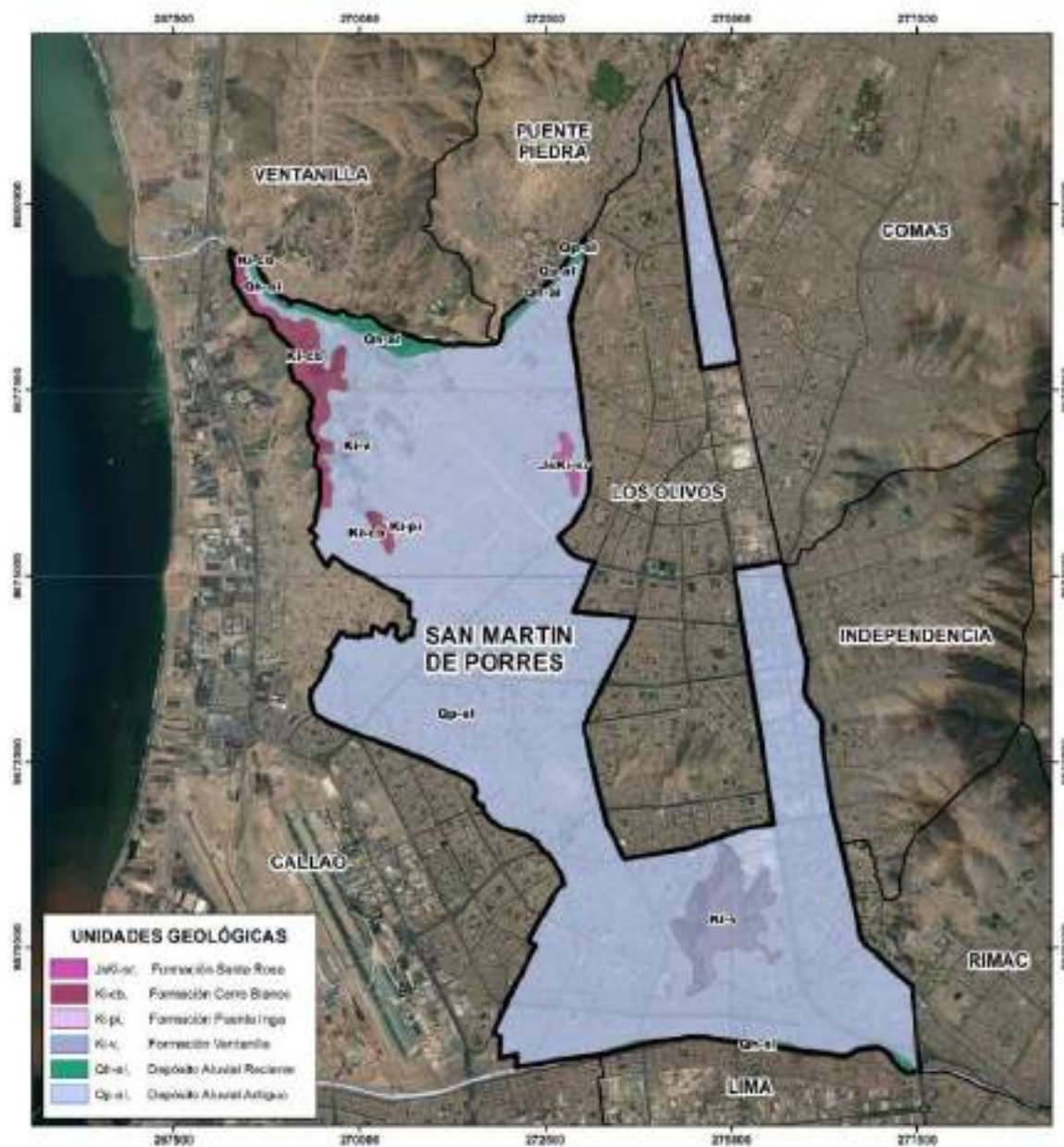
Construcción de muro de contención a una longitud de unos 100 metros.



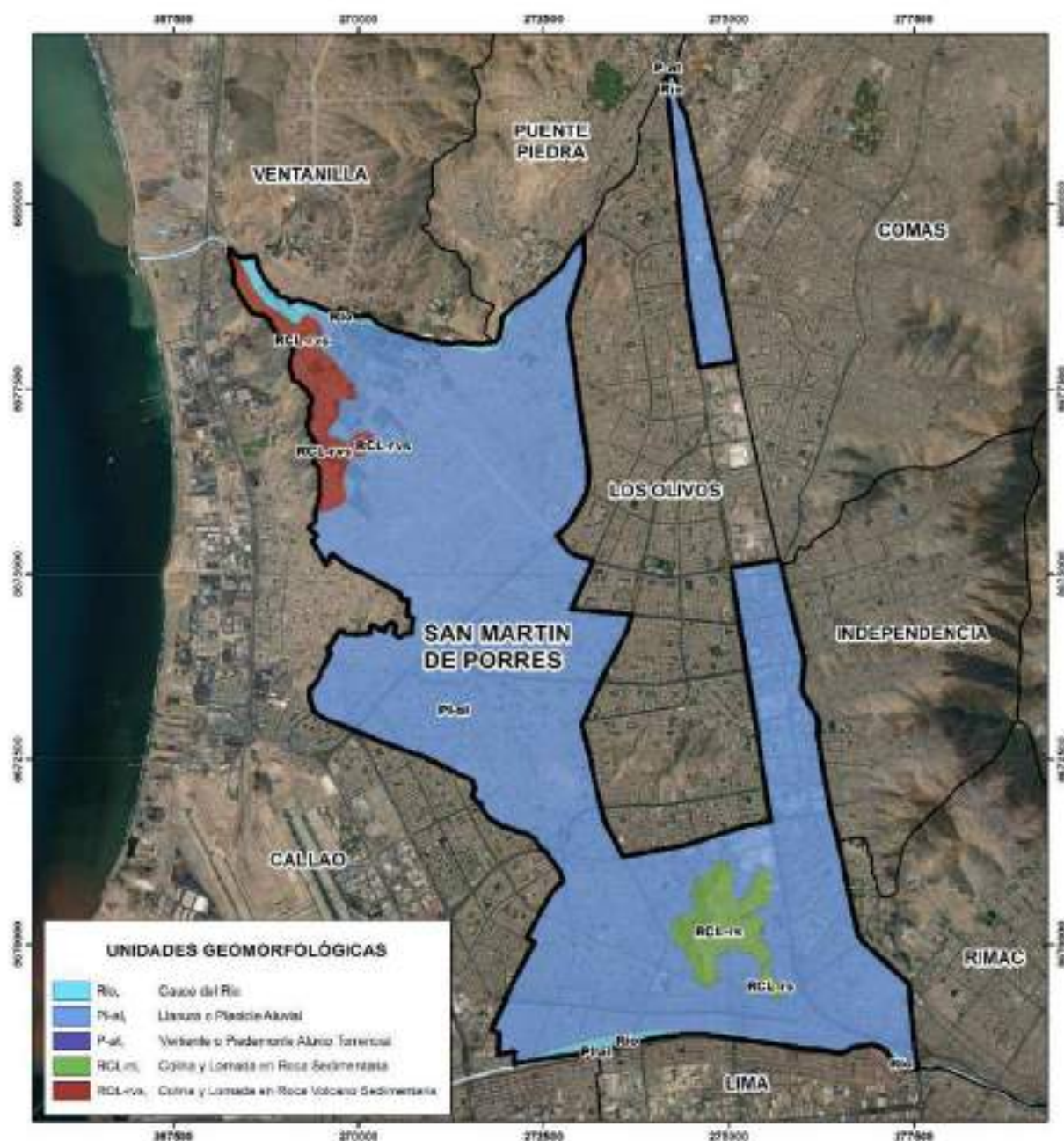
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

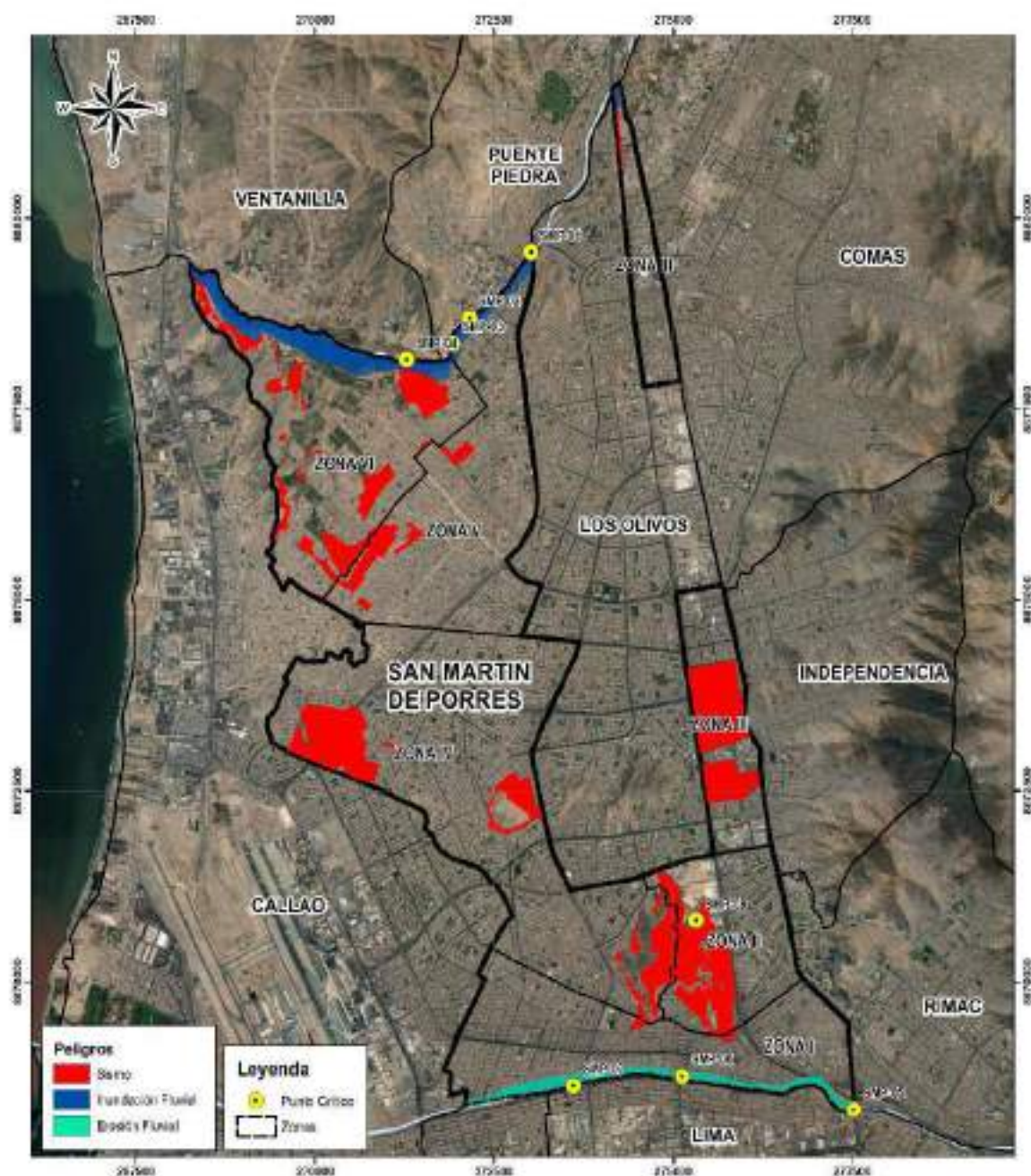
MAG. CARLOS ERNESTO UGARTE VÁSQUEZ
Subgerente de Gestión del Riesgo
DE DESASTRES

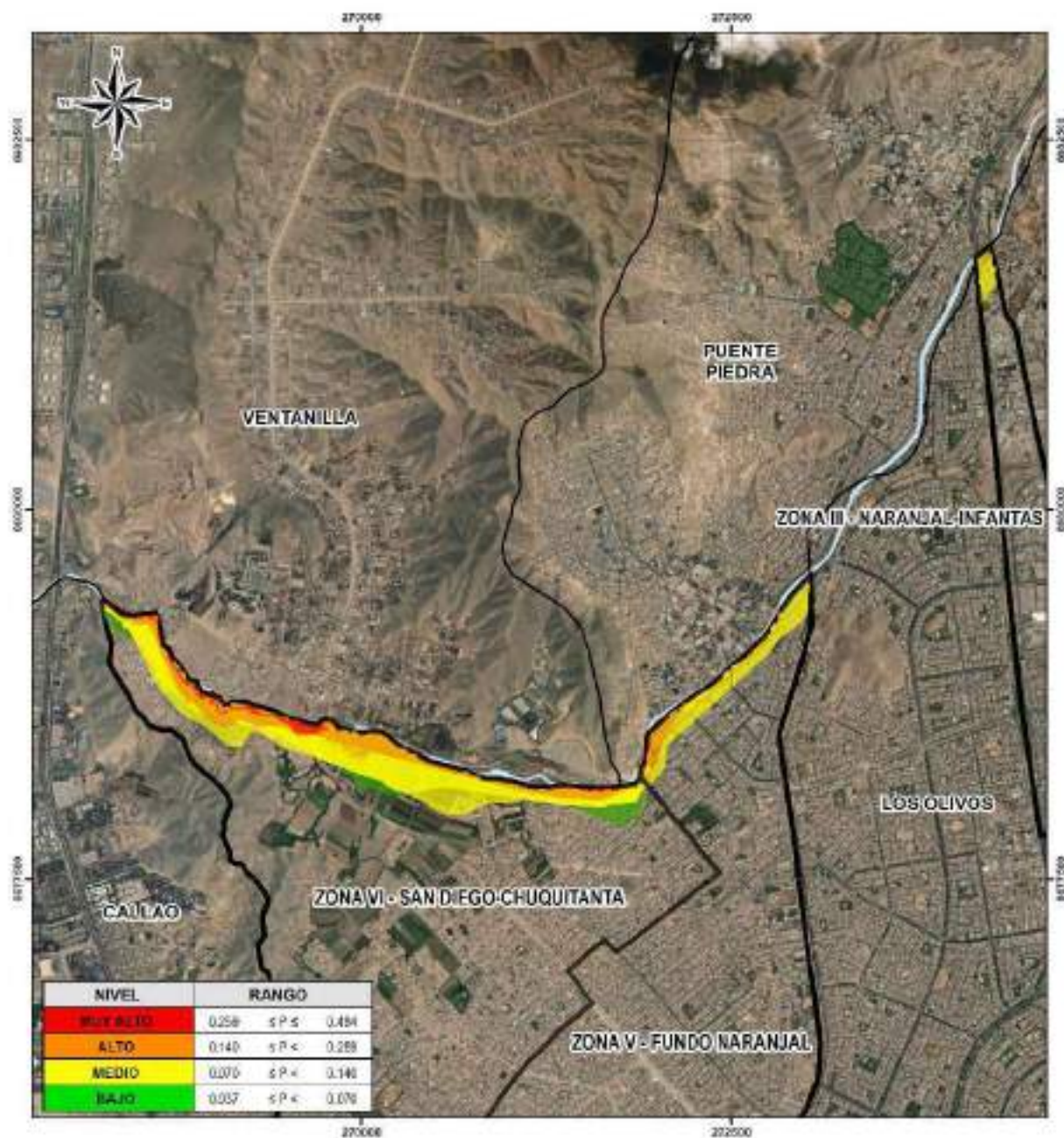
ANEXOS N° 7: MAPAS TEMÁTICOS

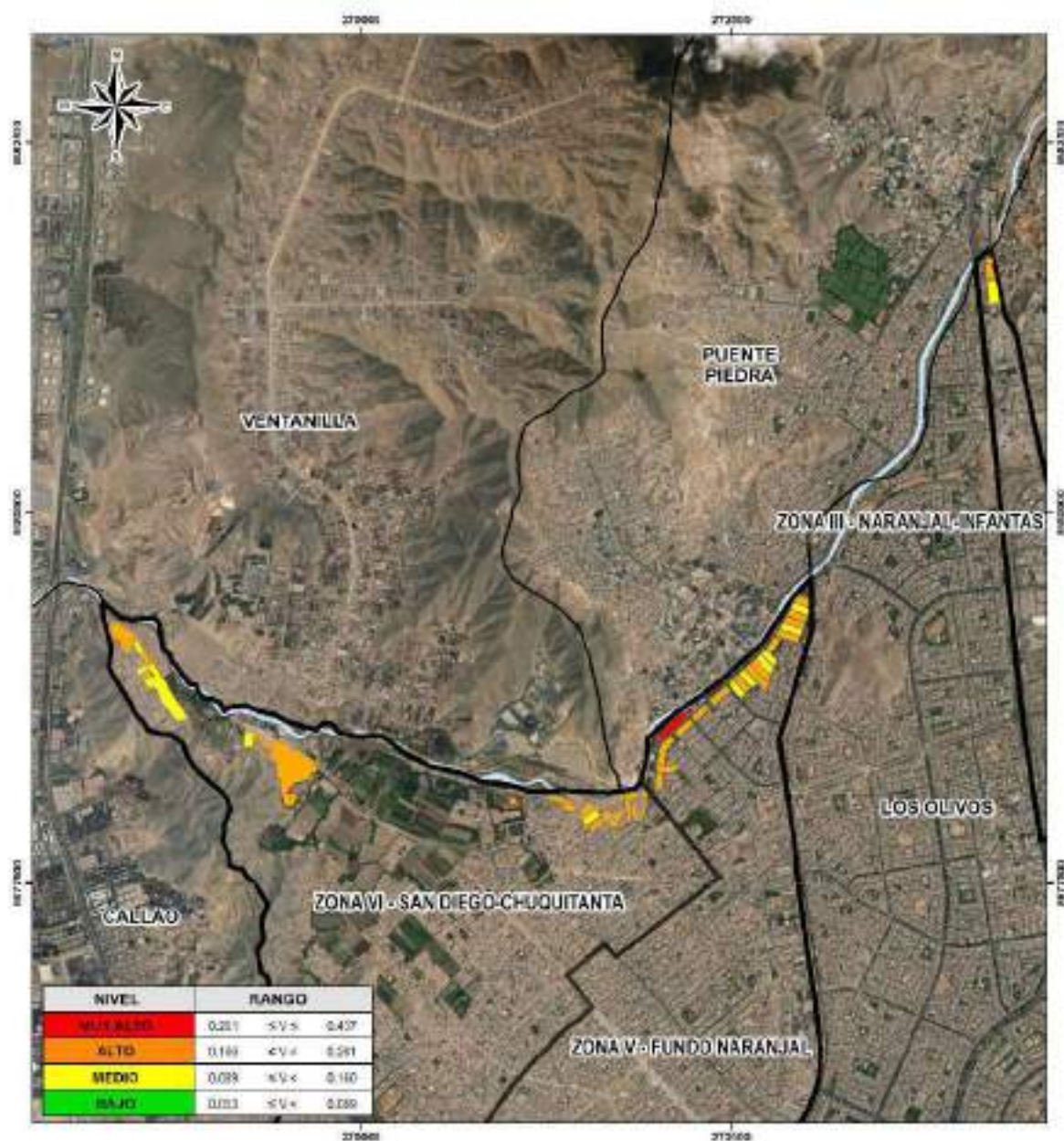


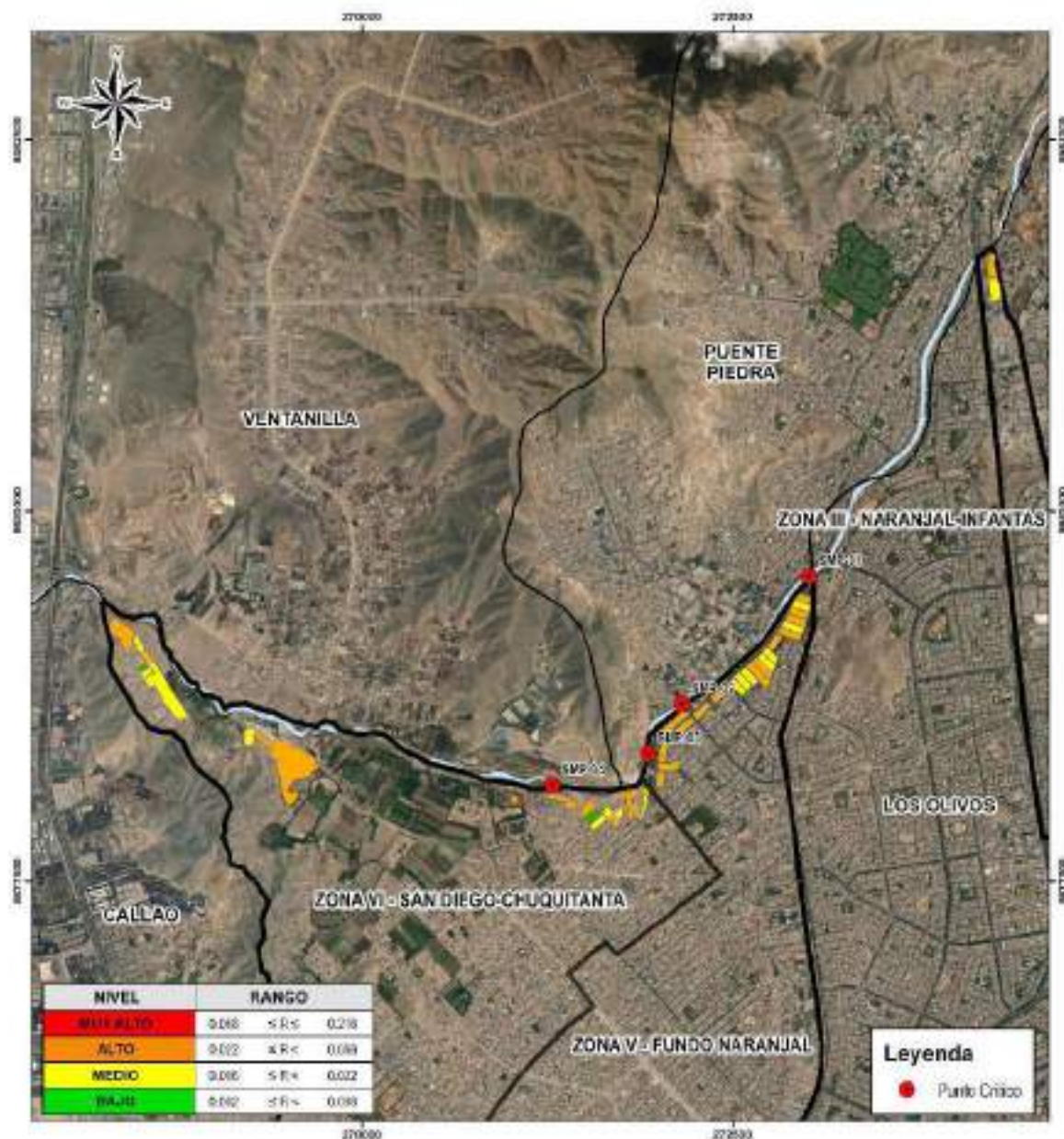
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres 2025-2030

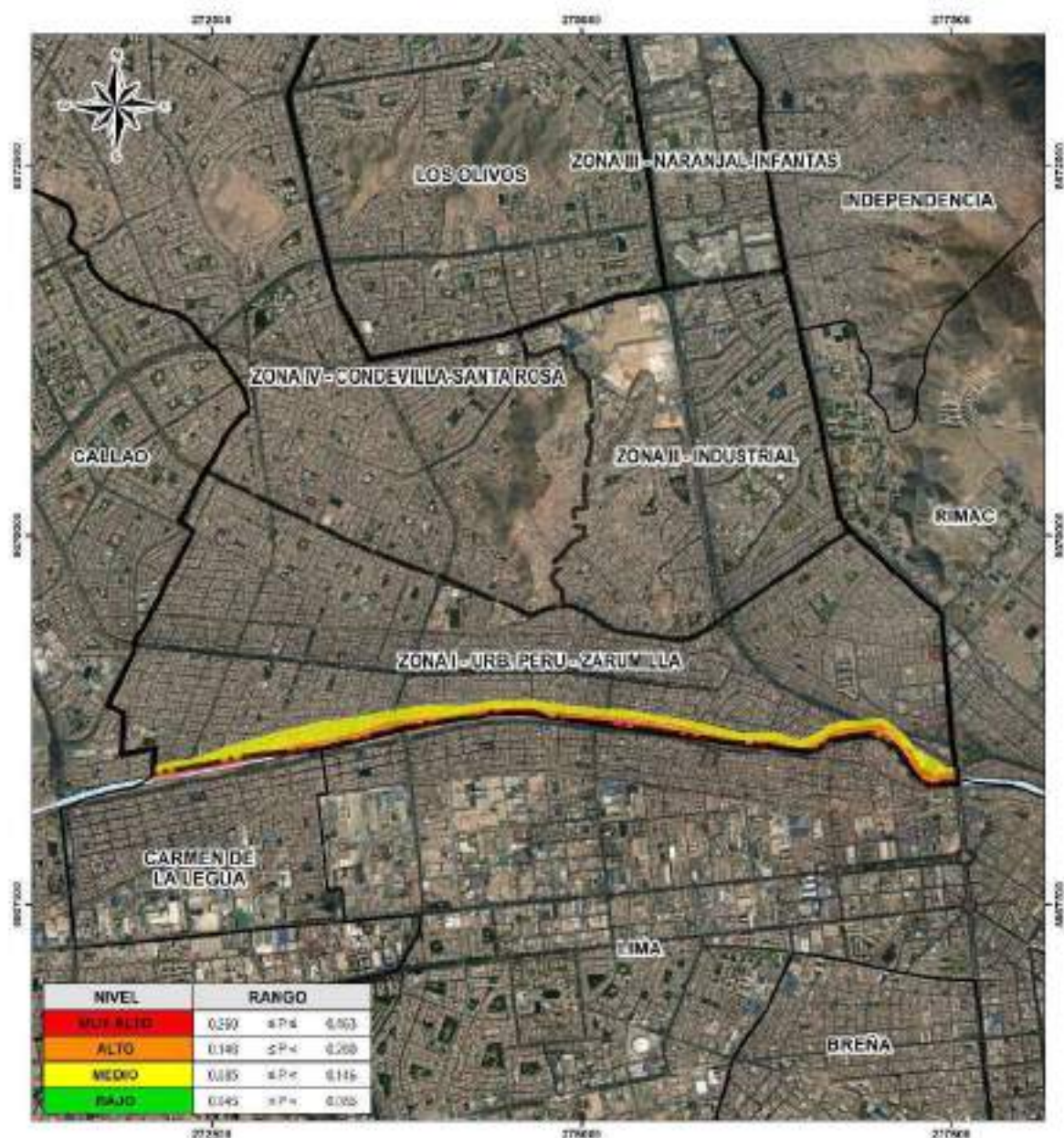




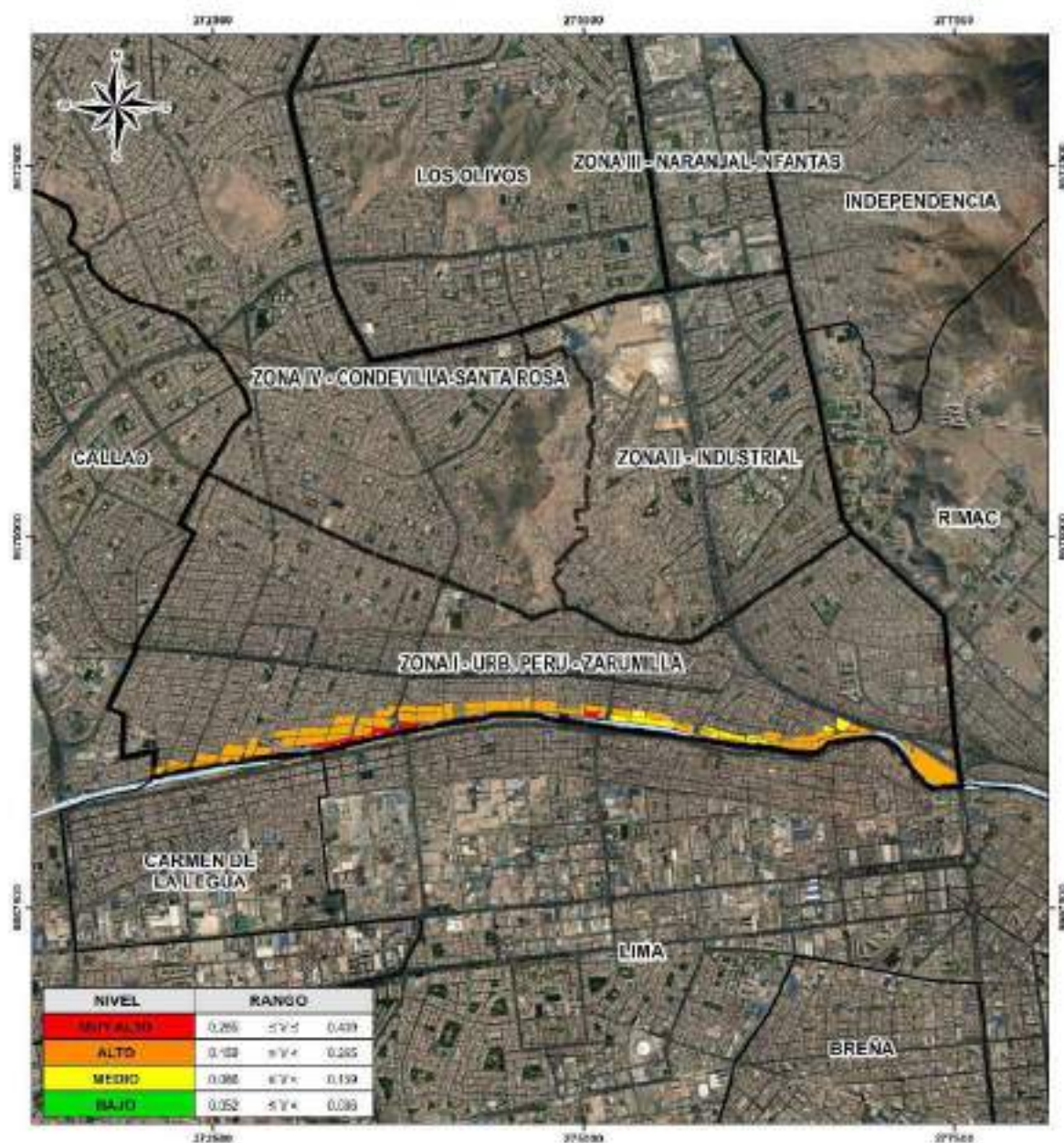


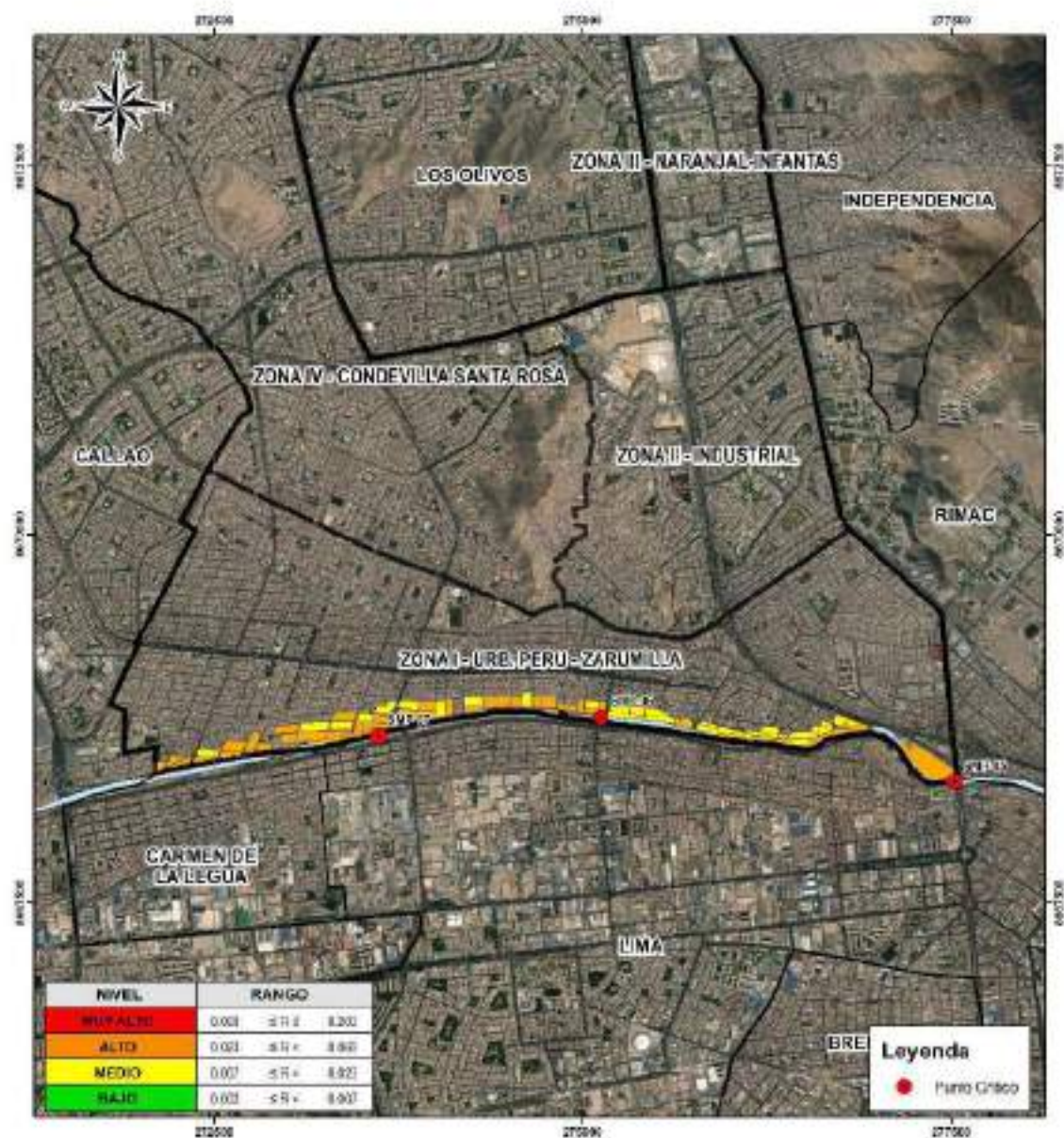


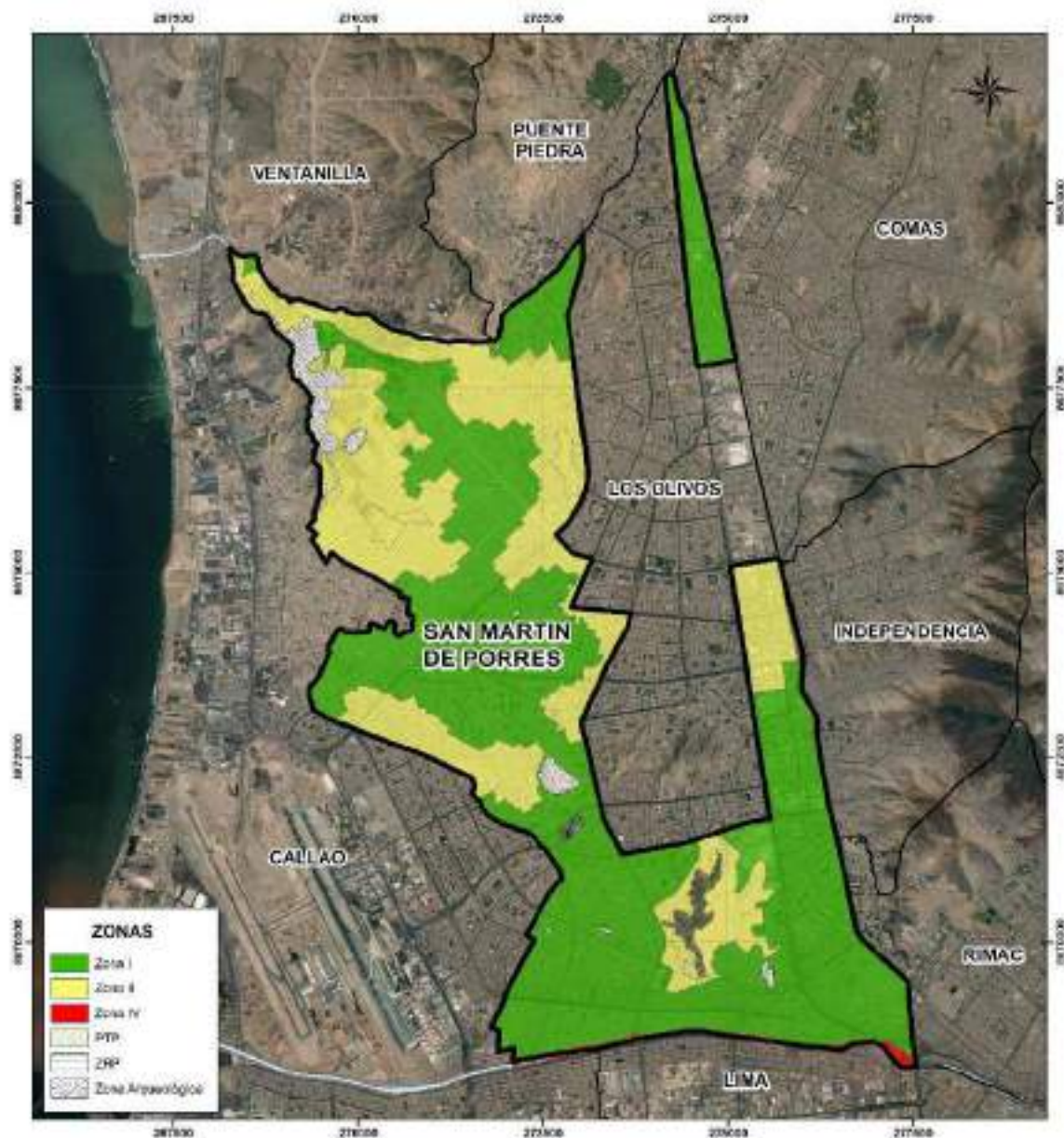




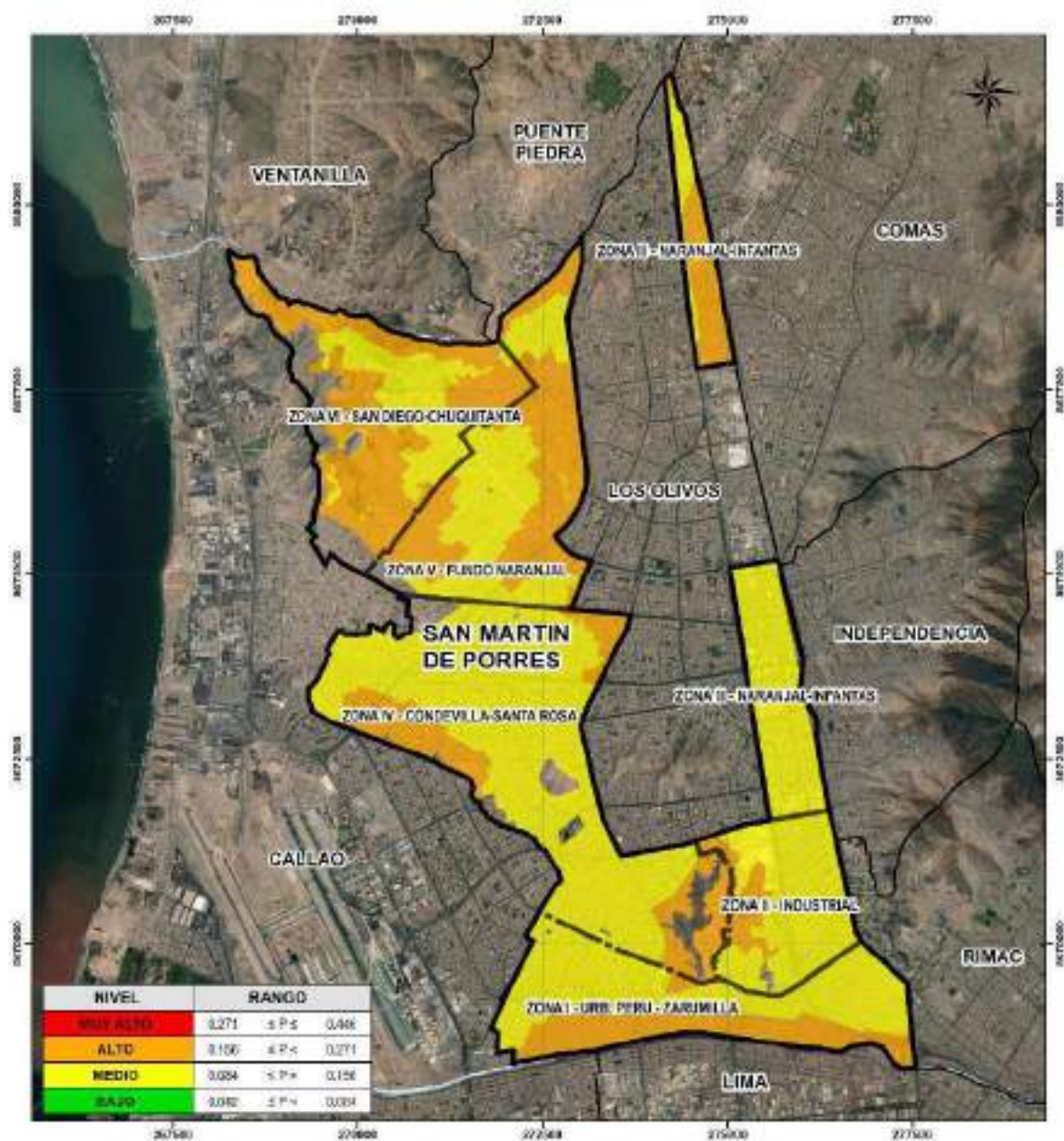
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres 2025-2030

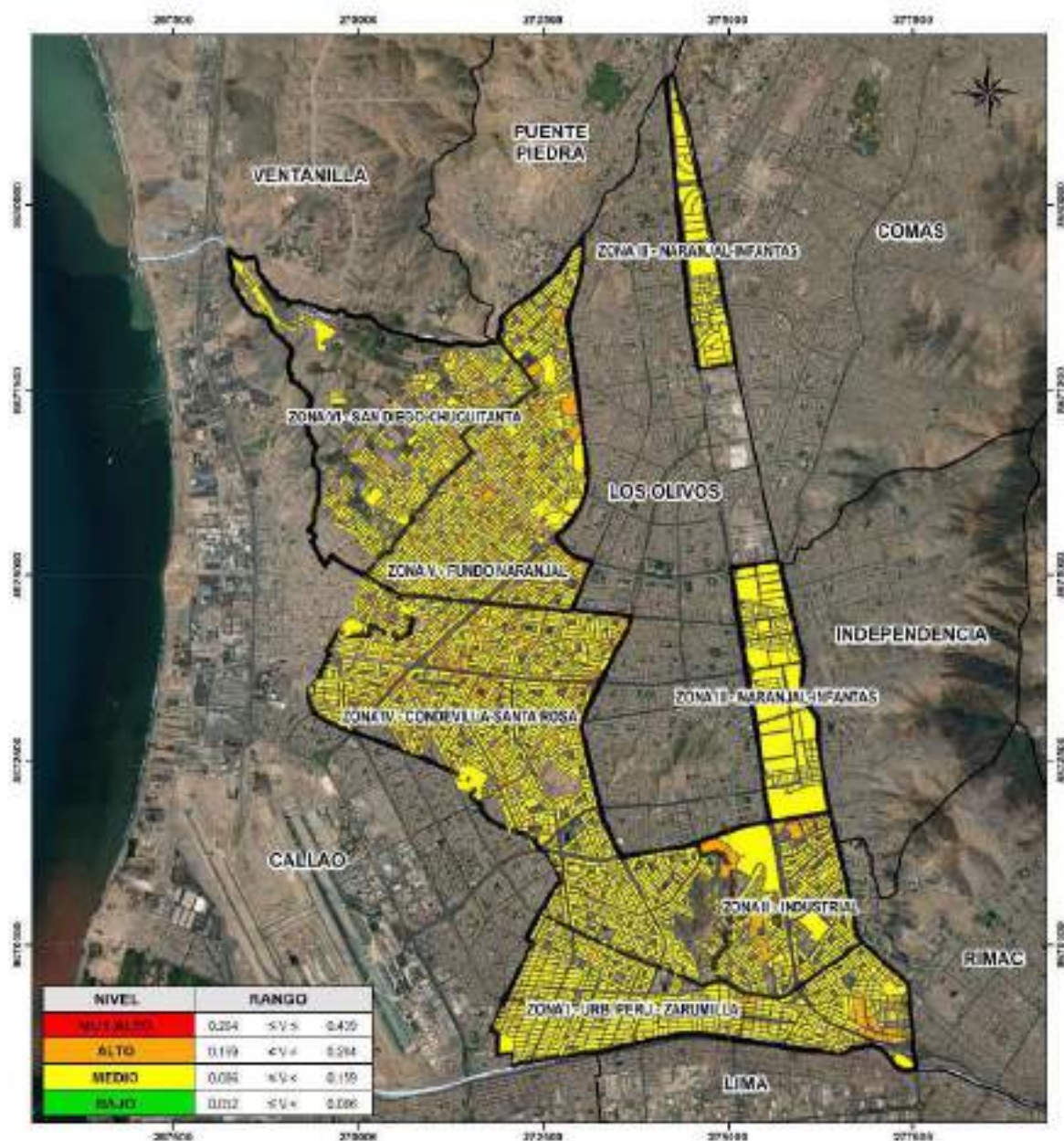




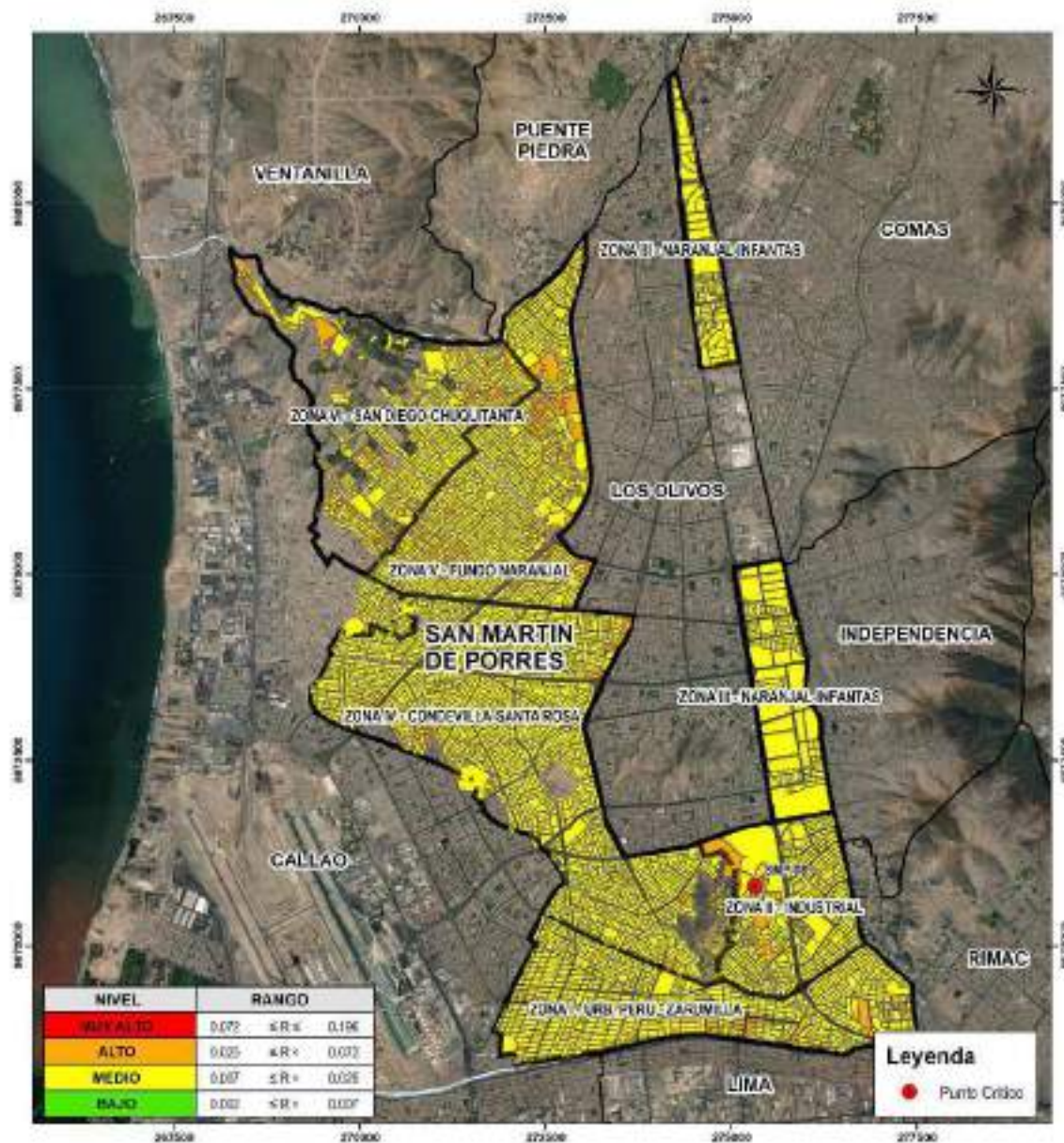


Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres 2025-2030





Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres 2025-2030



ANEXOS N° 8 REGISTRO FOTOGRÁFICO

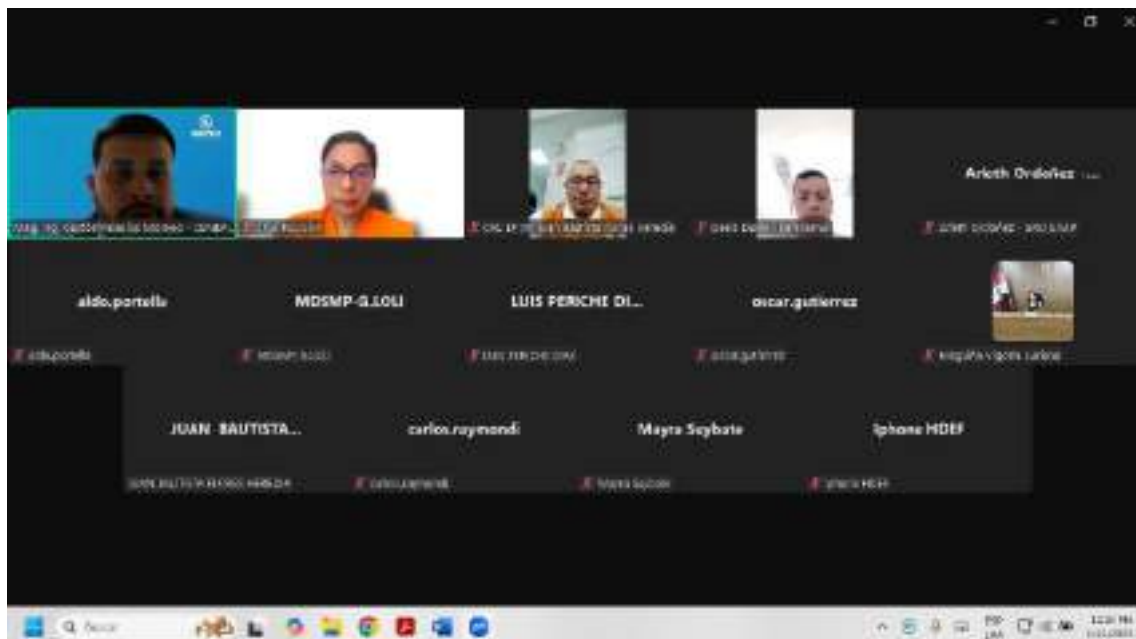
Reuniones de Asesoría del CENEPRED



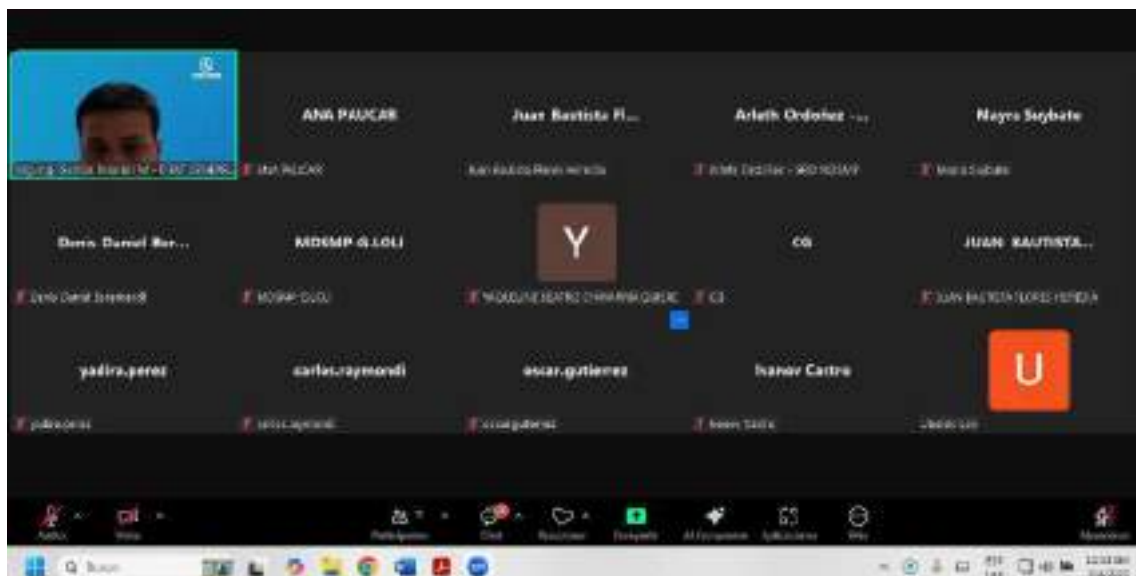
Asesoría técnica del CENEPRED- 11/11/2025



Asesoría técnica del CENEPRED- 17/12/2025



Asesoría técnica del CENEPRED- 21/01/2025



Asesoría técnica del CENEPRED- 4/02/2025

Reuniones del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres



Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres



Reuniones de trabajo del Equipo Técnico de Trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres





Equipo Técnico de Trabajo para la formulación, elaboración e implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres



Equipo de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la MDSMP



Salida de campo de identificación de puntos críticos en el río Rímac



Salida de campo de identificación de puntos críticos en el río Chillón







Salida de campo de identificación de puntos críticos por sismo



ANEXOS N°9: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°029-2025-MDSMP- APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PARA EL PERIODO 2025- 2030



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2025-MDSMP

San Martín de Porres, 16 de abril de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES



VISTOS: Informe N° 070-2025-SGGRD-GDEPE/MDSMP, de fecha 17 de marzo de 2025 de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; Informe N° 024-2025-GDEPE/MDSMP de fecha 28 de marzo de 2025; Informe N° 178-2025-OGA/MDSMP de fecha 11 de abril de 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorando N° 0394-2025-MDSMP/QM de fecha 10 de abril de 2025 de la Gerencia Municipal, sobre el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres*, del Distrito de San Martín de Porres, Provincia de Lima, Departamento de Lima para el periodo 2025-2030;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29884, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1) del artículo 14 de la precitada Ley señala que, "Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ante rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento";

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1557, que modifica el literal a) del artículo 19 de la Ley N° 29884, señala que, "El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta y rehabilitación, y reconstrucción, tiene por objeto establecer las acciones estratégicas y actividades operativas multisectoriales para concretar lo establecido en la presente ley. En el diseño del plan, se consideran los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados con el objetivo del plan, en el marco del presupuesto por resultado";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0253-2023/MDSMP de fecha 24 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Oficio N° 00185-2025-CENEPRD/SG de fecha 24 febrero 2025, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRD), en respuesta al Oficio N° 027-2025-SGGRD-GDEPE/MDSMP, señala que se ha



culminado la asistencia técnica al equipo técnico de su representada y se ha verificado en las continuas reuniones, el levantamiento de observaciones de la propuesta del plan remitido, el cual cumple con el procedimiento metodológico establecido en la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", aprobada con Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, recomendando su socialización y validación posterior por parte del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la entidad a su cargo y posterior aprobación mediante resolución o norma equivalente, debiendo ser enviado al CENEPRED, para su publicación en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID);

Que, mediante Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres de fecha 03 de marzo de 2025, se aprueba el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, para el periodo 2025 - 2030";

Que, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres mediante Informe N° 070-2025-SGGRD-GDEPE/MDSMP de fecha 17 de marzo de 2025, remite el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, para el periodo 2025 - 2030", a fin de materializar su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 024-2025-GDEPE-MDSMP de fecha 28 de marzo de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial, opina que teniendo en consideración el Informe N° 070-2025-SGGRD-GDEPE/MDSMP, resuelve viable la aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, para el periodo 2025 - 2030;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 178-2025-OGAJ-MDSMP de fecha 11 de abril de 2025, señala que no encuentra impedimento legal para la aprobación del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, para el periodo 2025 - 2030", toda vez que su formulación ha sido elaborada por el Equipo Técnico de Trabajo, aprobado en sesión de fecha 03 de marzo de 2025 por el Grupo Técnico de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la MDSMP y ha sido recomendado por el CENEPRED para su socialización y validación por el mencionado Grupo de Trabajo;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 394-2025-MDSMP/GM de fecha 10 de abril de 2025, remite a Secretaría General los actuados a fin de que se emita la Resolución de Alcaldía aprobando "El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, para el periodo 2025 - 2030";

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 5 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, en las normas legales glosadas, y en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, para el periodo 2025 - 2030".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, la remisión al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, la presente Resolución y el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de San Martín de Porres, para el periodo 2025 - 2030"; en forma digital, para que sea publicado en la Plataforma Tecnológica -- SIGRID.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística, realizar la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (www.gob.pe/munisamartindeporres).



REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



SECRETARÍA GENERAL
[Firma]
JULIA ROSA REYES LARSEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
[Firma]
HERNÁN TOMÁS SI BENTES BARCA
ALCALDE



ANEXOS N°10: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Autoridad Nacional del Agua. (2024). *Mapa Hidrológico del Perú*. Recuperado el 2025. <https://portal.ingemmet.gob.pe/web/guest/mapa-geomorfologico>
2. Centro Nacional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre. (2020). *Escenario de Riesgos por Sismo y Tsunami para Lima y Callao*. <https://goo.su/oizV3>
3. Centro Nacional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre. (2016). *Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno*. <https://goo.su/7kML3R>
4. Centro Nacional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre. (2015). *Manual para evaluación del riesgo de desastres por fenómenos naturales*. http://sigrid.cenepred.gob.pe/docs/PARA%20PUBLICAR/CENEPRED/Manual-Evaluacion-de-Riesgos_v2.pdf
5. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. (2025). *Emergencias 116*. Relación de emergencias diarias 2024 para el distrito de San Martín de Porres. (<https://sgonorte.bomberosperu.gob.pe/24horas/?criterio=san+martin+de+porres>).
6. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. (2025). *Estaciones de Bomberos*. Estaciones de bomberos del distrito de San Martín de Porres. (<https://goo.su/dU5d6u>).
7. Decreto Supremo N° 060-2024-PCM. (2024). *Modifica el Reglamento de la Ley N 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*. Presidencia del Consejo de Ministros. <https://goo.su/tqvUyA>
8. Guadalupe, E. (2009). Procesos geodinámicos del curso inferior del río Chillón, San Diego – Lima. *Revista del Instituto de Investigaciones FIGMMG*, 12(24), 56-63. https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/geologia/v12_n24/pdf/a06v12n24.pdf
9. INGEMMET. (2006). *Estudios de Riesgos Geológicos del Perú: Franja N° 4*. <https://hdl.handle.net/20.500.12544/263>
10. INGEMMET. (2024). *Mapa Geomorfológico*. Recuperado el 2025. <https://portal.ingemmet.gob.pe/web/guest/mapa-geomorfologico>
11. INGEMMET. (2016). *Mapa Geológico Nacional*. Mapa Geológico del Perú. Recuperado el 2025. <https://portal.ingemmet.gob.pe/web/guest/mapa-geologico-nacional>

12. Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020). Planos Estratificados de Lima Metropolitana a nivel de Mnazanas. Según inreso per cápita en el hogar. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1744/libro.pdf.
13. Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). *Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017-Provincia de Lima*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1583/
14. Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Transparencia Económica. Consulta Amigable Mensual*. Consulta de Ejecución del Gasto para el distrito de San Martín de Porres. <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/default.aspx?y=2019&ap=ActProy>
15. Ministerio de Educación. (2025). *Estadística de la Calidad Educativa*. Sistema Educativo. Recuperado el 2025. <https://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ieee>
16. Ministerio de Salud. (2025). *Superintendencia Nacional de Salud*. Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Recuperado el 2025. <https://goo.su/eEwQIS>
17. Ministerio de Salud. (2024). *Red de Vigilancia Sanitaria de la Calidad del Aire en Lima y Callao*. Información de Monitoreo de PM10. Recuperado el 2025. http://www.digesa.minsa.gob.pe/DCOVI/mapas/DIGESA_AIR_MR_CalidadAireAnual_LI_MA.html#PM1hv
18. Municipalidad Distrital de San Martín de Porres. (2024). *Inventario de Áreas Verdes en el distrito de San Martín de Porres*.
19. Municipalidad Distrital de San Martín de Porres. (2023). *Reglamento de Organización y Funciones del Distrito de San Martín de Porres*. <https://goo.su/5A7z7n>
20. Municipalidad Metropolitana de Lima. (2020). *Plano de Zonificación de Lima Metropolitana*. <https://eudora.vivienda.gob.pe/observatorio/ZONIFICACION/SanMart%C3%ADndePorres.pdf>
21. Municipalidad Metropolitana de Lima. (2024). *Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Lima*. (http://sigrid.cenepred.gob.pe/docs/PARA%20PUBLICAR/CENEPRED/Manual-Evaluacion-de-Riesgos_v2.pdf).
22. Resolución Ministerial N° 043-2019.VIVIENDA. (2019). *Por la que se aprueba la Norma Técnica E 0.30. Diseño Sismoresistente*. <https://goo.su/hCMJVE>

23. Presidencia del Consejo de Ministros. (2020). *Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050*. <https://goo.su/p5Dp06>
24. Resolución Administrativa N° 263-2001-AG-DRA.LC/ATDR.CHRL. (2001). *Por la que se aprueba la delimitación de la faja marginal del río Chillón*. Ministerio de Agricultura del Perú. <https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/normatividad/files/19-RA-0263-2001-02.PDF>
25. Resolución Directoral N°077 2020-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA. (2020). *Por la que se aprueba la actualización de la delimitación de la faja marginal del río Chillón*. Autoridad Nacional del Agua. https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/normatividad/files/III-RD-0077-2020-28_0.pdf
26. SENAMHI. (2022). *Inventario de Datos de Eventos de Inundaciones del Perú*. <https://www.senamhi.gob.pe/load/file/01401SENA-99.pdf>
27. SENAMHI. (2021). *Climas del Perú. Mapa de Clasificación Climática Nacional*. <https://www.senamhi.gob.pe/load/file/01404SENA-4.pdf>
28. SENAMHI. (2020). *Clima/Mapa Climático del Perú*. Mapa Climático del Perú. Recuperado el 2025. <https://www.senamhi.gob.pe/?p=mapa-climatico-del-peru>